



MEMORIA INSTITUCIONAL 2020



MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Presidenta del Consejo Directivo
Verónica Zambrano Copello

Edición
Oficina de Comunicación Corporativa

Fotografías
Archivo del Ositrán y empresas concesionarias

Ositrán
Calle Los Negocios 182, Surquillo. Lima-Perú
Esta publicación no puede ser reproducida total o parcialmente
sin autorización previa y escrita del Ositrán.



CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

ÍNDICE



128

GESTIÓN REGULADORA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS



8

QUIÉNES SOMOS



14

INVERSIONES Y OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA



142

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN A RECLAMOS



138

GESTIÓN FISCALIZADORA Y SANCIONADORA



176

GESTIÓN FINANCIERA

168

GESTIÓN INTERNA



PRESENTACIÓN



El 2020 fue un año dedicado a encontrar alternativas a la continuidad de la vida en sociedad debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19; y el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) fue parte de ello, fortaleciendo su misión de supervisar de manera efectiva la infraestructura de transporte de uso público concesionada para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Con ese compromiso, en el Ositrán implementamos medidas y acciones que permitieron continuar con nuestro rol supervisor de las infraestructuras contempladas en los 32 contratos de concesión de carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y vías naveables, alcanzando una inversión acumulada de USD 9212 millones.

Durante el 2020, las distintas Infraestructuras de Transporte de Uso Público afrontaron condiciones distintas, sin embargo todas ellas lograron avanzar en sus planes de inversión. Acompañados por la supervisión del Ositrán se logró reconocer 455,9 millones de dólares de inversión.

Durante los primeros meses de pandemia, se reforzaron las acciones de supervisión in situ para asegurar la transitabilidad en las carreteras concesionadas, y de este modo, el transporte de carga y mercancías no se detenga. Impulsamos las inspecciones respectivas a fin de garantizar que las empresas concesionarias cumplieran con los niveles de servicio exigidos en los contratos de concesión.

Igualmente, en las infraestructuras aeroportuarias, el Organismo Regulador verificó en los 18 aeropuertos bajo su ámbito, que se cumplieran los Lineamientos Sectoriales para la Prevención del COVID 19.

En materia regulatoria, el Ositrán tampoco se detuvo. Realizamos procedimientos de revisión tarifaria de oficio en el Terminal Muelle Sur y Muelle Norte del Terminal Portuario del Callao y el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma. Además, se modificó el Reglamento General de Tarifas del Ositrán, sustentado

en el primer informe de Análisis de Impacto Regulatorio efectuado por este regulador, con el apoyo técnico de la OCDE.

En esa misma línea, el Ositrán inició la implementación de la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos (PAFER) como parte de su camino a la mejora regulatoria, y luego del informe presentado por la OCDE. El documento contiene los principales hallazgos y recomendaciones que debe aplicar el Ositrán en el corto, mediano y largo plazo para fortalecer su desempeño y estructuras de gobernanza, con el fin de alcanzar el nivel de un regulador de clase mundial.

Como uno de los pilares de la institución, nos acercamos más a los usuarios promoviendo las sesiones de Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional, dentro de los cuales, se realizaron cuatro procesos electorales de manera virtual para garantizar una adecuada representación de la ciudadanía ante el Ositrán.

Asimismo, como parte de la gestión con el usuario se trasladaron las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Cusco al interior de las infraestructuras aeroportuarias de estas ciudades, con la idea de atenderlos directamente ante cualquier consulta u orientación, sea presencialmente o de modo

virtual a través de la implementación de canales de atención digitales y virtuales.

La coyuntura sanitaria fue propicia para el avance la Transformación Digital y como una forma de contribuir a la protección de salud de los ciudadanos. Por ello, lanzamos nuestra Sede Digital, una plataforma de atención virtual que concentra los servicios de Envío de documentos durante el estado de emergencia, Mesa de Partes Virtual, Casilla electrónica y Solicitud de acceso a la información pública, a través de las cuales, las empresas prestadoras, entidades supervisoras, proveedores y usuarios pueden realizar sus gestiones ante la institución.

Otro de los retos para la institución en este año de pandemia fue el de continuar de manera remota con una comunicación externa oportuna e innovadora que permitiera fortalecer el posicionamiento del Ositrán ante sus diversos grupos de interés. Por ello, se diseñaron herramientas de comunicación digital y virtual acordes a la coyuntura para su difusión en todas nuestras plataformas y medios de comunicación.

En el mismo sentido, se dio un impulso virtual a nuestro enfoque educativo a través de la tercera edición del Concurso de Cuentos "Ositrán contigo por las rutas del

Perú", una iniciativa comunicacional que cada año promueve el conocimiento de las infraestructuras de transporte en la comunidad educativa de todo el país, inspirada en narraciones de experiencias de los propios escolares al usar un puerto, aeropuerto, carretera, ferrocarril o vía navegable. Esta vez, se convocó la participación de los docentes en una nueva categoría.

Las acciones en el ámbito interno también respondieron a la emergencia sanitaria por el COVID-19, priorizando el trabajo remoto para salvaguardar la salud de la familia Ositrán; intensificando para ello, la estrategia comunicacional y capacitación permanente. Además, se implementó el programa de reconocimiento "Ositrán te valora", con el objetivo de fomentar la cultura organizacional y destacar la excelencia y el compromiso de sus trabajadores.

De esta manera, el Ositrán ratifica su compromiso de continuar supervisando las infraestructuras de transporte concesionadas teniendo el bienestar del ciudadano como fin principal.

Verónica Zambrano Copello
Presidente del Consejo Directivo del Ositrán

QUIÉNES SOMOS

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), creado en enero de 1998 por Ley N° 26917, es un organismo público, descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Tiene como funciones generales supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender reclamos respecto de actividades o servicios que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas –incluido el transporte de pasajeros en el Metro de Lima y Callao—, así como la Hidrovía Amazónica.



Nuestra Misión

Supervisar de manera efectiva la infraestructura de transporte de uso público concesionada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



Nuestros Valores

Nuestras funciones

Función Normativa

El Ositrán dicta, dentro de su ámbito de competencia, reglamentos autónomos, normas que regulan los procedimientos a su cargo y otras normas de carácter general, aplicables a los administrados que se encuentren en las mismas condiciones.

Estos pueden definir derechos y obligaciones de las entidades prestadoras, las actividades supervisadas o de los usuarios de las infraestructuras de uso público.

Función Reguladora

El Ositrán regula, fija, revisa o desregula, mediante reglas o normativas, las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de la infraestructura, en virtud de un título legal o contractual; así como los Cargos de Acceso por la utilización de las Facilidades Esenciales.

Asimismo, establece las reglas para la aplicación de los reajustes de tarifas.

Función Supervisora

El Ositrán supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales o técnicas por parte de las entidades prestadoras y demás empresas o personas que realizan actividades sujetas a su competencia, procurando que brinden servicios adecuados a los usuarios. También verifica el cumplimiento de cualquier mandato o resolución que emita, o de cualquier otra obligación de dichas entidades, propias de las actividades supervisadas.

Funciones Fiscalizadora y Sancionadora

El Ositrán fiscaliza e impone sanciones y medidas correctivas a las entidades prestadoras por el incumplimiento de las normas, disposiciones o regulaciones establecidas por el Ositrán y de las obligaciones contenidas en los contratos de concesión respectivos.

Funciones de Solución de Controversias y de Atención de Reclamos

El Ositrán está facultado para resolver en la vía administrativa las controversias y reclamos que, dentro del ámbito de su competencia, surjan entre entidades prestadoras y entre estas y los usuarios. Quedan excluidas de las funciones de solución de controversias y reclamos, aquellas que son de competencia del Indecopi.

Las funciones de solución de controversias y de atención de reclamos comprenden la conciliación de intereses. De llegar a una conciliación, y de ser esta aprobada por el Ositrán, se da por terminada la controversia correspondiente.



Orientamos la gestión al logro de nuestros objetivos, de manera oportuna y eficiente, buscando la mejora continua, con profesionalismo, criterio técnico, espíritu autocritico e innovador.



Tenemos vocación de servir, comprometiéndonos con la satisfacción de las necesidades y la generación de valor a nuestros usuarios y servidores, haciendo de esta nuestra razón de ser.

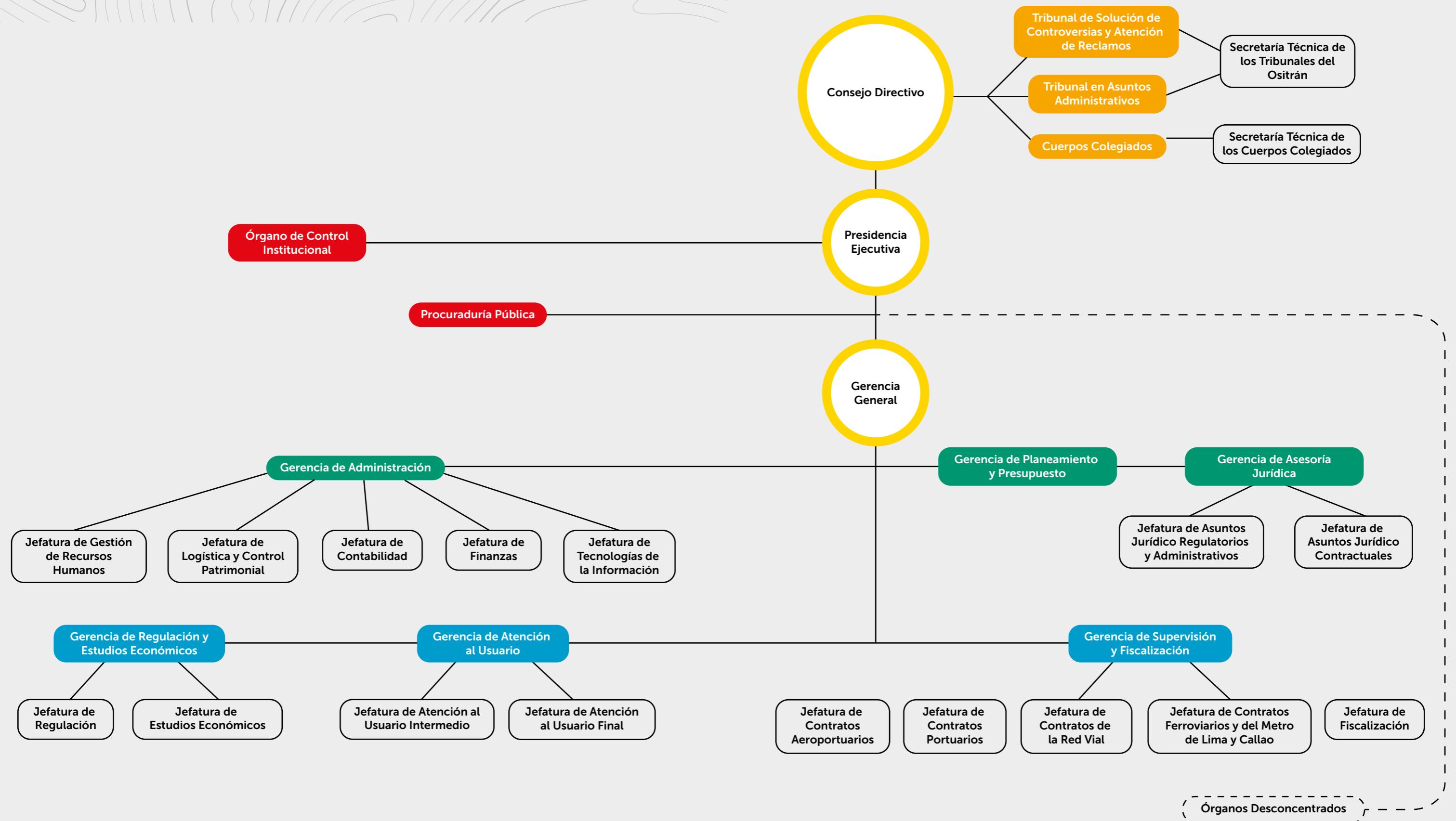


Tomamos decisiones de manera justa, objetiva y técnica en beneficio de la sociedad, cautelando el interés general y respetando los intereses de cada una de las partes.



Nos comportamos de manera honesta, congruente y transparente, respetando los principios y normativa vigente, así como la pluralidad de opiniones. Estamos dispuestos a compartir información y abiertos a rendir cuentas para generar confianza y credibilidad en nuestra labor y funciones.

ORGANIGRAMA



CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el órgano máximo de dirección del Ositrán y se encuentra integrado por cinco miembros. El Presidente del Consejo Directivo ejerce las funciones de Presidente Ejecutivo del Ositrán.

EL CONSEJO DIRECTIVO LO CONFORMAN:



Rosa Verónica Zambrano Copello
PRESIDENTA



Alfredo Juan Carlos Dammert Lira
MIEMBRO



Alex Segundo Díaz Guevara
MIEMBRO



Julio Alfonso Vidal Villanueva
MIEMBRO

En el 2020, el Consejo Directivo emitió 67 Resoluciones de las cuales destacaron las siguientes aprobaciones:

– Inicio de oficio del procedimiento de revisión tarifaria del Muelle Sur en el Terminal Portuario del Callao. (Resolución N° 002-2020-CD-OSITRAN).

– Servicio Especial "Ensacado o trasegado de mercancías en sacos o big bags" presentado por APM Terminals Callao S.A. (Resolución N° 003-2020-CD-OSITRAN).

– Servicio Especial "Provisión de antecámara", presentada por APM Terminals Callao S.A. (Resolución N° 008-2020-CD-OSITRAN).

– Servicio Especial "Gate In-Gate Out de contenedores llenos", presentada por APM Terminals Callao S.A. (Resolución N° 010-2020-CD-OSITRAN).

– Servicio Especial "Despaletización/ paletización y retiro de zunchos de mercancías/enzunchado", presentada por APM Terminals Callao S.A. (Resolución N° 011-2020-CD-OSITRAN).

– Modificación de la "Directiva para el funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo". (Resolución N° 022-2020-CD-OSITRAN).

– Reglamento para el Uso de la Mesa de Partes Virtual y la Casilla Electrónica del Ositrán. (Resolución N° 024-2020-CD-OSITRAN).

– Disposiciones que regulan y promueven la transparencia del Ositrán. (Resolución N° 025-2020-CD-OSITRAN).

– Designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, periodo 2020-2022. (Resolución N° 026-2020-CD-OSITRAN).

– Modificación del artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán y Anexo Único. (Resolución N° 027-2020-CD-OSITRAN).

– Procedimiento aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el Concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión. (Resolución N° 029-2020-CD-OSITRAN).

– Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Ferroviarios de alcance nacional, periodo 2020-2022. (Resolución N° 030-2020-CD-OSITRAN).

– Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 ampliado del Ositrán. (Resolución N° 032-2020-CD-OSITRAN).

– Modificación de los artículos 18, 21 y 22 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán. (Resolución N° 033-2020-CD-OSITRAN).

– Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Ositrán. (Resolución N° 035-2020-CD-OSITRAN).

– Procedimiento Tarifario aplicable en el marco del mecanismo de Apoyo del Concedente por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión. (Resolución N° 038-2020-CD-OSITRAN).

– Designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, periodo 2020-2022. (Resolución N° 039-2020-CD-OSITRAN).

– Disposiciones Temporales para la prestación del servicio del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao-Línea 1 del Metro de Lima y Callao, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la existencia del COVID-19. (Resolución N° 040-2020-CD-OSITRAN).

– Modificación de los artículos 22º y 60º del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del Ositrán (Resolución N°042-2020-CD-OSITRAN).

– Disposiciones Temporales para la presentación de reclamos y recursos, en el marco del procedimiento de atención de reclamos de usuario bajo el ámbito de competencia del Ositrán, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, declarada como consecuencia de la existencia del COVID-19. (Resolución N° 057-2020-CD-OSITRAN).

– Designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, periodo 2021-2023. (Resolución N°064-2020-CD-OSITRAN).

– Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021. (Resolución N° 066-2020-CD-OSITRAN).

– Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2021. (Resolución N° 068-2020-CD-OSITRAN).

– Aprobar la Política de Integridad del Ositrán (Resolución N° 015-2020-PD-OSITRAN).

– Convocar al Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2020-2022 (Resolución N° 018-2020-PD-OSITRAN).

– Convocar al Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2020-2022 (Resolución N° 019-2020-PD-OSITRAN).

– Aprobar la actualización del Plan de Gobierno Digital del Ositrán 2019-2023 (Resolución N°024-2020-PD-OSITRAN).

– Conformación comité de seguridad y salud en el trabajo (Resolución N° 029-2020-PD-OSITRAN).

– Designar a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ositrán, encargada de la formulación, modificación, ampliación del periodo, seguimiento y evaluación del PEI y POI, formulación del POI multianual y POI anual consistiendo con el PIA correspondiente y designación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del OSITRAN (Resolución N° 033-2020-PD-OSITRAN).

– Aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN (Resolución N°034-2020-PD-OSITRAN).

– Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) (Resolución N°039-2020-PD-OSITRAN).

correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución (Resolución N° 008-2020-PD-OSITRAN).

– Aprobar las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, y de Ingresos del Personal del Ositrán para el Año Fiscal 2021 (Resolución N°040-2020-PD-OSITRAN).

La Presidencia Ejecutiva, en el marco de los fines institucionales, conduce las estrategias de comunicación, proyección de la imagen y reputación institucional, así como las relaciones públicas en el ámbito nacional o internacional; para lo cual, cuenta con la Oficina de Comunicación Corporativa.

Las estrategias de comunicación del Ositrán se realizaron en las siguientes actividades prioritarias :

- Difusión masiva y especializada de 103 notas de prensa con temas de interés para los usuarios, alcanzando 1672 réplicas orientadas a fortalecer la posición mediática de la institución.

- Posicionamiento del Ositrán en las redes sociales, logrando 2510 nuevos fans en Facebook, 7155 nuevos seguidores en Twitter, 1908 nuevas cuentas en Instagram y 3983 nuevos seguidores en LinkedIn.

- Se promovió la difusión dirigida a grupos de interés, a través, de la publicación de los boletines informativos "Ositrán Comunica" y "Ositrán en la semana".

- Se realizó la tercera edición del Concurso de Cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú", dirigido a estudiantes y docentes, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad escolar la importancia de la infraestructura de transporte de uso público en el desarrollo social y económico de las poblaciones del país.

- Se editó y publicó el Libro digital e impreso de las cuatro obras ganadoras del Tercer Concurso de Cuentos "Ositrán, contigo por las rutas del Perú" publicado en la web y entregado a los ganadores e instituciones.

- Se actualizó información de paneles informativos (12) ubicados en los peajes de carreteras y en tótems informativos (6) en aeropuertos.

INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA



En el marco de su función supervisora, el Ositrán, tiene a cargo 32 contratos de concesión en los sectores vial, portuario, aeroportuario, ferroviario y vías navegables.



CONCESIONES EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Nº	ENTIDAD PRESTADORA	INFRAESTRUCTURA	INICIO DE LA CONCESIÓN	MODALIDAD	PLAZO
CARRETERAS					
1	NORVIAL S.A.	Red Vial N° 5: Ancón-Huacho-Pativilca	2003	Autosostenible	25 años
2	CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S. A.	Red Vial N° 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica	2005	Autosostenible	30 años
3	CONCESIONARIA IIRSA NORTE S. A.	Eje Multimodal Amazonas Norte: Paita-Yurimaguas	2005	Cofinanciada	25 años
4	CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR-TRAMO 2 S. A.	IIRSA Sur Tramo 2: Urcos-Inambari	2005	Cofinanciada	25 años
5	CONCESIONARIA INTEROCEÁNICA SUR-TRAMO 3 S. A.	IIRSA Sur Tramo 3: Inambari-Iñapari	2005	Cofinanciada	25 años
6	INTERSUR CONCESIONES S. A.	IIRSA Sur Tramo 4: Inambari-Azángaro	2005	Cofinanciada	25 años
7	CONCESIONARIO CANCHAQUE S. A. C.	Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque	2007	Cofinanciada	15 años
8	SURVIAL S. A.	IIRSA Sur Tramo1: San Juan de Marcona-Urcos	2007	Cofinanciada	25 años
9	CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S. A.	IIRSA Sur Tramo5: Matarani-Ilo-Azángaro	2007	Cofinanciada	25 años
10	AUTOPISTA DEL NORTE S. A. C.	Red Vial N° 4 Tramos Viales Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry-Empalme R01N	2009	Autosostenible	25 años
11	CONSORCIO CONCESIÓN CHANCAY - ACOS S. A.	Tramo Vial: Óvalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos	2009	Cofinanciada	15 años
12	CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S. A.	Tramo Vial: Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún	2009	Cofinanciada	15 años
13	CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S. A.	Autopista del Sol-Trujillo-Sullana	2009	Autosostenible	25 años
14	DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S. A. C.	IIRSA Centro Tramo 2: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco	2010	Autosostenible	25 años
15	CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS S. A.	Tramo Vial Desvío Quilca-Desvío Arequipa (Repartición)-Desvío Matarani-Desvío Moquegua-Desvío Ilo-Tacna-La Concordia	2013	Autosostenible	25 años
16	CONVIAL SIERRA NORTE S. A.	Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2	2014	Cofinanciada	25 años
AEROPUERTOS					
17	LIMA AIRPORT PARTNERS S. R. L.	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	Autosostenible	40 años
18	AEROPUERTOS DEL PERÚ S. A.	Primer Grupo de Aeropuertos Regionales	2006	Cofinanciada	25 años
19	AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S. A.	Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales	2011	Cofinanciada	25 años
PUERTOS					
20	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S. A.	Terminal Portuario de Matarani	1999	Autosostenible	30 años
21	DP WORLD CALLAO S. R. L.	Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao-Zona Sur	2006	Autosostenible	30 años
22	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S. A.	Terminal Portuario de Paita	2009	Autosostenible	30 años
23	TRANSPORTADORA CALLAO S. A.	Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao	2011	Autosostenible	20 años
24	APM TERMINALS CALLAO S. A.	Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao	2011	Autosostenible	30 años
25	CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S. A.	Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma	2011	Cofinanciada	30 años
26	TERMINAL PORTUARIO PARACAS S. A.	Terminal Portuario General San Martín-Pisco	2014	Autosostenible	30 años
27	SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S. A.	Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry	2018	Autosostenible	30 años
HIDROVIAS					
28	CONCESIONARIA HIDROVÍA AMAZÓNICA S. A.	Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas-confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa-confluencia con el río Marañón	2017	Cofinanciada	20 años
VÍAS FÉRREAS					
29	FERROCARRIL TRANSANDINO S. A.	Ferrocarril del Sur y del Sur Oriente	1999	Autosostenible	35 años
30	FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S. A.	Ferrocarril del Centro	1999	Autosostenible	40 años
31	GYM FERROVÍAS S. A.	Sistema Eléctrico de Transporte masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador-Av. Grau-San Juan de Lurigancho	2011	Cofinanciada	30 años
32	METRO DE LIMA LÍNEA 2 S. A.	Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao	2014	Cofinanciada	35 años

Ositrán también supervisa dos empresas públicas que son CORPAC y ENAPU •

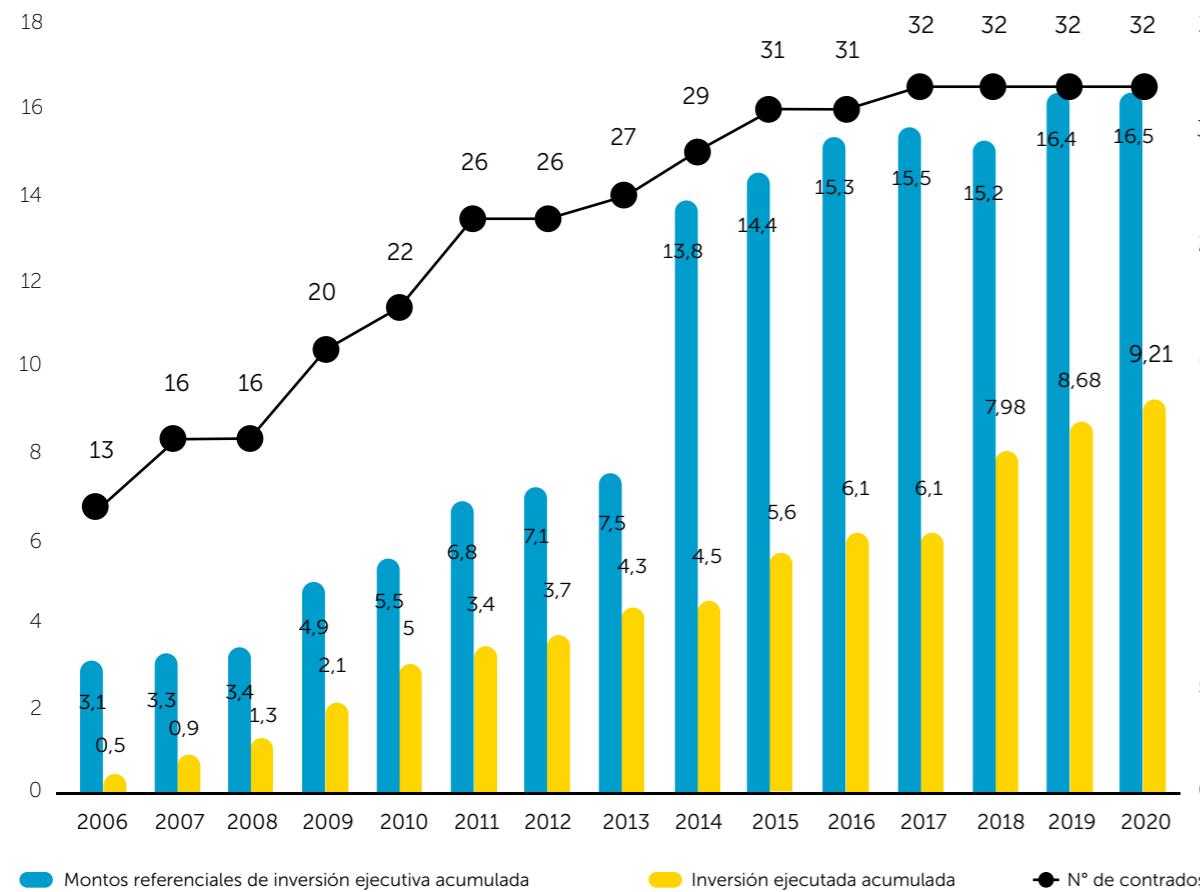
• CORPAC - Aeropuertos No Concesionados • ENAPU - Puertos No Concesionados



MONTOS REFERENCIALES DE INVERSIONES AL 2020

(EN MILES DE MILLONES DE USD, INCLUYE IGV)

Los montos referenciales de inversiones en los 32 contratos de concesión de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por el Ositrán ascienden a USD 16 474 millones a diciembre de 2020, de los cuales, USD 4984 millones corresponden a la red vial, USD 2548 millones a aeropuertos, USD 2812 millones a puertos, USD 6018 millones a vías férreas y vías navegables USD 111,8 millones.



Durante el año 2020 se supervisaron inversiones valorizadas por un total de USD 455,9 millones, lo que significa un monto acumulado de USD 9212 millones desde el inicio de las concesiones. De las inversiones supervisadas en el 2020, corresponden a carreteras USD 1224 millones, a aeropuertos USD 15 millones, a

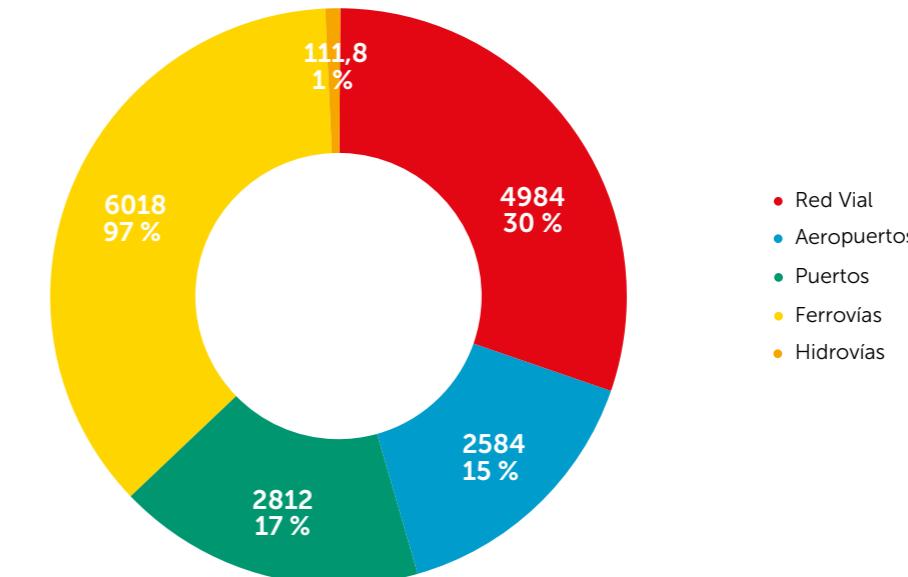
puertos USD 75,4 millones y a vías férreas USD 243,2 millones.

Cabe señalar que según Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrita entre el concedente

y la empresa concesionaria, el 20 de diciembre del 2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, el concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de USD 1200 millones incluido el IGV.

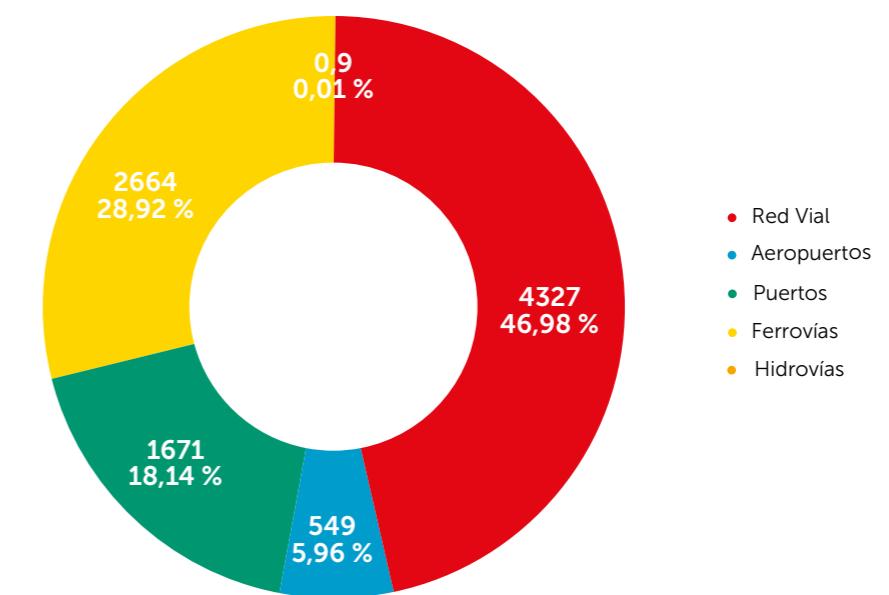
INVERSIONES COMPROMETIDAS AL CIERRE DEL 2020

(MILLONES DE USD, INCLUYE IGV)



INVERSIONES SUPERVISADAS VALORIZADAS ACUMULADAS AL CIERRE DEL 2020

(MILLONES DE USD, INCLUYE IGV)





A

INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL

ASPECTOS GENERALES

KILÓMETROS DE RED VIAL CONSTRUIDOS Y PUESTA A PUNTO

Las concesiones de la Red Vial comprenden la construcción y puesta a punto de 6693,21 km a lo largo del país. El total de kilómetros para construcción y puesta a punto en el 2020 sumaron 13,9 km, destacando la intervención de 13,9 km en la Red Vial N° 6: Pucusana-Cerro Azul-Ica.

Al cierre del 2020, en las concesiones de la red vial se ha supervisado la construcción de 2071,3 km y puesta punto de más de 4056,5 km. Cabe señalar que, del total de kilómetros de carreteras comprendidos, se registra un avance de 83,3 % de kilómetros construidos y un 99,5 % de kilómetros intervenidos.

KILÓMETROS DE RED VIAL CONSTRUIDOS E INTERVENIDOS AL 2020

CONCESIÓN	Total (Contrato de Concesión)	Total comprometidos para construcción (1)	Total comprometidos para ser intervenidos*/ (2)	Total comprometidos (construcción + intervención) (3) = (1) + (2)	Km construidos de carreteras-km intervenidos (puesta a punto y mantenimiento inicial)							
					Al 2019		Total 2020		Total acumulado al 2020		% Avance Construidos (4)/(1)	% Avance intervenidos (5)/(2)
					Construidos	Intervenidos	Construidos	Intervenidos	Construidos	Intervenidos		
IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas 1/	955.070	200.720	806.350	1007.070	200.718	806.350	0.000	0.000	200.718	806.350	100.0 %	100.0 %
— Obra Principal	955.070	114.080	0.000	114.080	114.080	-	0.000	-	114.080	-	100.0 %	-
— Obra Adicional: Via Evitamiento Tarapoto	0.000	13.700	0.000	13.700	13.698	-	0.000	-	13.698	-	100.0 %	-
1 — Obra Adicional: Acceso Nuevo Puerto de Yurimaguas	0.000	9.402	0.000	9.402	9.402	-	0.000	-	9.402	-	100.0 %	-
— Obra Adicional: Via de Evitamiento de Piura	0.000	11.538	0.000	11.538	11.538	-	0.000	-	11.538	-	100.0 %	-
— Obra Adicional: Intercambio vial Piura	0.000	3.000	0.000	3.000	3.000	-	0.000	-	3.000	-	100.0 %	-
— Obras adicional : Segunda Calzada Piura Paita	0.000	49.000	0.000	49.000	49.000	-	0.000	-	49.000	-	100.0 %	-
2 Red Vial N° 5-Tramo Ancón-Huacho-Pativilca 2/	182.660	91.160	91.500	182.660	89.618	91.500	0.000	0.000	89.62	91.500	98.3 %	100.0 %
3 Buenos Aires-Canchaque1/	78.130	54.980	21.960	76.940	54.980	21.960	0.000	0.000	54.980	21.960	100.0 %	100.0 %
4 Red Vial N° 4-Pativilca-Puerto Salaverry 0/	356.210	356.210	0.000	356.210	265.000	-	0.000	-	265.000	-	74.4 %	-
5 Tramo Vial-Chancay-Acos1/	76.500	52.200	24.300	76.500	52.200	24.300	0.000	0.000	52.200	24.300	100.0 %	100.0 %
6 Tramo Vial-Mocupe-Cayaltí-Oyatún1/	46.800	32.647	14.150	46.797	32.647	14.150	0.000	0.000	32.647	14.150	100.0 %	100.0 %
Autopista del Sol-Trujillo-Sullana 3/	475.000	262.780	0.000	262.780	100.529	-	0.000	-	100.529	-	38.3 %	-
— Construcción de la Segunda Calzada de la vía de												
7 Evitamiento de Piura-Carretera Panamericana norte-I etapa	0.000	7.200	-	7.200	7.200	0.000	0.000	-	7.200	0.000	100.0 %	-
— Construcción de la Segunda Calzada de la vía de Evitamiento de Piura-Carretera Panamericana norte-II etapa	0.000	6.000	-	6.000	6.000	-	0.000	-	6.000	-	100.0 %	-
8 IIRSA Centro-Tramo 2	377.000	-	377.000	377.000	-	377.000	-	0.000	-	377.000	-	100.0 %
9 Longitudinal de la Sierra-Tramo 24/	874.109	90.090	460.560	550.650	53.000	441.000	0.000	0.000	53.000	441.000	58.8 %	95.8 %
10 IIRSA SUR TRAMO 1 8/	757.640	0.000	750.358	750.358	-	750.358	-	0.000	-	750.358	-	100.0 %
— Obra adicional vía de evitamiento Urcos	3.880	0.000	3.880	3.880	3.880	-	0.000	-	3.880	-	100.0 %	-
11 IIRSA SUR TRAMO 21/	300.000	246.400	0.000	246.400	246.400	-	0.000	-	246.400	-	100.0 %	-
12 IIRSA SUR TRAMO 3 5/	403.200	410.334	0.000	410.334	411.334	-	0.000	-	411.334	-	100.2 %	-
13 IIRSA SUR TRAMO 411/	305.900	276.996	25.180	302.176	276.996	25.180	0.000	0.000	276.996	25.180	100.0 %	100.0 %
IIRSA SUR TRAMO 5 7/	854.678	56.288	798.390	854.678	56.288	798.390	0.000	0.000	56.288	798.390	100.0 %	100.0 %
14 — Obra adicional Segunda Calzada Puno-Juliana	-	48.000	-	48.000	29.350	-	0.000	-	29.350	-	61.1 %	-
— Obra adicional Puente de Loripongo y Malcomallo	-	0.500	-	0.500	0.500	-	0.000	-	0.500	-	100.0 %	-
15 Red Vial N° 6-Pucusana-Cerro Azul-Ica 6/ 9/	221.695	215.210	279.300	494.510	160.715	279.300	13.885	0.000	174.600	279.300	81.1 %	100.0 %
16 Tramo Vial Dv Quilca-La Concordia	428.613	74.460	428.613	503.073	10.072	426.993	0.000	0.000	10.072	426.993	13.5 %	99.6 %
Total Avance Físico de Carreteras	6693.21	2486.06	4077.66	6563.72	2057.427	4056.481	13.885	0.000	2071.312	4056.481	83.3 %	99.5 %

*/ Puesta a punto y Mantenimiento Inicial. (**) Sujeta a revisión y/o actualización.

^{1/} Las obras se encuentran culminadas. En el caso de IIRSA Sur Tramo 2, el expediente inicial fue modificado y las obras totalmente ejecutadas corresponden a 246.400 km.

^{2/} Obras culminadas en su primera Etapa. Para el caso de Red Vial 5 los Kilómetros comprometidos para la primera etapa fueron de 33.900 km y para la segunda etapa corresponde a 57.260 km. Se iniciaron las obras en abril del 2015. En agosto de 2016 se corrigió el acumulado del año respectivo.

^{3/} Los kilómetros construidos corresponden a las obras del Sub tramo (2) Piura-Sullana. En este contrato Ositrán no supervisa obras puesta a punto (correspondiente a 212.220 km), de acuerdo al literal 19.73 del Contrato de Concesión.

^{4/} El contrato de Longitudinal de la sierra-Tramo 2 firmada el 28 de mayo del 2014, comprende un total de 874.109 km de las cuales 90.090 km serán construidos y 460.56 km serán intervenidos con Mantenimiento Periódico Inicial. El avance acumulado en pavimentos es mayor al reportado, no se considera el 100 % de lo reportado por la existencia de obras de arte pendientes de ejecutar.

^{5/} Para el caso de IIRSA Sur Tramo 3, la longitud comprometida incluye obras adicionales viales (empalmes y cruces urbanos) y el puente Bilinghurst (L=722.95 m). Se ajusta los kilómetros construidos ajustando a la liquidación de la obra, siendo construido 410.334 km.

^{6/} Los km según el contrato de concesión se consideran lineales. Para los avances de la puesta punto y construcción se considera la suma de ambas calzadas de la vía lo cual ha generado una actualización de las cifras reportadas. Las cifras han sido revisadas y actualizadas a junio 2018, por el Supervisor de Inversiones a Cargo. Los km comprometidos para ser intervenidos aumentan en 46.22 km por el subtramo 5 en virtud de la Adenda 7.

^{7/} Para el caso de la Concesión IIRSA SUR TRAMO 5 se incluye la obra adicional Segunda Calzada Puno-Juliana (Adenda 2). Las obras se encuentran paralizadas por falta de entrega de terrenos.

^{8/} A la fecha se han culminado los km comprometidos para ser intervenidos considerando los Km referidos a Eventos Catastróficos del año 2010

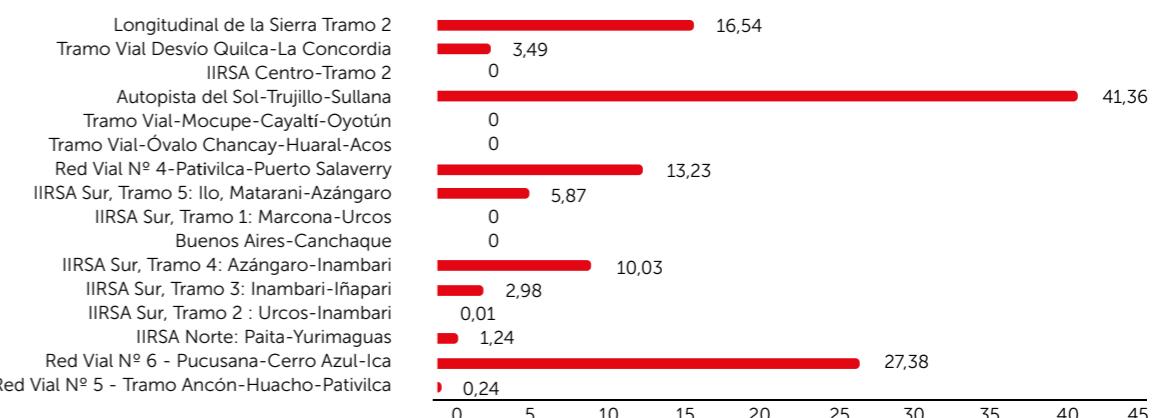
^{9/} Según acta de recepción 27/03/2018.

^{10/} Las obras se encuentran paralizadas desde julio del 2016 por falta de entrega de terrenos al concesionario.

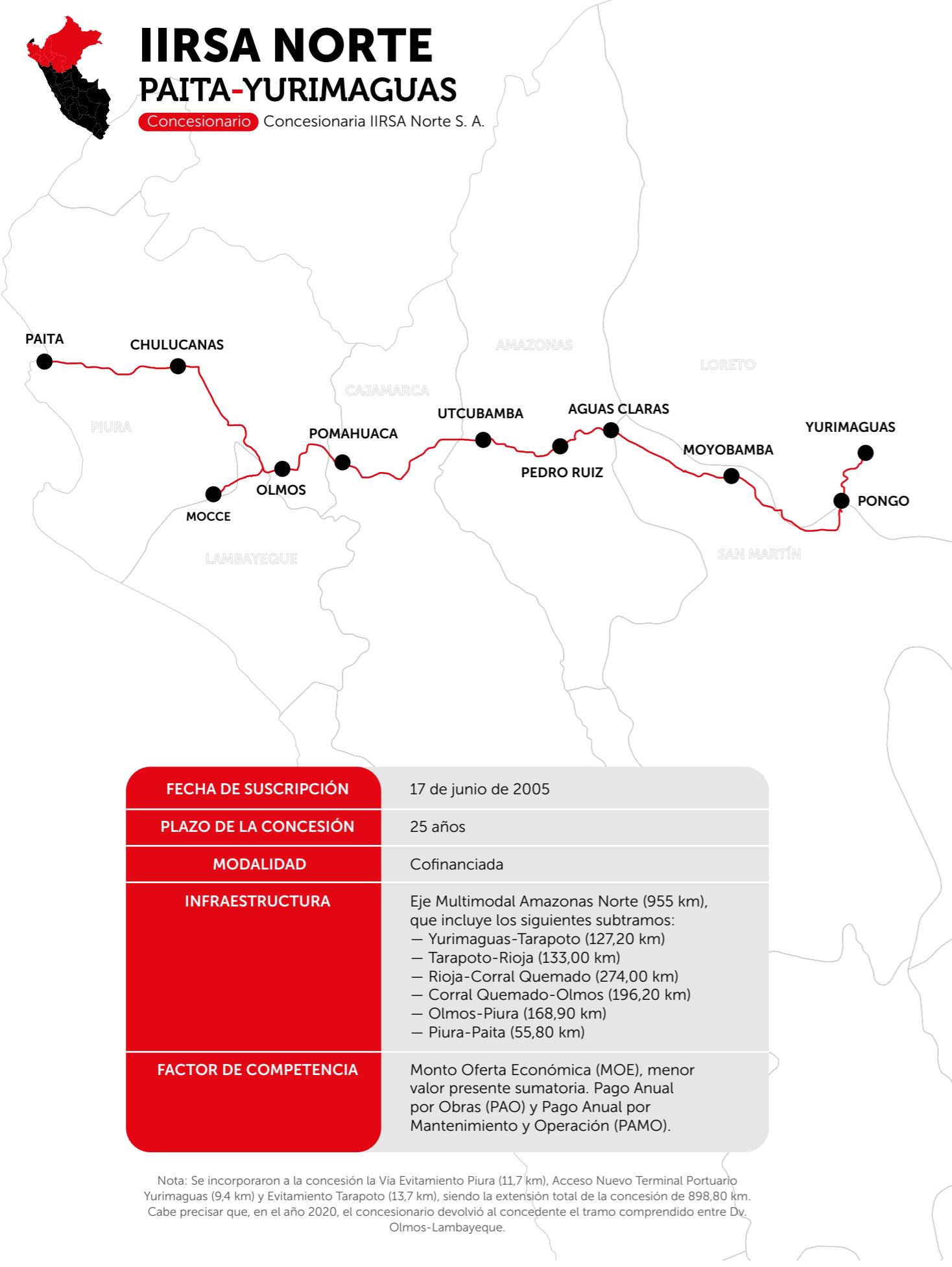
^{11/} Las obras de construcción culminaron en abril del 2016.

^{12/} Respecto a los km para ser intervenidos, el supervisor a cargo señaló que las Obras de Puesta a Punto se concluyeron en noviembre de 2019, por lo tanto de los 428.613 Km programados, se han ejecutado 426.993 Km.; 1.62 km no se ejecutaron por: i) 0.22 km debido a un tramo de carretera que el concedente no entregó al concesionario (852+335 a la progresiva 852+555, del subtramo 1), ii) 1.4 km. debido a que el tramo entre las progresivas del km 920+000 al km 921+400 (Sector 1.3) se encuentra con suspensión de obligaciones.

INVERSIÓN VALORIZADA SUPERVISADA 2020 EN MILLONES DE USD



Inversión valorizada supervisada 2020 en millones de USD



AVANCE FÍSICO

- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos de 22 Sectores de obras accesorias prioritarias: 97,90 %.
- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos 24 obras accesorias prioritarias: 66,32 %.
- Obras accesorias incluidas en el Acta de Acuerdos 2 obras accesorias del Tramo 2: Tarapoto-Moyobamba: Concluidas.

INVERSIONES

Desde el inicio de la concesión al 31 de diciembre de 2020, el Ositrán autorizó el pago de USD 574 378 371,20 (incluido el IGV).

Concesión IIRSA Norte

El concesionario ha concluido con la ejecución de las obras contenidas en el contrato de concesión. En la actualidad desarrolla labores de operación y mantenimiento de la infraestructura concesionada, así como la ejecución de obras accesorias, conforme a lo regulado en el contrato de concesión.

Para el año 2021 se proyecta la culminación de las obras accesorias que quedaron inconclusas debido a la falta de liberación de interferencias y áreas de terreno necesarias para la ejecución de las obras, así como la rehabilitación de los sectores de la vía concesionada que sufrieron los daños producto de las lluvias del 2017.

NIVELES DE SERVICIO

A diciembre de 2020, producto de las evaluaciones realizadas por el Ositrán, el concesionario cumplió con los niveles de servicio exigidos en el contrato de concesión, obteniéndose un valor de 97 %. Cabe señalar que el indicador global de los niveles de servicios se construye a partir de una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores relacionados con el estado de las calzadas, bermas, drenajes, puentes y viaductos, así como el derecho de vía y la seguridad vial.

Asimismo, el valor de Rugosidad Internacional (IRI) fue de 2,01 cumpliendo con el admisible de 3,5.



TRAMO VIAL

ÓVALO CHANCAY / DV. VARIANTE

PASAMAYO-HUARAL-ACOS

Concesionario Concesión Chancay-Acos S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de febrero de 2009
PLAZO DE LA CONCESIÓN	15 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	El total de kilómetros concesionados es 80,85, los cuales se encuentran subdivididos en: – Óvalo Chancay-Huaral (9,35 km) – Huaral-Acos (55,65 km) – Dv. Variante Pasamayo-Huaral (11,5 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Monto del PAS (Pago por Servicio): Siempre deberá ser igual a la suma del PPO y PAMO



Obra accesoria 506+080 al km 506+190; acta de acuerdos 2 obras accesorias del Tramo 2-concluida



Limpieza de cunetas revestidas km 33+700



Limpieza de puentes km 36+800

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

100 % de avance de obras consideradas en el EDI.

INVERSIONES

USD 55 589 461,03

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Las obras de construcción se aceptaron el 22 de marzo de 2018.

OBRAS EJECUTADAS

- Construcción de 55,52 km, rehabilitación de 8,76 km y la puesta a punto de 11 km de vía.
- Construcción de tres puentes y rehabilitación de tres puentes vehiculares.
- Construcción del puente Mataca, concluido en setiembre de 2014.
- La ejecución de la obra complementaria y construcción de la unidad de peaje y pesaje alcanzó un avance del 100 % a diciembre de 2017.

El 22 de marzo de 2018 se inició la explotación de la concesión.

NIVELES DE SERVICIO

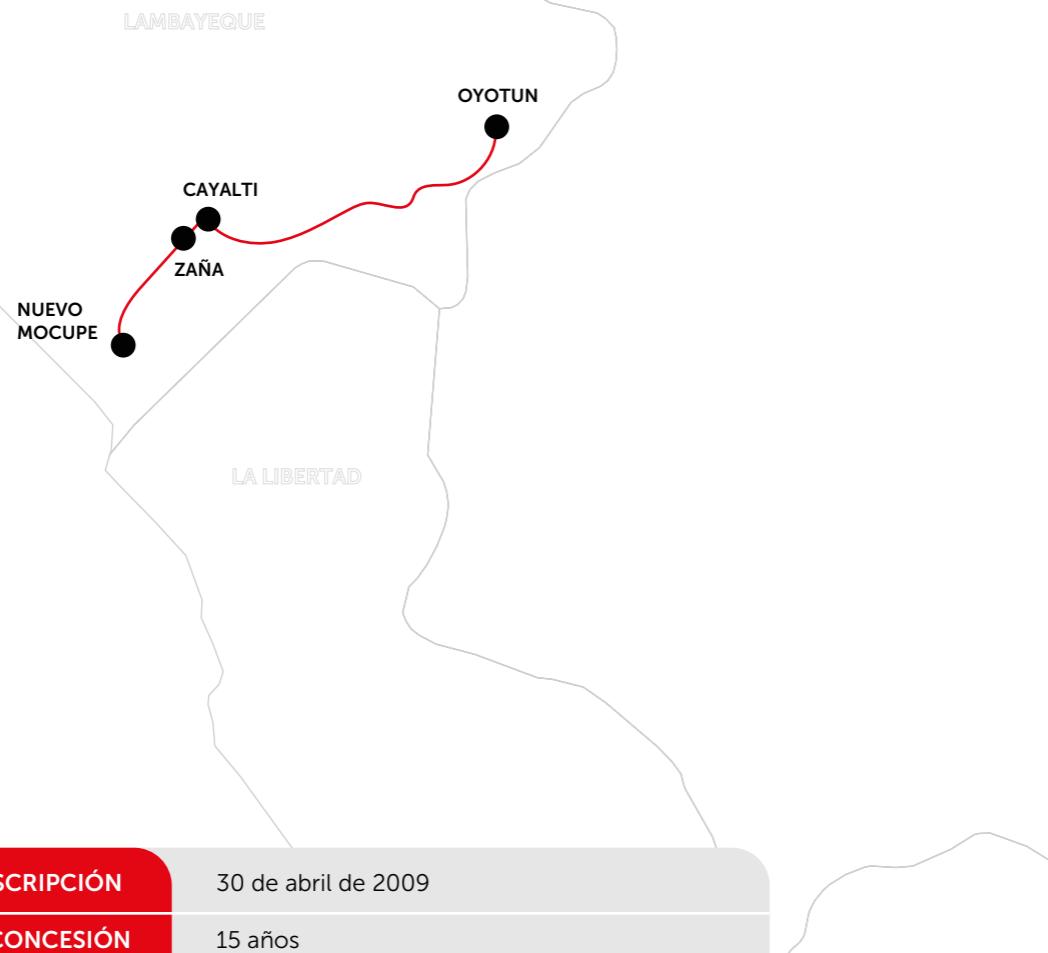
Durante el 2020, Ositrán procedió a realizar la evaluación del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión.

La cláusula 7.4 del contrato de concesión establece que corresponde al Regulador efectuar las acciones de fiscalización técnica que le competen para el desarrollo de las labores de conservación.



TRAMO VIAL MOCUPE-CAYALTÍ OYOTÚN

Concesionario Concesión Valle del Zaña S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de abril de 2009
PLAZO DE LA CONCESIÓN	15 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	<p>El total de kilómetros concesionados es 46 797, los cuales se encuentran subdivididos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nuevo Mocupe-Zaña (10 700 km) – Zaña-Cayaltí (3450 km) – Cayaltí-Oyotún (32 647 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	<p>Monto del PAS (Pago por Servicio): siempre deberá ser igual a la suma del PPO y el PAMO.</p>



Limpieza de cunetas PK 32+600



Pintado de líneas o marcas PK 33+000



Limpieza derecho de vía (residuos de cualquier naturaleza o elementos extraños PK 45+800

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Con fecha 30 de abril de 2009 se suscribió el contrato de concesión del Tramo Vial Nuevo Mocupe-Zaña-Cayaltí-Oyotún, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actuando como concedente y la empresa OBRAINSA S. A.

El total de kilómetros concesionados es 46 797, los cuales se encuentran subdivididos en Nuevo Mocupe-Zaña (10 700 km) Zaña-Cayaltí (3450 km) y Cayaltí-Oyotún (32 647 km).

La ejecución de las obras

prometidas culminó en el año 2012, incluyendo la unidad de peaje San Nicolás, culminada en el 2014.

peaje por ambas vías Oeste y Este, en la Estación de Peaje San Nicolás.

NIVELES DE SERVICIO

Al cierre del 2020 se notificó al concesionario 16 Parámetros de Condición Insuficiente (PCI), las mismas que fueron subsanadas.

Conforme a la última evaluación realizada por Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 97 %, resultado de la medición realizada en enero de 2020 en el tramo vial Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún.



RED VIAL N° 4

PATIVILCA-SANTA-TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY-EMPALME R01N

Concesionario Autopista del Norte S. A. C.



TRUJILLO

LA LIBERTAD

ANCASH

PATIVILCA

LIMA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero de 2009
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	<p>El total de kilómetros concesionados es 356,21, los cuales se encuentran subdivididos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pativilca-Huarmey (85,5 km) – Huarmey-Casma (89,62 km) – Casma-Chimbote (34,28 km) – Chimbote-Santa (32,54 km) – Santa-Chao (64,19 km) – Chao-Virú (15,42 km) – Virú-Puerto Salaverry (28,76 km) – Puerto Salaverry-Emp. R01N (5,90 km)

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

- Obras de la Segunda Calzada y Obras de Desempate: 61,85 %.
- Obra Adicional Muros Jersey: 86,39 %
- Obra Adicional Reposición Puente Huambacho: culminado, en servicio.
- Obra Adicional Reposición Puente Fortaleza: 48,30 %
- Obra Adicional Reposición Puente Virú: 33,5 %.

INVERSIONES

- Obras de la segunda calzada y obras de desempate: USD 167 279 720,02 (inc. IGV).
- Obra Adicional Muros Jersey S/ 25 639 190,64 (inc. IGV).
- Obra Adicional Reposición Puente Huambacho: 13 184 411,50 (inc. IGV).
- Obra Adicional Reposición Puente Fortaleza: 10 445 235,15 (inc. IGV).
- Obra Adicional Reposición Puente Virú: 1 277 963,06 (inc. IGV).

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Obras ejecutadas:

A diciembre del 2020, el concesionario ejecutó la segunda calzada con un avance de 61,85 %, la cual se encuentra paralizada desde julio de 2016, debido a la falta de entrega de terrenos por parte del concedente. Se ha ejecutado también los Óvalos Paramonga, Huaraz, Morín, Chavimochic, Huambacho, Tortugas y Samanco. Asimismo, la Obra Adicional Muro Separador Central entre los km 496 al 557,2 y 410 al 411, que cuenta con un avance de 86,39 %.

Obras ejecutadas en 2020:

Puente Huambacho

En agosto del 2019, el concesionario AUNOR inició la obra adicional Reposición del Puente Huambacho, siniestrado por el fenómeno El Niño Costero de 2017, en virtud a un acta de acuerdo suscrito con el concedente el 28 de mayo del 2020.

A diciembre de 2020, la obra registró una inversión ejecutada acumulada de S/ 1 277 963,06, la cual incluye reajustes por fórmula polinómica,

aporte por regulación e IGV, equivalente a 3,35 % respecto del presupuesto referencial aprobado.

El proyecto está ubicado en el km 520+200 de la calzada actual de la carretera Panamericana Norte, en la provincia de Virú, departamento de La Libertad.

El proyecto consiste en la reposición de un puente de tipo simplemente apoyado, de una longitud de 29,40 metros, de losa con vigas de concreto postensado sobre dos estribos de concreto armado en los extremos, en ambas márgenes del río Huambacho.

Puente Fortaleza

El concesionario AUNOR inició en octubre de 2019 la obra adicional Reposición del Puente Fortaleza, dañado por el fenómeno El Niño Costero de 2017, en virtud de un acta de acuerdo suscrito con el concesionario en junio de 2019.

A diciembre del 2020 la obra registró una inversión ejecutada acumulada de S/ 10 445 235,15, la cual incluye reajustes por fórmula polinómica, aporte por regulación e IGV, equivalente al 48,30 % respecto del presupuesto referencial aprobado.

El proyecto consiste en la reposición de un puente de tipo simplemente apoyado, de una longitud de 24,90 metros, de losa con vigas de concreto postensado sobre dos estribos de concreto armado en los extremos, en ambas márgenes del río Fortaleza.

El proyecto está ubicado en el km 213+226 de la calzada actual de la carretera Panamericana Norte, en la provincia de Barranca, departamento de Lima.

Puente Virú

En octubre de 2019 el concesionario inició la obra adicional Reposición del Puente Virú, afectado por el fenómeno El Niño Costero de 2017,

en virtud a un acta de acuerdo suscrito con el concedente el 28 de mayo del 2020.

Dicho indicador global de cumplimiento se construye a partir de una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores relacionados con el estado de las calzadas, bermas, drenajes, puentes y viaductos, así como el derecho de vía y la seguridad vial.

El proyecto consiste en la reposición de un puente de tipo losa con viga "I" de concreto postensado apoyado sobre dos estribos de concreto armado en los extremos de ambas márgenes del río Virú y dos pilares centrales. El puente consta de tres tramos (dos tramos de 40 metros y uno de 30 metros) con una longitud total de 110 metros.

Evitamiento Chimbote

A diciembre de 2020 el concedente se encontró en proceso de liberación de predios afectados y de interferencias de los diez primeros kilómetros que se requieren para gatillar el inicio de las obras, que se tenía previsto culminar en junio de 2020 (concedente y concesionario suscribieron un acta de suspensión de obligaciones contractuales relacionadas a la entrega de terrenos del Evitamiento Chimbote, el cual se ha prorrogado con la Adenda N° 5 de fecha 19 de noviembre de 2019).

NIVELES DE SERVICIO

El Ositrán, en el marco de la labor supervisora, realiza evaluaciones semestrales con el objetivo de determinar el nivel de servicio global prestado por el concesionario en los diferentes tramos de la segunda calzada de la concesión. Durante el 2020, el Nivel de Servicio Global fue de 99,04 %.



IIRSA CENTRO TRAMO 2

PUENTE RICARDO PALMA-LA OROYA-HUANCAYO Y LA OROYA-DESVÍO CERRO DE PASCO



Concesionario Desarrollo Vial de los Andes S. A. C.



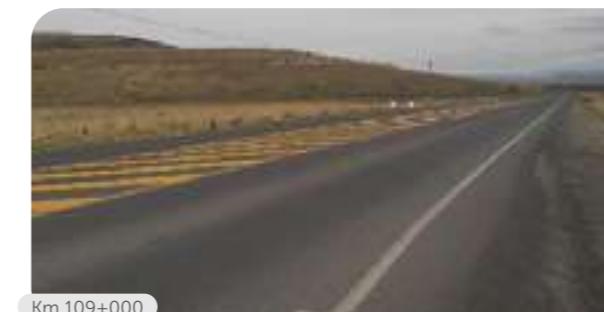
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de setiembre de 2010
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	Longitud total de 377,37 km, desagregado en: – Puente Ricardo Palma-La Oroya 135,35 km – La Oroya-Huancayo 119,45 km – La Oroya-Desvío Cerro de Pasco 122,57 km
OBRAS A EJECUTAR	Sub tramo: Puente Ricardo Palma-La Oroya (*) Sub tramo: La Oroya-Huancayo (*) Sub tramo: La Oroya-Dv. Cerro de Pasco (*) Variante Huayllatupe (**) Variante Chacahuaro (**) Variante Chicla (**) Variante Bellavista (**) Unidades de Peaje Corcona Lima 048+500 Quiulla Junín 018+900 Casaracra Junín 010+500 Casapalca Junín 123+500 (EDI aprobado, se le ha denominado Ticlio) (*) Obras de Puesta a Punto-OPA (**) Construcción u Obras de No Puesta a Punto-ONPA



Km 16+000



Óvalo de Tarma (km 22+300)



Km 109+000



Óvalo en Dv. Cerro de Pasco (km 122+500)

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

- Obras de Puesta a Punto (OPA) 100 %.
- Obras de No Puesta a Punto (ONPA) 86,79 % (considerando el 51 % de los terrenos entregados por el concedente).

INVERSIONES

- Obras de Puesta a Punto (OPA) S/ 297 142 126,37³.
- Obras de No Puesta a Punto (ONPA) S/ 38 057 846,50⁴.

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Las actividades de OPA y ONPA (sobre el 51 % de los terrenos entregados por el concedente) concluyeron en enero de 2017, corresponden a la fase de inversiones.

OBRAS EJECUTADAS

El contrato de concesión prevé la ejecución de obras de puesta a punto y de no puesta a punto. El inicio de las Obras No Puesta a Punto

(ONPA) se vio demorado debido a la falta de entrega de terrenos "liberados" y "sin interferencias", el concedente solo ha entregado el 51 % de los terrenos para ejecutar las ONPA. En el caso de las OPA las obras también se retrasaron debido a que los subtramos de la concesión no cumplían las condiciones de serviciabilidad establecidas en el contrato de concesión, antes de su entrega al concesionario.

NIVELES DE SERVICIO

Dentro de sus obligaciones contractuales, el concesionario debe cumplir con los parámetros de condición y serviciabilidad (niveles de servicio) establecidos en el Apéndice 2 del Anexo I del contrato de concesión en toda la etapa de operación/explotación.

La Cláusula 7.4 del contrato de concesión establece que corresponde al Regulador efectuar las acciones de fiscalización técnica que le competen para el desarrollo de las labores de conservación.

Durante 2020, conforme a la evaluación realizada por Ositrán sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, se alcanzó un nivel de cumplimiento mayor al 95 %.

Valor de la última evaluación del Nivel de servicio Global = 98,30 %.

Valor de la última evaluación del Índice de Rugosidad Internacional (IRI) = 1,26.

³US\$ 106,293,016.04 y US\$ 13,729,381.85, considerando los tipos de cambio establecidos en el Contrato de Concesión



TRAMOS VIALES EMPALME 1B-BUENOS AIRES-CANCHAQUE

Concesionario Concesión Canchaque S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN

9 de enero de 2007

PLAZO DE LA CONCESIÓN

15 años

MODALIDAD

Cofinanciada

INFRAESTRUCTURA

Longitud total de 78,127 km desagregado en:
a. Empalme 1B-Buenos Aires (Puesta a Punto = 22 km)
b. Buenos Aires-Loma Larga (TSB = 41 km)
c. Loma Larga-Canchaque (Carpeta asfáltica 2" = 14 km)

FACTOR DE COMPETENCIA

Monto del PAS (pago por servicio) siempre deberá ser la suma del PAO y PAMO



Unidad de peaje Loma Larga Baja



Puente Filadera



Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

Obras culminadas al 100 %.

INVERSIONES

Desde el inicio de la concesión al 31 de diciembre de 2014, la inversión reconocida asciende a USD 36 746 461 (incluido IGV), que equivale al 100 % del compromiso de inversión.

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

La carretera del tramo vial Empalme

1B-Buenos Aires-Canchaque se encuentra en explotación (fase de operaciones) desde el mes de marzo de 2010 a la fecha.

evaluó el cumplimiento de los niveles de calidad de la infraestructura vial y del servicio.

Durante 2020 presenta un Nivel de Servicio Global por cada Tramo superior al 95 % definido en el contrato de concesión; además, el nivel de servicio global resultó 97 %, porcentaje superior al mínimo exigido de 90 %.

Por otro lado, con respecto al Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el valor máximo aceptable es de 3,5 metros por kilómetro. Al respecto, se verificó que el concesionario mantuvo dicho índice por debajo del umbral exigido.



RED VIAL N° 5

TRAMO ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA

Concesionario Norvial S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2003
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	<p>Obras de la primera etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evitamiento Huacho-Primavera (Tramo 1, Calzada Oeste) – Desvío Ámbar-Pativilca (Tramo 3, Calzada Este) – Intercambios viales de Huacho y Pativilca – Empalmes con vías existentes – Puentes Huaura, Supe y Pativilca <p>Obras de la segunda etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Segunda Calzada entre Huacho (km 147+000) y Pativilca (km 204+339) – Puentes Vehiculares, sobre los ríos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Huaura, una sola vía 2. Sup, dos vías 3. Pativilca, una sola vía Canales, sifones y obras de arte ubicadas en el subtramo Huacho-Pativilca.
FACTOR DE COMPETENCIA	USD 61 400 000 (sin IGV)



Segunda Etapa: fin del tramo



Segunda Etapa: Puente Huaura



Segunda Etapa: Intercambio Vial Pativilca

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

100 % de avance de obras de segunda calzada (Huacho-Pativilca).

INVERSIONES

USD 164 159 567,50 (incluido el IGV).

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

OBRAS EJECUTADAS:

Primera etapa:

El concesionario culminó la ejecución de las obras de la primera etapa del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la carretera Panamericana Norte, que comprende la construcción de la segunda calzada entre Huacho (km 147) y Pativilca (km 204+260), la misma que se concluyó en diciembre del 2019.

Sección 1: Comprende el tramo entre Huacho (km 147)-Primavera (km 161+440), con Acta de Recepción de Obra del 3 de setiembre del 2008.

Sección 2: Comprende el tramo entre Primavera (km 161+440)-Desvío de Ámbar (km 184+800), con Acta de Recepción de Obra del 29 de diciembre del 2005.

Sección 3: Comprende el tramo entre Desvío de Ámbar (km 184+800)-Pativilca (km 204+260), con Acta de Recepción de Obra del 16 de setiembre de 2008.

Segunda etapa:

El concesionario inició el 1 de abril de 2014 la ejecución de las obras de la segunda etapa de la concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la carretera Panamericana Norte, que comprende la construcción de la segunda calzada entre Huacho (km 147) y Pativilca (km 204+260), la misma que se concluyó en diciembre del 2019.

Según lo establecido en la Cláusula 6.17 del contrato de concesión, el 17 de junio de 2020, la Comisión de

Recepción Parcial de Obras dictaminó la aceptación de dos puentes peatonales y lazos de intercambio, con lo cual las Obras obligatorias se encuentran culminadas al 100 % y actualmente al servicio de los usuarios de la vía.

Adicionalmente, el concesionario ha concluido en el presente año 12 obras complementarias, las cuales están en proceso de recepción por el concedente.

NIVELES DE SERVICIO

Durante 2020, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, se verificó el cumplimiento de los Parámetros de Condición y Serviciabilidad.

Respecto al Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el valor máximo aceptable es de 3,5 metros por kilómetro. Al respecto, se verificó que el concesionario mantuvo dicho índice por debajo del umbral exigido.



AUTOPISTA DEL SOL

TRAMO TRUJILLO-SULLANA

Concesionario Concesionaria Vial del Sol S. A.



The map shows the route of the Autopista del Sol Tramo Trujillo-Sullana. The route starts in Trujillo, passes through the provinces of La Libertad and Lambayeque, then enters the Piura region, and finally reaches Sullana. Key points marked on the map include SULLANA, PIURA, LAMBAYEQUE, CHICLAYO, and TRUJILLO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de agosto de 2009
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	El total de kilómetros concesionados es aproximadamente 474,99, los cuales se encuentran subdivididos en: – Trujillo-Chiclayo (242,61 km) – Chiclayo-Piura (204,58 km) – Piura-Sullana (27,80 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Inversión Proyectada Referencial: Ejecución de Estudios de Ingeniería (USD 360 millones)

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

Construcción de la segunda calzada del tramo Piura-Sullana (27,9 km), puente Las Monjas, pontón Las Monjas, paso a desnivel Las Mercedes, Unidad de Peaje, puentes peatonales Las Vegas y Cieneguillo Sur, retorno en U, óvalo desvío Las Lomas-Ayabaca – contenidos en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI)–. Está concluida.

En el tramo Trujillo-Chiclayo, a diciembre de 2019, el concesionario ejecutó la construcción de 83,88 km de la segunda calzada en tramos alternados.

El avance de obra acumulado en la concesión de la Autopista del Sol al mes de diciembre de 2020 es del 33,54 %.

INVERSIONES

Desde el inicio de la concesión al 31 de diciembre del 2020, la inversión reconocida asciende a USD 101 824 991,85 (incluido el IGV), equivalente al 33,54 % del compromiso de inversión.

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Persiste la demora de liberación de áreas de terreno por parte del concesionario, para su entrega al concesionario, lo que impide la normal ejecución de las obras contractuales.

Según contrato de concesión, las obras debieron ejecutarse en un plazo de 48 meses, contabilizados a partir de la aprobación del cierre financiero del contrato (marzo 2011); es decir, debieron haber concluido en marzo de 2015.

A la fecha se han recepcionado las siguientes obras obligatorias:

Asimismo, se encuentran construidos los puentes Careaga, San José, Arenita, Pontón 662+070 y 662+780.

De otro lado, se han ejecutado obras adicionales, las mismas que se encuentran en el siguiente estado:

- Obra Adicional construcción de la Segunda Calzada de la Vía de Evitamiento de Piura-Carretera Panamericana Norte, tramo km 988-km 1002 en la Autopista del Sol, tramo Trujillo-Sullana, que comprende la ejecución de las siguientes obras:

- j) Paso a Desnivel Prolongación Av. Grau-UPS Villa Hermosa
- k) Paso a Desnivel km 998+811, Sector Coscomba

Porcentaje de avance: 85,36 %.

- Obras de Rehabilitación por Ocurrencia del fenómeno El Niño en la Autopista del Sol:

- a. Estudio Integral del subtramo Evitamiento Chiclayo, primera etapa: avance al 76,46 %.

- b. Sector Puente Moche aguas arriba en la calzada actual de la Panamericana Norte: avance al 30,85 %.

- c. Puente Reque: avance al 46,37 %.

- d. Puente Grau: avance al 60 %.

- e. Puente La Libertad: avance al 91,87 %.

- f. Sector 1 (Río La Leche y Mórrope) km 797+380 al km 838+960: avance al 13,85 %.

- g. Sector 2 (Río Olmos y La Niña): avance al 13,48 %.

- h. Sector 3 (Río Cascajal y Río Piura): avance al 23,77 %.

NIVELES DE SERVICIO

Conforme a la evaluación realizada durante el 2020 sobre el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, COVISOL alcanzó un nivel de cumplimiento de 100 %.

Por otro lado, conforme las mediciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de 1,38 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.

Para la evaluación de la gestión de explotación del concesionario, el contrato de concesión establece como parámetro de condición a utilizar, la medición de la congestión de vehículos en las estaciones de peaje, dicho parámetro es denominado Tiempo de Espera en Cola (TEC). Con la adecuación de los peajes (casetas y vías) en todas las estaciones, así como con la modernización del sistema de cobro, el promedio de la medición del TEC efectuada en el 2020 se ha mantenido por debajo del límite de 180 segundos establecido en el contrato de concesión.

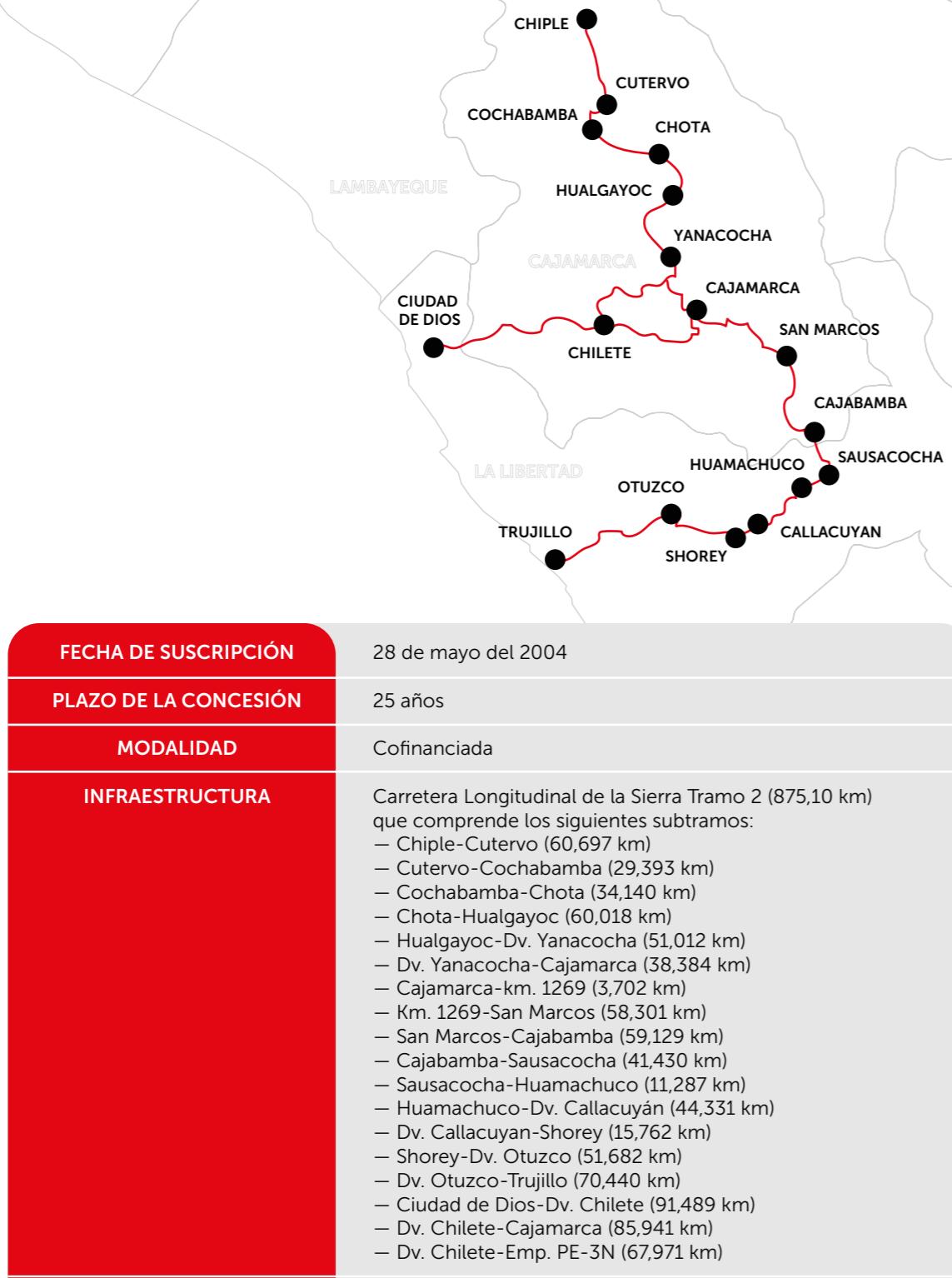
Ítem	Tramo	Tramo	Inicio (km)	Fin (km)
1	TC-09	Tramo Continuo Piura-Sullana	1004+300	1032+111
2	TC-01	Tramo Continuo Trujillo-Chicama	586+540	603+644
3	EV-01	Evitamiento Chocope-Paján	573+940	582+840
4	EV-02	Evitamiento Óvalo Inicio-Chicama	603+664	606+940
5	TC-03	Tramo Continuo Chocope-Paján	617+960	623+199
6	TC-04	Tramo Continuo Paján-Pacasmayo	638+300	659+100
7	TC-07	Tramo Continuo Mocupe-Chiclayo	748+500	764+500
8	EV-09	Evitamiento Piura	993+700	1000+900
9	TC-06	Tramo Continuo Guadalupe-Mocupe	729+990	740+100
10	EV-03	Evitamiento Chocope	615+530	617+960
11	TC-07	Paso a Desnivel Relleno Sanitario	760+154	-
12	TC-01	Paso a Desnivel Chiquitoy	596+511	-
13	TC-04	Tramo Continuo Paján-Pacasmayo	667+940	668+400
14	EV-05	Evitamiento Pacasmayo (óvalo de Inicio)	667+940	-

⁴Aceptados

LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2

CIUDAD DE DIOS-CAJAMARCA-CHIPLE, CAJAMARCA-TRUJILLO Y DV. CHILETE-EMP. PE-3N

Cofinanciada Concesionaria Vial Sierra Norte S. A.



Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

Obra en ejecución: rehabilitación y mejoramiento

Estudio Definitivo de Ingeniería

El Estudio Definitivo de Ingeniería e Impacto Ambiental para la Rehabilitación y Mejoramiento aprobado y entregado por el concedente durante el concurso, en concordancia con la cláusula 6.4 del contrato de concesión y corresponde a dos subtramos: Cochabamba-Cutervo-Chiple.

Obras adicionales aprobadas

Mediante acta de acuerdo para la ejecución de obras adicionales en el marco de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento (subtramos Chiple-Cutervo y Cutervo-Cochabamba) y Expediente Técnico de las obras no consideradas en el Estudio Definitivo de Ingeniería, ONCE fueron aprobadas con RD N° 331-2017-MTC/20 (17.5.2017), con nuevas partidas, especificaciones técnicas y precios unitarios respecto al EDI de RyM.

AVANCE FÍSICO

Los trabajos de Mantenimiento Periódico Inicial que se iniciaron el 9 de marzo del 2016 culminaron con levantamiento de observaciones el 15 de abril del 2019, y se reportó al concedente el avance acumulado de 91,60 %. De acuerdo al contrato de concesión, corresponderá al concedente el reconocimiento del 100 % de los trabajos.

INVERSIONES

En el Mantenimiento Periódico Inicial, al 31 de diciembre de 2019, se reconoció nueve Hitos, equivalente al 89 %. Al 31 de diciembre del año 2020 se mantiene la misma condición.

Para contribuir en mantener la seguridad de la infraestructura vial y, por ende, la seguridad del usuario en la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, se encuentra en proceso de aprobación soluciones técnicas planteadas en:

a) Expedientes Técnicos (31) que darán solución a sectores denominados Puntos Críticos y Puntos Vulnerables, correspondientes a siete subtramos con Mantenimiento Periódico Inicial, distribuidos en más de 450 km.

b) Expedientes Técnicos de Medidas Definitivas en sectores afectados por Emergencias Viales

c) Expedientes Técnicos de las

Unidades de Peaje de Dv. Socota, Porcon Bajo, Yamobamba, Pampagrande, San Bernardino, Bambamarca, El Huayo.

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

Operaciones

El concesionario realiza el mantenimiento vial rutinario y de emergencia de los subtramos que corresponden a las obras de Mantenimiento Periódico Inicial:

- ST 6: Desvío Yanacocha-Cajamarca
- ST 08: Km 1269-San Marcos
- ST 12: Huamachuco-Callacuyán
- ST 15: Desvío Otuzco-Trujillo
- ST 16: Cuidad de Dios-Desvío Chiltepe
- ST 17: Desvío Chiltepe-Cajamarca
- ST 18: Desvío Chiltepe-Empalme PE-3N

AVANCE FÍSICO

El concesionario realiza el mantenimiento vial rutinario y de emergencia de los subtramos que corresponden a Operación y Mantenimiento:

- ST 3: Cochabamba-Chota
- ST 4: Chota-Hualgayoc
- ST 5: Hualgayoc-Desvío Yanacocha
- ST 9: San Marcos-Cajabamba
- ST 11: Sausacocha-Huamachuco
- ST 13: Desvío Callacuyán-Shorey
- ST 14: Shorey-Desvío Otuzco

Nota: Las partes acordaron que el mantenimiento vial rutinario y de emergencia del ST 10: Cajabamba-Sausacocha permanezca aún a cargo del concedente.

En el ámbito de las unidades de peaje de Ciudad de Dios y de Menocicho, correspondientes a los subtramos Ciudad de Dios-Dv. Chiltepe y Trujillo-Dv. Otuzco, el concesionario proporciona los servicios de ambulancia y de traslado de vehículos (grúas) para lo cual dispone de una central de atención de emergencias.

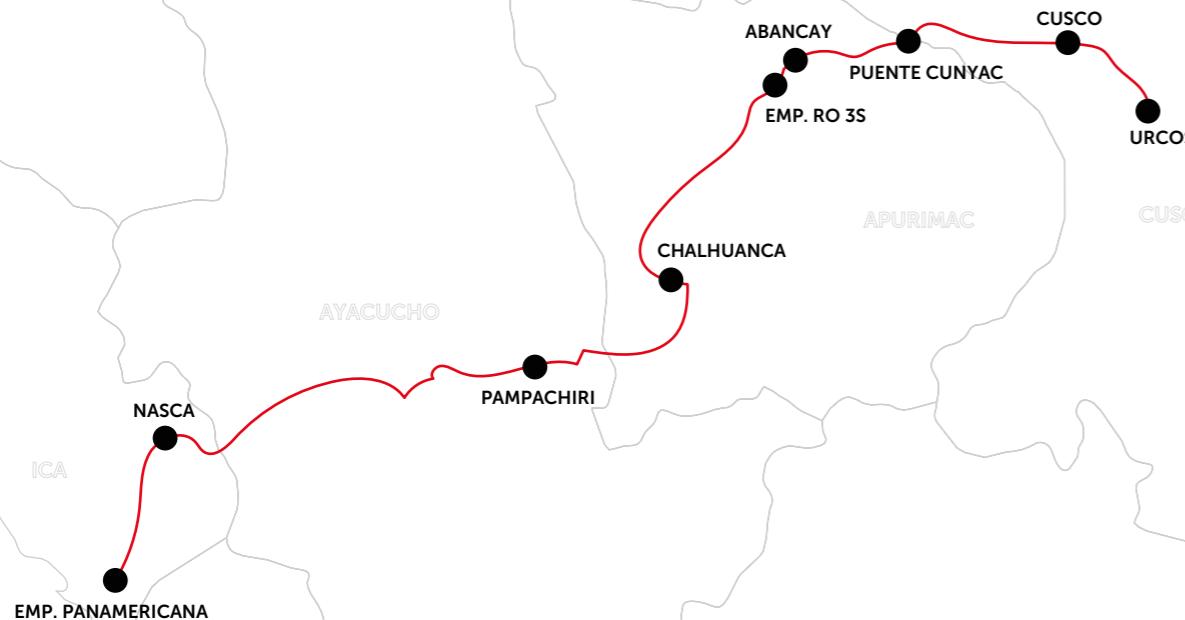
NIVELES DE SERVICIO

En el 2020 no se realizaron evaluaciones de niveles de servicio porque la concesión se encuentra en etapa de ejecución de obras.

IIRSA SUR TRAMO 1

MARCONA-URCOS

Concesionario Survial S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de octubre de 2007
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	Tramo San Juan de Marcona-Urcos (757,60 km) que incluyen los siguientes subtramos: – San Juan-Emp. Panamericana (39,70 km) – Emp. Panamericana-Nasca (38,3 km) – Nasca-Dv. Pampa Chiri (245,80 km) – Dv. Pampachiri-Chalhuanca (95,20 km) – Chalhuanca-Emp. R03S (102,70 km) – Emp. R03S-Abancay (15,30 km) – Abancay-Pte Cunyac (96,70 km) – Pte. Cunyac-Cusco (92,70 km) – Cusco-Urcos (31,20 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	PAMO: USD 11 679 164,50 PAO: USD 12 930 094,00



Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

• AVANCE FÍSICO

Obras contractuales culminadas al 100 %.

• ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

La construcción de la obra principal (intervenciones de rehabilitación y puesta a punto en los 750,40 km de la vía) concluyó en el año 2008, quedando pendiente un sector de 14 km que fue

afectado por los eventos catastróficos de 2010. Asimismo, se encuentra pendiente, por problemas relacionados con su ubicación inicial, la unidad de peaje de Pichirhua.

• NIVELES DE SERVICIO

De acuerdo al contrato de concesión el Regulador debe realizar evaluaciones semestrales para determinar el nivel de servicio individual y global prestado por el concesionario.

En el 2020, Ositrán realizó la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado el 97,76 % de NSG.

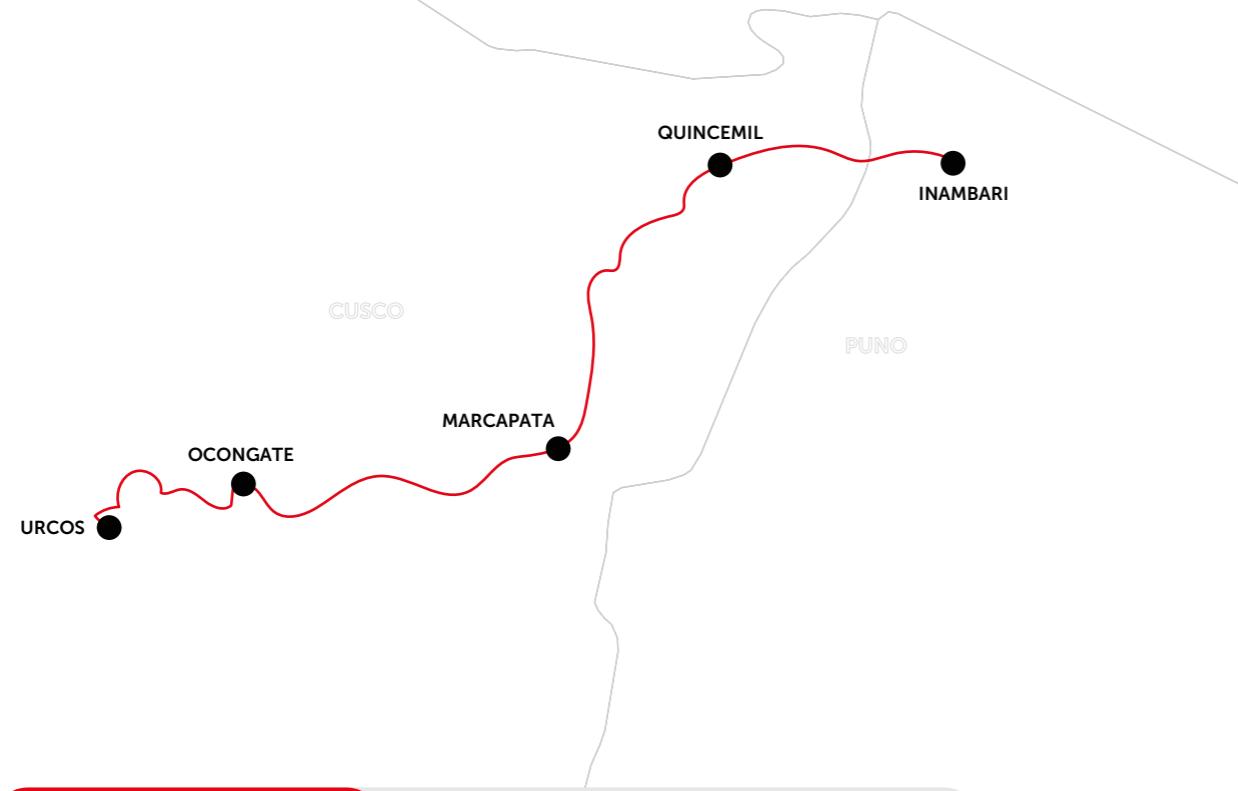
Asimismo, efectuó la medición del Índice de Rugosidad Internacional de la vía, que registró un nivel promedio de 2.00 IRI cumpliendo con el admisible (el valor máximo no debe superar el 3.5 IRI).



IIRSA SUR TRAMO 2

URCOS-INAMBARI

Concesionario Concesionaria Interoceánica Sur-Tramo 2 S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de agosto de 2005
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	Tramo Urcos - Inambari (300 km) que incluye los siguientes subtramos: - Urcos-Ocongate (73,50 km) - Ocongate-Marcapata (97,00 km) - Marcapata-Quincemil (72,45 km) - Quincemil-Inambari (57,05 km) Longitud final construida 246 km (se hizo modificaciones al trazo inicial)
FACTOR DE COMPETENCIA	Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).

Al 31 de diciembre del 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

Obras contractuales culminadas al 100 %.

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

El Tramo Vial N° 2 Urcos-Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil tiene una longitud de 246,44 km de carpeta asfáltica en caliente. Incluye 32 puentes con una longitud total de 1170,90 ml; 85 pontones con una longitud total de 647,83 ml y 1044 alcantarillas.

En agosto de 2017 se inició la ejecución de la obra accesoria en el sector km 125+394 al km 125+495 Progresiva Hito, aprobadas con un presupuesto total de USD 11 665 875,91 (con IGV, sin tasa de regulación; con un monto reconocido del PID aprobado hasta el 2019 de USD 11 055 789,37 con un avance del 100 % del PID aprobado, pendiente de ejecutar obras de adecuación.

En el 2019 se culminó la obra accesoria sector km 240+995 al km



Km 214+400 al km 214+900



Obras accesoria sector: km 240+995 al km 241+145



Obras accesoria sector: km 245+300 al km 245+400

241+145 Progresiva Hito del Tramo 2. Asimismo, se culminó la obra accesoria sector km 245+300 al km 245+400 progresiva hito del Tramo 2.

En setiembre del año 2020 se culminó la segunda fase del ITM periódico de señalización horizontal del sector km 0+000 al km 246+437,49 (progresiva hito), obteniendo un avance acumulado de 99,68 %.

Durante el año 2020 se culminó el ITM de reparaciones causadas por derrumbes del periodo de noviembre 2016 a abril 2017 y noviembre 2017 a abril 2018 en la totalidad del Tramo 2 (km 0+000 al km 246+437,49 progresiva hito), los trabajos fueron culminados en julio del 2020.

También se ejecutaron trabajos de Mantenimiento de Emergencia en diversos sectores de la carretera que fueron perjudicados por las intensas precipitaciones, como son km 08+840, km 55+675, km 155+290, km 76+130, km 123+920, km 11+570, km 112+800, km 112+900, km 129+495, km 147+860, km 152+820, km 153+180, km 153+790, km 154+000, km 155+400, km 156+200, km 158+700, km 162+130,

km 214+400, km 228+320, km 228+950, km 231+200, km 231+650, km 127+259, km 154+900, km 127+240, km 224+000, km 238+194, km 159, km 158+050, km 214+020, entre otros sectores (progresivas hito), que continuaron en el 2020.

NIVELES DE SERVICIO

De acuerdo con el Contrato de Concesión, el Ositrán debe realizar evaluaciones semestrales con el objetivo de determinar el nivel de servicio global prestado por el concesionario.

Durante el año 2020, el Ositrán evaluó el cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado en el primer semestre el 96,71 % y en el segundo semestre 98,74 %, superior al umbral señalado en el contrato de concesión de 90 %.

Asimismo, se efectuó la medición del Índice de Rugosidad Internacional (IRI). Conforme las mediciones efectuadas por el Regulador, la rugosidad de la vía registró en promedio un nivel de 1,80 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.



IIRSA SUR TRAMO 3

INAMBARI-IÑAPARI

Concesionario Concesionaria Interoceánica Sur-Tramo 3 S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de agosto de 2005
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	Tramo Inambari-Iñapari (403,20 km) que incluye los siguientes subtramos: – Puente Inambari-Santa Rosa (42,50 km) – Santa Rosa-Dv. Laberinto (92,50 km) – Dv. Laberinto-Pto. Maldonado (44 km) – Pto. Maldonado-Alegría (67,70 km) – Alegría-Iberia (104,30 km) – Iberia-Iñapari (56,20 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).



IIRSA SUR TRAMO 4

AZÁNGARO-INAMBARI

Concesionario Intersur Concesiones S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de agosto de 2005
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	Tramo Inambari-Azángaro (305,90 km) que incluye los siguientes subtramos: — Puente Inambari-San Gabán (64,90 km) — San Gabán-Ollachea (13,50 km) — Ollachea-Macusani (96 km) — Macusani-Progreso (96 km) — Progreso-Dv. Asillo (13,26 km) — Dv. Asillo-Azángaro (24,24 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).



Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

AVANCE FÍSICO

- Obras de la Etapa de Construcción: 100 %
- Obra Sector Crítico km 295+375: 100 %
- Obra Sectores Críticos km 240: 90,09 %
- Obra Tunel Ollachea: 7,17 %
- Obra Evitamiento Ollachea: 11,05 %
- Obra Adicional Acceso a Pacaje-Huanutuyo: 45,99 %

INVERSIONES

- Obra Sectores Críticos km 240: USD 47 785 022,02 inc. IGV
- Obra Túnel Ollachea: USD 4 763 499,26 inc. IGV
- Obra Evitamiento Ollachea: USD 8 417 206,50 inc. IGV
- Obra Adicional Acceso a Pacaje-Huanutuyo: USD 4 228 715,15

ESTADO ACTUAL DE LA CONCESIÓN

A diciembre de 2020, el concesionario culminó las obras de construcción: Etapas I, II, III, Período Final y Período de Sectores Críticos, Inestables y Otros.

A diciembre de 2020 continúan ejecutándose los trabajos del sector crítico comprendido entre los km 240+380 al 240+550 y 241+500 al 241+800 Variante superficial por la margen derecha del río San Gabán.

La inversión ejecutada acumulada de la obra fue de USD 47 785 022,02, el cual incluye reajustes por fórmula polinómica, el aporte por regulación e IGV. Presenta un avance financiero de 90,09 % respecto del presupuesto referencial. El proyecto consiste en

mejorar la transitabilidad del Sector Crítico km 240+290 al 241+800 a través del reemplazo de la carretera provisional construida por situación de emergencia.

Asimismo, los trabajos del sector crítico comprendido entre el km 231+700 al 232+800-Túnel Ollachea (km 231+660 al 232+800), en el marco del acta suscrita por las partes en diciembre de 2018. La inversión ejecutada acumulada de la obra a diciembre de 2020 fue de USD 4 763 499,26 la cual incluye reajustes por fórmula polinómica, el aporte por regulación e IGV. Presenta un avance financiero de 7,17 % respecto del presupuesto referencial.

A fines del 2020 continúan ejecutándose los trabajos de la Vía de Evitamiento Ollachea Sector km 232+700 al 233+820, en el marco del acta suscrita en diciembre de 2019. La inversión ejecutada acumulada fue de USD 8 417 206,50, la cual incluye reajustes por fórmula polinómica, el aporte por regulación e IGV. Presenta un avance financiero de 11,05 % respecto del presupuesto referencial. El proyecto consiste en el desarrollo de un sector de la carretera interoceánica de 1274 metros en dos carriles, uno por sentido, a la altura del Municipio de Ollachea, con el objetivo de evitar que el tráfico de transporte pase por zona urbana.

Los trabajos de la obra adicional de acceso a la localidad de Pacaje-Huanutuyo se realizan en el marco del acta suscrita en diciembre de 2019. La inversión ejecutada acumulada a diciembre de 2020 fue de USD 4 228 715,15, el cual incluye reajustes por fórmula polinómica,

el aporte por regulación e IGV. Presenta un avance financiero de 45,99 % respecto del presupuesto referencial. El proyecto consiste en la construcción de una vía asfaltada con tratamiento superficial de longitud aproximada de 4,25 kilómetros.

Operaciones:

El 1 de octubre de 2011 inició la etapa de operación y explotación de la concesión.

NIVELES DE SERVICIO

De acuerdo con el contrato de concesión, el Ositrán realiza evaluaciones semestrales con el objetivo de determinar el nivel de servicio global prestado por el concesionario. Asimismo, efectúa anualmente una evaluación de la rugosidad del tramo concesionado y evalúa el Tiempo de Espera en Cola (TEC) en cada sentido y en cada unidad o estación de peaje y pesaje.

La evaluación del cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, alcanzó el resultado del 97,72 %, que resulta superior al umbral señalado en el contrato de concesión de 90 %.

Conforme a mediciones efectuadas por el Regulador se registró el valor promedio de 1.64 IRI, encontrándose dentro de un nivel óptimo y por debajo del valor máximo de la rugosidad media deslizante de 3.50 IRI exigido en el contrato de concesión.

Por otro lado, el concesionario brinda los servicios obligatorios de auxilio mecánico, servicios higiénicos en las estaciones de peaje y de pesaje, central de atención de emergencias las 24 horas y postes SOS a lo largo del tramo.



IIRSA SUR TRAMO 5

MATARANI- ILO-AZÁNGARO

Concesionario Concesionaria Vial del Sur S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de octubre de 2007
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años (Cláusula 4.1 C.C.) - 24 de octubre del 2032
MODALIDAD	Cofinanciada
INFRAESTRUCTURA	<p>Azángaro-Juliana-Puertos de Matarani e Ilo Subtramo 5-A: Matarani-Arequipa-Juliana (369,24 km) ST 5-B: Ilo-Moquegua-Puno-Juliana-Azángaro (457,87 km) TOTAL 827,00 km</p>
OBRAS A EJECUTARSE	<p>Contrato Principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Construcción y puesta a punto (854,68 km asfaltados) <p>Otras Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> — Segunda Calzada Puno-Juliana (48,25 km-en ejecución) <p>Obras Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> — San Camilo (concluida) — Puente Bello y Accesos (concluida) — Adecuación Niveles de Servicio Sector 9 (concluida) — Sectores Inestables Yura (km 34+460 a 34+680 concluida) — Rehabilitación y Mejoramiento de los Puentes: Loripongo, Mallcomayo y Porkke (concluidos). — Const. Pase de Ganado San Jose de Collana (concluido)
COMPROMISO DE INVERSIÓN	USD 199 266 011 para el contrato principal USD 102 000 000 para la segunda calzada USD 16 000 000 para las demás obras adicionales
AVANCES DE LA FECHA	<ul style="list-style-type: none"> — Obras de construcción y puesta a punto-98,30 % — Otras Obras: Segunda Calzada Puno-Juliana-71,69 % — Obras Adicionales: Puentes Loripongo, Mallcomayo y Porkke, Pase de Ganado San Jose de Collana-100 %



Sector Inestable Yura: termin



Puente Loripong



Pase de Ganado San José de Colla

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

INVERSIONE

El Tramo 5 del IIRSA Sur tiene una longitud de 854,70 km, divididos en 18 sectores. Su extensión representa aproximadamente el 32 % de la IIRSA Sur.

En la actualidad tiene siete Unidades de Peaje operativas: Matarani, Uchumayo y Patahuasi, en Arequipa; Santa Lucía y Caracoto, en Puno; y Pampa Cuéllar e Ilo, en Moquegua.

Obra adicional Segunda Calzada de la Carretera: Puno-Juliacá. Se continúa con la construcción de la Segunda Calzada de la carretera Puno-Juliacá, obra valorizada en USD 86 millones más el IGV. Sin embargo, los avances se han visto limitados por la falta

de entrega de tramos continuos de terreno. A diciembre del 2020 se tiene un avance de 71.69 %.

Obra adicional Sectores Inestables, Sector 3, km 34+460 al 34+680 (División Arequipa-Yura). Las obras concluyeron el 31 de diciembre de 2017.

NIVELES DE SERVICIO

Durante el año 2020, el Ositrán realizó la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado el 97,42 %.

Asimismo, de acuerdo a la medición del Índice de Rugosidad Internacional que en cumplimiento del contrato de concesión, que señala como valor máximo 3,5 IRI, la rugosidad de la vía registró un nivel de 2,45 IRI, encontrándose por debajo del umbral exigido.



RED VIAL N° 6

PUCUSANA-CERRO AZUL-ICA

Concesionario Concesionaria Vial del Perú S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de septiembre de 2005
PLAZO DE LA CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	<p>Red Vial 6 (221.70 km.) que incluye los siguientes subtramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pte Pucusana-Ingreso Cerro Azul (72.7 km) – Ingreso Cerro Azul-Cerro Calavera (1,60 km) – Cerro Calavera-Pampa Clarita (18,70 km) – Pampa Clarita-Interc. Chincha Alta (33,10 km) – Interc. Chincha Alta-Emp. Sn Andrés (41,1 km) – Emp. Sn Andrés-Guadalupe (54,50 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Retribución al Estado

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

INVERSIONES

Esta concesión se encuentra en etapa de explotación de la construcción existente y de las que

se vienen integrando por etapas. El concesionario brinda los siguientes servicios: Central de Atención de Emergencias-CAE y Postes SOS distribuidos a lo largo de la carretera; servicios de auxilio mecánico y grúa para vehículos que resultan

averiados en la vía (pesados y livianos); servicios de auxilio médico; y servicios higiénicos en las estaciones de peaje.

El 30 de enero de 2015, las partes suscribieron la Adenda N° 06 donde acordaron adelantar las obras de

la segunda y tercera etapa, previa obligación del concesionario de entregar los terrenos para la ejecución de las obras. El presupuesto de Inversión Referencial de las obras de la segunda etapa (saldo) es USD 76 702 373,35 sin IGV; asimismo, el concesionario por este adelanto de inversiones de esta etapa se obliga a pagar un monto adicional de USD 21 948 828,00 sin IGV. La adenda 6 modificó el monto de inversión de las obras de la tercera etapa, por lo cual el concesionario se obliga a pagar la suma de USD 59 443 467,00 sin IGV, luego de la aceptación de las obras.

El inicio de las obras de la segunda etapa se dio el 9 de mayo de 2015, debiendo finalizar el 28 de abril de 2017; sin embargo, el trámite de la primera ampliación por la causal de falta de liberación de predios se ha prorrogado hasta el 28 de noviembre de 2017; y debido a la segunda ampliación se programó el término hasta el 30 de junio de 2018. Actualmente, tiene aprobado una ampliación de plazo al 4 de junio de 2021.

El avance de obras de la Segunda Etapa al 31.12.2020 alcanzó el 98,49%, estando pendiente la entrega de terreno para la culminación de las siguientes obras:

- Construcción del puente sobre el río Chico (defensa ribereña del puente-pendiente de entrega de terrenos).
- Construcción del puente sobre el río Matagente (defensa ribereña del puente-pendiente de entrega de terrenos).
- Construcción del puente Tambo de Mora (defensa ribereña del puente-pendiente de entrega de terrenos).
- Paso a desnivel Puquio Santo (predios vía secundaria-pendiente de entrega de terrenos).
- Construcción Intercambio Vial Paracas (en ejecución-terrenos entregados).

La ejecución de la obra Intercambio Vial Paracas, que corresponde a las Obras de la Segunda Etapa, se inició en agosto de 2020 alcanzando un avance del 63%, a diciembre de 2020, lo que genera el 98,50 % de avance de Obras de la Segunda Etapa. De parte del concesionario aún falta la entrega oficial de aproximadamente 1% de predios para la ejecución de la

segunda etapa, cuyo plazo vence el 4 de junio de 2021.

Según Acta de Acuerdo del 16.12.2016, las partes acordaron la recepción parcial del sector km 53+386 al 88+150 de la segunda etapa, realizado el 22 de diciembre de 2016, el mismo que la Comisión de Recepción formuló observaciones que superaron el 1 %, por lo que las partes sometieron las observaciones a peritaje técnico. Luego del peritaje, el 16 de octubre de 2017, la Comisión de Recepción verificó el levantamiento de las observaciones formuladas, excepto las que fueron sometidas a peritaje técnico, dando por aceptada la obra parcialmente.

Según la Adenda N° 07 y las actas de acuerdos respectivos, las partes acordaron ejecutar las obras nuevas: Paso a Desnivel Brisas de Concón incluido accesos, y Puente Nuevo Ayacucho incluido accesos con presupuestos aprobados de S/ 12 466 473,10 y S/ 24 176 944,93 (incluido IGV), respectivamente. Ambas obras se iniciaron el 5.9.2017, y al 31.12.2018 alcanzaron un avance acumulado del 100 %.

Según la Adenda N° 07 y acta de acuerdo, las partes acordaron ejecutar las labores de mantenimiento del subtramo 5 a desafectarse, por un monto de S/ 49 318 673,52 (incluido IGV). Esta obra se inició el 19 de junio de 2017, y a diciembre de 2017 alcanzó un avance acumulado del 100 %, recepcionado por la Comisión de Recepción de manera conforme.

Con la Adenda N° 07 y las actas de acuerdos respectivos, las partes acordaron ejecutar las obras nuevas: Paso a Desnivel Lurinchincha y Paso a Desnivel C.P. Pozuelo Norte, incluido accesos, con presupuestos aprobados de S/ 27 244 727,27 y S/ 28 995 484,21 (incluido IGV), respectivamente.

Asimismo, mediante acta, las partes acordaron ejecutar las obras nuevas: Paso a Desnivel C.P. Camacho con accesos y paso a desnivel C.P. Salas con

accesos con presupuestos aprobados de S/ 27 999 141,76 y S/ 28 301 269,52 incluido IGV, respectivamente. Ambas obras se iniciaron en marzo de 2019 y alcanzaron un avance acumulado del 100 % a diciembre de 2019.

Según la Adenda N° 06, se obligaba al concesionario a entregar el 40 % de terrenos para el inicio de la tercera etapa, sin embargo, solo entregó terrenos liberados en aproximadamente el 19 % (plazo que venció el 31 de octubre de 2015). Por lo que el concesionario, el 2 de noviembre de 2015, dio inicio de manera potestativa a las obras sin que se compute el plazo de ejecución de las obras de 24 meses. Del 16.5.2016 al 27.11.2019 las obras se paralizaron por falta de entrega de predios. A la fecha el avance de la tercera etapa acumulado es de 70,75 %, el mismo que comprende la construcción parcial de la segunda calzada entre los km 94+500 al 148+995.

Debemos indicar que la construcción de la Tercera Etapa se reinició el 27 de noviembre de 2019, habiendo entregado el concesionario a la fecha el 84,66 % de los predios afectados por la Tercera Etapa.

NIVELES DE SERVICIO

Durante el año 2020, Ositrán ha realizado la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el contrato de concesión, obteniéndose como resultado el 98,1 %, superior al nivel mínimo exigido en el contrato de concesión del 95 %.

Del mismo modo, Ositrán ha realizado la evaluación del IRI, obteniéndose como resultado máximo 2.60 de IRI (Índice de Rugosidad Internacional), siendo mucho menor al límite permitido de 3.45 de IRI.

Cabe indicar que la medición del Índice de Rugosidad Internacional, de acuerdo con el contrato de concesión, señala como valor máximo de la rugosidad media deslizante 3,45 IRI (Índice de Rugosidad Internacional). Durante 2020, conforme a las evaluaciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de 1,38 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.



TRAMO VIAL

DESVÍO QUILCA-DESVÍO AREQUIPA (REPARTICIÓN)-DESVÍO MATARANI-DESVÍO MOQUEGUA-DESVÍO ILO-TACNA-LA CONCORDIA



Concesionario: Sociedad Concesionaria Peruana de Vías - COVINCA S. A.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2013
PLAZO DE LA CONCESIÓN	25 años
MODALIDAD	Autosostenible
INFRAESTRUCTURA	Longitud total 428,613 km que incluye los siguientes subtramos: – Dv. Quilca-Dv. Arequipa (121.549 km) – Dv. Matarani-Dv. Moquegua (158,234 km) – Dv. Ilo-Tacna (113.310 km) – Tacna-La Concordia (35,520 km)
FACTOR DE COMPETENCIA	Obras que el concesionario está dispuesto a ejecutar además de las obras mínimas establecidas por el Estado.



Al 31 de diciembre de 2020 se tiene:

INVERSIONES

Las principales prestaciones a cargo del concesionario son la ejecución de las obras obligatorias listadas a continuación, así como la conservación y explotación de la totalidad de los 428,61 km concesionados:

- Obras de Puesta a Punto en la totalidad de la vía concesionada

- Obras distintas a Puesta a Punto, que comprenden principalmente:

La construcción de una segunda calzada de 53 km entre el Dv. Huambo (El Alto)-Dv. Arequipa, incluyendo óvalos de inicio y fin.

- La construcción de una segunda calzada de 21 km entre Tacna y La Concordia, incluyendo un óvalo.

Concesión, que señala como valor máximo 3,45 IRI (índice de Rugosidad Internacional). Conforme a las evaluaciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de 1.54 IRI, encontrándose dentro del nivel óptimo.

Cabe indicar que el 26 de agosto de 2020 se entregaron las Obras de Puesta a Punto en una longitud de 428,3 km, con lo cual se encuentra en conservación la totalidad del tramo concesionado.

El 30 de agosto se dio inicio a las prestaciones gratuitas para los usuarios de la carretera, como el uso de los servicios de una central de atención de emergencias, sistema de comunicación en tiempo real (46 postes SOS, cada 10 km), servicios higiénicos en las unidades de peaje, ambulancia en caso de accidentes y grúas para el traslado de vehículos averiados.



B. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

ASPECTOS GENERALES

En el año 2000 se marcó un hito en la historia de la aeronavegación en el Perú. Se inició el proceso de modernización de los aeropuertos y a la fecha se han concesionado 18 aeropuertos. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) fue concesionado en el 2001 a Lima Airport Partners (LAP). El primer grupo de aeropuertos conformado por 12 terminales fue concesionado en el 2006 a la empresa Aeropuertos del Perú S. A. El segundo grupo de aeropuertos conformado por cinco terminales fue concesionado en el 2011 a la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S. A.

Cabe señalar que el AIJC se entregó en concesión mediante la modalidad autofinanciada o autosostenible, y los dos grupos de aeropuertos regionales bajo la modalidad de cofinanciadas.

AEROPUERTOS ENTREGADOS EN CONCESIÓN



Estas concesiones se otorgaron como parte del proceso emprendido por el Estado para la transferencia de actividades productivas al sector privado. Este proceso tiene como objeto mejorar la calidad de los servicios y

aumentar el alcance de la infraestructura aeroportuaria en el país, a fin de coadyuvar al desarrollo del comercio exterior, del turismo y de la imagen regional.

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS CONCESIONES AEROPORTUARIAS

Concesión	Entidad Prestadora	Fecha de suscripción	Plazo de concesión	Modalidad	Cant. aerop.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners S. R. L.	14.2.2001	40 años	Autosostenible	1
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	Aeropuertos del Perú S. A.	11.12.2006	25 años	Cofinanciada	12
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	Aeropuertos Andinos del Perú S. A.	5.1.2011	25 años	Cofinanciada	5

Al respecto, el Ositrán supervisa y regula 18 aeropuertos concesionados ubicados en distintas ciudades del territorio peruano. La seguridad, calidad de los servicios, tecnología e infraestructura implementada en estos terminales son la base para el desarrollo de la actividad turística y de negocios de nuestro país.

Además, Ositrán supervisa y regula las tarifas y la política comercial que aplica la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S. A. en los aeropuertos del Estado.

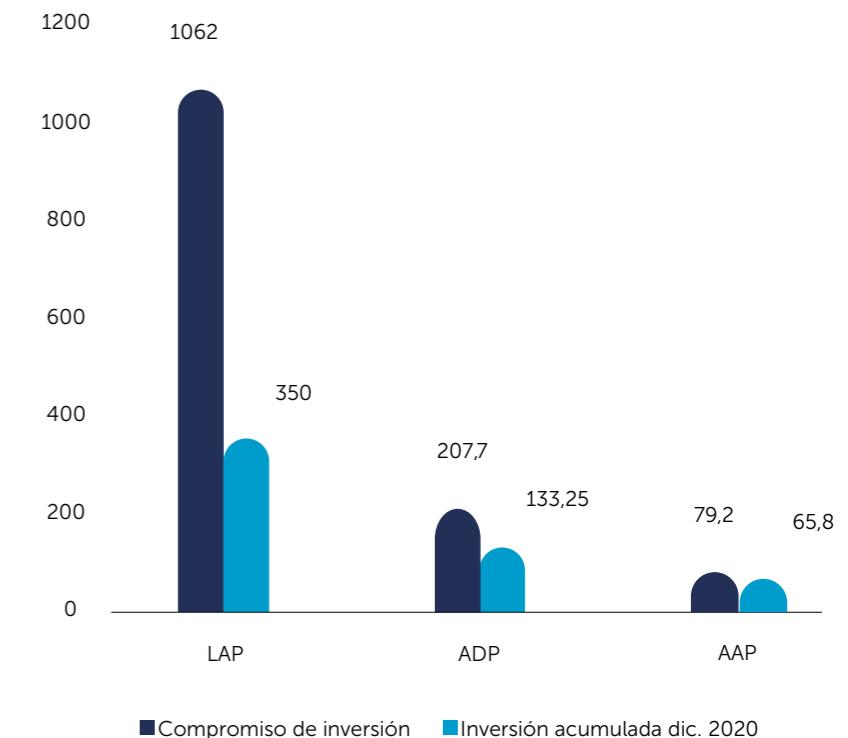
INVERSIONES

A diciembre de 2020 se han reconocido inversiones en infraestructura aeroportuaria por un monto de USD 549 millones.

Cabe señalar que en el año 2020 no hubo reconocimiento de inversiones en mejoras en la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, debido a que el concesionario no presentó solicitud alguna; sin embargo, en el informe trimestral 2020-IV señala una inversión estimada de USD 114,615 millones.

INVERSIONES EN LOS CONTRATOS AEROPORTUARIOS AL 2020

(En millones de USD e incluye IGV)





AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ

Concesionario Lima Airport Partners S. R. L.



El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S. R. L. (LAP) suscribieron el contrato de concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), por el cual se otorga la concesión por 40 años⁵. Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, la concesión es de tipo autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1062 millones.

CONCESIONARIO	Lima Airport Partners S. R. L.
ACCIONISTAS DE LA CONCESIÓN	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 80,01 % International Finance Corporation (IFC) 19,99 %
MODALIDAD	Autosostenible
FACTOR DE COMPETENCIA	Mayor retribución al Estado 46,511 %
INVERSIÓN COMPROMETIDA	USD 1062 millones (inc. IGV) ⁶
INVERSIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2020	USD 350 025 millones (inc. IGV)
INICIO DE LA CONCESIÓN	14 de febrero de 2001
VIGENCIA DE LA CONCESIÓN	40 años

Fuente: Lima Airport Partners S. R. L.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Según el contrato, el concesionario está comprometido a realizar mejoras, en los bienes muebles e inmuebles destinados a optimizar la infraestructura y la calidad de los servicios. Las mejoras pueden tener el carácter de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en el periodo inicial y en el periodo remanente de la concesión.

En el año 2020, LAP registró un total de pasajeros de 7,04 millones, lo cual representa una reducción de 70,2 % respecto del año anterior (23,6 millones).

ID	1
CONTRATO DE CONCESIÓN	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
AÑO	2020* 2019
Nº PASAJEROS (MILLONES DE PASAJEROS)	7,04 23,6
Nº DE OPERACIONES (MILES DE MOV.)	73,3 197,9
Nº DE CARGA (MILES DE TM)	190,4 271,3

*Plan de Negocios 2021- LAP.

⁵ Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrita por las partes el 20/12/2016, en el marco del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión. Las partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez (10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

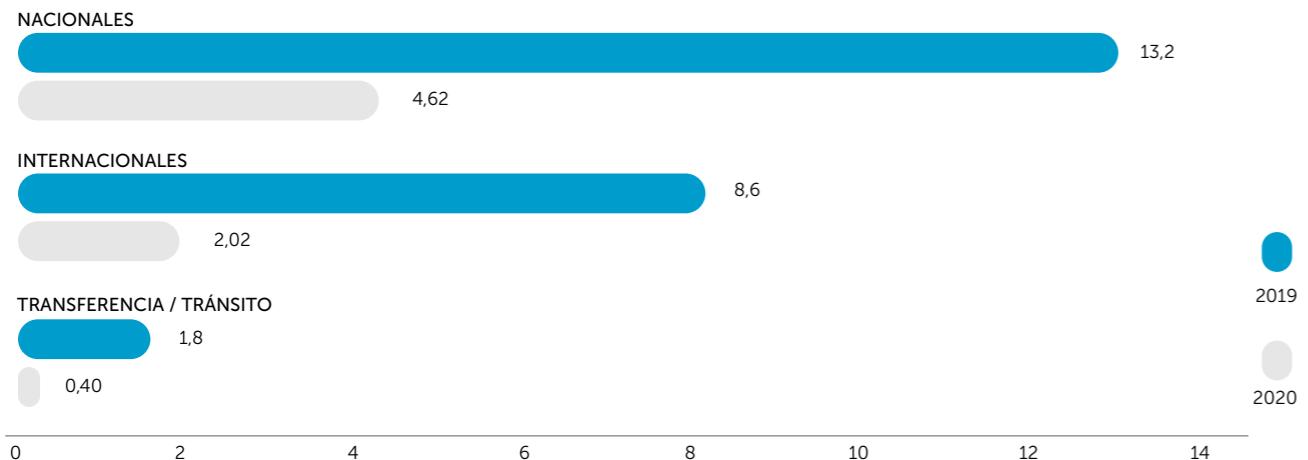
⁶ Inversión Referencial ofertada por LAP en su Propuesta Técnica. Cabe señalar, que según "Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" suscrita por las partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, el concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de USD 1200 millones incluido el IGV.





Nº TOTAL DE TRÁFICO DE PASAJEROS 2019–2020

(en millones de pasajeros)



Avance físico y ejecución de inversiones en los contratos

PRINCIPALES AVANCES AVANCE FÍSICO

Como parte de las mejoras previstas en el AIJC, para el Periodo Remanente, se encuentra el proyecto Ampliación, denominado Fase III, que comprende la construcción de la segunda pista, nuevo edificio terminal, plataforma, sistema de calles de rodaje y elementos conexos.

El concesionario ha visto por conveniente desglosar el Proyecto de Ampliación del AIJC en seis paquetes de trabajo u obras, realizando procesos de concurso para cada uno de ellos. Durante el 2020 se encontraban en ejecución cuatro de los seis paquetes de trabajo componentes del citado proyecto de ampliación, según detalle:

– Paquete de Trabajo WP: Trabajos Previos (avance 99,9 %, en fase de culminación). Comprendió los trabajos para dejar la zona de ampliación del aeropuerto en condiciones adecuadas para el proyecto. Los trabajos tenían

como objeto: preparación de los terrenos y la construcción de las oficinas, construcción de accesos y cerco perimetral, realizar aquellos estudios que se consideran necesarios para el inicio de los trabajos de ampliación. La inversión estimada es USD 62 772 millones sin IGV.

– Paquete de Trabajo WP1: Limpieza y Reparación del Sitio (avance 99 %, en fase de culminación).- Consistió en preparar el área que abarca la ampliación del aeropuerto. Se realizaron las siguientes tareas: inventario de árboles y arbustos, rescate e inventario biológico, desmonte y desbroce del terreno, y remoción de la tierra vegetal, demolición de las estructuras existentes, retiro de escombros, movimiento masivo de tierras, dejando a nivel de subsanante, sobre todo en la zona de AMA (plataforma avanzada) y aporte de material de préstamo. La inversión estimada es de USD 49 567 millones sin IGV.

– Paquete de Trabajo WP2.2: Construcción Lado Aire (avance 3,30 %, en ejecución, incluye Segunda Pista). Comprende los trabajos de construcción de la segunda pista de aterrizaje, calles de rodaje y elementos conexos. Los trabajos se iniciaron en diciembre del 2020 con trabajos preliminares. Se estima una inversión de USD 226 970 millones sin IGV.

Asimismo, se ejecutaron inversiones en mejoras (suministros, servicios y obras) en

Construcción de Edificios Lado Aire (avance 22,4 %, en ejecución. Incluye Torre de Control). Comprende la construcción de los Edificios Lado Aire del AIJC. Actualmente, la nueva Torre de Control se encuentra en etapa de construcción y también se construye un edificio de extinción de incendios, centro de regulación y transformación, y un Centro de Control de Fauna. Se estima que dicha etapa culmine en el tercer trimestre 2021. La inversión considerada es de USD 49 567 millones sin IGV.



la actual infraestructura del AIJC. Dentro de estas mejoras se tiene:

– Recuperación del Nivel de Servicio de Pavimentos y área no pavimentada. Se realizaron trabajos, orientados a conservar/ mejorar el nivel de servicio de los pavimentos y áreas no pavimentadas de las franjas de seguridad de pista y calles de rodaje.

– Mejoras al Sistema de Protección contra incendios. Consistió en construir las mejoras de los sistemas de protección contra incendio en los edificios Espigón, Perú Plaza, Terminal y Torre Central del Aeropuerto.

– Remodelación de TUUA y área de control de seguridad.- Se diseñó y construyó el área donde actualmente se encuentra la zona de TUUA y área de control de seguridad hacia las salas de embarque ubicadas en el espigón. El área de intervención es de 470 m², aproximadamente.

– Repotenciación de equipos Rooftop. Se realizó el suministro, mejora, pruebas y puesta en marcha de seis equipos Rooftop,

para climatización del Edificio Terminal.

– Construcción de un área para implementar un ACDM. Se habilitó una sala de coordinación entre LAP y las aerolíneas, para lograr minimizar los problemas operacionales que se presentan dentro del entorno del aeropuerto, así como habilitar las oficinas para la nueva área de gerencia de operaciones.

De igual forma, entre otras mejoras, se ejecutaron los trabajos preliminares segunda isla de combustible-Plataforma Norte, mejoras en la señalización horizontal en plataforma, sala de coordinación ACDM y oficinas de gerencia de operaciones, en el sistema sanitario, cerramiento de nuevas Salas Nacionales, mejoras de Edificaciones 2019 y suministro e instalación de techo con cobertura metálica.

En general, las inversiones en equipamiento, mejoras, obras de ampliación y remodelación de la infraestructura aeroportuaria concesionada a nivel nacional, supervisada por Ositrán, han contribuido a la mejora en el cumplimiento de los niveles de

servicio de acuerdo con las exigencias mínimas señaladas en los contratos de concesión respectivos.

Para la supervisión de las mejoras en el AIJC, principalmente para el Proyecto de Ampliación del AIJC, Ositrán cuenta con los servicios del Consorcio Supervisor CESEL-INECO desde diciembre del 2014.

En diciembre del 2019 se reinició los servicios de supervisión de mejoras, en el marco de la Adenda N° 2 del contrato de supervisión, considerando que el concesionario dio inicio a los trabajos previos como parte del Proyecto de Ampliación del AIJC.

Desde julio del 2020 se reinició los servicios de supervisión de mejoras, teniendo en cuenta que el MTC mediante oficio N° 197-2020-MTC/12.08 del 28 de mayo del 2020 comunica a LAP la aprobación de la solicitud de reanudación del Proyecto de ampliación del aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 0259-2020-MTC/01, por lo cual a mediados de junio LAP reinicia los trabajos del Proyecto de Ampliación del AIJC.



AVANCE DE INVERSIONES

Las inversiones realizadas por el concesionario y reconocidas por Ositrán ascienden a USD 350 025 millones, las cuales equivalen al 32,96 % de la inversión comprometida, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CONCESIÓN	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
COMPROMISO DE INVERSIÓN (*)	1 061 520 000
INVERSIÓN ACUMULADA RECONOCIDA A DICIEMBRE DE 2020	350 025 416
% AVANCE A LA FECHA DE LA CONCESIÓN	32,96 %

(*) Inversión Referencial de los Contratos de Concesión



Construcción de torre de control



Construcción de torre de control

NIVELES DE SERVICIO

Como parte de los compromisos asumidos por las entidades prestadoras en el contrato de concesión, se encuentra el de mantener durante toda la vigencia de la concesión determinados Requisitos Técnicos Mínimos de calidad en las operaciones, dentro de los cuales se encuentran los Niveles de Servicio IATA.

Estos se miden conforme a la última publicación *Airport development reference manual* de la IATA, la cual señala como parte de su metodología que la medición de los parámetros se debe realizar en los períodos de mayor saturación en el año (mes con más pasajeros).

En el año 2020, debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional y situación de pandemia generada a raíz de la propagación del

COVID-19, se han tenido limitaciones para realizar las correspondientes mediciones de Niveles de Servicio por parte de Ositrán, principalmente por la cancelación de vuelos comerciales por lo que no se contó con el flujo de pasajeros necesario para evaluar los parámetros.

En tal sentido, se adjuntan las últimas mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019, donde se tuvieron los siguientes resultados:

SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Óptimo IATA (11 Ed)			Medición 2019-II			ESTADO		
	Espacio (m ² /PAX)	Asientos %	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Asientos %	Tiempo de espera en cola (min)			
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20	-	-	-	-	Óptimo		
CHECK IN	Doméstico/Internacional	1,3-1,8	-	10-20	0,74	-	34	Insuficiente	
CONTROL BOARDING PASS	Doméstico	1-1,2	-	1-5	1,01	-	10	Subóptimo	
	Internacional	1-1,2	-	1-5	2,77	-	2	Óptimo	
CONTROL SEGURIDAD	Doméstico	1-1,2	-	5-10	0,41	-	8	Subóptimo	
	Internacional	1-1,2	-	5-10	0,46	-	9	Subóptimo	
	Tránsito	1-1,2	-	5-10	2	-	7	Óptimo	
MIGRACIONES SALIDA	Mostradores convencionales	1-1,2	-	5-10	2,64	-	9	Óptimo	
	E-gates	1-1,2	-	1-5	4,08	-	4	Óptimo	
MIGRACIONES LLEGADA	Mostradores convencionales	1-1,2	-	5-10	1,18	-	21	Subóptimo	
	Puertas electrónicas	1-1,2	-	5-10	7,27	-	21	Subóptimo	
SALAS DE EMBARQUE	Doméstico	1,5-2,0	50-70	-				Insuficiente	
	Internacional			-				Óptimo	
SALAS DE RECLAMO DE EQUIPAJE	Doméstico	1,5-1,7	-	Aeronave fuselaje angosto. Última maleta en cinta**	0 15	1,84	-	20	Subóptimo
	Internacional	1,5-1,7	-	Aeronave fuselaje ancho. Última maleta en cinta***	0 25	0,92	-	4 61	Insuficiente
ADUANAS		1,3-1,8	-	1-5	-			Óptimo	
HALL DE LLEGADA	Doméstico	2-2,3	15-20	-	-			Óptimo	
	Internacional	2-2,3	15-20	-	-			Óptimo	

* Evaluación cualitativa en base a la experiencia de expertos IATA

** Tiempo medido respecto al primer pasajero en cinta.

*** Tiempo medido respecto a la primera maleta en cinta.

Resultados de las mediciones realizadas por la empresa IATA en el 2019.



PRIMER GRUPO AEROPUERTOS DE PROVINCIA DEL PERÚ

Concesionario Aeropuertos del Perú S. A.



El 11 de diciembre de 2006 se celebró el contrato de concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S. A. (ADP), en adelante, el concesionario y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en adelante, el concedente. La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestran los principales datos de la concesión:

CONCESIONARIO	Aeropuertos del Perú S. A.
ACCIONISTAS DE LA CONCESIÓN ⁷	— GBH Investments S. A. 69,23 % — Talma Servicios Aeroportuarios S. A. 30,77 %
MODALIDAD	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
FACTOR DE COMPETENCIA	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
INVERSIÓN COMPROMETIDA	USD 207 685 182 (inc. IGV)
INVERSIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2020	USD 133,2 millones (inc. IGV)
INICIO DE LA CONCESIÓN	11 de diciembre de 2006
VIGENCIA DE LA CONCESIÓN	25 años
ADENDAS	8

Mediante Carta N° 644-2017-GR-ADP de fecha 3 de agosto de 2017, el concesionario remitió información en relación a la conformación del accionariado

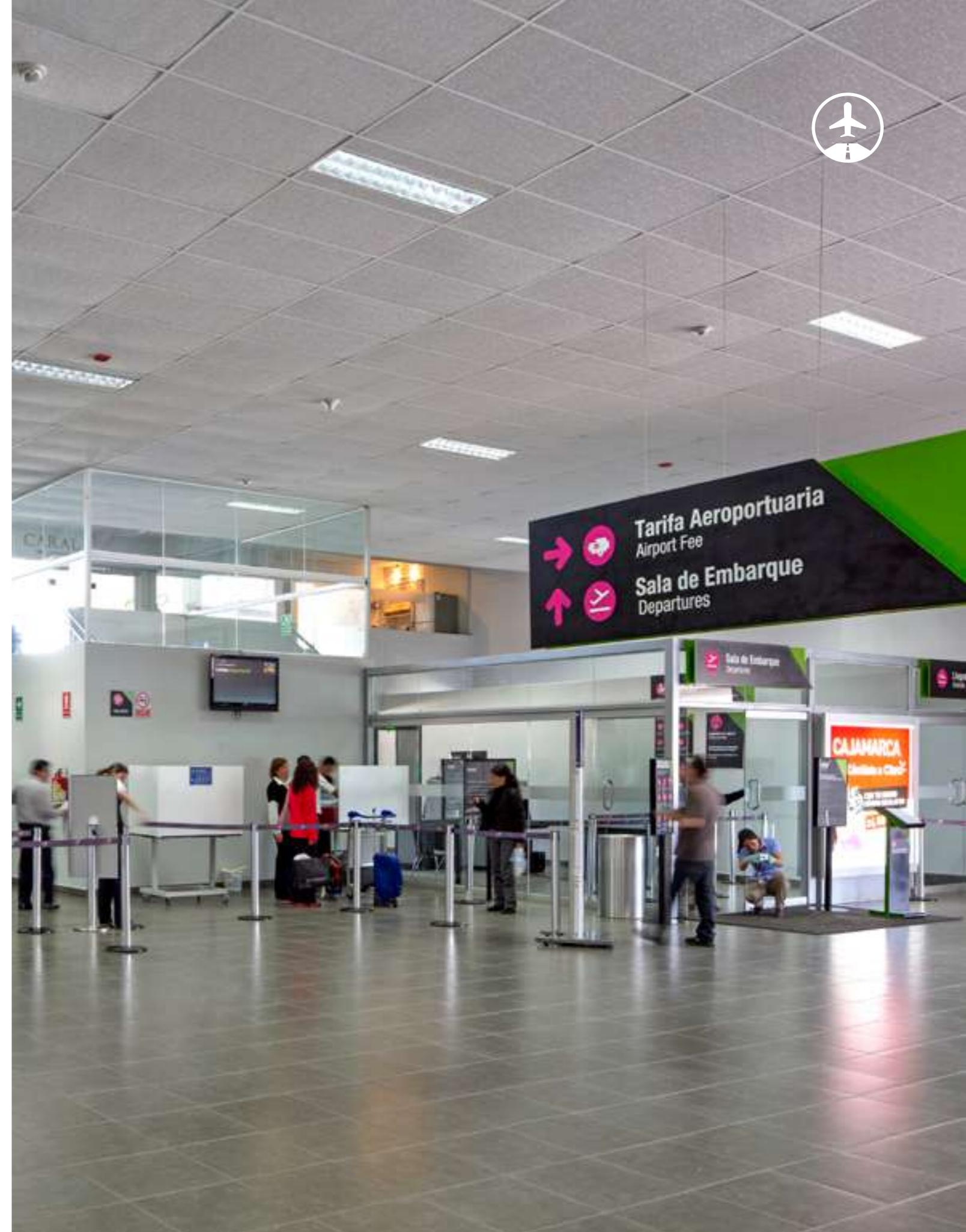
Asimismo, entre 2008 y 2011 se han suscrito ocho adendas al contrato de concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008, la quinta en 2009, la sexta en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente; mientras que mediante la última se modificaron los requisitos

previstos para la contratación del personal clave de la concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

En el año 2020, ADP registró un total de pasajeros de 2,6 millones, lo cual representa una reducción de 60 % respecto del año anterior (6,5 millones).

ID	1	
CONTRATO DE CONCESIÓN	Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	
AÑO	2020	2019
Nº PASAJEROS (MILLONES DE PASAJEROS)	2,6	6,5
Nº DE OPERACIONES (MILES DE MOV.)	92,3	166,7
Nº DE CARGA (MILES DE TM)	14,7	18,1

*Plan de Negocios 2021 - ADP





PRINCIPALES AVANCES

El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Aeropuertos del Perú S. A. suscribieron el contrato de concesión para el diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú, por un plazo de 25 años.

Para el año 2012 se había cumplido con la ejecución de las Obras Obligatorias del periodo inicial establecidas en el contrato de concesión, tales como las Obras de Rápido Impacto y Obras de Seguridad.

AVANCE FÍSICO

Obras Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo

– El 28 de febrero del 2018, ADP convoca a Licitación Pública Internacional N° 005-18-ADP, la ejecución de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, con un Valor Referencial de USD 43 181 090,27.

– Con Oficio N° 274-2018-MTC/12.08 de fecha 11 de junio del 2018, el concedente aprueba los Expedientes Técnicos ETE-SPHI-GE-0903-Mejoramiento del Sistema de Pistas del Aeropuerto de Chiclayo y ETE-SPHI-CP-0911-Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, reestructurados.

– Mediante Oficio N° 5692-2018-GSF-OSITRAN de fecha 2 de julio del 2018 el Regulador aprueba el Programa de Ejecución de Obra (PEO) de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.

– El 19 diciembre del 2018 se firma contrato entre Aeropuertos del Perú S. A. y SACYR Construcción



S. A. Sucursal del Perú, para la Ejecución de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, con un monto ofertado de USD 43 152 894,15 y con factor de relación de 0,9993470.

– El 21 de enero del 2019 se firma contrato entre Aeropuertos del Perú S. A. y Técnica y Proyectos S. A. Sucursal del Perú, para la Administración y Gerencia de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.

– Con fecha 13 de mayo del 2019 se dio inicio a los servicios de la empresa supervisora Consorcio Ayesa Perú S. A. C.-yesa Ingeniería y Arquitectura SAU para la supervisión de la

realiza la entrega del terreno para la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.

– El 15 de febrero del 2019 se da inicio a los trabajos a la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo.

– El 14 de febrero del 2019, ADP

realiza la entrega del terreno para la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Chiclayo, por un monto de USD 1 971 524,43 incluidos los impuestos.

– Mediante Oficio N° 10757-2020-GSF-OSITRAN, del 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Reporte de Avance de Obra (RAO) N° 13 el mismo que registra un avance económico acumulado respecto al PEO vigente ascendente a USD 5 551 977,97 (sin IGV), el cual representa un avance porcentual acumulado del 15,17 %.

Obras Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura

– El Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura es el resultado del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire del aeropuerto de Piura, aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC del MTC mediante oficio N° 057-2012-MTC/12 de fecha 11.1.12.

– En cumplimiento del numeral 8.2.2.3 del contrato de concesión y en el marco del SNIP, ADP obtuvo la Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Factibilidad del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, cuyo código SNIP es 211461.

– El Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, en cumplimiento del contrato de concesión, fue aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC del MTC, mediante oficio N° 1242-2016-MTC/12.08 del 11.10.2017, y notificado por Ositrán, con oficio N° 1257-2016-JCA-GSF-OSITRAN, para el inicio del proceso de selección correspondiente. Asimismo, solicitó la presentación del Programa de Ejecución de obra del proyecto aprobado por la DGAC.

– Mediante Oficio N° 1263-2016-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 14.10.2016, advierte a la DGAC que el concedente, representado por la Dirección General de Concesiones en Transporte, mediante oficio N° 4228-2015-MTC/25 de fecha 11 de diciembre de 2015, ha establecido que no es posible que los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Pública,

como en el presente caso, sean elaborados en moneda extranjera.

– Con oficio N° 4553-2016-MTC/25 de fecha 22.11.2016, el concedente comunicó su conformidad respecto de la elaboración y aprobación de expedientes técnicos en dólares americanos, señalando que para los casos de aquellos expedientes técnicos elaborados en soles, como es el caso del PIP Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, el concesionario puede solicitar el cambio de moneda a Dólares Americanos.

– Al respecto, el Regulador solicita, mediante oficio N° 1515-2016-JCA-GSF-OSITRAN de fecha 06.12.2016, que el concedente confirme su posición sobre el tipo de moneda que finalmente tendrá el proyecto de Inversión Pública-PIP Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, dado que por lo antes expuesto existiría una contradicción entre los pronunciamientos emitidos por su parte mediante oficio N° 4228-2015-MTC/25 de fecha 10.12.2015 y oficio N° 4553-2016-MTC/25 de fecha 22.11.2016. Además, se le solicitó que informe sobre las modificaciones en los plazos de ejecución de los proyectos en mención.

– Mediante oficio 4984-2016-MTC/25 de fecha 28.12.2016, el concedente confirma su posición y señala que es factible la elaboración de los presupuestos en moneda extranjera de los proyectos en mención.

– Con carta N° 1019-2016-GR-ADP del 15.11.2016, el concesionario solicitó al Regulador que apruebe la propuesta de integrar los Programas de Ejecución de Obra de los proyectos de Piura y Chiclayo. En razón a ello, con



oficio N° 1452-2016-JCA-GSF-OSITRÁN, se desestimó esta propuesta, dado que el contrato de concesión no contempla el concepto de PEO Unificado.

– El concesionario, a pesar de contar con una respuesta negativa del Regulador sobre la elaboración de un PEO Unificado, con carta N° 1138-2016-GR-ADP del 23.12.2016, presenta la propuesta de integrar los Programas de Ejecución de Obra de ambos proyectos a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Esta entidad considera factible la integración de los PEO de los referidos proyectos, mediante oficio N° 004-2017-MTC/12.08 de fecha 3.1.2017. Es preciso indicar que el informe N° 0003-2017-MTC/12.08M, que acompaña dicho oficio, señala

pedir opinión de Ositrán, la cual no fue solicitada al Regulador.

– Mediante carta N° 43-2017-GR-ADP Aeropuertos de Perú-ADP presentó el Programa de Ejecución de Obras-PEO Unificado para su revisión y aprobación.

– Con oficio N° 0775-2017-GSF-OSITRÁN, el Regulador señaló al concesionario que la contabilización del plazo para la revisión del Programa de Ejecución de los proyectos en mención empezaría cuando el concedente complete el envío de los Expedientes Técnicos con los presupuestos cambiados a moneda extranjera (dólares americanos).

– El concedente, mediante oficio N° 0906-2017-MTC/25

con fecha de recepción 7.3.2017, remitió los presupuestos de los expedientes técnicos del proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura en dólares americanos, completando así lo solicitado por el Regulador. En ese sentido, se activa el plazo de revisión del PEO, siendo la fecha máxima de emisión de opinión del Regulador el 14 de marzo de 2017.

– Mediante oficio N° 2121-2017-GSF-OSITRÁN de fecha 14.3.2017, el Regulador señaló al concesionario que el Programa de Ejecución de Obras (PEO) Unificado contenía observaciones en el marco del numeral 1 del Anexo 18 del contrato de concesión.

– Con carta N° 261-2017-GR-ADP con fecha de recepción 31.3.2017, el concesionario remite el levantamiento de observaciones de dicho programa. El mismo que también fue observado y devuelto mediante oficio N° 2774-2017-GSF-OSITRÁN de fecha 6.4.2017.

– Con fecha de recepción 12.4.2017 el concesionario remite la carta N° 307-2017-GR-ADP, en la cual solicita se suspenda el plazo para la revisión del levantamiento de observaciones hechas al Programa de Ejecución de Obras (PEO) Unificado, dado que solicitó al concedente le permita ejecutar en simultáneo ambos proyectos y realizar de manera separada el PEO de cada proyecto. Al respecto, el Regulador, mediante oficio N° 3301-2017-GSF-OSITRÁN, otorgó la suspensión hasta que el concedente se pronunciara sobre el pedido hecho por el concesionario.

– Mediante la carta 361-2017-GR-ADP, recibida el 5.5.2017, el concesionario remite el Programa de Ejecución de Obras (PEO)



del proyecto Mejoramiento del sistema de pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, con las correcciones solicitadas en la nota N° 0126-2017-JCA-GSF-OSITRÁN, la misma que fue remitida al concesionario mediante oficio N° 2774-2017-GSF-OSITRÁN. Dicho PEO fue aprobado por el Regulador mediante oficio N° 3608-2107-GSF-OSITRÁN.

– Con carta N° 771-2017-GR-ADP del 6.9.2017, el concesionario comunicó que el Comité del Concurso determinó la Suspensión del Proceso de Selección LPI-001-17-ADP, debido a que determinadas consultas de los postores durante la etapa de Formulación de Consultas, harían necesaria la incorporación de modificaciones o precisiones en los alcances de los Expedientes Técnicos aprobados.

– Mediante oficio N° 009-2018-MTC/12.08, el concedente aprobó las modificaciones de los Expedientes Técnicos ETE-SPUR-GE-0904-Mejoramiento del Sistema de Pistas del Aeropuerto de Piura y ETE-SPUR-CP-0916-Mejoramiento del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura, los cuales forman parte del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura.

– Mediante oficio N° 1015-2018-GSF-OSITRÁN de fecha 1.2.2018, el Regulador aprueba el Programa de

Ejecución de Obra (PEO) de la Obra Mejoramiento del Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Piura.

– A la fecha el proceso de selección de la empresa que ejecutará la inversión ha quedado desierto en tres oportunidades. Se está llevando a cabo un cuarto proceso que finalizará, según última reprogramación, el 14.5.2021.

Mejoramiento de los Procesos de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara

– Con oficio N° 058-2015-MTC/12.08 de fecha 5 de marzo de 2015, el concedente remite al concesionario el Informe Técnico N° 1407-2016-MTC/09.02 de fecha 16.11.2016 en el que se aprueba la viabilidad de la IOARR denominada Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara.

– En ese sentido, la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC del MTC aprobó y autorizó el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara, mediante oficio N° 2741-2017-MTC/12.08 recepcionado el 13.11.2017, el mismo que fue notificado al concesionario por el Regulador con oficio N° 8771-2017-JCA-GSF-OSITRÁN de fecha 17.11.17.

– El concesionario, mediante carta N° 0036-2020-GR-ADP de fecha 8.10.2020, presenta la Liquidación de Obra N° 51 por concepto de Ejecución del proyecto Mejoramiento del Proceso de Embarque y Desembarque en el Terminal de Pasajeros del Aeropuerto de Talara, la cual fue aprobada por el Regulador mediante oficio N° 01512-2020-GSF-OSITRÁN de fecha 13.2.2020; y comunicada al concedente mediante oficio N° 1521-2020-GSF-OSITRÁN de fecha 13.2.2020.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA RELACIONADAS AL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO

ITEM	NOMBRE INVERSIÓN	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE LA REGIÓN TUMBES, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES	FORMULACIÓN	PERFIL	En noviembre de 2020, el Comité del Concurso, como resultado del proceso de selección Concurso Público Internacional CPI N°002-2019-ADP, adjudica la elaboración del Perfil al Consorcio AERTEC SOLUTIONS SUCURSAL PERU-SENER. El Concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2021, que presentará la revisión del ETE en mayo 2022.
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN DE LAMBAYEQUE MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHICLAYO	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DEL ETE	En setiembre de 2020, el Comité del Concurso, como resultado del proceso de selección Concurso Público Internacional CPI-08-2019-ADP, adjudica la elaboración del ETE a AECOM Technical Services Sucursal del Perú. El Concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2021, que presentará la revisión del ETE en setiembre de 2022.

IOARRS RELACIONADAS AL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO

NOMBRE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUES SANITARIOS DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA	El propósito del proyecto está orientado a dotar de adecuadas condiciones a las instalaciones del terminal. El alcance incluye la CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS, EDIFICIO DE MERCANCÍAS, PLATAFORMA DE AERONAVES, CALLES DE RODAJE, VÍA PERIMETRAL Y ZONA DE DEPÓSITO DE MATERIAL AERONÁUTICO; ADQUISICIÓN DE ESTACIONES GENERADORES DE ENERGÍA.	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	En noviembre de 2020, el Comité del Concurso declaró desierto el proceso de selección Concurso Público Internacional CPI-02-2020-ADP. Hasta la fecha (marzo 2021) no se ha reiniciado el proceso.
OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUES SANITARIOS DEL AEROPUERTO DE PIURA	Esta inversión busca optimizar las condiciones y procesos operativos de los servicios del Aeropuerto de Piura, haciendo más eficiente el uso del área actualmente disponible. Tiene como alcance la construcción de un nuevo terminal de pasajeros, edificio de mercancías, plataforma de aeronaves, calles de rodaje, vía perimetral y zona de depósito de material aeronáutico, adquisición de estaciones generadoras de energía.	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	En febrero de 2021, el Comité del Concurso publica la 3era Convocatoria del Concurso Público Internacional CPI-06-2020-ADP, cuyo cronograma del proceso señala que la adjudicación de la empresa que elaborará el ETE es en junio de 2021.
OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE TRUJILLO	El propósito del proyecto está orientado a dotar de adecuadas condiciones a las instalaciones del terminal. El alcance incluye la construcción de terminal de pasajeros, plataforma de aeronaves, calles de rodaje, edificio de mercancías, zona de depósito de material aeronáutico, servicio de salvamento y extinción de incendios sei y vía perimetral; adquisición de estaciones generadoras de energía.	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	En enero de 2020, el Comité del Concurso, como resultado del proceso de selección Concurso Público Internacional CPI-006-2019-ADP, adjudica la elaboración del ETE al Consorcio INECO-CEMOSA. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones -PAI 2021, que presentará la revisión del ETE en julio de 2021



NOMBRE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TALARA				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE ANTA				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHICLAYO				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE IQUITOS				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE PISCO				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO				
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TUMBES				
CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO DE AGUA Y SALUBRIDAD PARA 08 AEROPUERTOS				

* Proceso de selección del Concesionario CPN-007-2018-ADP: Empresa que elaborará los ETEs: TYPASA SUCURSAL PERÚ. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que presentará la revisión del ETE en octubre de 2021

El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que adjudicará la elaboración del ETE en octubre de 2021.



IOARRs RELACIONADAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LADOS AIRE

NOMBRE INVERSIÓN					DESCRIPCIÓN					FASE SEGÚN INVIERTE.PE		ETAPA		ESTADO	
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE ANTA	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	A la fecha se evidencia que el concesionario no ha logrado la conformidad por parte de la DGAC de la Ficha N° 7-C, punto de inicio para la ejecución de las inversiones del tipo IOARR; ni la aprobación de los TDR para la elaboración del ETE, a pesar de haber ya transcurrido más de 3 años desde la aprobación de la actualización del PRMLA de dicho aeropuerto. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que se contratará la elaboración del ETE en diciembre de 2021	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TUMBES	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que se contratará la elaboración del ETE en octubre de 2021						
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE CAJAMARCA	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	En setiembre de 2020, el Comité del Concurso, como resultado del proceso de selección Concurso Público Internacional CPI-01-2020-ADP, adjudica la elaboración del ETE al Consorcio UG21-CEMOSA. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que presentará la revisión del ETE en junio de 2022	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE IQUITOS	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	*En noviembre de 2020, el Comité del Concurso, como resultado del proceso de selección Concurso Público Internacional CPI-004-18-ADP, adjudica la elaboración del ETE al consorcio INECO-HOB Consultores. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que presentará la revisión del ETE en octubre de 2021						
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE PUCALLPA	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico (Pista de Aterrizaje; Calles de Rodaje y márgenes; Plataforma Drenajes y conformación de terrenos; Cerco perimétrico y vía perimetral; y Sistema de balizaje)	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	*Proceso de selección del concesionario: Empresa que elabora el EDI: TYP SA SUCURSAL PERU. * Estado: Desde setiembre de 2020 se encuentra en trámite de aprobación por parte del concedente.	OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DEL EDI	*Proceso de selección del concesionario: Empresa que elaborará el EDI: CONSORCIO CVR. * Estado: Desde setiembre de 2020 se encuentra en trámite de aprobación por parte del concedente.						
OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TALARA	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	El Comité del Concurso CPI N°007-2019-ADP, como resultado del proceso de selección, el 11.3.2020 adjudica la elaboración del ETE al Consorcio APPLUS-AERTECEL. Concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que presentará la revisión del ETE en marzo de 2022	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DEL EDI	Mediante Oficio N° 0372-2018-MTC/12.08, de fecha 28.9.2018, el MTC aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PRMLA Chachapoyas, indicando que el proceso de selección deberá iniciarse una vez finalizadas las actividades de mantenimiento periódico de los pavimentos del aeropuerto de Chachapoyas. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que adjudicará la elaboración del ETE en setiembre de 2021.						
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TRUJILLO	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DE ETE	A la fecha el concesionario y el concedente no se ponen de acuerdo sobre el alcance que debe establecerse en los TDR; a pesar de haber ya transcurrido más de 2 años desde la aprobación de la actualización del PRMLA de dicho aeropuerto. Cabe indicar que este proyecto se encuentra priorizado mediante Decreto de Urgencia N° 018-2019, comunicado por el concedente al concesionario mediante oficio 6237-2019-MTC/19 de fecha 4.12.2019. 	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PISTAS Y CERCO PERIMÉTRICO DEL AEROPUERTO DE TARAPOTO	Intervención en el Sistema de Pistas y Cerco Perimétrico	EJECUCIÓN	ELABORACIÓN DEL EDI	Mediante el Oficio N° 279-2018-MTC/12.08, de fecha 28.8.2018, el MTC aprobó los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PRMLA Tarapoto, indicando que el proceso de selección deberá iniciarse una vez finalizadas las actividades de mantenimiento periódico de los pavimentos del aeropuerto de Tarapoto. El concesionario planifica, según el Plan Anual de Inversiones-PAI 2021, que adjudicará la elaboración del ETE en setiembre de 2021.						



• AVANCE DE INVERSIONES

Desde el inicio de la concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 133,25 millones, las cuales equivalen al 64,2 % de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCESIÓN	Primer Grupo de Aeropuertos Regionales
COMPROMISO DE INVERSIÓN (*)	207 685 182
INVERSIÓN ACUMULADA RECONOCIDA A DICIEMBRE DE 2020(**)	133 253 944
% AVANCE A LA FECHA DE LA CONCESIÓN	64,2 %

(*) Inversión Referencial de los contratos de concesión

(**) Reporte MEF-Avance Físico a enero de 2021

NIVELES DE SERVICIO

El Anexo 8 del contrato de concesión establece que los niveles de servicio en el primer grupo de aeropuertos se verificarán en función a lo señalado en la novena edición del *Manual de desarrollo aeroportuario* de la IATA. Para mayor precisión el Anexo 8 del contrato de concesión establece los parámetros de área por pasajeros, tiempo y velocidad para los niveles de servicio C y D.

En función al tráfico de pasajeros alcanzado en los aeropuertos anualmente, se verifica el cumplimiento del nivel de servicio C de IATA en los aeropuertos de Cajamarca, Chiclayo, Iquitos, Piura, Pucallpa, Tarapoto y Trujillo.

Bajo el mismo criterio, anualmente se verifica el cumplimiento del nivel de servicio D de IATA en los aeropuertos de Talara y Tumbes.

Los niveles de servicio consisten en medir parámetros de tiempo

máximos de espera y espacio por pasajero en los siguientes procesos:

- Área Check-in.
- Áreas de Circulación en Check-in.
- Migraciones Salidas y Llegadas (solo para aeropuertos que presenten vuelos comerciales internacionales).
- Salas de Embarque.
- Sala de Recojo de Equipajes.
- Control de Seguridad.

En el 2020 debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional y situación de pandemia generada a raíz de la propagación del virus COVID-19, se han tenido limitaciones para realizar las correspondientes mediciones de Niveles de Servicio por parte de Ositrán, principalmente por la cancelación de vuelos comerciales por lo que no se contó con el flujo de pasajeros necesario para evaluar los parámetros.

Asimismo, se considera que el 2020 fue un año atípico donde el concesionario ha tenido que ajustar sus procedimientos con restricciones dictadas por el Estado, el MTC, el Minsa para prevenir y/o mitigar la propagación del COVID-19.

Si bien el contrato de concesión señala que Aeropuertos del Perú debe realizar mediciones de Niveles

de Servicio semestralmente, las medidas implementadas por el Estado peruano para prevenir y/o mitigar la pandemia del COVID-19 como son el aislamiento social obligatorio, la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros, el cierre total de fronteras, cuarentena focalizada dispuestos con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, así como sus normas modificatorias y ampliatorias; no han permitido realizar la totalidad de las mediciones, lo cual ha sido evaluado con los oficios N°6782-2020-GSF-OSITRÁN y N°2377-2021-GSF-OSITRÁN del Ositrán.

En tal sentido, se presentan las últimas mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019 con respecto de los nueve aeropuertos evaluados.

⁸Con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional.

A partir del 16 de marzo en el Primer Grupo de Aeropuertos se cancelaron todos los vuelos comerciales y se destinó dicha infraestructura únicamente a la atención de vuelos especiales y operaciones para el transporte de carga que demandaron servicios mínimos en los aeropuertos, es decir, a partir de dicha fecha no se llevaron cabo operaciones en la terminal de pasajeros, ni se contó con el flujo de pasajeros de salidas y llegadas que permitiera evaluar los parámetros de los niveles de servicio de la infraestructura existente como son los tiempos de espera en cola y áreas mínimas por pasajero. Si bien se reanudaron los vuelos nacionales desde el 15 de julio de 2020, mediante diversos Decretos Supremos el Estado ha prorrogado el estado de Emergencia Nacional, implementando medidas de aislamiento social obligatorio, cuarentena focalizada, entre otros, los cuales han limitado el transporte aéreo.

SUBSISTEMA DEL TERMINAL	AEROPUERTO DE CAJAMARCA				
	Requisitos "Nivel C" IATA	Medición 2019-II	ESTADO		
Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)		
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	7,7 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	0,25 m ²	15	No Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,05 m ²	18	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,35 m ²	2	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	1,85 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	1,7 m ²	-	Cumple

SUBSISTEMA DEL TERMINAL	AEROPUERTO DE CHICLAYO				
	Requisitos "Nivel C" IATA	Medición 2019-II	ESTADO		
Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)		
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	6,45 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	0,90 m ²	11	No Cumple
MIGRACIONES SALIDAS	1 m ²	10	1,8 m ²	6	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,15 m ²	9	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,55 m ²	3	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	1,7 m ²	-	No Cumple
MIGRACIONES LLEGADAS	1 m ²	15	0,8 m ²	58	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	2,45 m ²	-	Cumple

SUBSISTEMA DEL TERMINAL	AEROPUERTO DE IQUITOS				
	Requisitos "Nivel C" IATA	Medición 2019-II	ESTADO		
Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)		
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	18,90 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	0,35 m ²	32	No Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,80 m ²	5	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,70 m ²	4	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	3,40 m ²	-	Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	3,50 m ²	-	Cumple



AEROPUERTO DE PIURA					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	2,10 m ²	-	No Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	1,55 m ²	30	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,15 m ²	6	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,40 m ²	4	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	1,60 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	1,40 m ²	-	No Cumple

AEROPUERTO DE TALARA					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,1 m ²	-	1,75 m ²	-	No Cumple
CHECK IN	1,1 m ²	30	0,20 m ²	16	No Cumple
CONTROL BOARDING PASS	0,8 m ²	10	0,45 m ²	7	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	0,8 m ²	10	1,35 m ²	3	Cumple
SALA DE EMBARQUE	2 m ²	-	0,90 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,3 m ²	-	1,35 m ²	-	Cumple

AEROPUERTO DE PUCALLPA					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	4,95 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	1,80 m ²	24	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,45 m ²	6	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,75 m ²	3	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	1,80 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	2,65 m ²	-	Cumple

AEROPUERTO DE TRUJILLO					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	4,35 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	2,43 m ²	6	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,90 m ²	4	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,36 m ²	2	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	2,30 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	1,25 m ²	-	No Cumple

AEROPUERTO DE TARAPOTO					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,3 m ²	-	7,0 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,2 m ²	30	1,35 m ²	12	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	1 m ²	10	0,50 m ²	3	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	1 m ²	10	0,80 m ²	3	No Cumple
SALA DE EMBARQUE	2,5 m ²	-	1,5 m ²	-	No Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,7 m ²	-	1,15 m ²	-	No Cumple

AEROPUERTO DE TUMBES					
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos "Nivel C" IATA		Medición 2019-II		ESTADO
	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m ² /PAX)	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,1 m ²	-	2,7 m ²	-	Cumple
CHECK IN	1,1 m ²	30	1,9 m ²	16	Cumple
CONTROL BOARDING PASS	0,8 m ²	10	0,4 m ²	9	No Cumple
CONTROL SEGURIDAD	0,8 m ²	10	1,75 m ²	1	Cumple
SALA DE EMBARQUE	2 m ²	-	2,05 m ²	-	Cumple
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,3 m ²	-	1,6 m ²	-	Cumple



SEGUNDO GRUPO AEROPUERTOS DE PROVINCIA DEL PERÚ

Concesionario Aeropuertos Andinos Perú S. A.



El 5 de enero de 2011 se celebró el contrato de concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S. A. (AAP), en adelante el concesionario y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en adelante el concedente. La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la concesión:

CONCESIONARIO	Aeropuertos Andinos del Perú S. A.
ACCIONISTAS DE LA CONCESIÓN	— Andino Investment Holding S. A. A. 50 % — Corporación America Airports S. A. 50 %
MODALIDAD	Asociación Público-Privada Cofinanciada
FACTOR DE COMPETENCIA	Menor pago por cofinanciamiento
PAMO REQUERIDO*	USD 3585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos.
INVERSIÓN COMPROMETIDA ⁹	USD 79,2 millones (inc. IGV)
INVERSIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2020 ¹⁰	USD 65,8 millones (inc. IGV)
INICIO DE LA CONCESIÓN	5 de enero de 2011
VIGENCIA DE LA CONCESIÓN	25 años
ADENDAS	3

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el

plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión.

No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al contrato de concesión, se precisó que el plazo antes aludido se contabilizará

desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

En el año 2020, AAP registró un total de pasajeros de 1,2 millones, lo cual representa una reducción de 67 % respecto del año anterior (3,6 millones).

ID	1	
CONTRATO DE CONCESIÓN	Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	
AÑO	2020	2019
Nº PASAJEROS (MILLONES DE PASAJEROS)	1,2	3,6
Nº DE OPERACIONES (MILES DE MOV.)	12,8	30,5
Nº DE CARGA (MILES DE TM)	2,1	5,2

*Plan de Negocios 2021-AAP

PRINCIPALES AVANCES

Obras del Periodo Remanente

En la actualidad nos encontramos en el Periodo Remanente de la concesión, por lo cual se ejecutarán obras que se derivan de los Planes Maestros de Desarrollo, Planes de Equipamiento y Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire.

El concesionario durante el 2020 ha presentado los Estudios Definitivos de Ingeniería para la adquisición de equipos que forman parte de los Planes de Equipamiento. El Ositrán en el marco de sus funciones ha remitido su opinión al concedente, a fin de que dicha entidad, en el marco de sus competencias proceda con la revisión y aprobación de los referidos EDI.



⁹Monto del compromiso de inversión referido en el Programa de Ejecución de Obra (PEO), el Programa de Ejecución de Obra es elaborado en función a los presupuestos de los EDIs de las Obras Obligatorias; sin embargo, el reembolso por la ejecución de las Obras Obligatorias se efectúa mediante el mecanismo del PPO.

¹⁰La inversión reconocida corresponde al avance en la ejecución de las Obras Obligatorias que forman parte del Programa de Ejecución de Obra (PEO). Sin embargo, debemos de indicar, que en el Marco del Contrato de Concesión, el importe a ser reembolsado al Concesionario por dicha inversión reconocida será aquél que resulte de aplicar el porcentaje del Hito ejecutado al importe del PPO ofertado (US\$ 47,785,000.00 sin IGV) por el CONCESIONARIO. Por lo tanto, en cumplimiento del Contrato de Concesión el Estado Peruano a reembolsado al Concesionario US\$ 37,280,837.96 sin IGV por la ejecución de las Obras Obligatorias.



AEROPUERTO	ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA	ESTADO
TODOS LOS AEROPUERTOS	1) Adquisición de Equipos de Monitoreo de Gases Tóxicos para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 2) Adquisición de Coches portaequipajes para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho y Puerto Maldonado. 3) Adquisición de Compresoras de Aire Portátil para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca y Puerto Maldonado. 4) Adquisición de Trajes Encapsulados y Botas de Protección Nivel A para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca y Puerto Maldonado. 5) Adquisición de Andamios 7 cuerpos para los Aeropuertos de Arequipa, Puerto Maldonado y Tacna. 6) Adquisición de Equipos de limpieza de derrames para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 7) Adquisición de Nueva Faja de Llegada de Equipaje para el Aeropuerto Internacional de Arequipa. 8) Adquisición de Elevador Eléctrico para el Aeropuerto de Ayacucho. 9) Adquisición de Kits de respuesta inmediata para derrames para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 10) Adquisición de Equipos analizadores de redes para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 11) Adquisición de Desatoradores Eléctricos para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 12) Adquisición de Winches para los Aeropuertos de Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 13) Adquisición de Motobombas para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 14) Adquisición de Bombas sumergibles para drenaje para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.	Ositrán, mediante OFICIO - N° 00645-2021-GSF-OSITRÁN de fecha 20 de enero de 2021, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDI.
TODOS LOS AEROPUERTOS	15) Adquisición de Equipos de Informática para Oficinas para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 16) Adquisición de Lanzadores Pirotécnicos para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. 17) Adquisición de Estaciones de Trabajo para el Aeropuerto de Juliaca. 18) Adquisición de Estaciones de Trabajo para el Aeropuerto de Puerto Maldonado	Ositrán, mediante OFICIO - N° 01039-2021-GSF-OSITRÁN de fecha 29 de enero de 2021, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDI.
TODOS LOS AEROPUERTOS	19) Adquisición de una Camioneta Pick up 4x4 doble cabina para el aeropuerto de Puerto Maldonado. 20) Adquisición de Detectores de Humo, Alarms y Barreras de Haz Infrarrojo para el aeropuerto de Arequipa. 21) Adquisición de Rociadores para el aeropuerto de Arequipa. 22) Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado (Terminal Actual) para el aeropuerto de Arequipa.	Ositrán, mediante Oficio N° OFICIO - N° 01302-2021-GSF-OSITRÁN de fecha 05 de febrero de 2021, remite al CONCEDENTE su opinión a la presentación de los EDI.

Asimismo, ha realizado la adquisición del siguiente equipamiento que forma parte de los Planes de Equipamiento del Periodo Remanente:

- 1) Adquisición de Andamios 7 Cuerpos para los aeropuertos de Ayacucho y Juliaca.
 - 2) Adquisición de Taladro Hilti para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
 - 3) Adquisición de Contenedores de Objetos Prohibidos y Bandejas para Máquina de Rayos X para los aeropuertos de Arequipa,
- A su vez, en relación con las obras que forman parte de los Planes Maestros de Desarrollo debemos señalar lo siguiente:
- Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- 4) Adquisición de Kits de Descontaminación para Emergencias para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
 - 5) Adquisición de Luces de Emergencia Batería (Lado Tierra) para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

AEROPUERTO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
Aeropuerto de Ayacucho	Obra Nueva optimización del terminal de pasajeros del aeropuerto de Ayacucho	Remodelación y Ampliación del actual terminal de pasajeros	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó al Concedente para su aprobación los TDR para contratar al consultor que elaborará el EDI.
Aeropuerto de Juliaca	Obra Nueva optimización del terminal de pasajeros del aeropuerto de Juliaca	Remodelación y Ampliación del actual terminal de pasajeros	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó al Concedente para su aprobación los TDR para contratar al consultor que elaborará el EDI.
Aeropuerto de Tacna	Obra Nueva optimización del terminal de pasajeros del aeropuerto de Tacna	Remodelación y Ampliación del actual terminal de pasajeros	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó al Concedente para su aprobación los TDR para contratar al consultor que elaborará el EDI.

Obras Nuevas

El mecanismo de Obras Nuevas son aquellas obras necesarias de ejecutar y que no formaron parte del Plan Maestro de Desarrollo o Planes de Equipamiento o Programas de Rehabilitación y Mejoramiento de Lado Aire.

A la fecha, las obras a ejecutar en los aeropuertos corresponden a:

- Construcción del Nuevo Terminal de Pasajeros del aeropuerto de Arequipa
- Rehabilitación de los pavimentos del aeropuerto de Juliaca

- Optimización de los Servicios Médicos en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- Optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.
- Plan de corrección, mitigación y remediación de pasivos ambientales en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

- Optimización del Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Alfredo Rodríguez Ballón de la ciudad de Arequipa.

- Construcción de cerco perimetral de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Por otro lado, respecto a las Obras Nuevas que cuentan con instrucción por parte del concedente, corresponde informar lo siguiente:

AEROPUERTO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
Aeropuerto de Arequipa	Obra Nueva construcción del nuevo terminal de pasajeros	Construcción del nuevo terminal de pasajeros. Edificio de estacionamiento Estación SEI y torre de control. Plataforma de aeronaves y calles de rodajes.	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	Elaboración del perfil	El concesionario presentó al concedente para su evaluación y aprobación el perfil del Proyecto de Inversión Pública.
Aeropuerto de Arequipa	Obra Nueva Optimización del Terminal de Pasajeros.	Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó al Concedente para su aprobación los TDR para contratar al consultor que elaborará el EDI.
Aeropuerto de Juliaca	Obra nueva rehabilitación de los pavimentos	Rehabilitación de los pavimentos y sistema de drenaje.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó Ositrán y al concedente el EDI de la obra, este documento debe ser aprobado por el concedente para su ejecución.



AEROPUERTO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	FASE SEGÚN INVIERTE.PE	ETAPA	ESTADO
Aeropuerto de Puerto Maldonado	Obra Nueva Optimización del Terminal de Pasajeros, Implementación de un nuevo Centro de Operaciones de Emergencia, Independización de Suministro de Agua Potable y Mejoramiento de la Playa Vehicular.	Remodelación y ampliación del actual terminal de pasajeros. Independización del suministro de agua potable. Mejoramiento de la playa vehicular.	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario presentó al CONCEDENTE para su aprobación los TDR para contratar al consultor que elaborará el EDI.
Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna	Obra nueva optimización de la capacidad operativa del servicio de extinción de incendios.	Adquisición de ocho (08) vehículos de rescate y su respectivo equipamiento.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concurso para la adjudicación de la compra de vehículos (inc. Equipamiento) se encuentra suspendido por el Comité del Concurso (Concedente y Concesionario) desde el 16.3.2020.
Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna	Obra nueva optimización de los servicios médicos	Adquisición de cinco (05) ambulancias con su respectivo equipamiento.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concesionario, mediante Carta 0590-2019-AAP con fecha 12 de julio de 2019 presentó al Concedente el levantamiento de observaciones a los EDIs. Corresponde al MTC evaluar y aprobar los EDIS de ser el caso.
Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna	Obra nueva plan de corrección, mitigación y remediación de pasivos ambientales.	Remediación de los pasivos ambientales.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El Concedente aprobó el EDI mediante Oficio 076-2020-MTC/12.08. Corresponde al Comité del Concurso (Concedente y Concesionario) iniciar el proceso de selección para la ejecución del EDI.
Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna	Obra Nueva "Construcción de cerco perimétrico de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna"	Construcción de cerco perimétrico y control de acceso. Iluminación y sistema de videovigilancia.	EJECUCIÓN	Elaboración del EDI	El 19 de octubre de 2020 se publicó la Primera Convocatoria para contratar al consultor que elaborará el EDI.

AVANCE DE INVERSIONES

Desde el inicio de la concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65,8 millones, las cuales equivalen al 83,05 % de la inversión comprometida para la ejecución de las Obras Obligatorias, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCESIÓN	Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales
COMPROMISO DE INVERSIÓN (*)	79 249 190
INVERSIÓN ACUMULADA RECONOCIDA A DICIEMBRE DE 2020	65 777 879
% AVANCE A LA FECHA DE LA CONCESIÓN	83,05 %

NIVELES DE SERVICIO

El Anexo 8 del contrato de concesión establece que los niveles de servicio en el Segundo Grupo de Aeropuertos se verificarán en función del documento Airport Development Reference Manual (ADRM) de la IATA, para el año 2019 se verificará con el ADRM-Edición 11 (lanzamiento: marzo 2019), el cual reemplaza a la ADRM-Edición 10.



En función al tráfico de pasajeros alcanzado en los aeropuertos anualmente, se verifica el cumplimiento del nivel de servicio en los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Los requisitos de los niveles de servicio se encuentran contenidos en el Anexo 8 del contrato de concesión, siendo uno de ellos, los Niveles de Servicio IATA.

En el 2020, debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional y situación de pandemia generada a raíz de la propagación del COVID-19¹¹, se han tenido limitaciones para realizar las correspondientes mediciones de Niveles de Servicio por parte

de Ositrán, principalmente por la cancelación de vuelos comerciales por lo que no se contó con el flujo de pasajeros necesario para evaluar los parámetros.

Si bien el contrato de concesión señala que Aeropuertos Andinos del Perú debe realizar mediciones de Niveles de Servicio semestralmente, las medidas implementadas por el Estado peruano para prevenir y/o mitigar la pandemia como son el aislamiento social obligatorio, la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros, el cierre total de fronteras, cuarentena focalizada dispuestos con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, así como sus normas modificatorias y ampliatorias; no han permitido realizar la

totalidad de las mediciones lo cual ha sido evaluado con los oficios N° 06730-2020-GSF-OSITRÁN y N°2090-2021-GSF-OSITRÁN del Ositrán.

Asimismo, se considera que el 2020 fue un año atípico donde el concesionario ha tenido que ajustar sus procedimientos por restricciones dictadas por el Estado, el MTC, el Minsa para prevenir y/o mitigar la propagación del COVID-19.

En tal sentido, se muestran los resultados de las últimas mediciones realizadas por la empresa IATA en el año 2019 donde se obtuvieron los siguientes resultados para los cinco aeropuertos de la concesión:

¹¹ Con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional.

A partir del 16 de marzo en el Primer Grupo de Aeropuertos se cancelaron todos los vuelos comerciales y se destinó dicha infraestructura únicamente a la atención de vuelos especiales y operaciones para el transporte de carga que demandaron servicios mínimos en los aeropuertos, es decir, a partir de dicha fecha no se llevaron cabo operaciones en la terminal de pasajeros, ni se contó con el flujo de pasajeros de salidas y llegadas que permitiera evaluar los parámetros de los niveles de servicio de la infraestructura existente como son los tiempos de espera en cola y áreas mínimas por pasajero.

Si bien se reanudaron los vuelos nacionales desde el 15 de julio de 2020, mediante diversos decretos supremos el Estado ha prorrogado el estado de Emergencia Nacional, implementando medidas de aislamiento social obligatorio, cuarentena focalizada, entre otros, los cuales han limitado el transporte aéreo.



AEROPUERTO DE AREQUIPA							
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Optimo IATA			Medición 2019-II			ESTADO
	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20 %	-	21,2 m2	50 %	-	Sobre dimensionado
CHECK IN	1,3-1,8	-	10-20	0,5 m2	-	20	Subóptimo
CONTROL SEGURIDAD	1,0-1,2	-	5-10	1,2 m2	-	1	Óptimo
SALA DE EMBARQUE	1,5-2,0	50-70 %	-	1,37 m2	46 %	-	Insuficiente
MIGRACIONES LLEGADA	1,0-1,2	-	5-10	0,58 m2	-	49	Insuficiente
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,5-1,7	-	Primera maleta en cinta*	0	1,76 m2	6	Subóptimo
				15		12	
HALL DE LLEGADAS	2,0-2,3	15-20 %	-	2,77 m2	19 %	-	Óptimo

AEROPUERTO DE AYACUCHO							
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Optimo IATA			Medición 2019-II			ESTADO
	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20 %	-	29,1 m2	88 %	-	Sobre dimensionado
CHECK IN	1,3-1,8	-	10-20	3,6 m2	-	5	Sobre dimensionado
CONTROL SEGURIDAD	1,0-1,2	-	5-10	1,25 m2	-	<1	Sobre dimensionado
MIGRACIONES LLEGADA	1,5-2,0	50-70 %	-	3,0 m2	78 %	-	Sobre dimensionado
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,5-1,7	-	Primera maleta en cinta*	0	3,40 m2	1	Subóptimo
				15		5	
HALL DE LLEGADAS	2,0-2,3	15-20 %	-	-	-	-	No dispone

AEROPUERTO DE JULIACA							
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Optimo IATA			Medición 2019-II			ESTADO
	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20 %	-	10 m2	33 %	-	Sobre dimensionado
CHECK IN	1,3-1,8	-	10-20	0,45 m2	-	17	Subóptimo
CONTROL SEGURIDAD	1,0-1,2	-	5-10	1,0 m2	-	2	Sobre dimensionado
SALA DE EMBARQUE	1,5-2,0	50-70 %	-	2,80 m2	92 %	-	Sobre dimensionado
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,5-1,7	-	Primera maleta en cinta*	0	3,40 m2	2	Subóptimo
				15		4	
HALL DE LLEGADAS	2,0-2,3	15-20 %	-	13,9m2	109 %	-	Sobre dimensionado

AEROPUERTO DE PUERTO Maldonado							
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Optimo IATA			Medición 2019-II			ESTADO
	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20 %	-	5,6 m2	37 %	-	Sobre dimensionado
CHECK IN	1,3-1,8	-	10-20	0,90 m2	-	14	Subóptimo
CONTROL SEGURIDAD	1,0-1,2	-	5-10	0,90 m2	-	4	Subóptimo
SALA DE EMBARQUE	1,5-2,0	50-70 %	-	1,70 m2	41 %	-	Subóptimo
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,5-1,7	-	Primera maleta en cinta*	0	1,50 m2	4	Subóptimo
				15		12	
HALL DE LLEGADAS	2,0-2,3	15-20 %	-	7,75 m2	150 %	-	Sobre dimensionado

AEROPUERTO DE TACNA							
SUBSISTEMA DEL TERMINAL	Requisitos Nivel Optimo IATA			Medición 2019-II			ESTADO
	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	Espacio (m2/PAX)	Asientos	Tiempo de espera en cola (min)	
HALL PÚBLICO DE SALIDA	2,0-2,3	15-20 %	-	11,85 m2	48 %	-	Sobre dimensionado
CHECK IN	1,3-1,8	-	10-20	3,35 m2	-	4	Sobre dimensionado
CONTROL SEGURIDAD	1,0-1,2	-	5-10	3,25 m2	-	1	Sobre dimensionado
SALA DE EMBARQUE	1,5-2,0	50-70 %	-	1,75 m2	81 %	-	Óptimo
SALA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,5-1,7	-	Primera maleta en cinta*	0	1,25 m2	1	Insuficiente
				15		9	
HALL DE LLEGADAS	2,0-2,3	15-20 %	-	4,1 m2	27 %	-	Sobre dimensionado



C □ INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

ASPECTOS GENERALES

El Estado Peruano a partir del año 1999 inició el proceso de modernización de la infraestructura portuaria mediante la concesión del Terminal Portuario de Matarani. Al 2020 este terminal portuario tiene una inversión de USD 289,88 millones (inc. IGV)¹² en la mejora de la infraestructura y equipamiento portuario.

La modernización portuaria nacional continuó con el Puerto del Callao mediante las concesiones del Nuevo Terminal de Contenedores Zona Sur (2006) con una inversión en infraestructura y equipamiento valorizado en USD 372,68 millones (inc. IGV)¹³, el Terminal Norte Multipropósito (2011) con una inversión valorizada en USD 422,18 millones (inc. IGV)¹⁴ y el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales (2011) con una inversión de USD 21 millones (inc. IGV)¹⁵ al 2020. »»»

¹² Importe valorizado correspondiente a obras liquidadas y recibidas al 2020.

¹³ Importe valorizado correspondiente a obras liquidadas y recibidas al 2020.

¹⁴ Importe valorizado correspondiente a obras liquidadas, recibidas y en ejecución al 2020.

¹⁵ Importe valorizado correspondiente a obra liquidada en el 2015.

Actualmente, en el Puerto del Callao intervienen dos de las operadoras de contenedores más importantes a nivel mundial, APM Terminals y DP World. En ese sentido, con las inversiones mencionadas el Puerto del Callao mejoró su infraestructura y equipamiento permitiendo la atención de naves super post panamax.

En el norte del Perú, la concesión del Puerto de Paita (2009) ha hecho posible al 2020 una inversión por USD 228,64 millones (inc. IGV)¹⁶ en la modernización de infraestructura y equipamiento portuario dentro de las que destacan la adquisición de dos grúas póticos cuatro grúas pótico de patio y dos grúas móviles, facilitando las agroexportaciones de la zona de influencia del puerto en beneficio de la región norte y nororiente del país.

La concesión del Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma

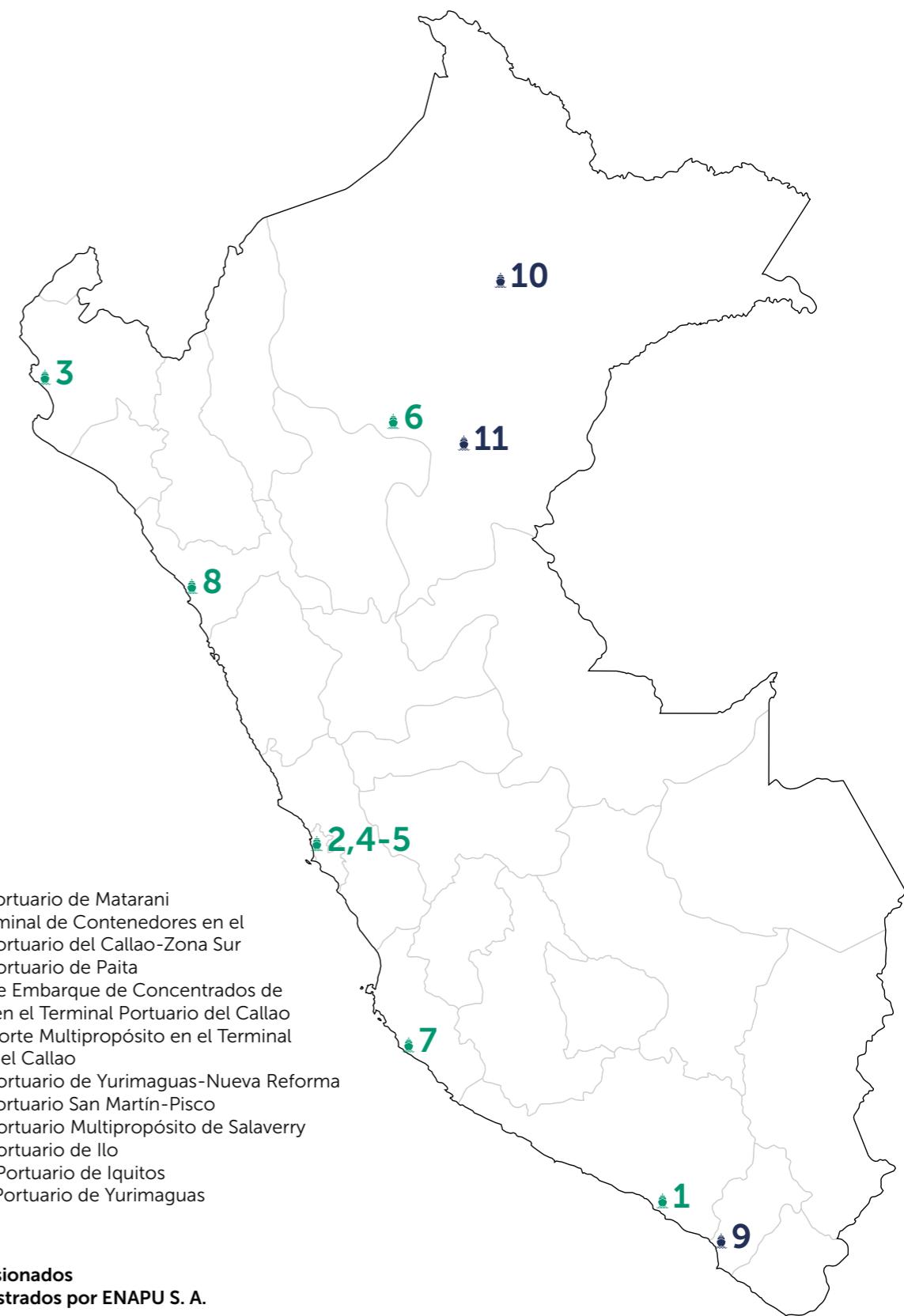
(2011) ubicada en el río Huallaga, juntamente con la concesión de la carretera IIRSA Norte (vía que une el Puerto de Paita con Yurimaguas), complementan el dinamismo económico entre el Pacífico y la Amazonía a través del transporte multimodal de mercancías. Es preciso resaltar que en el referido terminal portuario se ha invertido al 2020 un estimado de USD 36,09 millones (inc. IGV)¹⁷ en infraestructura y equipamiento.

Además, con fecha 1 de octubre de 2018 se suscribió el contrato de concesión para la modernización del Terminal Multipropósito de Salaverry, que involucra la ejecución de obras en cinco etapas; además de una Nueva Dársena, estimándose una inversión referencial de USD 270,19 millones incluido IGV. Asimismo, es pertinente señalar que a la fecha se han completado las labores del Dragado Inicial, correspondientes a la Fase Preliminar de la Etapa 1, alcanzándose a mover un volumen de 2,3 millones de m³ aproximadamente con un importe de inversión estimado de USD 10,65 millones incluido IGV y durante el 2020 se inició la ejecución de las Obras correspondientes a las Etapas 1 y 2, así como el adelanto de una parte las Etapas 3 y 4.

El importe de la inversión asciende a USD 186,12 millones incluido IGV y comprende el equipamiento portuario, de la Fase Límite de la Etapa 1, las obras civiles de las Etapas 1, 2, 3 y 4 así como la construcción de áreas de almacenamiento como parte de la Inversión Complementaria, totalizándose al 2020 un importe de inversión ascendente a USD 178,32 millones

(inc. IGV)¹⁸ en infraestructura y equipamiento.

UBICACIÓN DE LOS TERMINALES PORTUARIOS CONCESIONADOS Y ADMINISTRADOS POR ENAPU S.A





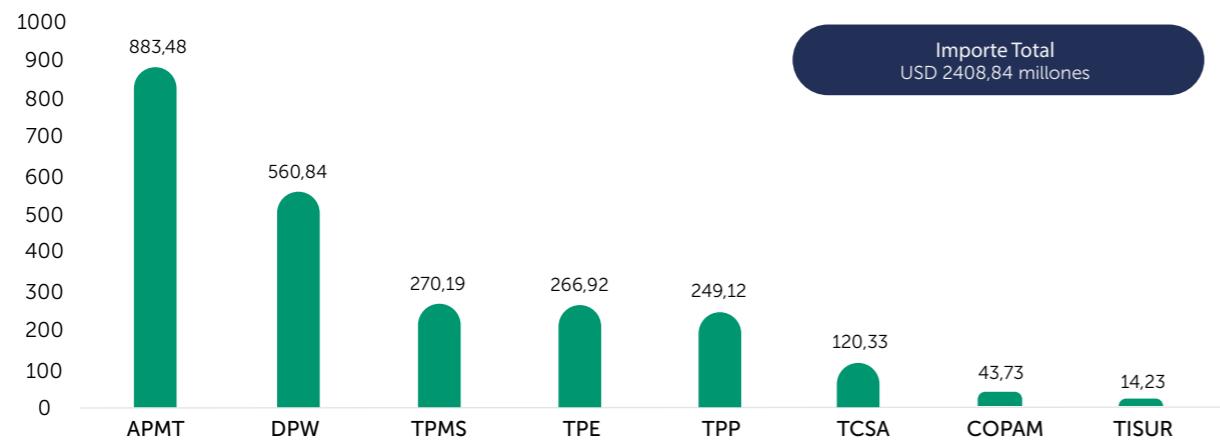
ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS

(en millones de USD, incluye IGV)

INVERSIONES EN PUERTOS

Los contratos de concesión suscritos por el Estado peruano contemplan, entre otras obligaciones, la ejecución de obras de carácter obligatorio, además de otras inversiones sujetas a gatillos establecidos en cada uno de los contratos portuarios. Cabe precisar que de acuerdo con los importes de inversión expresamente señalados en los respectivos contratos, el importe de inversión referencial asciende a USD 2408,84 millones incluido IGV.

IMPORTE REFERENCIAL DE INVERSIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIO SIN IGV (*)



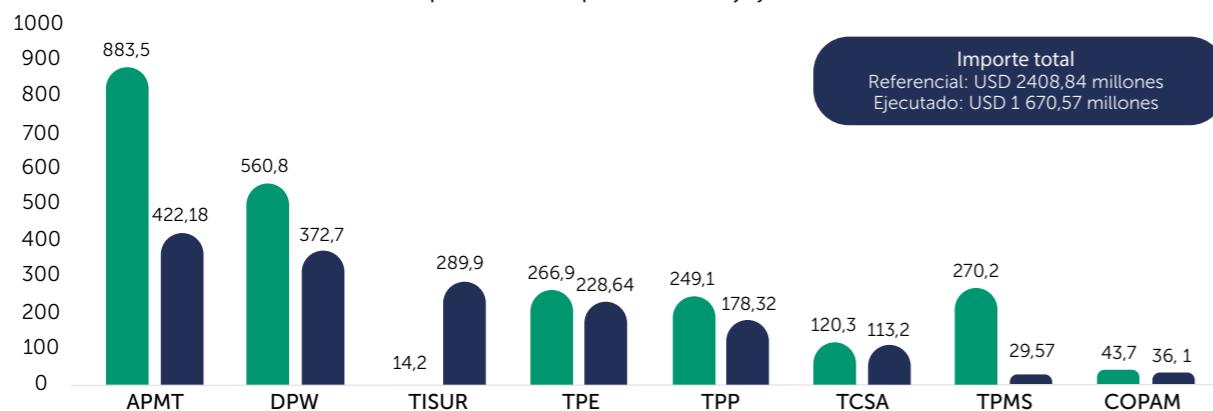
(*) Se refiere a los importes de inversión referencial, presupuesto referencial o concepto análogo indicados expresamente en los Contratos de Concesión.

Desde el inicio de las concesiones portuarias (1999) hasta diciembre del 2020, se han valorizado inversiones por un importe total de USD 1670,57 de concesión de puertos, esta inversión millones que representan un 69,4 % de se distribuye en los ocho puertos las inversiones pactadas en los contratos concesionados de la siguiente manera:

IMPORTE REFERENCIAL VS. IMPORTE EJECUTADO

(en millones de USD, incluye IGV)

Comparativo entre importe referencial y ejecutado



(*) Se refiere a los importes de inversión referencial, presupuesto referencial o concepto análogo indicados expresamente en los Contratos de Concesión.

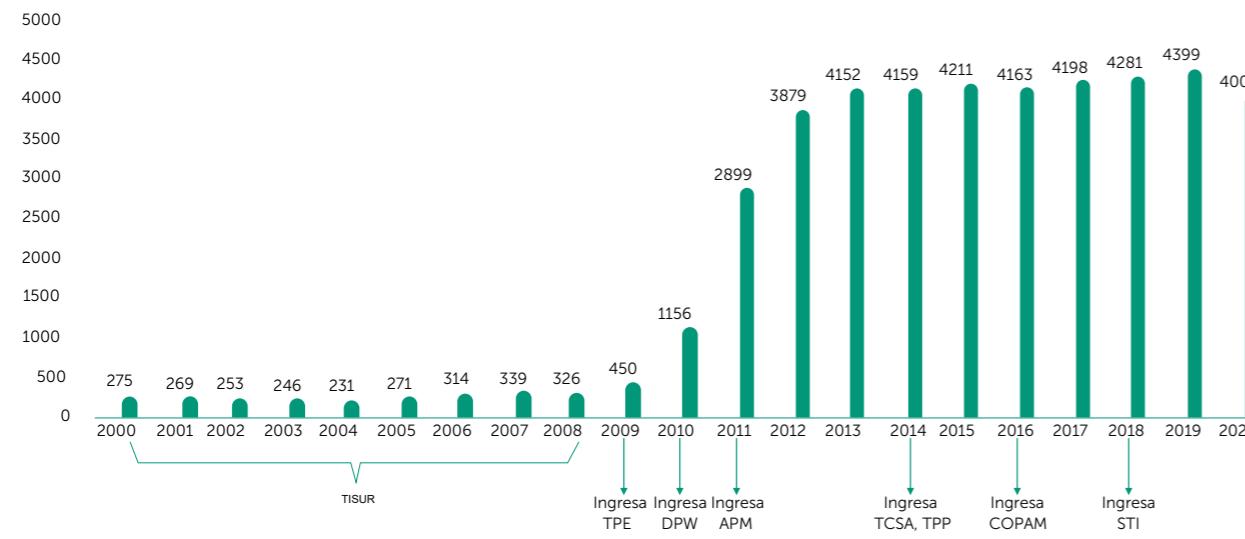
INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	IMPORTE ACUMULADO DE OBRAS (*)	COMENTARIO	2019	2020
Terminal Norte Multipropósito	421,3	Etapas 1 y 2 en explotación. Inversión complementaria recibida: Equipamiento portuario, Upgrade Revvefers Racks-Spreaders, Sistema MOST y plataformas elevadoras. Rehabilitación del muelle 7 en ejecución.	422,18	Durante el mes de enero de 2020, concluyó la obra "Rehabilitación del Muelle 7". Se recibió equipamiento portuario conformado por "8 Roll Trailers" y "Plataformas para descarga de aceite vegetal". Asimismo, se iniciaron las obras: "Mejora en la Interfaz de la Balanza de Contenedores", "Implementación de iluminación en el Muelle 5" y "Remodelación del Taller de Mantenimiento, bloque de oficinas y Lavadero RTG"
Nuevo Terminal de Contenedores-Muelle Sur	372,68	Obras de la Fase 1 e Inversiones adicionales en explotación. Se recibieron las obras correspondientes a la Inversión Adicional "Edificios"	372,68	No se ejecutaron otras obras
Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales	113,2	Obras en explotación desde el 2014.	113,2	No se ejecutaron otras obras
Terminal Portuario de Paita	221,37	Obras de las Etapas 1 y 2 + Inversiones Adicionales en explotación. Se inició la ejecución de obras de Inversión Adicional: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de tres (3) montacargas.• Herramientas Tecnológicas para la administración y control remoto de temperaturas de contenedores refrigerados.• Ampliación de Racks Reefers.• Dragado a -14 m	228,64	Se recibieron las obras de inversión adicional iniciadas en el 2019. Asimismo, se inició otras obras de inversión adicional: "Portal Web para el Requerimiento de Servicios, Control Vehicular de Carga y Citas", "Ampliación de 60 metros en muelle marginal" y "Adquisición de una unidad vehicular para el traslado interno dentro de las instalaciones del Terminal".
Terminal Portuario de Matarani	283,5	Mejoras Obligatorias y Voluntarias en explotación: Otras obras de mejora voluntaria concluidas: "Construcción de Módulo de Bienestar Clientes del Muelle F", "Mejora al Sistema de Recepción Camionera Antapaccay", "Mejora al Proceso de Blending-Suministro e Instalación de Sistema de Recirculación de Concentrado" y "Solución Técnica para Protección del Sector Talleres de Ingeniería ante caída de Rocas".	289,88	Se han concluido las obras de Mejora Voluntaria "Balanza Camionera Zona 10" y "Nueva Recepción de Camiones y su Conexión a la Descarga C-2".
Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma	36,09	Obras de la Fase 1 en explotación	36,09	No se ejecutaron otras obras
Terminal Portuario General San Martín-Pisco	135,1	Ejecución de las Obras Obligatorias (Etapas 1, 2, 3 y 4) + Inversiones Complementarias recibidas. Se efectuaron algunas recepciones parciales correspondientes al muelle, pavimento y equipamiento de la Etapa 1. Asimismo, se concluyó con las obras correspondientes al almacén de graneles y tolvas de la Etapa 4.	178,32	Las obras de modernización del Terminal presentaron un avance del 93,30 % al cierre del 2020, efectuándose diversas recepciones parciales, restando por ejecutar las obras de dragado. Asimismo, se inició la ejecución de la obra de inversión complementaria Inversión Complementaria N° 31 "Sistema de Redes, Comunicaciones, Seguridad y Otros"
Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry	11,6	Obras de Dragado Inicial concluidas y recibidas.	29,57	Se inició la ejecución de las obras de las Etapas 1 y 2, así como un adelanto de parte de las Etapas 3 y 4.
Total	1595,2		1670,57	

(*) Según lo valorizado como resultado de las actividades de supervisión. Cifras sujetas a revisión.

MOVIMIENTO ANUAL DE NAVES EN LAS CONCESIONES PORTUARIAS

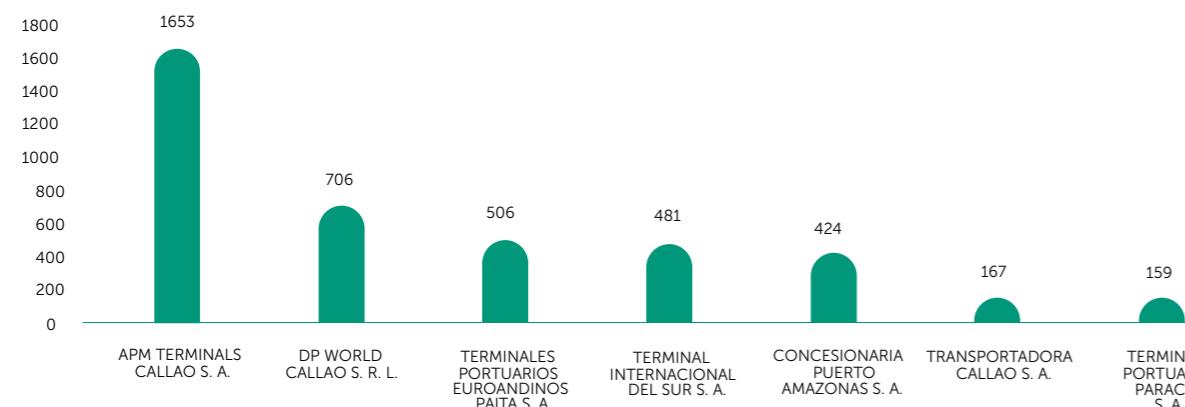
El número de naves atendidas por las empresas concesionarias se fueron incrementando en los últimos años a medida que las obras iniciales eran concluidas y puestas en operación. Sin embargo, en el 2020 se registra una ligera disminución de 8,9 % con relación al año anterior.

MOVIMIENTO TOTAL ANUAL DE NAVES ATENDIDAS POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS EN PUERTOS



El Terminal Portuario del Callao, administrado por las empresas concesionarias DP World Callao, APM Terminals Callao y Transportadora Callao, concentra más del 61 % del número total de naves que fueron atendidas durante el periodo 2018-2020; lo que confirmaría su relevancia en el Perú. Según la CEPAL, de una muestra de 20 puertos de América Latina y El Caribe, en el 2019 el Puerto del Callao ocupó el sexto lugar en cuanto a la cantidad de movimiento de carga en contenedores.

PROMEDIO DEL TRIENIO 2018-2020 DE NAVES ATENDIDAS POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS EN PUERTOS



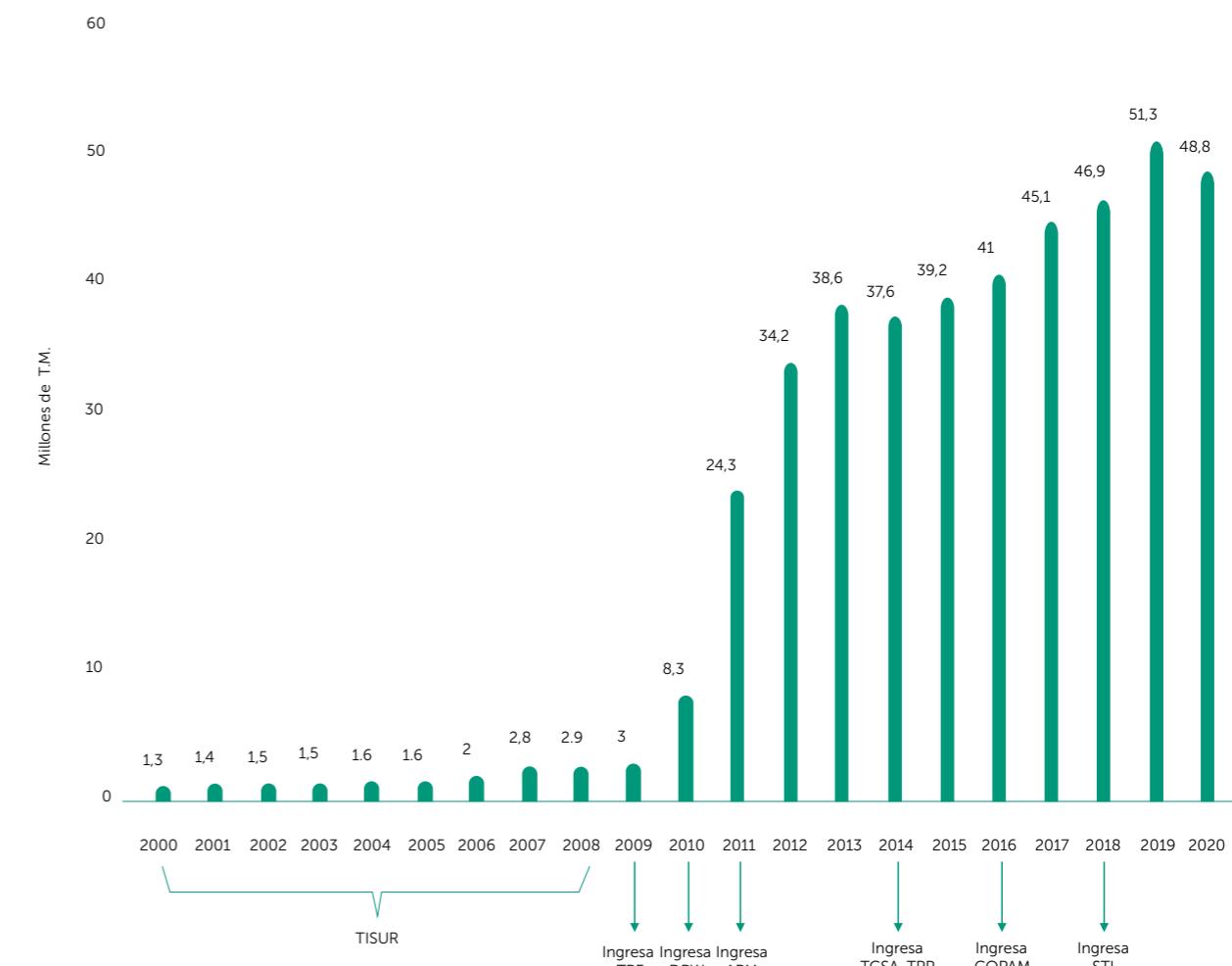
40,37 %	17,25 %	12,35 %	11,74 %	10,35 %	4,07 %	3,87 %
---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------

MOVIMIENTO ANUAL DE CARGA EN LAS CONCESIONES PORTUARIAS

Al igual que el incremento del número de naves atendidas en las concesiones portuarias, el inicio de las inversiones ejecutadas permitió, durante los últimos años, la atención de naves de mayor capacidad de carga, lo que reflejó el incremento sostenido del movimiento de la carga atendida; sin embargo, en el 2020 debido al efecto de la pandemia por el COVID-19 se registró una disminución del movimiento anual de carga de 4,9 % en comparación a lo registrado en el año anterior.

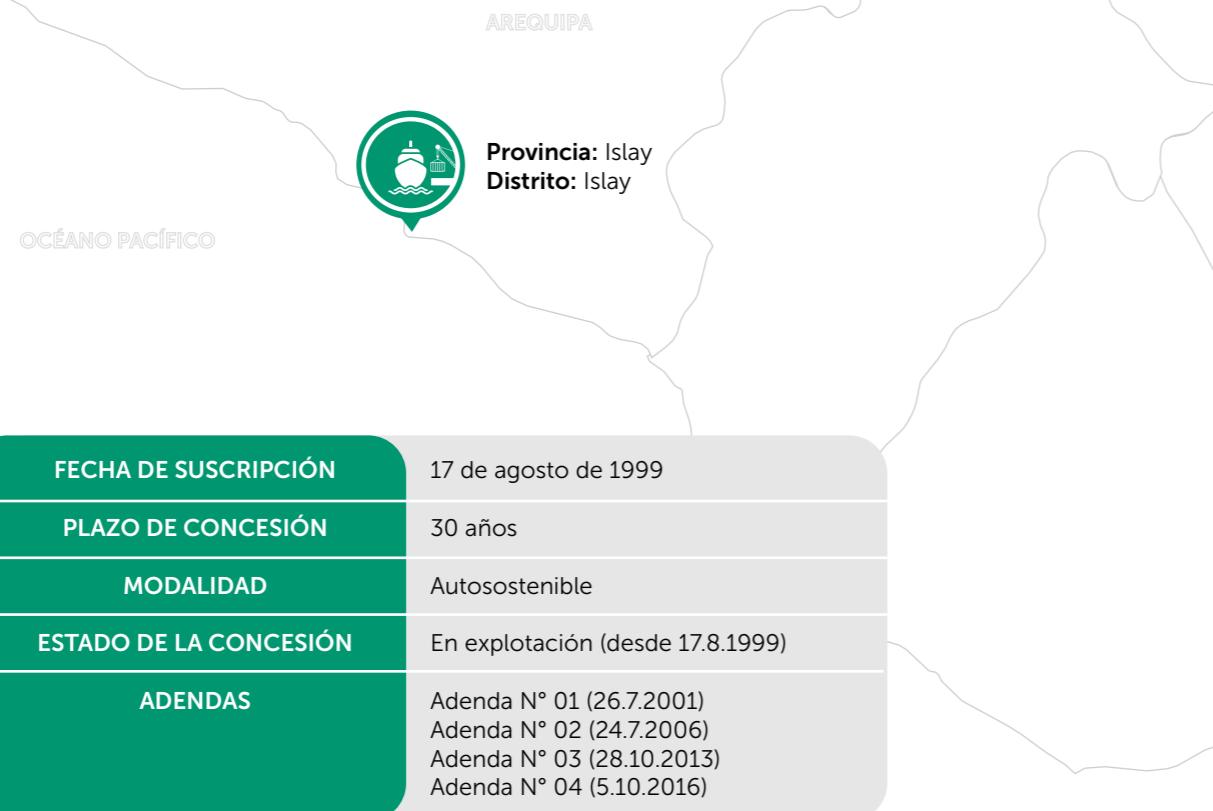
MOVIMIENTO TOTAL DE CARGA ATENDIDA POR LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS EN PUERTOS

(En millones de toneladas métricas TM)





Terminal Internacional del Sur S. A. (TISUR)



• INVERSIONES

Hasta el 2020, el concesionario TISUR ha invertido USD 289,88 millones (inc. IGV) en la modernización de la infraestructura y equipamiento portuario en el Terminal Portuario de Matarani.

TIPO DE OBRA	ALCANCE DE LA OBRA	SITUACIÓN A DICIEMBRE 2020	MILLONES DE USD
MO	Reforzamiento del rompeolas. Habilitación de áreas de almacenamiento. Ampliación del sistema de descarga de granos. Mejoramiento del sistema de cargas de minerales.	2000-2004	6,89
ME	Implementación del sistema de control de contaminación en la faja de minerales	10.05.2001	0,20
	Reforzamiento del sistema de control de contaminación	20.04.2001	0,21
MV	Incluye Proyecto en Bahía Islay	20.02.2017	240,47
	Mejoras voluntarias culminadas	2005-2020	42,11
	Total		289,88

MO = Mejoras obligatorias (compromisos firmes considerados en el Contrato de Concesión)

ME = Mejoras eventuales (sujeto a gatillos)

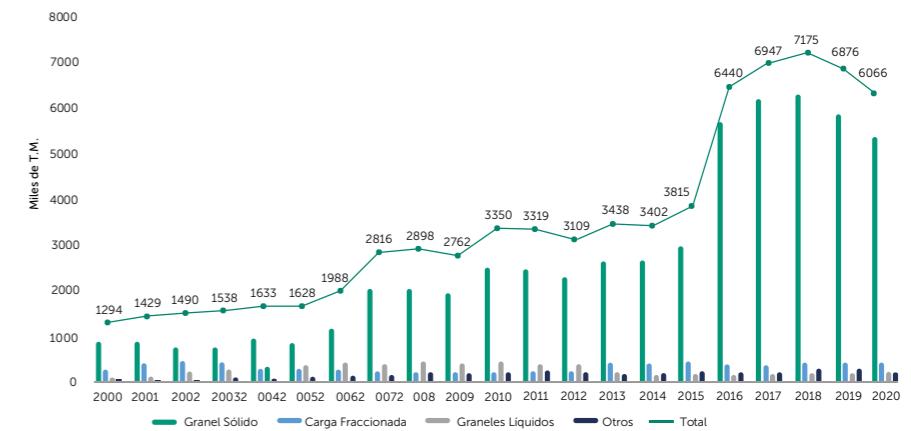
MV = Mejoras voluntarias (otras obras propuestas por el concesionario)

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las Mejoras Voluntarias ejecutadas y recibidas durante el 2020:

OBRA	MONTO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN A DICIEMBRE 2020
"Construcción de Módulo de Bienestar Clientes del Muelle F"	USD 191 322,00 inc. IGV	Recibida por la APN el 5 marzo de 2020
"Mejora al Sistema de Recepción Camionera Antapaccay"	USD 524 081,00 inc. IGV	Recibida por la APN el 5 marzo de 2020
"Mejora al Proceso de Blending - Suministro e Instalación de Sistema de Recirculación de Concentrado"	USD 465 557,63 inc. IGV	Recibida por la APN el 4 marzo de 2020
"Solución Técnica para Protección del Sector Talleres de Ingeniería ante caída de rocas"	USD 108 399,24 inc. IGV	Culminada. En proceso de recepción
Nueva Recepción de Camiones y su Conexión al Chute de Descarga de la Recepción Férrea C-2	USD 7 755 300,00 inc. IGV	Culminada. En proceso de recepción
Balanza Camionera Zona 10	USD 206 362,28 inc. IGV	Culminada. En proceso de recepción

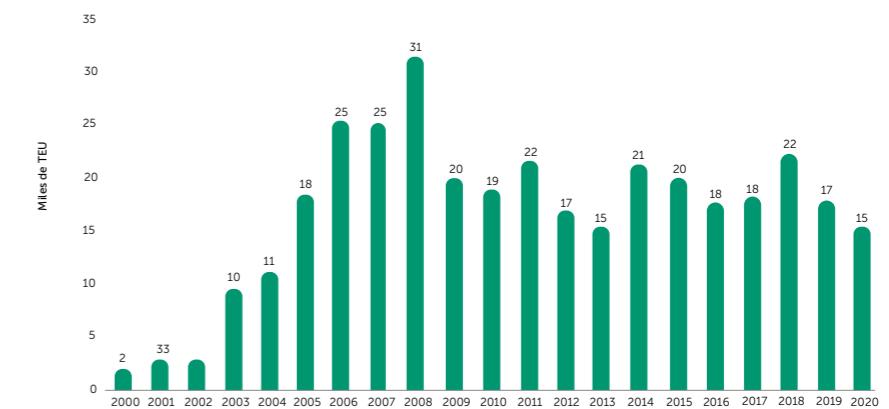
OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

En el quinquenio 2016-2020 se reportaron los movimientos de carga más altos desde el inicio de explotación de la concesión, lo cual se encuentra relacionado con la puesta en operación de las obras ejecutadas en el nuevo amarradero F, ubicado en la bahía Islay. Cabe destacar que el movimiento de carga se concentra en los ganeles sólidos, conforme se muestra a continuación.



MOVIMIENTO ANUAL POR TIPO DE CARGA
(En miles de TM)

El movimiento de TEU en el Terminal Portuario de Matarani ha registrado un comportamiento muy volátil en el periodo 2000-2019. En el 2018 se registró el movimiento de TEU más alto desde el año 2011.



MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL
(en miles de TEU)



TERMINAL PORTUARIO PAITA

Concesionario Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.(TPE)



OCÉANO PACÍFICO



Provincia: Paita
Distrito: Paita

PIURA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de setiembre de 2009
PLAZO DE CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Autosostenible
ESTADO DE LA CONCESIÓN	En explotación (desde 7.10.2009)
ADENDAS	Adenda N° 01 (10 de diciembre del 2010)

INVERSIONES

La infraestructura con que actualmente dispone el terminal corresponde a las obras de las Etapas 1 y 2, referidas al nuevo muelle de contenedores. Al cierre del 2020 como parte de las Inversiones Adicionales (I.A.)-Etapa 4, se han

ejecutado obras que totalizan un importe estimado de USD 50 millones incluido IGV.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las Inversiones Adicionales ejecutadas durante el año 2020:

OBRA	MONTO DE INVERSIÓN EN S/. INC. IGV	SITUACIÓN A DICIEMBRE 2020
Adquisición de tre montacargas para el Terminal Portuario de Paita	USD 309 313,40	La obra inicio el 8 de abril de 2019, recibida por la APN el 23 de enero de 2020.
Dragado a -14 metros en el Terminal Portuario de Paita	USD 9 342 060,61	La obra inicio el 22 de agosto de 2019, recibida por la APN el 24 de enero de 2020.
Herramientas tecnológicas para la administración y control remoto de temperaturas de contenedores refrigerados en el Terminal Portuario de Paita	USD 765 785,17	La obra inicio el 22 de agosto de 2019, recibida por la APN el 01 de junio de 2020.
Ampliación de Racks Reefers en el Terminal Portuario de Paita	USD 7 744 108,44	La obra inicio el 27 de setiembre de 2019, recibida por la APN el 9 de octubre de 2020.
• Ampliación de 60 metros en muelle marginal • Portal Web para el Requerimiento de Servicios, Control Vehicular de Carga y Citas • Adquisición de una unidad vehicular para el traslado interno dentro de las instalaciones del Terminal Portuario de Paita	USD 10 316 790,42	En el último trimestre del año 2020 se inició la ejecución de estas obras.

Por otro lado, en el Plan de Negocios, el concesionario informó que viene elaborando el Expediente Técnico de la Etapa 3 (la cual se gatilló a partir de enero de 2021), indicando que iniciará su ejecución en el segundo semestre del 2021.

OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

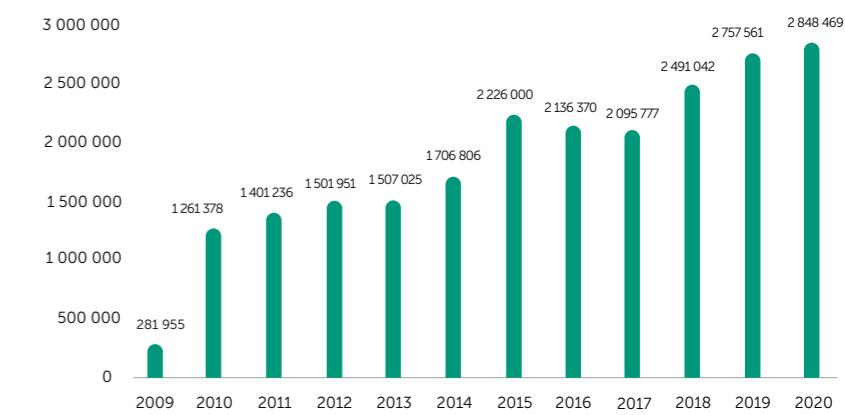
Las operaciones en el Terminal Portuario de Paita están orientadas principalmente al embarque de carga para exportación. En el 2020, del 66 % de la carga de exportación, 94 % fue movilizada a través de contenedores.

Como se puede apreciar en el 2020 el concesionario registra el mayor número de movimiento de carga en TM desde que inició su explotación.

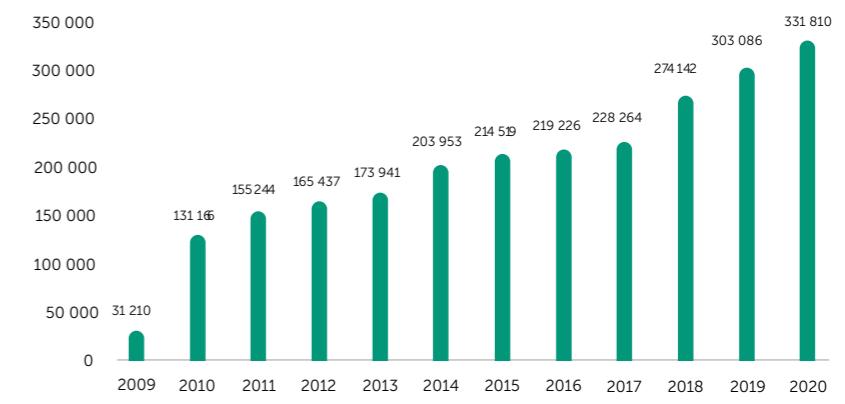
Respecto al movimiento de contenedores (expresados en TEU) se registra un incremento sostenido desde el periodo 2009-2020. Cabe destacar que en el 2020 superó la demanda de movimiento de 300 000 TEU anuales.

Cabe precisar que después de haber alcanzado el gatillo de 300 000 TEU en el 2020, corresponderá al concesionario tomar las acciones que sean necesarias vinculadas con la ejecución de las Obras de la Etapa 3, a fin de que se culminen en un plazo no mayor de los 18 meses posteriores de haberse alcanzado dicho gatillo, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión.

MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL EN TONELADAS MÉTRICAS (TM)



MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL EN CONTENEDORES (TEU)



NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral.

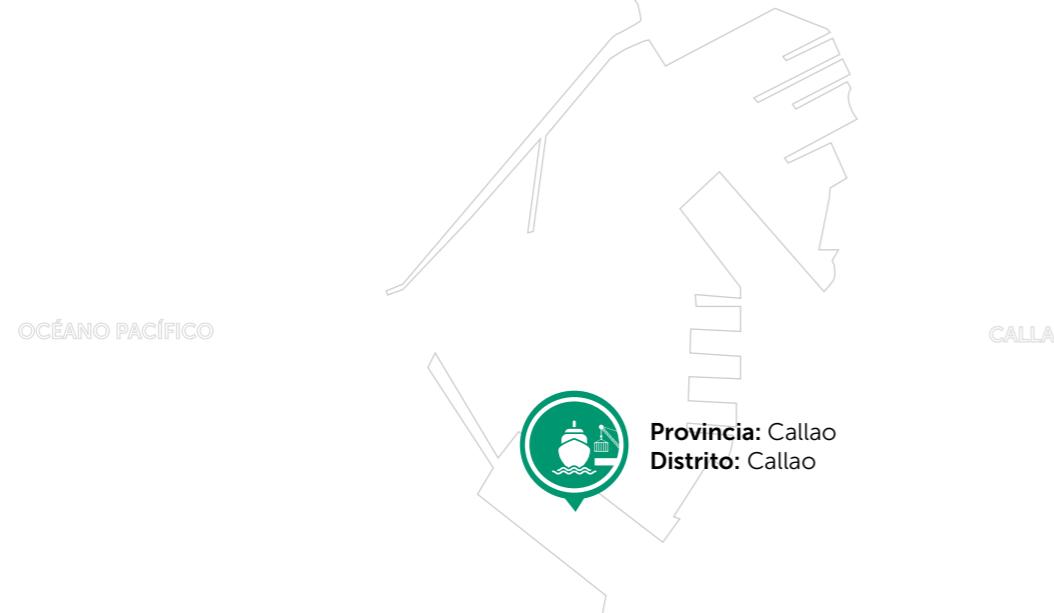
INDICADOR DE RENDIMIENTO	PROMEDIO EXIGIDO (1)	CUMPLIDOS (2)	CUMPLIDOS (1)(2)
Tiempo de recepción de mercancía en minutos	≤ 20	24	24
Tiempo de entrega de mercancía en minutos	≤ 20	24	24
Para carga a granel sólido en toneladas / hora	≥ 200	24	24
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 1)	≥ 25	14	14
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora (GRÚA N° 2)	≥ 25	6	6
Para carga a granel líquido en toneladas / hora	≥ 120	17	23
Para otras cargas en toneladas / hora	≥ 80	10	20



NUEVO TERMINAL DE CONTENEDORES

T. P. CALLAO-ZONA SUR

Concesionario DP World Callao S. R. L.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2006
PLAZO DE CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Autosostenible
ESTADO DE LA CONCESIÓN	En explotación (desde 22.5.2010)
ADENDAS	Adenda N° 01 (11.3.2010) Adenda N° 02 (27.2.2020)

La infraestructura concesionada está orientada a la atención de carga contenerizada. La construcción del nuevo terminal de contenedores se proyectó sobre un área ganada al mar contiguo al rompeolas sur; además, incluyó el dragado de la zona de maniobras y canal de acceso. La inversión se ejecutará en dos fases con una inversión referencial de USD 560 millones incluido IGV.

La infraestructura actual corresponde a la fase I, ejecutada entre los años 2008 y 2011, así como a inversiones adicionales que el concesionario estimó necesario para mejorar sus operaciones.

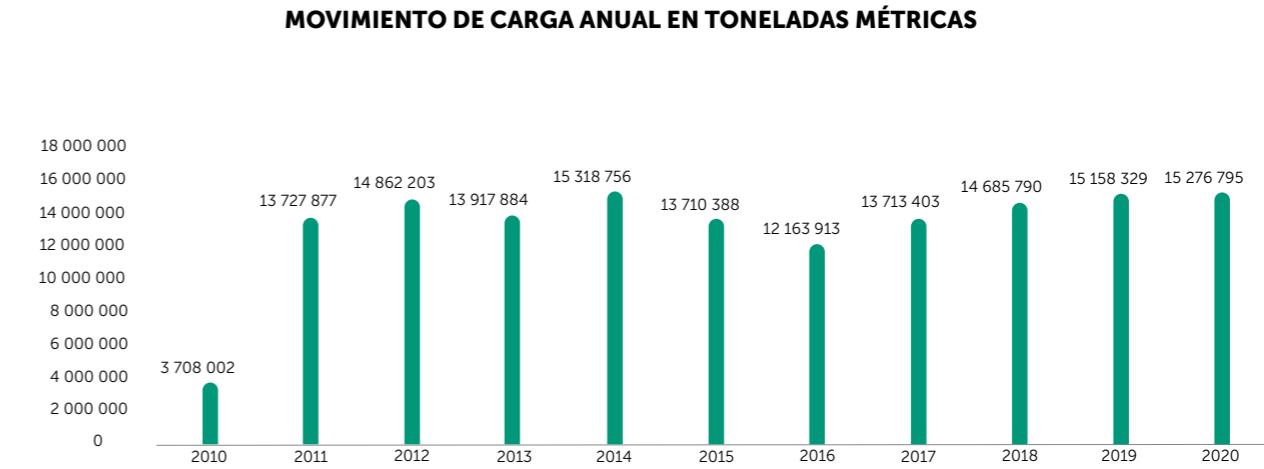
INVERSIONES

Durante el 2020 no se ejecutaron obras; sin embargo, el 27 de febrero del 2020 se suscribió la Adenda 2, vinculada a la implementación de la Fase 2 del Nuevo Terminal de Contenedores del Callao-Zona Sur, obra que demandaría una inversión de más de USD 300 millones, incluyendo algunas inversiones adicionales. A la fecha se aprobó el expediente técnico que comprende la ampliación del muelle hasta 1050 metros, tres grúas de pórtico de muelle, 16 grúas de pórtico de patio, 12 ha de patio de contenedores, entre otros. Se estima que el inicio de la ejecución de la obra se produzca en el segundo semestre del 2021.

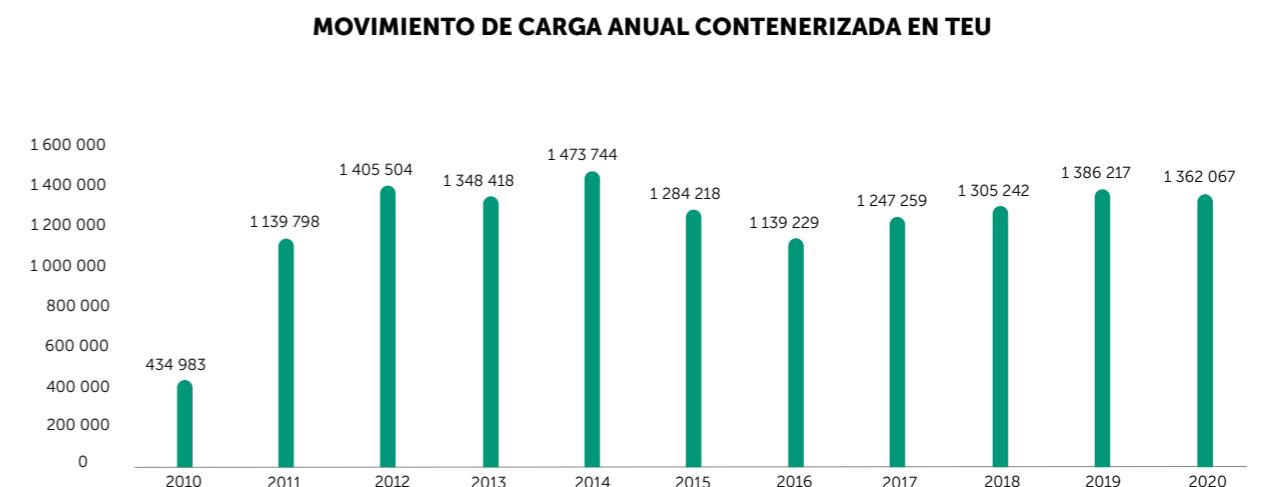
OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

Durante la explotación del Terminal Muelle Sur del puerto del Callao llevado a cabo en el periodo 2011-2020, se observa un movimiento de carga relativamente volátil, que fluctúa alrededor de los 14,2 millones de TM.

Durante el periodo 2015-2016 se observa un decremento que coincide con el inicio de las operaciones en el Terminal Norte Multipropósito. Durante el 2020 el Terminal Muellón Sur ha registrado una recuperación del movimiento de carga en comparación a los últimos cuatro años.



La principal actividad del Terminal Muelle Sur está orientada en el movimiento de contenedores vinculado a la exportación e importación, cuya tendencia se ve reflejada en el movimiento de carga expresado en toneladas métricas.



NIVELES DE SERVICIO

Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral

INDICADOR DE RENDIMIENTO	PROMEDIO EXIGIDO	(1) CUMPLIDOS	(2) CUMPLIDOS	(1)(2)
Tiempo para el inicio de la descarga en minutos	≤ 20	32	32	100 %
Tiempo para el zarpe de la nave en minutos	≤ 20	32	32	100 %
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en contenedores por hora	≥ 25	32	32	100 %
Tiempo de atención al usuario para el retiro de su mercancía en minutos	≥ 20	23	32	72 %



TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO T. P. CALLAO

Concesionario APM Terminals Callao S. A.



Considerando la importancia de la modernización del principal puerto del país, en el año 2011 se otorgó en concesión el Terminal Norte Multipropósito (TNM). Las inversiones a ejecutar se componen de cinco etapas conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

Las obras iniciales correspondientes a las Etapas 1 y 2 fueron concluidas el año 2016 y comprendieron la ampliación y reforzamiento de los

muelles 5 y 11, así como la adquisición de equipamiento portuario, dotando al TNM de adecuada infraestructura para atención de carga contenerizada, Carga general, carga a granel sólido y líquido, carga rodante y de pasajeros.

Asimismo, hasta el 2019 se ejecutaron y recibieron inversiones complementarias, por un importe valorizado en USD 29 millones incluido IGV. Es preciso indicar que el 8 de febrero de 2018 se inició la ejecución de las obras del proyecto Rehabilitación

del muelle de carga líquida-Muelle 7.

INVERSIONES

Durante el 2020 se completó el saldo de obras correspondientes a Inversiones Complementarias, entre las que destaca el proyecto Rehabilitación del muelle de carga líquida-Muelle 7, que presentó un avance del 96.45 % al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se iniciaron otras obras, conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

OBRA	MONTO DE INVERSIÓN	INICIO DE OBRA	SITUACIÓN A DICIEMBRE 2020
Rehabilitación del muelle de carga líquida – muelle 07	S/. 47 534 657,39 Inc. IGV (*)	8.2.2018	Recibida
Mejora en la interfaz de la balanza de contenedores – Containers Gate Improvement	S/. 1 447 230,39 Inc. IGV	3.8.2020	En ejecución

(*) Monto aprobado en la Modificación N° 6 al Expediente Técnico de Obra.

Adicionalmente, para enero de 2021, se tiene previsto iniciar la ejecución de las obras correspondientes a las

Inversiones Complementarias que comprenden la implementación de iluminación en el Muelle 5 y Remodelación del Taller de Mantenimiento, bloque de oficinas y Lavadero RTG.

Los trabajos de rehabilitación del muelle 7 comprenden:

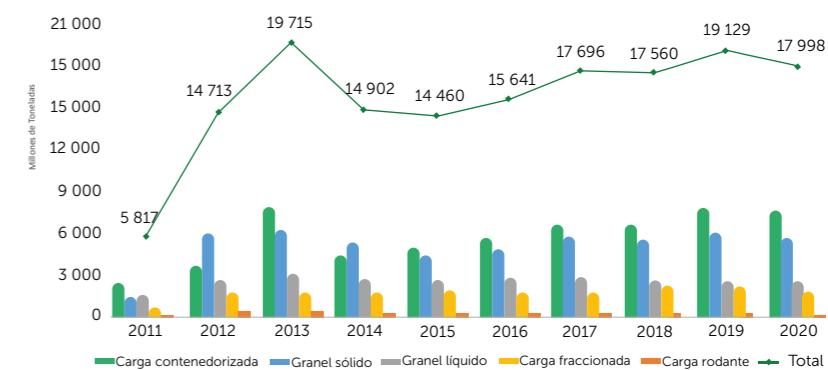
- Reforzamiento de la subestructura del muelle (pilotes, vigas y losa)
- Reparación de obras complementarias (sardineles, barandas y bordes)
- Sustitución de accesorios deteriorados (bitas y defensas)
- Remodelación del sistema eléctrico y de iluminación
- Nuevo sistema contra incendios y remodelación del sistema de agua.

NIVELES DE SERVICIO

El concesionario del TNM debe alcanzar determinados Niveles de Servicio y Productividad (NSP) asociados a rendimientos operativos, durante la prestación de determinados servicios, de conformidad con el Anexo 3 del contrato de concesión.

Al respecto, el concesionario viene alcanzando la mayoría de los NSP de exigencia trimestral, conforme se muestra a continuación.

MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL SEGÚN EL TIPO DE CARGA, EXPRESADO EN TM



MOVIMIENTO DE CARGA CONTENORIZADA (TEU) ANUAL



INDICADORES DE RENDIMIENTO DE EXIGENCIA TRIMESTRAL

INDICADOR DE RENDIMIENTO	PROMEDIO EXIGIDO	(1) CUMPLIDOS	(2) CUMPLIDOS	(1)(2)
Tiempo para el zarpe de la Nave en minutos	≤ 20	31	31	100%
Para carga contenerizada sin grúas pórtico de muelle por hora	≥ 10	31	31	100%
Para carga contenerizada con grúa pórtico de muelle en movimientos por hora	≥ 25	31	31	100%
Para carga rodante en toneladas / hora	≥ 80	31	31	100%
Para carga fraccionada en toneladas / hora	≥ 100	31	31	100%
Tiempo para el inicio de la descarga en minutos	≤ 20	18	30	60%
Para carga sólida a granel fertilizantes en toneladas / hora	≥ 300	14	31	45%
Para carga sólida a granel general en toneladas / hora	≥ 400	14	31	45%
Tiempo de atención al usuario para el retiro de mercancía en minutos	≤ 30	4	31	13%

EVALUACIÓN DE NUEVOS NSP DE EXIGENCIA PROMEDIO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A CADA ETAPA

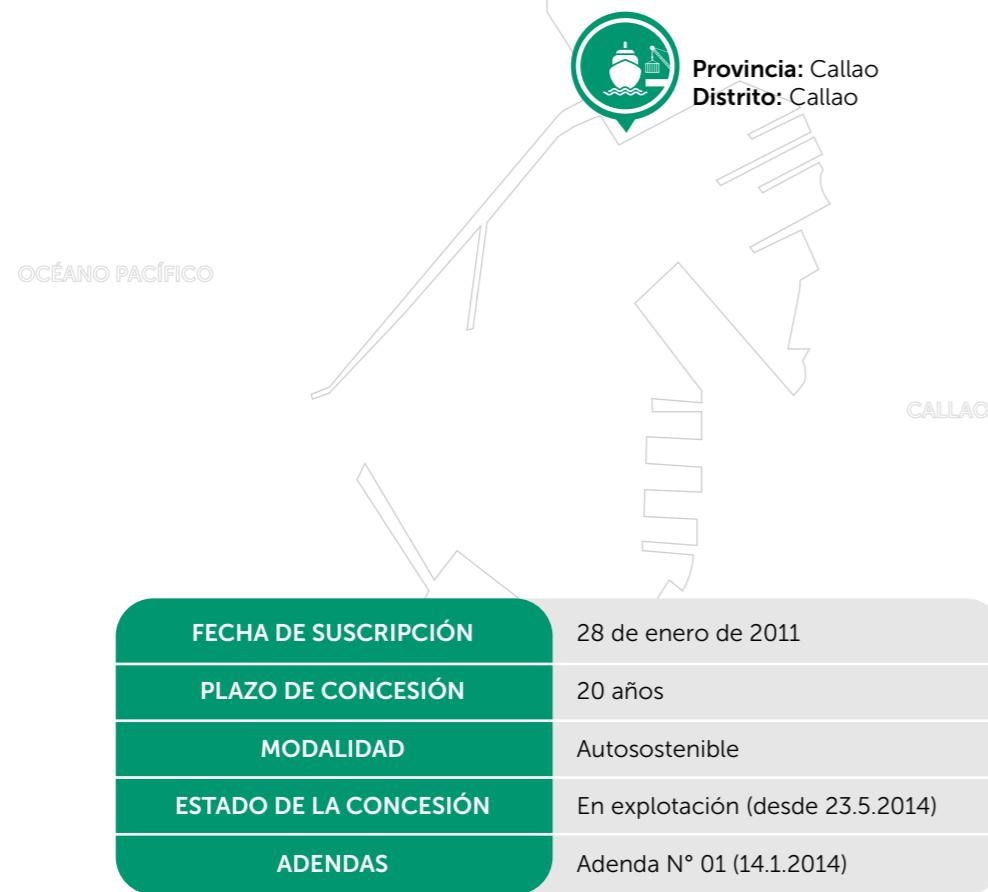
Rendimiento para Carga Fraccionada en movimientos por hora	≤ 15	3	3	100%
Rendimiento para Operación de Contenedores Con Grúas Pórtico de muelle (Muelle 05D) en movimientos hora	≥ 25	9	9	100%
Rendimiento para Carga Sólida a Granel en General (Muelle 11) en toneladas / hora	≥ 1,200	0	9	0%
Rendimiento para Graneles Fertilizantes en toneladas / hora	≥ 800	0	0	-



TERMINAL EMBARQUE CONCENTRADOS DE MINERALES

T. P. CALLAO

Concesionario Transportadora Callao S. A.



INVERSIONES

Las obras fueron ejecutadas entre los años 2012 y 2014, inaugurándose en mayo de 2014. El sistema cuenta con una faja tubular hermética encapsulada, a través de la cual se transporta el mineral desde los almacenes hasta embarcadero. Esto permite mitigar la contaminación ocasionada por la circulación de camiones con carga de concentrados de minerales por los alrededores del Puerto del Callao. Los efectos adversos ambientales están controlados.

A diciembre del 2020, el concesionario TCSA tiene invertido USD 113,21 millones (inc. IGV) en infraestructura y equipamiento para el Terminal de Concentrado de Minerales del Puerto del Callao.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN EL TERMINAL DE EMBARQUE DE CONCENTRADOS DE MINERALES

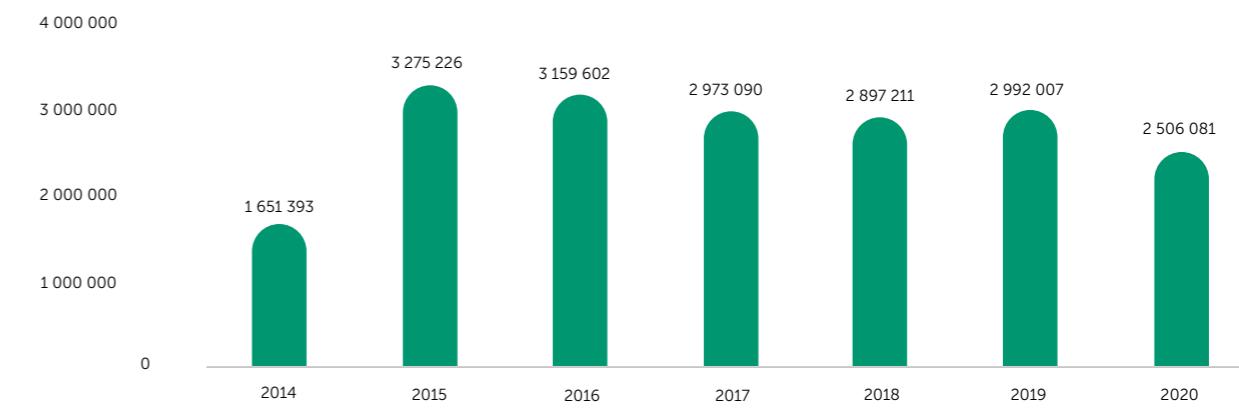
OBRA	INVERSIÓN EJECUTADA EN MILLONES DE USD A DICIEMBRE 2020	SITUACIÓN
Etapa única	113,21	Obras Ejecutadas y recibidas en el 2014. No se prevé la ejecución de otras inversiones.
TOTAL	113,21	



OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

Con la recepción de las obras en abril del 2014 se iniciaron las operaciones de embarque de concentrado de minerales. Desde el año 2016 hasta 2020, se observa una caída del movimiento de carga en el Terminal de embarque de concentrado de minerales del puerto del Callao, a consecuencia de la crisis económica mundial del sector minero.

MOVIMIENTO ANUAL DE CARGA EN TONELADAS MÉTRICAS



NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

Desde el inicio de la medición de los NSP, el concesionario del Terminal de embarque de concentrado de minerales del puerto del Callao viene cumpliendo con el indicador de productividad de exigencia trimestral, referido a la obligación de alcanzar un rendimiento neto de embarque de concentrado de minerales no menor de 1600 t/hora.



NUEVO TERMINAL PORTUARIO YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA

Concesionario Puerto Amazonas S. A.-COPAM



LORETO



Provincia: Alto Amazonas
Distrito: Yurimaguas

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2011
PLAZO DE CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Cofinanciada
ESTADO DE LA CONCESIÓN	En explotación (desde 15.12.2016)

La infraestructura portuaria se encuentra localizada en la margen izquierda del río Huallaga, aproximadamente a 20 km aguas abajo de Yurimaguas.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN EL NTP YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA

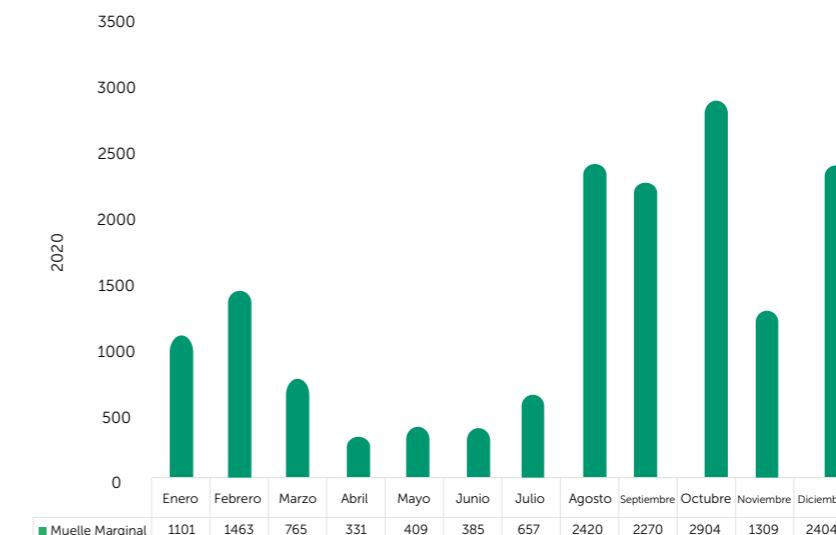
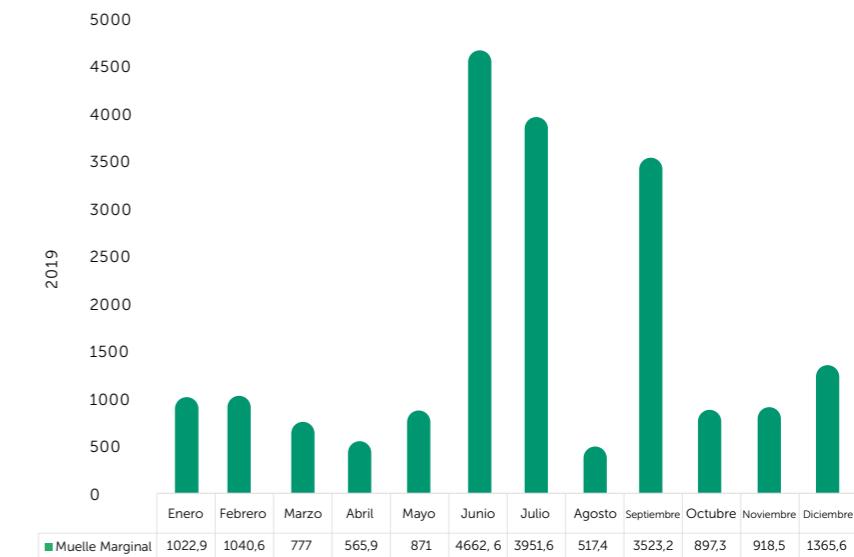
TIPO DE OBRA	IMPORTE PREVISTO EN MILLONES DE USD, INC. IGV (*)	INVERSIÓN EJECUTADA EN MILLONES DE USD, SIN IGV A DICIEMBRE 2019	SITUACIÓN
Fase I	36,09	36,09	Obras recibidas por APN y liquidadas por Ositrán.
Fase II	16,38	0,00	Se cuenta con expediente técnico aprobado, sujeta al "gatillo" de 600 mil toneladas métricas anuales o tasa de ocupación del muelle de 44 %.
TOTAL	52,47	30,5	Obras recibidas por APN y liquidadas por Ositrán.

(*) Corresponde al Importe del presupuesto considerado en el Expediente Técnico Aprobado, inc. IGV.

OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

En el año 2020 el concesionario declaró un movimiento de carga en la zona con infraestructura de 16 416 TM, 18,4 % menor a lo declarado en el 2019.

Sin embargo, se reportó un incremento de 195 % en la atención de carga contenerizada con relación al año anterior. Es pertinente mencionar que este incremento se debe a las constantes campañas y comunicación realizadas por el concesionario del Terminal Portuario de Yurimaguas en la zona de influencia que mantiene sus actividades logísticas desde la costa hacia la selva.



NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

Indicadores de rendimiento de exigencia trimestral.

INDICADOR DE RENDIMIENTO	INDICADORES DE RENDIMIENTO DE EXIGENCIA TRIMESTRAL		
	PROMEDIO EXIGIDO	(1) CUMPLIDOS	(2) CUMPLIDOS
Tiempo de Recepción de Mercancía	≤ 20	14	14
Tiempo de Rentrega de Mercancía	≤ 20	14	14
Rendimiento trimestral de embarque y descarga para barcazas y chatas	Carga General	≥ 80	9
Contenedores	≥ 12	5	5
Rendimiento trimestral de embarque y descarga para motonaves y motochatas	Carga General	≥ 20	14
			100%



TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTÍN-PISCO

Concesionario Terminal Portuario Paracas S. A.



OCÉANO PACÍFICO



Provincia: Pisco
Distrito: Paracas

ICA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de julio del 2014
PLAZO DE CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Autosostenible
ESTADO DE LA CONCESIÓN	En explotación (desde 20.8.2014)
ADENDAS	Adenda N° 01 (12.12.2016)

El Terminal Portuario General San Martín-Pisco (TPGSM) se emplaza en la Bahía de Paracas, entre la denominada Punta Blanca y Punta Pejerrey, y se conecta a la ciudad de Pisco a través de una vía terrestre de aproximadamente 35 kilómetros.

La infraestructura fue construida en el año 1966. Consta de un muelle marginal de 700 metros de largo y 19,5 metros de ancho, conformada por cuatro amarraderos que sufrieron daños luego del terremoto producido en el 2007. Entre los años 2010 y 2012, ENAPU efectuó obras de reparación de los Amarraderos 1 y 2, y demolió el amarradero 4, por lo que se encuentran operativos los amarraderos 1, 2 y 3.

En el 2014, el TPGSM fue otorgado en concesión a la empresa Terminal

Portuario Paracas S. A., quien se encarga de la modernización del terminal para la movilización de contenedores y carga general, atendiendo la importación de materiales de construcción, fertilizantes, maíz, soya, carga de proyecto, entre otros, y la exportación de minerales, sal industrial, aceite de pescado y productos agroindustriales, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las regiones de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Arequipa.

INVERSIONES

La ejecución de las obras para la modernización del terminal se inició el 28 de marzo de 2018. El expediente técnico aprobado correspondía al equipamiento portuario de la Fase Límite de la Etapa 1, obras

civiles de las Etapas 1, 2, 3 y 4, así como la construcción de áreas de almacenamiento como parte de la inversión complementaria.

Respecto de las obras antes descritas, se logró alcanzar un avance del 93,30 %, y el saldo que correspondía principalmente a obras de dragado se concluyó en enero de 2021. Asimismo, se han ejecutado otras obras correspondientes a la Etapa 4 e Inversiones Complementarias.

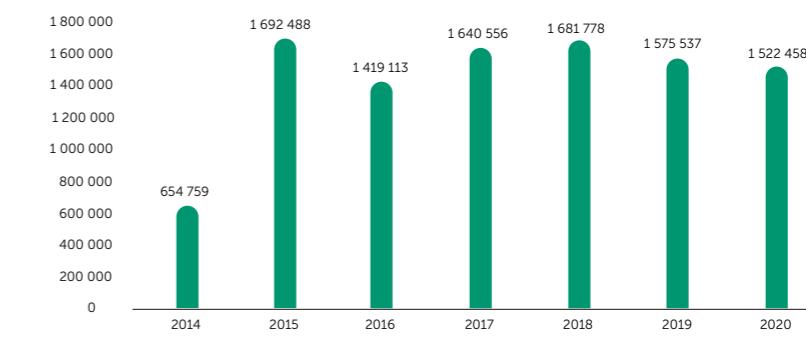
La inversión acumulada al 2020 asciende a USD 178,32 millones incluido IGV, lo cual ha hecho posible que el terminal cuente con un nuevo muelle marginal de 700 m de longitud, patio de respaldo, dos grúas móviles, almacén de graneles, almacén de carga general, oficina de operaciones, taller de mantenimiento, interconexión eléctrica, entre otros.

Finalmente, para el año 2021 se tiene previsto concluir con las obras de la Inversión Complementaria N° 31-Sistema de Redes, Comunicaciones, Seguridad y Otros, que se viene ejecutando desde inicios del 2020.

OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

En el 2020 el movimiento de carga en TM disminuyó en un 3,4 %; sin embargo, pese a los efectos del COVID-19, el movimiento de carga contenerizada en TEU se incrementó en un 42 % respecto del año 2019, conforme se muestra a continuación.

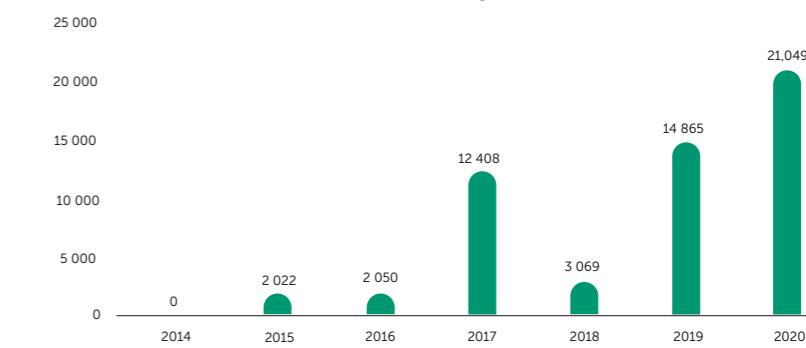
MOVIMIENTO ANUAL DE CARGA EN TONELADAS MÉTRICAS



NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

El concesionario del TPGSM debe alcanzar determinados Niveles de Servicio y Productividad (NSP) asociados a rendimientos operativos, durante el periodo de la vigencia del contrato de concesión. Dichos NSP, a ser alcanzados por el concesionario, están señalados en el Anexo 3 del contrato de concesión, los cuales son materia de medición del Ositrán, conforme se muestra a continuación.

MOVIMIENTO ANUAL DE CARGA CONTENORIZADA EN TEU



INDICADORES DE RENDIMIENTO DE EXIGENCIA TRIMESTRAL

INDICADOR DE RENDIMIENTO	PROMEDIO EXIGIDO	(1) CUMPLIDOS	(2) CUMPLIDOS	(1)(2)
Tiempo para el inicio de operaciones comerciales de la nave en minutos	≤ 20	14	14	100%
Tiempo para el desatrapo de la Nave en minutos	≤ 20	13	14	93%
Tiempo de entrega de carga fraccionada y carga sólida a granel en minutos	≤ 30	4	14	29%
Tiempo de recepción de contenedores en minutos	≤ 20	9	11	82%
Tiempo de entrega de contenedores en minutos	≤ 20	4	11	36%

RENDIMIENTO PROMEDIO TRIMESTRAL DE EMBARQUE Y DESCARGA DE CARGA A GRANEL

Para carga a granel líquido en toneladas / hora	≥ 140	5	8	63%
Para carga a granel sólido (sal) en toneladas / hora	≥ 800	14	14	100%
Para carga a granel sólido (granos) en toneladas / hora	≥ 200	13	14	93%
Para carga a granel sólido (chatarra) en toneladas / hora	≥ 200	13	14	93%
Para carga a granel sólido (hierro) en toneladas / hora	≥ 200	10	10	100%
Para carga a granel sólido (fertilizantes) en toneladas / hora	≥ 200	1	1	100%
Para carga a granel sólido (arrabio) en toneladas / hora	≥ 360	0	1	0%

RENDIMIENTO PROMEDIO TRIMESTRAL DE EMBARQUE Y DESCARGA DE CARGA FRACCIONADA

Para fierros en toneladas / hora	≥ 150	7	10	70%
Para fertilizantes en toneladas / hora	≥ 130	7	10	70%
Para palanquilla en toneladas / hora	≥ 240	9	12	75%
Para harina de pescado en toneladas / hora	≥ 40	2	3	67%

RENDIMIENTO PROMEDIO TRIMESTRAL DE EMBARQUE Y DESCARGA DE CARGA RODANTE

Para livianos en unidades / hora	≥ 80	1	1	100%
----------------------------------	------	---	---	------



TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPOSITO SALAVERRY

Concesionario Salaverry Terminal Internacional S. A.



OCÉANO PACÍFICO
Provincia: Trujillo
Distrito: Salaverry

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de octubre del 2018
PLAZO DE CONCESIÓN	30 años
MODALIDAD	Autosostenible
ESTADO DE LA CONCESIÓN	En explotación (desde 7.3.2019)

El Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry (TPMS) se encuentra en concesión a la empresa Salaverry Terminal Internacional S. A., con la finalidad de hacer del puerto un facilitador del comercio exterior y un foco de desarrollo económico y social de la región La Libertad. Durante el periodo de concesión invertirá USD 229 000 millones en la mejora de la infraestructura y la implementación de equipos que elevarán los estándares de operación del puerto desde los cinco primeros años.

La infraestructura fue construida hace 50 años aproximadamente. Consta de dos muelles de atraque Directo Tipo Espigón, el Muelle N° 01 de 225 metros de largo y 25 metros de ancho y el Muelle N° 02 de 230 metros de largo y 30 metros de ancho, conformada por cuatro amarraderos, los cuales fueron construidos en 1960 y remodelados en el 2000.

En el año 2018, el TPMS fue otorgado en concesión a la empresa Salaverry Terminal Internacional S. A., con la finalidad de hacer del puerto un facilitador del comercio exterior y un foco de desarrollo económico y social de la región La Libertad. Durante el periodo de concesión invertirá USD 229 000 millones en la mejora de la infraestructura y la implementación de equipos que elevarán los estándares de operación del puerto desde los cinco primeros años.

Moviliza principalmente carga sólida a granel, con la importación de soya, maíz y trigo; exportación de concentrado de cobre; carga fraccionada con la importación de clinkers y fertilizantes; y también la exportación de carga líquida a granel como alcohol etílico. Asimismo, la carga de contenedores.

INVERSIONES

Etapa 1-Fase Preliminar

Durante el año 2019 se culminó la ejecución de las obras del Expediente Técnico del Dragado Inicial, el cual consistió en llevar la profundidad del canal de acceso, zonas de maniobra, área acuática operativa y área entre muelles hasta un nivel mínimo establecido en el contrato de -10,5 metros referido al nivel medio de bajamaras de siccias ordinarias (MLWS).

El material dragado alcanzó un total de 2,3 millones de metros cúbicos y el monto de inversión correspondiente a esta fase preliminar superó los USD 10 millones, incluido IGV.

Etapas 1 y 2

Estas obras fueron iniciadas en marzo del 2020, con un presupuesto estimado USD 94,42 millones incluido IGV, y el plazo de la ejecución de las obras aprobadas es de 1254 días calendarios (aproximadamente, 41 meses). Estas obras comprenden:

- Rehabilitación de los Muelles 1 y 2 (Etapas 1 y 2)
- Remodelación del edificio administrativo (Etapa 1)
- Rehabilitación del almacén de azúcar-Etapa 1, con capacidad de 60 000 TM.
- Silos para maíz y trigo (Etapa 1), compuesta por 12 baterías y capacidad total de 30 000 TM.
- Un Almacén de Soya con capacidad de 20 000 TM (Etapa 2).
- Un Almacén de Fertilizantes con capacidad de 30 000 TM (Etapa 2).

- Almacén de Minerales-Etapa 2, con capacidad de 30 000 TM.
- Losa para almacenamiento de carbón, además de patios para contenedores y carga fraccionada.
- Equipamiento Portuario.

Para el 2021 se tiene previsto recibir algunos componentes funcionales como es el caso de Equipamiento Portuario, Almacén de azúcar rehabilitado, Silos para maíz y trigo, Almacén de soya y fertilizantes.

Adelanto de Etapas 3 y 4

Conforme a lo previsto en el contrato de concesión, el concedente autorizó el adelante de inversiones de una parte de las Etapas 3 y 4, iniciadas en julio de 2020, con un presupuesto estimado de USD 13,51 millones incluido IGV, y el plazo de la ejecución de las obras aprobadas es de 364 días

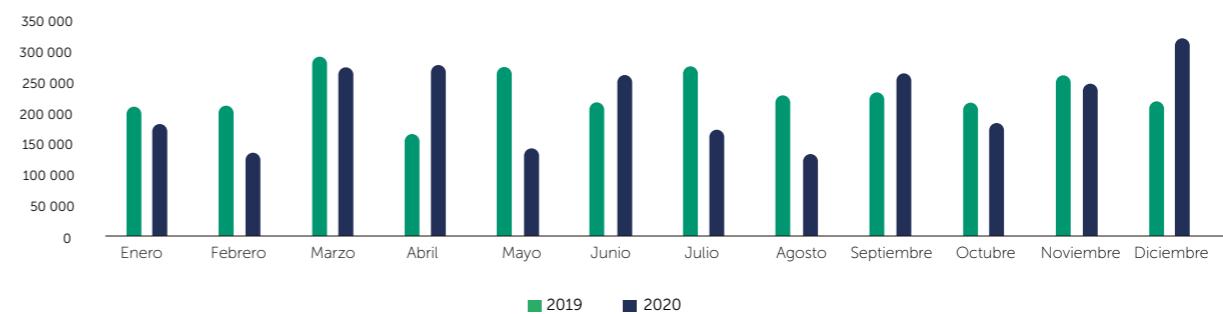
calendarios (aproximadamente 12 meses), que comprende:

- Silos para maíz y trigo (Etapa 3), compuesta por 12 baterías y capacidad total de 30 000 TM.
- Un Almacén de Soya con capacidad de 20 000 TM (Etapa 4).
- Un Almacén de Fertilizantes con capacidad de 30 000 TM (Etapa 4).

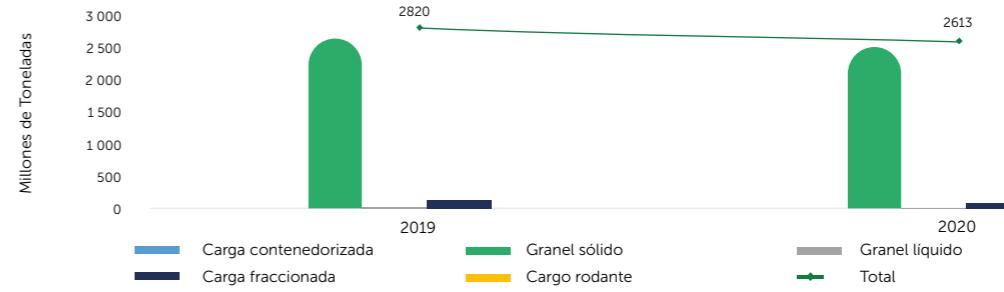
OPERACIONES (MOVIMIENTO DE CARGA)

El Terminal Multipropósito de Salaverry atiende naves de pasajeros y naves con cargas diversas. En el 2020, el mayor movimiento de carga correspondió al tipo de carga sólida a granel (96,8 %), seguida de carga fraccionada (2,5 %) y carga líquida a granel (0,7 %). Por otro lado, no hubo movimiento de carga contenerizada y carga rodante en dicho periodo.

MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL, EXPRESADO EN TM



MOVIMIENTO DE CARGA ANUAL SEGÚN EL TIPO DE CARGA, EXPRESADO EN TM



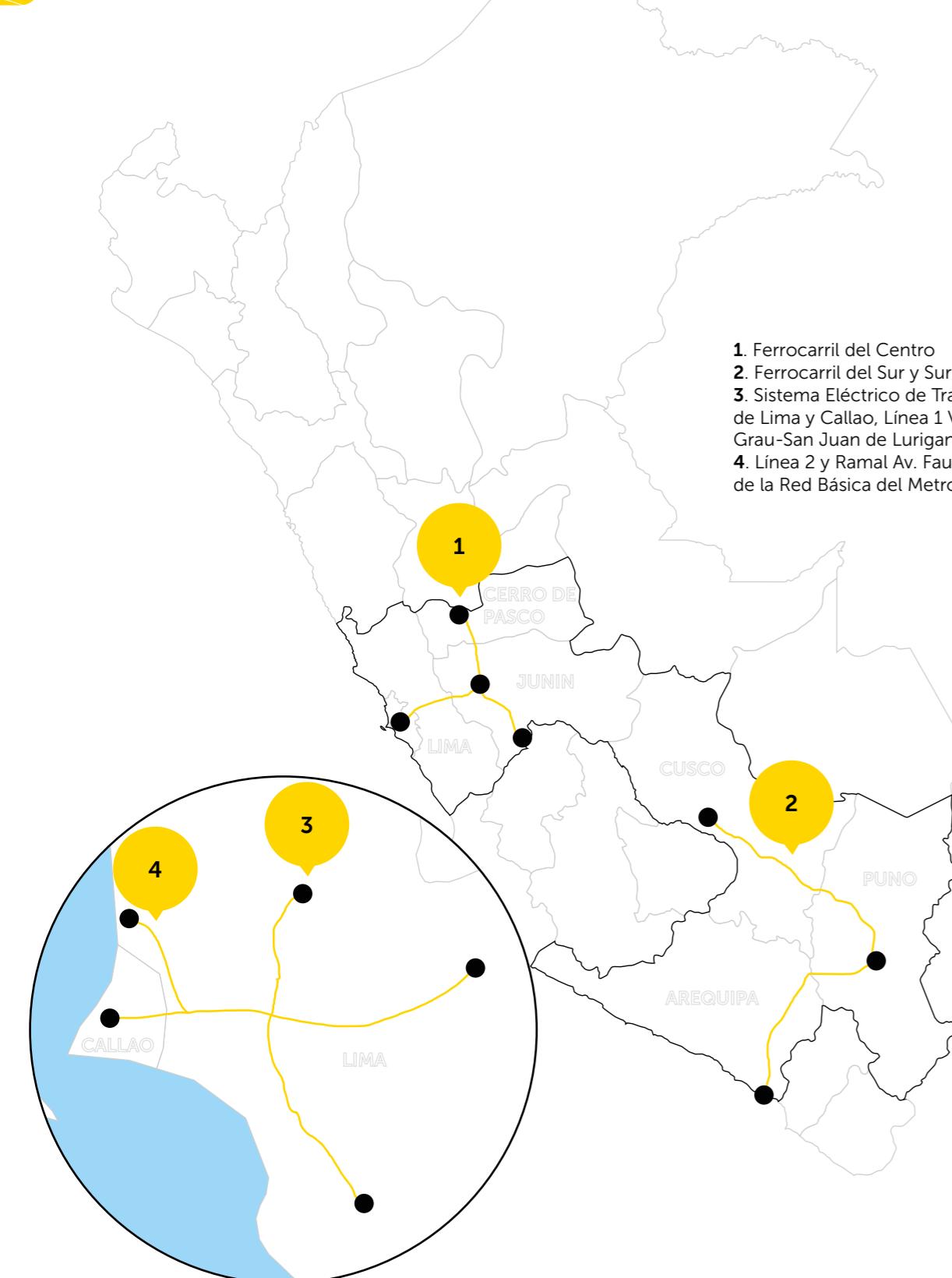


D. □ INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y DEL METRO DE LIMA Y CALLAO

ASPECTOS GENERALES

En materia de infraestructura ferroviaria y de metros, bajo la supervisión de Ositrán se encuentran cuatro concesiones, que son las siguientes:

- Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro (FVCA)
- Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente (FTSA)
- Contrato de Concesión de la Línea 1 del Metro de Lima (Línea 1)
- Contrato de Concesión de la Línea 2 del Metro de Lima (Línea 2)



A continuación, se presenta un cuadro resumen con las principales características de los cuatro contratos de concesión:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN FERROVIARIOS Y DE METROS

Concesión	Concesionario	Modalidad de la concesión	Fecha de firma del contrato	Plazo de concesión (años)	Etapa de la concesión
FVCA	Ferrovías Central Andina	Autofinanciada	20.9.1999	40 (*)	Operación
FTSA	Ferrocarril Transandino S. A.	Autofinanciada	20.9.1999	35 (**)	Operación
Línea 1	GYM Ferrovías S. A.	Cofinanciada	11.4.2011	30	Operación
Línea 2	GYM Ferrovías S. A.	Cofinanciada	28.4.2014	35	Ejecución de inversiones

(*) Inicialmente el plazo era de 30 años, pero este plazo fue ampliado a través de las Adendas N° 3 y 5 suscritas el 26.03.2004 y 09.02.2009, respectivamente.

(**) Inicialmente el plazo era de 30 años, pero este plazo fue ampliado a través de la Adenda N° 3 suscrita el 27.10.2003.

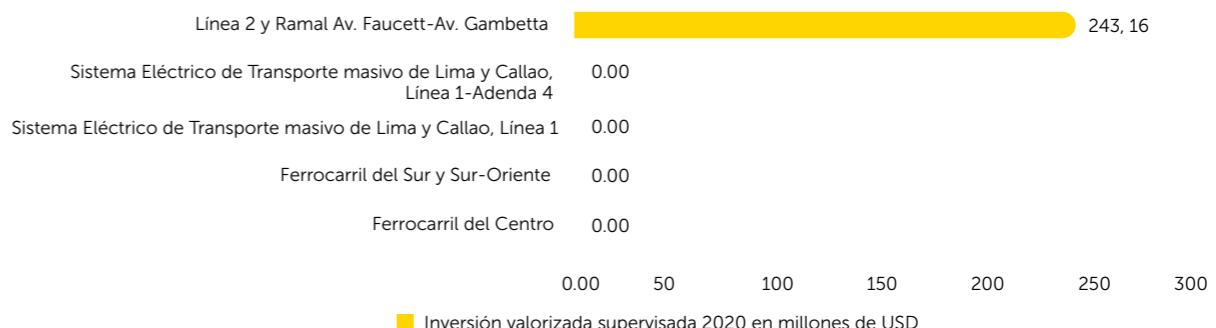
Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Ositrán

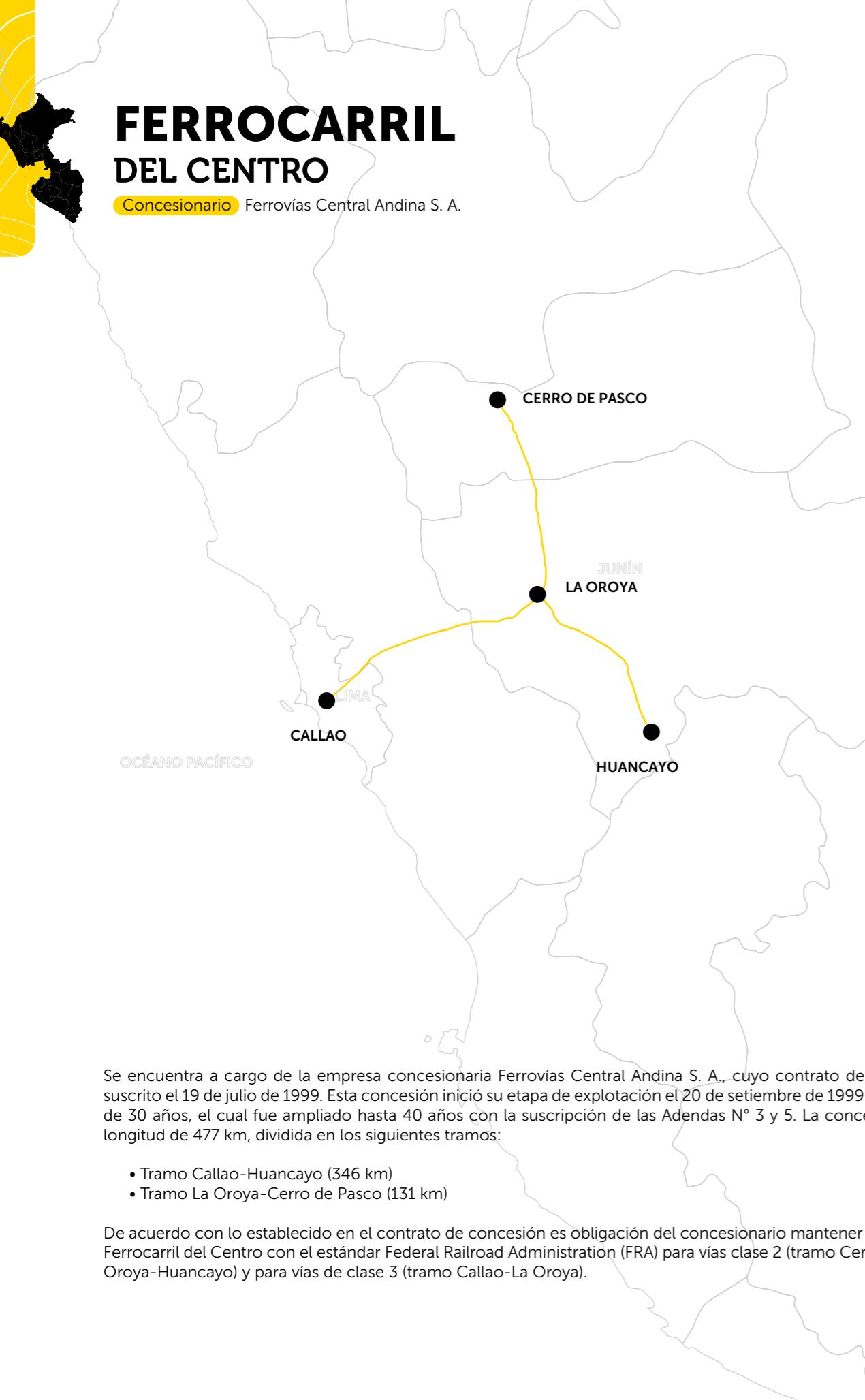
De otro lado, a diciembre de 2020, de manera acumulada, se han reconocido inversiones en infraestructura ferroviaria y de metros por un monto de USD 2664 millones. De este monto, durante el 2020 se supervisaron inversiones por USD 243 millones, que corresponden integralmente a la ejecución de las obras de la Línea 2.

INVERSIONES EN LOS CONTRATOS FERROVIARIOS Y DEL METRO DE LIMA Y CALLAO DURANTE EL AÑO 2020

(En millones de USD, incluye IGV)



Fuente: Ositrán
Elaboración: Ositrán



FERROCARRIL DEL CENTRO

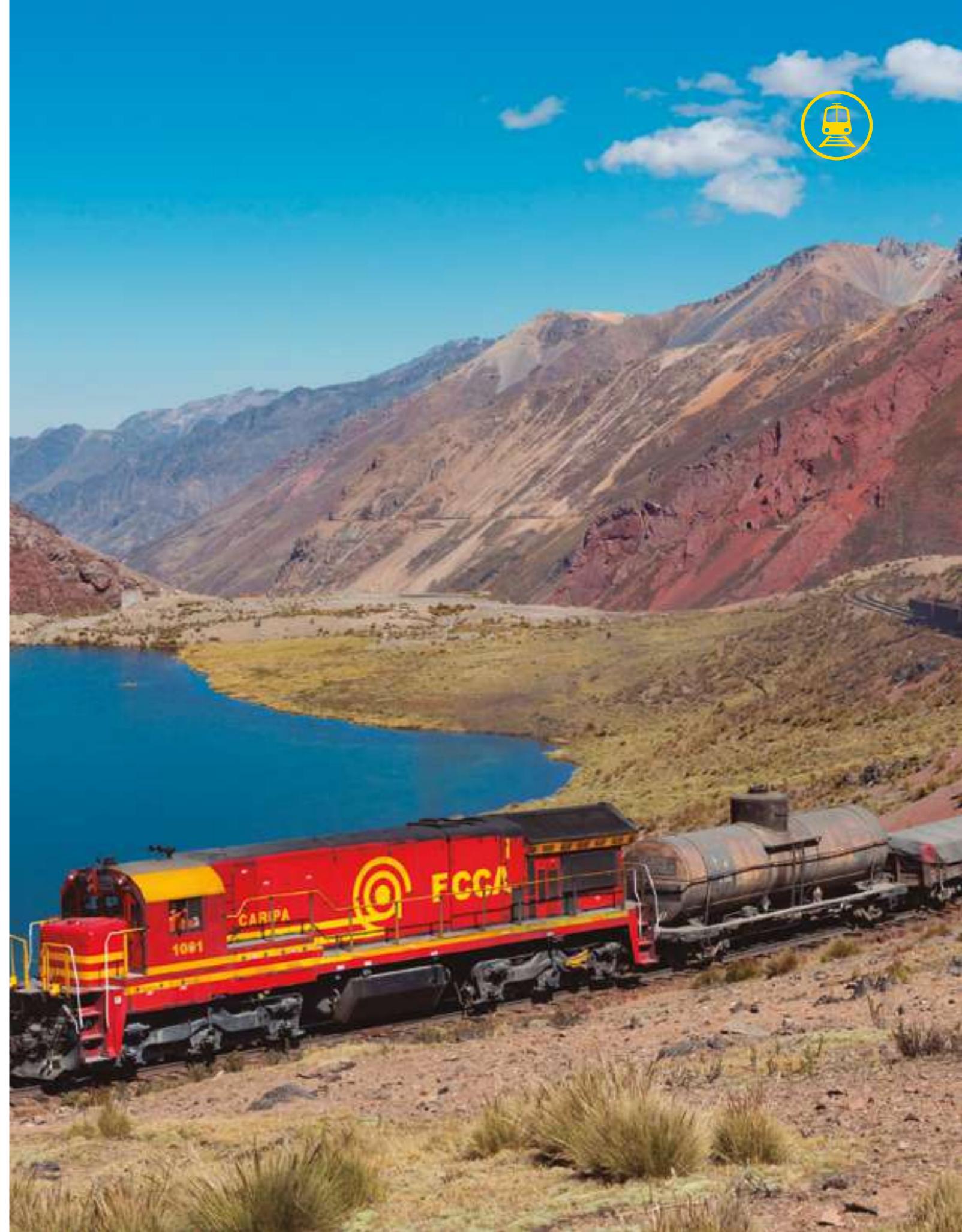
Concesionario Ferrovías Central Andina S. A.



Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S. A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 19 de julio de 1999. Esta concesión inició su etapa de explotación el 20 de setiembre de 1999 por un periodo de 30 años, el cual fue ampliado hasta 40 años con la suscripción de las Adendas N° 3 y 5. La concesión tiene una longitud de 477 km, dividida en los siguientes tramos:

- Tramo Callao-Huancayo (346 km)
- Tramo La Oroya-Cerro de Pasco (131 km)

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión es obligación del concesionario mantener la vía férrea del Ferrocarril del Centro con el estándar Federal Railroad Administration (FRA) para vías clase 2 (tramo Cerro de Pasco-La Oroya-Huancayo) y para vías de clase 3 (tramo Callao-La Oroya).





FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE

Concesionario Ferrocarril Transandino S. A.

Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino S. A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 19 de julio de 1999. Esta concesión inició su etapa de explotación el 21 de setiembre de 1999 por un periodo de 30 años, el cual fue ampliado a 35 años con la suscripción de la Adenda N° 3.

La concesión tiene una longitud de 988 km, dividida en los tramos:

• Ferrocarril del Sur

- Tramo Mollendo-Arequipa (165 km)
- Tramo Arequipa-Juliana (304 km)
- Tramo Juliaca-Puno (47 km)
- Tramo Juliaca-Cusco (338 km)

• Ferrocarril Sur Oriente

- Tramo Cusco-Hidroeléctrica (121 km)
- Tramo Pachar-Urubamba (13 km)

El concesionario, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, tiene la obligación de mantener la vía férrea en el estándar FRA Clase 2 en el Ferrocarril del Sur y en los Estándares Mínimos de Seguridad para Vías Férreas de

Trocha de 914 mm para el caso del Ferrocarril del Sur Oriente.

NIVELES DE SERVICIO DE LOS FERROCARRILES DEL CENTRO, SUR Y SUR ORIENTE

De acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión del Ferrocarril del Centro y del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente respecto de los niveles de servicio, tanto para la vía férrea como para el material rodante, el concesionario tiene la obligación de mantener estos bienes en buen estado de conservación y aptos para la operación; para ello, el concesionario deberá cumplir con las normas de seguridad ferroviaria y los estándares técnicos exigidos en el contrato de concesión y que son los siguientes:

Los estándares exigidos para la vía férrea son:

- Trocha estándar (ancho de la vía férrea 1435 mm)
 - United States Federal Railroad Administration (FRA) Class II
 - 49 CFR213 TRACK SAFETY STANDARDS

— Trocha angosta (ancho de la vía férrea 914 mm)

- Directiva N° 01-2007-MTC/14- Estándares mínimos de seguridad para vías férreas de trocha de 914 mm.

Los estándares exigidos para el material rodante son:

- 49 CFR229 LOCOMOTIVE SAFETY STANDARDS
- 49 CFR 216 PASSENGER EQUIPMENT SAFETY STANDARDS
- 49 CFR215 FREIGHT CAR SAFETY STANDARDS

Respecto de la obligación de mantener los bienes de la concesión en buen estado de conservación para que estos sean aptos para la operación, las empresas concesionarias Ferrocarril Transandino S. A. y Ferrovías Central Andina realizan permanentemente trabajos para cumplir con dicha obligación, lo cual es verificado por Ositrán a través de las inspecciones en campo que se realizan de manera permanente.



Supervisión de mantenimiento de infraestructura-Estación Machu Picchu



Supervisión de mantenimiento del material rodante Ferrocarril del Sur y Ferrocarril del Centro

LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA

Concesionario GYM Ferrovías S. A.

Se encuentra a cargo de la empresa concesionaria GYM Ferrovías S. A., cuyo contrato de concesión fue suscrito el 11 de abril de 2011 por un periodo de 30 años.

La etapa de explotación de esta Línea se inició el 9 de enero del 2012, con la prestación del servicio en el Tramo 1, cuyo recorrido comprende Villa El Salvador-Av. Grau-Villa El Salvador, con una longitud de 20,89 km. Inicialmente, el servicio fue brindado con una flota de cinco trenes de seis coches cada uno y un intervalo de paso de 14 minutos entre trenes.

El 25 de julio de 2014 se inició la prestación del servicio en toda la Línea 1, es decir, el tramo comprendido entre Villa El Salvador-Bayóvar-Villa El Salvador. El servicio se brinda con la flota total de trenes (24 trenes).

La demanda por el servicio de la Línea 1 desde su inicio se ha incrementado de manera significativa alcanzando niveles que habían sido proyectados para el año 2034. En promedio, diariamente se transportan 320 000 pasajeros al día, lo cual ha generado que el concesionario tenga que implementar medidas para gestionar el ingreso de los usuarios a las estaciones.

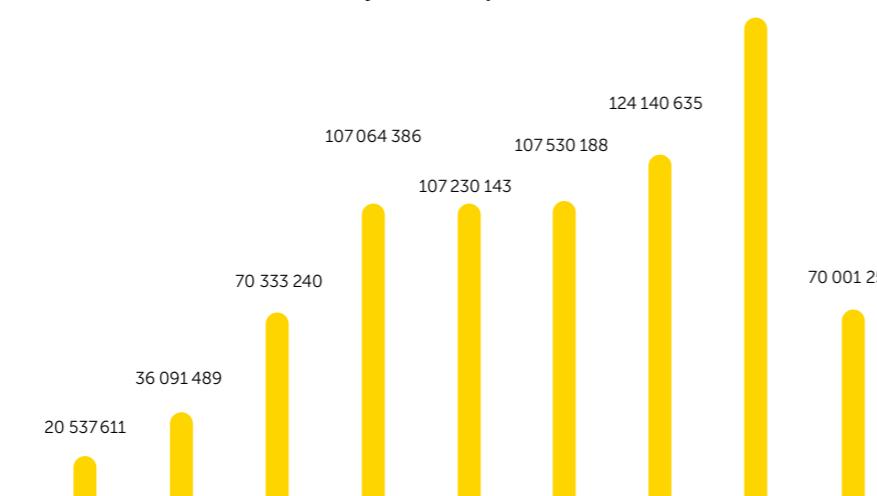
Como parte de las medidas para atender la mayor demanda por el servicio, se suscribió el 11 de julio de 2016 la Adenda N° 4 al contrato de concesión, sobre la cual Ositrán emitió la opinión técnica correspondiente.

Con la suscripción de la Adenda N° 4, la frecuencia del servicio mejoró con la incorporación de 20 trenes nuevos. El paso de trenes es de tres minutos durante la banda horaria punta y el resto del día, la frecuencia es de seis minutos, con lo cual se aumenta la capacidad de transporte ofrecido a los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima.

En el siguiente gráfico se muestra el número de usuarios transportados desde el inicio del servicio de la Línea 1:



Pasajeros transportados



Cabe mencionar que el año 2020 se transportó el 41 % de pasajeros con respecto al año 2019 a causa del COVID-19, el cual tuvo impacto directo en el horario de la prestación del servicio y aforo en los trenes.

Niveles de servicio de la Línea 1 del Metro de Lima

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, los niveles de servicio que debe cumplir el concesionario son los siguientes:

— Disponibilidad (Ds): Indica el porcentaje de tiempo de servicio efectivamente prestado respecto del tiempo de servicio programado. No debe ser menor del 95 %.

— Regularidad (Rs): Indica el porcentaje de puntualidad del servicio prestado respecto del programado. No debe ser menor del 85 %.

— Limpieza (L): Indica el nivel de limpieza en estaciones y trenes.

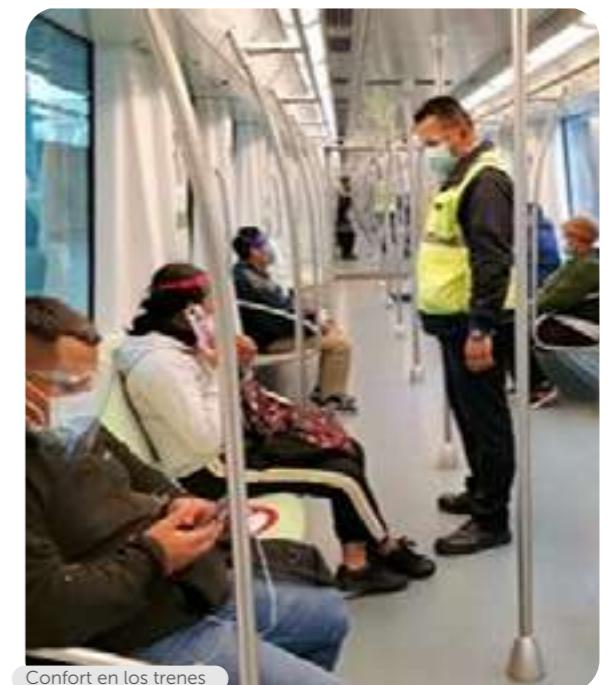
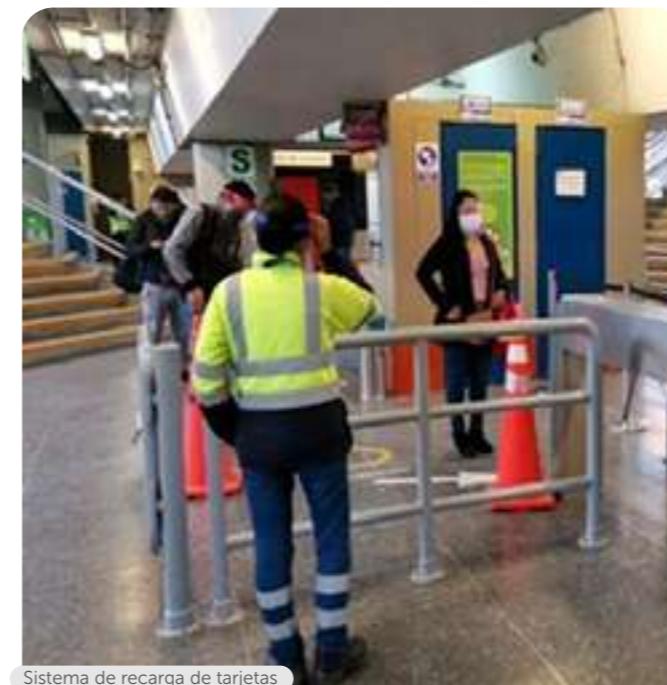
No debe ser mayor del 25 % de elementos sucios.

— Fraude (F): Es la acción en contra de la Ley y normas aplicables, de viajar en el servicio de transporte urbano sin haber comprado el ticket correspondiente a la categoría de cada usuario. El nivel de fraude máximo es de 8 %.

En el siguiente cuadro se muestra los resultados obtenidos:

INDICADOR	NIVELES EXIGIDOS	NIVELES DE SERVICIO ALCANZADOS								
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Disponibilidad	95 % (mínimo)	98,61 %	99,62 %	99,96 %	99,96 %	99,95 %	99,97 %	98,45 %	98,42 %	99,78 %
Regularidad	85 % (mínimo)	97,87 %	98,29 %	98,50 %	9,01 %	97,75 %	97,33 %	93,00 %	93,19 %	97,55 %
Limpieza	25 % (máximo de elementos sucios)	14,02 %	8,51 %	8,60 %	5,06 %	5,02 %	6,01 %	4,34 %	5,79 %	6,91 %
Nivel de Fraude	8 % (máximo)	0,30 %	0,29 %	0,45 %	0,25 %	0,17 %	0,23 %	0,09 %	0,09 %	0,05 %

Asimismo, se debe señalar que en febrero de 2016 se firmó la Adenda N° 3 que, entre otros, garantiza por parte del MTC el financiamiento de los costos de las actividades de supervisión de la prestación del servicio. Esta supervisión asegura que la prestación del servicio se realice con calidad, seguridad, disponibilidad, regularidad, capacidad y confort para los usuarios.



LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA

Concesionario Metro de Lima Línea 2 S. A.



El 28 de abril de 2014 se suscribe el contrato de concesión para el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento electromecánico, equipamiento de sistema y provisión de material rodante, operación y mantenimiento del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Av. Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa concesionaria Metro de Lima Línea 2 S. A. El plazo de la concesión es por un periodo de 35 años.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se suscribió la Adenda N° 1 para modificar el Contrato de Concesión por aspectos operativos, corrección de errores materiales y a solicitud de los acreedores permitidos vinculados al cierre financiero.

El 13 de diciembre de 2018 se suscribió la Adenda N° 2 la cual tuvo por finalidad, entre otras, incorporar definiciones y modificar las cláusulas 6.4, 6.7 y 6.30 de la Sección VI, así como el Anexo N° 8 del contrato de concesión.

El concesionario Metro de Lima Línea 2 S. A. está conformado por los siguientes accionistas:

- Iridium Concesiones de Infraestructura S. A. (España) 25 %

- Vialia Sociedad Gestora de Concesiones de Infraestructura S. L. (España) 18,25 %
- Salini Impregilo S.p.A. (Italia) 18,25 %
- Ansaldi STS S.p.A. (Italia) 16,90 %
- Hitachi Rail Italy S.p.A. (Italia) 11,60 %
- Cosapi S. A. (Perú) 10,00 %

El capital social suscrito y pagado por Metro de Lima Línea 2 S. A. a diciembre de 2020 es de USD 120 millones. Asimismo, el asesor técnico de operación es Metro de Madrid (España).

El presupuesto de inversión asciende a USD 4 530 928 168,22 (sin IGV) y comprende los siguientes rubros:

- Diseño: USD 222 424 246,70
- Obras: USD 3 789 113 918,04
- Material rodante: USD 519 390 003,48

El monto asignado para el pago de actividades de supervisión equivale al 3,76 % del presupuesto de inversión.

Avance en la ejecución de las inversiones a diciembre de 2020

Durante el 2020 se efectuó el

reconocimiento de inversiones por un monto de USD 243 millones (incluyendo IGV), siendo el monto total reconocido desde el inicio de la concesión de USD 1857 millones (incluyendo IGV).

Al respecto, es importante mencionar que con fecha 11 de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA y normas complementarias, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, plazo que fue ampliado, afectando así el normal desarrollo de la obra.

Cabe mencionar que a partir del 16 de marzo del 2020 la obra paralizó sus actividades, reiniciando recién el 11 de junio del 2020, no obstante, después de este periodo algunas de las actividades fueron impactadas parcialmente.

En tal sentido, dado que el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del concesionario se vio afectado debido a la ocurrencia del evento de fuerza mayor, en el marco de lo previsto en la Sección XIX: Suspensión de Obligaciones del Contrato de Concesión, se declararon tres suspensiones de obligaciones solicitadas por el concesionario.

Por otro lado, durante el año 2020, se procedieron a realizar principalmente



Estación E-26 Prolongación Javier Prado-Etapa 1B armado de acero para losa de vestíbulo, fase 5



Estación E-26 Prolongación Javier Prado-Etapa 1B armado de acero para losa de vestíbulo, fase 5

actividades de inserción urbana y de instalaciones electromecánicas para las estaciones de la Etapa 1A. Cabe señalar que las etapas están compuestas de la siguiente manera:

Etapa 1A

- Pozos de Ventilación PV20, PV21, PV22 y PV23
- Estaciones:
 - E20 Evitamiento
 - E21 Ovalo Santa Anita
 - E22 Colectora Industrial
 - E23 Hermilio Valdizán
 - E24 Mercado Santa Anita
- Túnel de Línea y Ramal Acceso a Patio Taller (5,75 km)
- Instalaciones del Patio Taller de Santa Anita

Asimismo, se encuentran con un avance de aproximadamente el 86,5 % en lo que respecta a arquitectura

(acabados), un avance del 80 % en el Sistema de Alimentación y Tracción eléctrica, y 51 % en el Sistema de Telecomunicaciones.

Etapa 1B

En cuanto al desarrollo de la Etapa 1B, en el 2020 se alcanzaron:

Total de Pozos de Ventilación: 13
Pozos en Ejecución: 5 con un avance del 75 % (obra civil)
Total de Estaciones: 11
Estaciones en Ejecución: 8 con un avance del 54 % (obra civil)

Etapa 2

En cuanto al desarrollo de la Etapa 2, en el 2020 se alcanzaron los siguientes avances:

Total de Pozos de Ventilación: 20
Pozos en Ejecución: 1 con un avance

del 48 % (obra civil)
Total de Estaciones: 19
Estaciones en Ejecución: 3 con un avance del 45 % (obra civil)

A diciembre se cuenta en Lima con 32 trenes de un total de 42.

Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI)

Sobre el avance en la aprobación de los estudios definitivos de ingeniería (EDI), se cuenta con la conformidad por parte del concesionario de 70 estudios, de un total de 120.

La Etapa 1A cuenta con 31 EDI aprobado de un total de 32, la Etapa 1B cuenta con 23 EDI aprobados de un total de 34 y la Etapa 2 el número de EDI aprobados son 15 de un total de 53. Asimismo, se cuenta con el EDI aprobado del Material Rodante.

SITUACIÓN EDIS	ETAPA			MATERIAL RODANTE	TOTAL
	1A LÍNEA 2	1B LÍNEA 2	2 LÍNEA 4		
Aprobados	31	23	15	0	70
Levantamiento Observaciones	0	4	11	9	24
Entrega Pendiente	1	7	7	11	26
Total	32	34	33	20	120

Con respecto a la entrega de las áreas, a diciembre del año 2020, la situación se indica en el cuadro adjunto:

SITUACIÓN EDIS	ÁREAS DE LA CONCESIÓN		PENDIENTES DE ENTREGA
	TOTAL IDENTIFICADAS	ENTREGADAS	
Etapa 1A	12	12	-
Etapa 1B	22	17	5
Etapa 2	42	11	31
SEAT	6	3	3
Total	82	43	39





HIDROVÍAS AMAZÓNICAS

Concesionario Hidrovía Amazónica S. A.



DATOS GENERALES

- El 7 de setiembre del 2017 el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la empresa concesionaria Hidrovía Amazónica S.A.-COHIDRO suscribieron el contrato de concesión del proyecto Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza-Iquitos-Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas-Confluencia con el río Marañón, río Ucayali, tramo Pucallpa-Confluencia con el río Marañón.

- La concesión ha sido otorgada por un plazo de 20 años y se efectuará una inversión de USD 94,7 millones (sin incluir el IGV).

- La Hidrovía Amazónica cuenta con una extensión de 2687 km y abarca las regiones de Ucayali y Loreto.

- El proyecto, único en su género en nuestro país, busca mejorar las condiciones de navegabilidad de los ríos Marañón, Huallaga, Ucayali y Amazonas, a fin de contribuir con el desarrollo del transporte de carga y de pasajeros, el comercio regional y nacional.

- Se trata de un proyecto cofinanciado, en el cual el privado asume el riesgo de diseño, financiamiento, construcción, operación, y posterior transferencia de la concesión al Estado peruano.

- El concesionario debe ejecutar las siguientes obras obligatorias:

a. Instalación de un mínimo de 13 estaciones limnimétricas

En el año 2018, el concesionario concluyó con la instalación de las estaciones limnimétricas automatizadas, que fueron recibidas por el concedente, constatándose su operatividad.

Dichas estaciones son utilizadas para el registro adecuado de los niveles del río y, adicionalmente, recopilan información meteorológica como precipitación, temperatura, presión atmosférica, humedad

relativa, radiación solar, velocidad y dirección del viento.

b. Equipos de dragado, nave para extracción de quirumas y topo batimétrico

Contempla el equipamiento necesario para efectuar las obras del dragado de apertura con sobredagado (3,90 millones m³) y dragado de mantenimiento promedio (1,35 millones m³), entre los que se encuentran, las dragas de arrastre/corte y succión, embarcación quirumera, equipo batimétrico y otros.

El material removido será depositado dentro del lecho del río, en las ubicaciones exactas que serán definidas en el EDI.

c. Obras de dragado de apertura.

Comprende el dragado inicial de los malos pasos en todos los ríos, incluyendo el canal de acceso al Puerto de Iquitos, según las siguientes condiciones:

Río Huallaga: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto del Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56 m.

Río Ucayali: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto al Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56 m.

Río Marañón: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto del Nivel de Referencia y un ancho de solera de 44 m en el tramo de Saramiriza y desembocadura del Río Huallaga y 56 m en el tramo de la desembocadura del Río Huallaga y desembocadura del Río Ucayali.

Río Amazonas: Un mínimo de 8 pies o 2,44 m de profundidad respecto del Nivel de Referencia y un ancho de solera de 56 m hasta Iquitos y de 80 m entre Iquitos y Santa Rosa.

Ingreso al Puerto de Iquitos: Dragado de Apertura del canal de acceso al Puerto (sobre el río Itaya) y área de maniobras (deberá alcanzar un mínimo de 11 pies o 3,35 m de profundidad respecto del Nivel de Referencia y un Ancho de Solera variable, conforme a



los parámetros especificados en el Apéndice 1 del Anexo 4 del contrato.

• Los servicios que se prestarán en la Hidrovía serán los siguientes:

a. Mantenimiento de la profundidad del canal navegable

Durante la etapa de explotación, el concesionario deberá garantizar la profundidad alcanzada con el dragado inicial, siendo 8 pies (2,44 m) para todos los ríos y 11 pies (3,35 m) en el canal de acceso al Puerto de Iquitos. La verificación del cumplimiento del parámetro de profundidad se realizará a través de relevamientos batimétricos periódicos.

b. Sistema de Información y Monitoreo de navegación

Entrega de los relevamientos batimétricos del lecho en los

"malos pasos", en un plazo máximo de siete días calendario luego de realizado el relevamiento respectivo, en el acceso al Puerto de Iquitos y en las modificaciones propuestas de la traza del canal de navegación.

El plazo para la entrega de los relevamientos batimétricos en el resto del canal será de 30 días calendario.

c. Limpieza de troncos (quirumas)

El concesionario se encuentra obligado a retirar los troncos incrustados en el lecho del río (quirumas) que se hallen en la zona del canal, a lo largo de toda la Hidrovía. Estas labores deben cumplirse en un plazo máximo de 30 días desde su hallazgo por parte del concesionario o de la comunicación por parte del supervisor o de los usuarios.

- No se ha logrado aún la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) ni el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), lo cual está condicionado a la realización de los estudios ecotoxicológicos a cargo del concedente.

- Siendo que aún es necesario completar algunos estudios para efectuar las obras de dragado de apertura, todavía no se tiene fecha probable para el inicio de las obras de dragado, las cuales estaban previstas para el 2020.

INVERSIONES:

a. Estaciones Limnimétricas

- Las estaciones se encuentran operativas y transmiten la información en tiempo real al centro de control ubicado en las oficinas del concesionario. Ositrán viene supervisando el registro de los datos a través del sistema Polaris, al cual se tiene acceso de manera remota y que permite monitorear los registros de forma diaria.

b. Construcción de la Draga TSHD de 500 m³

- En el contrato de concesión se establecen las especificaciones mínimas de los equipos que son considerados como bienes de la concesión. En este grupo se encuentran: una Draga de Succión por Arrastre (TSHD) y equipamiento auxiliar; dos dragas menores Multipropósito (watermaster); y dos Equipos para extracción de quirumas.

La construcción de la draga TSHD ha sido encargada a la empresa holandesa IHC y se viene ejecutando en la ciudad brasileras de Belem do Para. El valor de este equipo se estima en más de USD 10 millones.

- Al cierre del 2020, el avance estimado en la construcción de la draga de succión fue de 50 %, en tanto los trabajos se vieron afectados como consecuencia de las restricciones impuestas por las autoridades brasileras para combatir los efectos de la pandemia.

GESTIÓN REGULADORA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS



FIJACIÓN Y REVISIÓN TARIFARIA

PROCEDIMIENTOS DE FIJACIÓN, REVISIÓN Y DESREGULACIÓN TARIFARIA INICIADOS EN EL 2020

Con relación a los procedimientos tarifarios iniciados en el 2020, es importante mencionar que durante dicho año el Regulador emitió seis pronunciamientos vinculados con procedimientos de fijación, revisión y desregulación de tarifas:

PROCEDIMIENTOS DE FIJACIÓN, REVISIÓN Y DESREGULACIÓN DE TARIFAS

PROCEDIMIENTO TARIFARIO	CONCESIÓN	DETALLE	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO	FECHA
Revisión tarifaria	Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao	Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad.	Nº 002-2020-CD- OSISTRÁN	22.1.2020
		Se aprueba la publicación de propuesta tarifaria de revisión del factor de productividad.	Nº 053-2020-CD- OSISTRÁN	8.10.2020
Revisión tarifaria	Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao	Se aprueba el inicio del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad.	Nº 056-2020-CD- OSISTRÁN	22.10.2020
Desregulación tarifaria	Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma	Se aprueba el inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto.	Nº 058-2020-CD- OSISTRÁN	4.11.2020
Fijación tarifaria	Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao	Se aprueba el inicio del procedimiento de fijación tarifaria del servicio especial "Pre-enfriado de contenedor vacío".	Nº 046-2020-CD- OSISTRÁN	26.8.2020
		Se aprueba la publicación de propuesta de fijación tarifaria del servicio especial "Pre-enfriado de contenedor vacío".	Nº 062-2020-CD- OSISTRÁN	09.12.2020

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

REVISIÓN TARIFARIA EN EL TERMINAL MUELLE SUR DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

En enero de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2020-CD-OSISTRÁN, el Ositrán aprobó el inicio del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad aplicable a las tarifas máximas de los Servicios Estándar brindados en el Terminal Muelle Sur,

cuya vigencia comprendería hasta el 17 de agosto de 2025.

Así, en el marco de dicha revisión, y luego de evaluar la propuesta tarifaria presentada por el concesionario, en octubre de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 053-2020-CD- OSISTRÁN, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó la publicación del informe Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur,

Sur del Terminal Portuario del Callao, para que los interesados remitan por escrito al Regulador sus comentarios, sugerencias o aportes a la referida propuesta. Cabe señalar que los servicios regulados sujetos a la aplicación del factor de productividad son los siguientes:

- *Servicios en Función a la Nave*
 - Por Metro de Eslora/Hora (o fracción de hora)
- *Servicios en Función a la Carga*

- Tarifa por contenedor con carga de 20 pies
- Tarifa por contenedor con carga de 40 pies
- Tarifa por contenedor vacío de 20 pies
- Tarifa por contenedor vacío de 40 pies

- Tarifas de Transbordo

- Tarifa por contenedor con carga de 20 pies
- Tarifa por contenedor con carga de 40 pies
- Tarifa por contenedor vacío de 20 pies
- Tarifa por contenedor vacío de 40 pies

Para contenedores de otras dimensiones se adecuarán a las de 20 y 40, según corresponda¹.

FIJACIÓN TARIFARIA EN EL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

En junio de 2020, la empresa APM Terminals Callao S. A. solicitó al Ositrán el inicio del procedimiento de fijación tarifaria, a instancia de parte, del Servicio Especial Pre-enfriado de contenedor vacío. Al respecto, luego de evaluar la procedencia de la solicitud, en agosto de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-CD-OSISTRÁN, el Ositrán dispuso el inicio del procedimiento de fijación tarifaria del referido Servicio Especial, específicamente para el caso en el que sea solicitado por el consignatario de carga fraccionada como parte de paquete de servicios constituido por el servicio estándar de carga fraccionada, consolidación de la carga y Gate In, sin restricción respecto del tipo de producto.

En consecuencia, en el marco del procedimiento tarifario, en diciembre de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 062-2020-CD-OSISTRÁN, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó la publicación

¹ Debemos indicar que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2021-CD-OSISTRÁN, de fecha 8 de enero de 2021, se aprobó el factor de productividad de DPW, cuya vigencia se mantendrá hasta el 17 de agosto de 2025. Así, considerando dicho factor, el reajuste de tarifas para el periodo 2020-2021 de los servicios sujetos a dicha regulación entró en vigencia el 6 de febrero de 2021.

² De acuerdo con el tarifario de APMT, las tarifas fijadas para el Servicio Especial de Pre-enfriado de Contenedor Vacío entraron en vigencia el 22 de marzo de 2021.



del Informe Propuesta de Fijación Tarifaria del Servicio Especial: Pre-enfriado de Contenedor Vacío, a fin de que los interesados remitan por escrito al Ositrán sus comentarios, sugerencias o aportes a la referida propuesta.

DESREGULACIÓN TARIFARIA EN EL TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS-NUEVA REFORMA

En setiembre de 2020, la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S. A. solicitó al Ositrán el inicio del procedimiento de desregulación tarifaria de los servicios especiales de almacenamiento del cuarto día en adelante brindados en el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma.

Al respecto, el pedido de desregulación presentado comprendió, específicamente, los servicios de almacenamiento a partir del cuarto día para la carga fraccionada (almacén cubierto y

descubierto) y carga en contenedores (llenos y vacíos).

Luego de evaluar la solicitud presentada, el Regulador manifestó no verificarse evidencia de condiciones de competencia en el mercado relevante en el cual la empresa brinda el servicio para el caso de contenedores (llenos y vacíos) y para carga fraccionada en almacén cubierto; mientras que para el caso de carga fraccionada en almacén descubierto si se encontraron indicios razonables de la existencia de condiciones de competencia.

En ese sentido, en noviembre de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2020-CD-OSISTRÁN, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó el inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto y, a su vez,

declaró improcedente la solicitud de desregulación tarifaria respecto de los servicios de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos) y para carga fraccionada en almacén cubierto.

Cabe indicar que al cierre del 2020 el Ositrán se encontró analizando el recurso de reconsideración presentado por la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S. A. en relación a la declaración de improcedencia de su solicitud de desregulación de los servicios de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos) y para carga fraccionada en almacén cubierto. No obstante, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0001-2021-CD-OSITRÁN, de fecha 8 de enero de 2021, se declaró fundado en parte el Recurso de Reconsideración interpuesto por Concesionaria Puerto Amazonas S. A. y, en consecuencia, se aprobó el inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga contenedora (llenos y vacíos) brindado por Concesionaria Puerto Amazonas S. A. en el Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma.

Así, de acuerdo con los plazos que se encuentran estipulados en el Reglamento General de Tarifas del Ositrán, se prevé que la decisión final del Regulador respecto de la desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga fraccionada en almacén descubierto tenga lugar en junio de 2021; en tanto que la desregulación tarifaria de los servicios de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos) y para carga fraccionada en almacén cubierto tendría lugar en el tercer trimestre de 2021.

REVISIÓN TARIFARIA EN EL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

En octubre de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N°

056-2020-CD-OSITRÁN, el Ositrán aprobó el inicio del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad aplicable a las tarifas máximas de los servicios regulados brindados en el Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, cuya vigencia comprendería hasta junio de 2026.

Al respecto, en el marco de dicha revisión, luego de notificada la Resolución de inicio del procedimiento, el concesionario debe cumplir con la presentación de su propuesta tarifaria ante el Ositrán. Así, al cierre del 2020 el Regulador se encontró a la espera de dicha propuesta tarifaria para efectos de proceder, posteriormente, con la elaboración de la propuesta tarifaria del Ositrán. Cabe señalar que los servicios regulados sujetos a la aplicación del factor de productividad son los siguientes:

A) SERVICIOS ESTÁNDAR

- **Servicio en Función a la Nave:**
 - Por metro eslora/hora (o fracción de hora).

- **Servicios en Función a la Carga:**

Servicio de embarque o descarga:

- > Servicio con Grúa Pórtico de Muelle:

- > Contenedores de 20 pies lleno.
- > Contenedores de 40 pies lleno.
- > Contenedores de 20 pies vacío.
- > Contenedores de 40 pies vacío.

- > Servicio sin Grúa Pórtico de Muelle:

- > Contenedores de 20 pies lleno.
- > Contenedores de 40 pies lleno.
- > Contenedores de 20 pies vacío.
- > Contenedores de 40 pies vacío.

- > Carga Fraccionada.

- > Carga Rodante.

- > Carga Sólida a Granel.

- > Carga Líquida a Granel.

- > Pasajeros.

- > Servicios de transbordo:

- > Servicios con Grúa Pórtico de Muelle:

- > Contenedores de 20 pies lleno.
- > Contenedores de 40 pies lleno.
- > Contenedores de 20 pies vacío.
- > Contenedores de 40 pies vacío.

- > Servicio sin Grúa Pórtico de Muelle:

- > Contenedores de 20 pies lleno.

- > Contenedores de 40 pies lleno.



B) SERVICIOS ESPECIALES CON TARIFA CONTRACTUAL

- **Operaciones a la Nave:**

- Movilización de escotillas (ISO Hatch).
- Re-estiba en bodega (contenedor).

- Re-estiba vía muelle (contenedor).
- Carga/descarga y entrega no ISO/OOG (adicional) contenedor.

- **Operaciones Movimientos Horizontales:**

- Movimiento en el Terminal.

- **Operaciones de Manipuleo a la Carga:**

- Manipuleo por registro (sin montacargas).
- Manipuleo por registro (con montacargas).

- **Otros:**

- Energía Reefer.
- Inspección y monitoreo Reefer.
- Montaje/desmontaje de sistema clip on en Reefer gent set.

C) SERVICIOS ESPECIALES CON

- Re-estiba carga fraccionada vía muelle.
- Embarque/descarga carga proyecto con grúa móvil.
- Embarque/descarga carga proyecto sin grúa móvil.
- Carga fraccionada peligrosa directa con equipamiento y personal adicional.
- Carga fraccionada peligrosa indirecta con equipamiento y personal adicional.
- Uso de barrera de contención.
- Retiro de separadores artificiales en las bodegas de las naves.

- Red Vial N° 6 (Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica).
- Red Vial N° 5 (Tramo Vial Ancón-Huacho-Pativilca).
- Tramo Vial Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque.
- Tramo Vial Óvalo Chancay/Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos.
- Tramo Vial Mocupe-Cayaltí-Oyatún.
- Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia.

Por el contrario, en las cuatro concesiones viales restantes no correspondió efectuar ajustes tarifarios durante el 2020 al no haberse producido la aceptación y aprobación de la totalidad de las obras de construcción. Dichas concesiones son las siguientes:

- IIRSA Sur - Tramo 1 (San Juan de Marcona-Urcos).
- IIRSA Sur - Tramo 5 (Matarani - Azángaro-Ilo).
- Longitudinal de la Sierra
- Tramo 2 (Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple-Cajamarca-Trujillo-Dv. Chilete-Emp. PE-3N).
- IIRSA Sur - Tramo 2 (Urcos-Inambari).

CONCESIONES PORTUARIAS

Las concesiones portuarias autofinanciadas realizan anualmente una actualización tarifaria en función a la variación del Retail Price Index (RPI)³ de los últimos 12 meses disponibles y el factor de productividad (X) calculado por el Ositrán, cuya vigencia comprende un periodo de cinco años.

En el caso del Terminal Portuario Yurimaguas-Nueva Reforma, la cual es la única concesión portuaria cofinanciada, el contrato de concesión establece una fórmula diferente para la actualización de las tarifas. Dicha fórmula está en función a la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disponible al momento de realizar el cálculo. En la tabla siguiente se resume los mecanismos de actualización tarifaria de las concesiones portuarias.

D) SERVICIOS ESPECIALES CON TARIFA FIJADA POR OSITRÁN

- **Operaciones a la Nave:**

- Movilización de escotillas (ISO Hatch).
- Re-estiba en bodega (contenedor).

- Re-estiba vía muelle (contenedor).
- Carga/descarga y entrega no ISO/OOG (adicional) contenedor.

- **Operaciones Movimientos Horizontales:**

- Movimiento en el Terminal.

- **Operaciones de Manipuleo a la Carga:**

- Manipuleo por registro (sin montacargas).
- Manipuleo por registro (con montacargas).

- **Otros:**

- Energía Reefer.
- Inspección y monitoreo Reefer.
- Montaje/desmontaje de sistema clip on en Reefer gent set.

E) SERVICIOS ESPECIALES CON

³ Los contratos de concesión portuaria autofinanciados indican que el RPI corresponde al índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América, a excepción del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Matarani, el cual considera el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana ajustada por el tipo de cambio.

TERMINAL PORTUARIO	MECANISMO DE AJUSTE ANUAL ^{2/}
TP Paita ^{1/}	RPI-X
TP Salaverry ^{1/}	RPI-X
TP Muelle Sur	RPI-X
TP Embarque de Concentrados de Minerales ^{1/}	RPI-X
TP Muelle Norte	RPI-X
TP General San Martín ^{1/}	RPI-X
TP Matarani	IPC ajustado por tipo de cambio-X
TP Yurimaguas-Nueva Reforma	IPC

1/ De acuerdo con el Contrato de Concesión, el factor X es cero durante el periodo indicado en dicho contrato.

2/ RPI es la variación promedio anual del índice de precios al consumidor de los Estados Unidos, X es el factor de productividad de la empresa calculada por el Ositrán e IPC es la variación promedio anual del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

CONCESIONES DE VÍAS FÉRREAS

De acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión de vías férreas, las empresas concesionarias del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente y del Ferrocarril del Centro tienen el derecho a cobrar a los operadores del servicio de transporte ferroviario (de carga y de personas) una tarifa por uso de vía por cada kilómetro recorrido por cada unidad de vagón o autovagón y/o coche cargado o descargado que circule por la línea férrea bajo el ámbito de su concesión. En los contratos de concesión se fijaron los montos máximos a cobrarse por el concepto de tarifa de uso de vía.

Adicionalmente, en los contratos se habilita un mecanismo para el reajuste anual de las tarifas durante el plazo de vigencia de la concesión. Dicho reajuste se efectúa de forma automática, en un monto equivalente a la variación anual del índice de Precios al Consumidor del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América.

En el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh), las tarifas reguladas se reajustan mediante el mecanismo de precio tope RPI-X, es decir, por la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos (RPI), menos un porcentaje estimado de los incrementos anuales de productividad (X). El factor de productividad (X) es calculado por el Ositrán y permanece fijo por un periodo de cinco años⁴.

En el caso de los aeropuertos regionales concesionados, las tarifas son ajustadas anualmente considerando el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos (CPI) y el Índice de Precios al Consumidor publicado por el INEI (IPC).

Finalmente, en el caso de CORPAC, las tarifas reguladas de aeronavegación se ajustan anualmente por la inflación peruana en el caso de las tarifas establecidas en moneda nacional (Soles) y por la inflación estadounidense en el caso de las tarifas establecidas en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

INFORMES DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS

Durante el 2020 se han elaborado un total de 32 informes de desempeño de cada una de las entidades prestadoras que explotan infraestructuras de transporte de uso público. En particular, treinta son concesiones en etapa de explotación y dos son empresas administradas por el Estado (la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial-CORPAC y la Empresa Nacional de Puertos-ENAPU).

Como parte de dichos informes, se han evaluado diversos aspectos de las concesiones, relacionados con la evolución del tráfico, el desempeño operativo (accidentes, reclamos, cumplimiento de los niveles de servicio, entre otros), la evolución de los cargos de acceso y las tarifas de los servicios regulados y no regulados, las inversiones reconocidas, los aportes al Estado y la situación financiera del concesionario. Con ello, se busca poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las infraestructuras concesionadas.

Entidades prestadoras en etapa de operación

INFRAESTRUCTURA	Nº	CONCESIÓN
Carreteras	1	Red Vial N° 4
	2	Red Vial N° 5
	3	Red Vial N° 6
	4	IIRSA Norte-Tramo Vial: Paita-Yurimaguas
	5	IIRSA Sur-Tramo 1
	6	IIRSA Sur-Tramo 2
	7	IIRSA Sur-Tramo 3
	8	IIRSA Sur-Tramo 4
	9	IIRSA Sur-Tramo 5
	10	Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque
	11	Tramo Vial: Óvalo Chancay-Acos
	12	Tramo Vial: Nuevo Mocupe-Oyatún
	13	Autopista del Sol-Trujillo-Sullana
	14	IIRSA Centro-Tramo 2
	15	Tramo Vial: Desvío Quilca-La Concordia
	16	Longitudinal de la Sierra-Tramo 2
Aeropuertos	17	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
	18	Primer Grupo de Aeropuertos Regionales
	19	Segundo Grupo de Aeropuertos Regionales
	20	Aeropuertos bajo administración de CORPAC
Puertos	21	Terminal Portuario de Matarani
	22	Terminal Portuario de Paita
	23	Nuevo Terminal de Contenedores-Callao
	24	Terminal de Embarque de Concentración de Minerales del T. P. Callao
	25	Terminal Norte Multipropósito del T. P. Callao
	26	Terminal Portuario Gral. San Martín
	27	Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma
	28	Puertos bajo administración de ENAPU
	29	Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Vías férreas	30	Ferrocarril del Centro
	31	Ferrocarril del Sur y Sur Oriente
	32	Línea 1 del metro de Lima y Callao

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

GESTIÓN DE CONTRATOS

OPINIÓN TÉCNICA DE NUEVOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Durante el 2020, a solicitud de PROINVERSIÓN se emitió una opinión técnica sobre el proyecto de Contrato de Concesión del Anillo Vial Periférico, dentro del plazo legal establecido, conforme al siguiente detalle:

⁴Excepcionalmente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0008-2019-CD-OSITRÁN, de fecha 22 de diciembre de 2019, se aprobó el factor de productividad de LAP que se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del segundo año del inicio de operación del nuevo terminal de pasajeros o como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.





OPINIÓN TÉCNICA SOBRE NUEVOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

PROYECTO DE CONTRATO	Nº DE SOLICITUD DE OPINIÓN	INFORME CONJUNTO	FECHA DE INFORME	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO	FECHA DE ACUERDO
Anillo Vial Periférico	Primera	Nº 100-2020- IC-OSITRÁN (GRE-GSF-GAJ)	3.9.2020	Acuerdo N° 2281-710-20- CD-OSITRÁN	4.9.2020

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

Cabe señalar que, a la fecha, la evaluación del proyecto de Contrato de Concesión continua con el proceso de evaluación, conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.

OPINIÓN TÉCNICA SOBRE MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Durante el 2020, a pedido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se emitió opinión técnica sobre el proyecto de Adenda N° 10 al Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica de la Carretera Panamericana Sur, dentro del plazo legal establecido, conforme al siguiente detalle:

OPINIÓN TÉCNICA SOBRE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

CONTRATO DE CONCESIÓN	Nº DE ADENDA	INFORME CONJUNTO	FECHA DE INFORME
Red Vial N° 6 (Pte. Pucusana-Cerro Azul-Ica)	10	Nº 00146-2020-IC-OSITRÁN (GRE-GSF-GAJ)	25.11.2020

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

INTERPRETACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

En el 2020 no se emitieron opiniones sobre interpretación de contratos de concesión en materia tarifaria y/o regulatoria, ello sin perjuicio de haber emitido informes sobre la determinación del inicio o no de interpretaciones de contratos.

OTROS TEMAS DE IMPORTANCIA

IMPLEMENTACIÓN DEL PAFER

En el Estudio sobre la Política Regulatoria del Perú se resalta la importancia de la evaluación del desempeño para los organismos reguladores, pues ello les permite

conocer los impactos de sus acciones y decisiones, lo cual contribuye a realizar mejoras en sus sistemas internos, procesos y la efectividad de sus acciones.

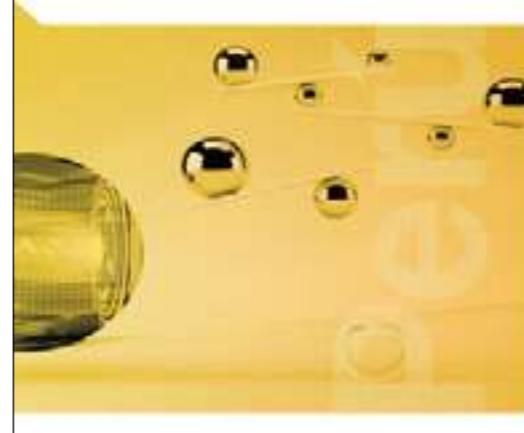
En vista de la importancia que reviste para el Ositrán la evaluación de su desempeño, durante el 2019 se inició formalmente la implementación del Marco para la Evaluación del Desempeño de los Reguladores Económicos (PAFER, por sus siglas en inglés "Performance Assessment Framework for Economic Regulators"), a cargo de un equipo de expertos de la OCDE.

El PAFER constituye un marco innovador desarrollado por la OCDE para evaluar el desempeño

de los reguladores económicos, a fin de identificar aquellos aspectos que requieren ser mejorados para fortalecer al Regulador y garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y objetivos, contribuyendo así a fomentar el desarrollo del país y mejorar de la calidad de vida de usuarios.

Así, el 27 de febrero de 2020 se presentaron los resultados de la evaluación efectuada por la OCDE bajo el PAFER⁵. El informe contiene los principales hallazgos y recomendaciones que deberá aplicar el Ositrán en el corto, mediano y largo plazo para fortalecer su desempeño organizacional y sus estructuras de gobernanza, con el fin de alcanzar el nivel de un regulador de clase mundial.

Gobernanza de reguladores Impulsando el desempeño del Regulador de Infraestructura de Transporte de Perú



Fuente: OCDE (2020) "Impulsando el desempeño del Regulador de Infraestructura de Transporte de Perú".

XVIII CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Curso de Extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público se realiza anualmente desde el año 2004, con la finalidad de difundir la cultura regulatoria y generar un mercado de profesionales especializados en la materia. Este curso está dirigido a alumnos de los últimos ciclos y recién egresados de las carreras de Derecho, Economía e Ingeniería Civil de las universidades de todo el país. El curso de extensión tiene como objetivos brindar conocimientos teóricos y prácticos en regulación de infraestructura de transporte, dotando a los participantes de

herramientas de análisis de naturaleza económica, técnica y legal; promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios en el desarrollo de los sectores de infraestructura de transporte; difundir las nuevas tecnologías y servicios de infraestructura de transporte; y dar a conocer las funciones y el rol que desempeña el Ositrán en la sociedad, difundiendo además su experiencia regulatoria.

Entre el 2004 y 2020 se han realizado 17 ediciones del CEU, capacitando a un total de 568 alumnos, de los cuales el 35,2 % (200 alumnos) corresponde a la especialidad de Economía o Ingeniería Económica, el 34,7 % (197 alumnos) a la especialidad

CONCESIÓN	INFRAESTRUCTURA	FECHA
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Aeropuerto	18 de febrero
Ferrocarril Central Andino	Vías Férreas	19 de febrero
Terminal Portuario Multipropósito del Callao-Muelle Norte	Puerto	20 de febrero

⁵https://www.oecd-ilibrary.org/governance/impulsando-el-desempeño-del-regulador-de-infraestructura-de-transporte-de-peru_21e9f02c-es

de Derecho y el 30,1 % (171 alumnos) a la especialidad de Ingeniería Civil. El 48,8 % (277) de los participantes del curso han sido alumnos de universidades de Lima y el 51,2 % (291) de universidades de provincia.

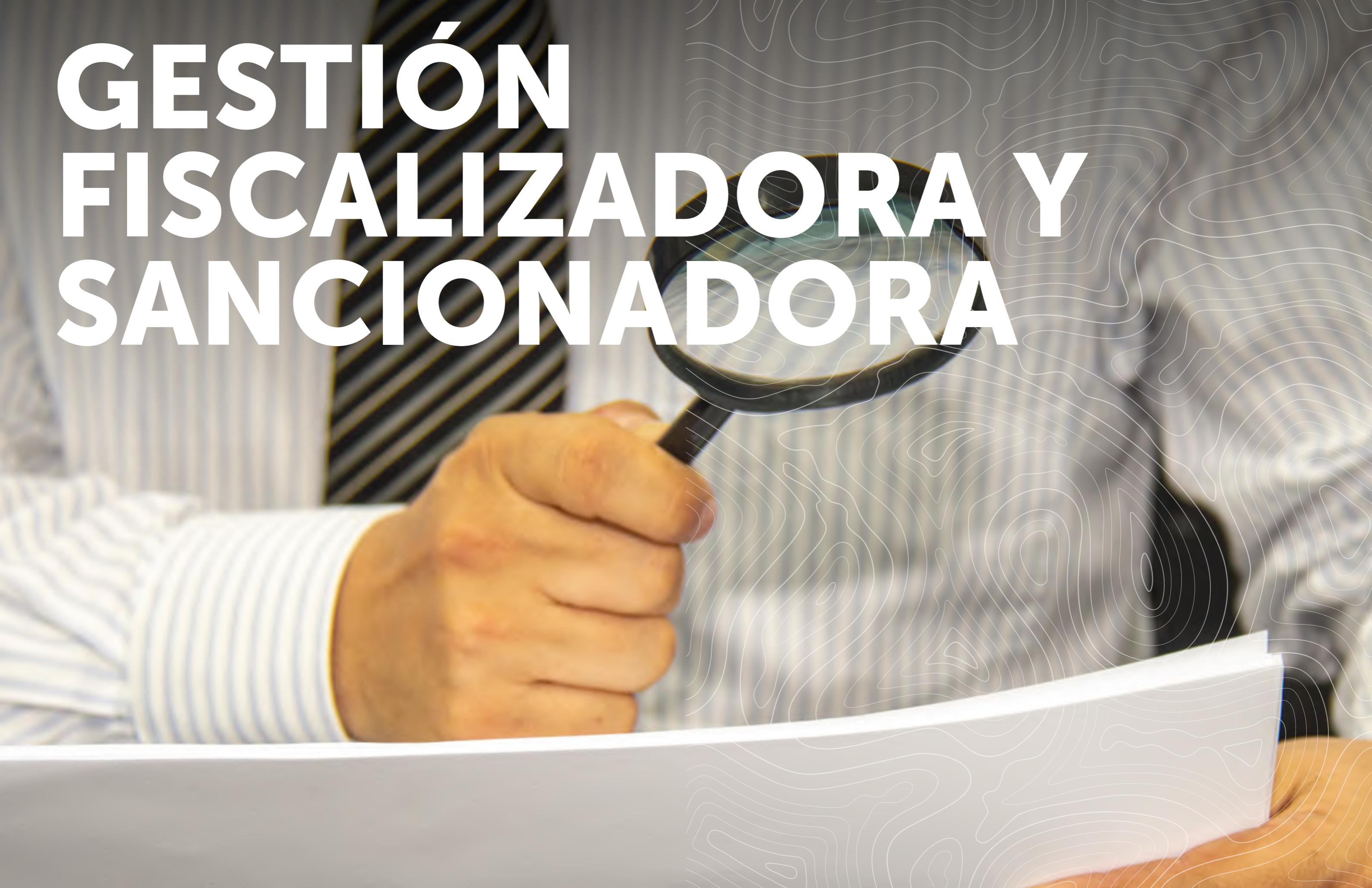
En el 2020, entre el 20 de enero y el 21 de febrero, se desarrolló el XVII Curso de Extensión Universitaria del Ositrán, con la participación de 45 alumnos (15 de economía, 15 de ingeniería civil y 15 de derecho) de universidades de Lima y provincia, los cuales recibieron alrededor de 200 horas lectivas en temas de regulación de infraestructura de transporte.

De igual manera, a fin de complementar la capacitación recibida con una visión práctica del sector, se realizaron visitas guiadas a tres de las infraestructuras de transporte supervisadas por el Ositrán.

Cabe precisar que el desarrollo del CEU y los materiales proporcionados son financiados integralmente por el organismo regulador. En el caso de los alumnos provenientes de provincia, los cuales representaron el 60 % del total de alumnos capacitados, el Ositrán cubrió todos los gastos de transporte, hospedaje y alimentación.

Actualmente, debido a las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Gobierno para mitigar la propagación del COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de los postulantes y becarios, el Ositrán implementó, en los últimos meses del 2020, mecanismos para que el proceso de admisión del XVIII CEU se desarrolle de manera virtual, así como también el curso.

GESTIÓN FISCALIZADORA Y SANCIONADORA



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

PRESENTACIÓN

Somos el órgano instructor en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores de Ositrán. Entre nuestras principales funciones se encuentran la formulación, elevación y recomendación a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la imposición de sanciones y medidas correctivas a las entidades prestadoras en la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que se resuelven conforme a la normativa de la materia.

Adicionalmente, tenemos como función la tramitación de expedientes generados a partir de incumplimientos contractuales en las que habrían incurrido las entidades prestadoras, así como las empresas supervisoras, proponiendo a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de ser el caso, la imposición de penalidades al amparo de las facultades establecidas en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo-Ley N° 26917.

CARGA PROCESAL GENERAL 2020

Durante el año 2020, se tuvo una carga procesal total de 126 expedientes en la Jefatura de Fiscalización (JFI). De este total, 74 corresponden a expedientes referidos a procedimientos administrativos sancionadores (PAS), 23 a expedientes referidos a la aplicación de penalidades a empresas concesionarias (PEC) y 29 referidos a la aplicación de penalidades a empresas supervisoras (PES).

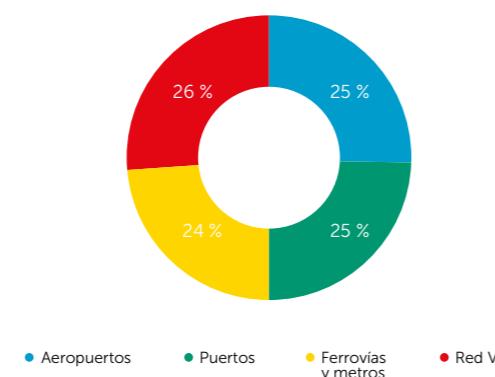
CARGA PROCESAL POR TIPO DE INFRAESTRUCTURA 2020

Del total de 126 expedientes tramitados por la Jefatura de Fiscalización, 25 % corresponden a la infraestructura de aeropuertos, 25 % a la infraestructura de puertos, 26 % a la infraestructura de redes viales y 24 % a la infraestructura de ferrovías y metros.

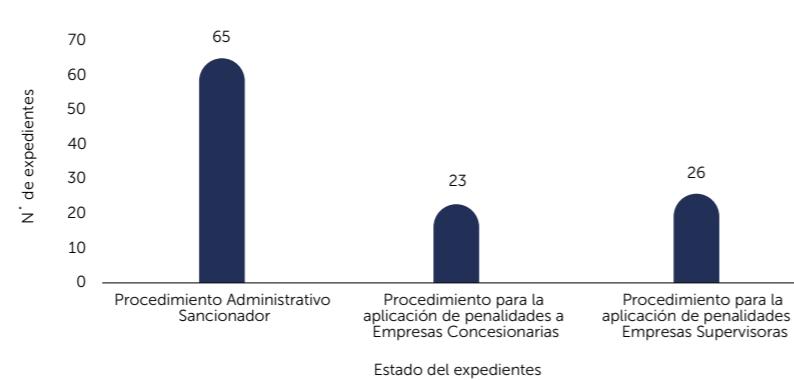
EXPEDIENTES DE LA CARGA PROCESAL DE JFI CORRESPONDIENTE AL 2020



CARGA PROCESAL POR TIPO DE INFRAESTRUCTURA 2020



EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN EL 2020



EXPEDIENTES DE SANCIONES Y PENALIDADES CONCLUIDAS

Durante el 2020 se ha concluido con un total de 114 expedientes. De este total, 65 corresponden a sanciones, 23 a penalidades a empresas concesionarias y 26 a penalidades a empresas supervisoras.

MULTAS Y PENALIDADES IMPUESTAS

Durante el 2020 se han aplicado multas y penalidades por un monto total aproximado de S/ 14 687 305,36. De este total, S/ 3 023 803 corresponden a sanciones (multas); S/ 10 346 206 a penalidades a empresas concesionarias y S/ 1 317 296,36 a penalidades a empresas supervisoras.

MULTAS Y PENALIDADES IMPUESTAS AL 2020



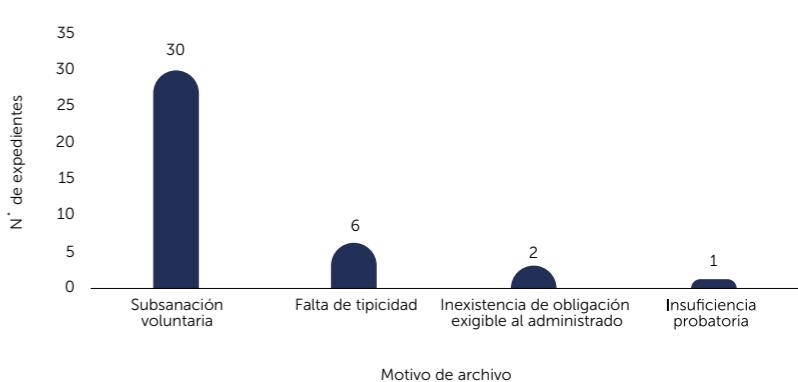
Fuente: Jefatura de Fiscalización.

EXPEDIENTES PAS TRAMITADOS EN EL 2020



Fuente: Jefatura de Fiscalización.

EXPEDIENTES ARCHIVADOS EL 2020



Fuente: Jefatura de Fiscalización.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN A RECLAMOS



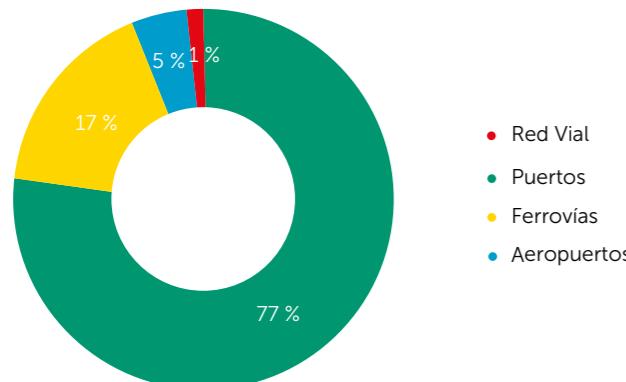


CUERPOS COLEGIADOS

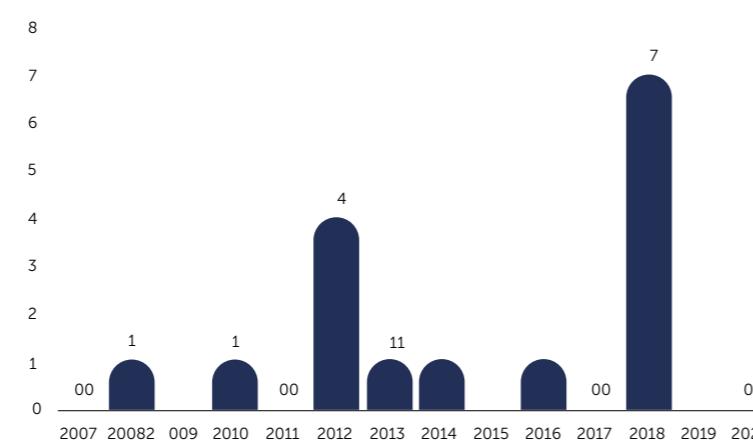
Los Cuerpos Colegiados son los órganos competentes para conocer y resolver en primera instancia administrativa, las controversias que se presenten entre dos entidades prestadoras, así como las que se presenten entre una entidad prestadora y un usuario intermedio, conforme a la normativa de la materia.

Los Cuerpos Colegiados están conformados por tres miembros, quienes son designados por el Consejo Directivo del Ositrán, a propuesta de la Presidencia Ejecutiva. Los Cuerpos Colegiados se encuentran asistidos por la Secretaría Técnica de los Cuerpos Colegiados.

APELACIONES INGRESADAS POR INFRAESTRUCTURA 2020



EXPEDIENTES RESUELTOS POR EL CUERPO COLEGIADO



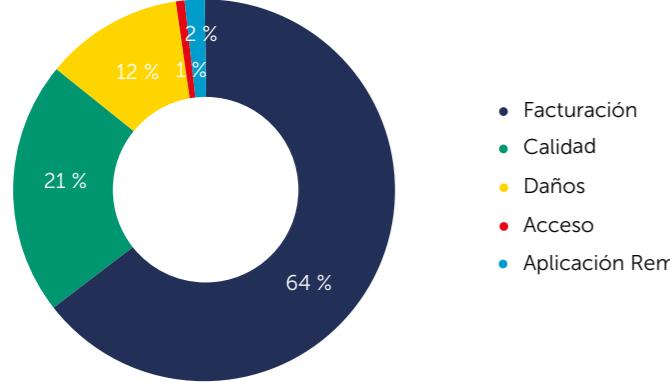
APELACIONES INGRESADAS POR ENTIDAD PRESTADORA Y MATERIA EN EL 2020

Infraestructura	Entidad Prestadora	Facturación	Daños y pérdidas	Calidad	Acceso	Aplicación REMA	Total
Puertos	APM Terminals Callao	91	18	0	0	0	109
	DP World Callao S. R. L.	20	3	0	0	0	23
	Terminales Peruanos Euroandinos Paita S. A.	2	0	0	1	0	3
	Salaverry Terminal International S. A.	1	0	0	0	0	1
	Total	114	21	0	1	0	136
Aeropuertos	Aeropuertos del Perú S. A.	0	0	3	0	1	4
	Lima Airport Partners S. R. L.	0	0	2	0	0	2
	Aeropuertos Andinos del Perú S. A.	0	0	1	0	1	2
	Corpac	0	0	0	0	1	1
	Total	0	0	6	0	3	9
Red Vial	Concesionaria Vial del Sol S. A.	0	0	2	0	0	2
	GYM Ferrovías	0	0	30	0	0	30
	Total	114	21	38	1	3	177
Vías Férreas							

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMOS PRESENTADOS Y RESUELTOS POR EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Durante el año 2020 ingresaron un total de 177 recursos de apelación presentados ante el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán (TSC), correspondientes a los reclamos declarados infundados por las entidades prestadoras en primera instancia. De estas, 136 apelaciones correspondieron a servicios vinculados a infraestructuras portuarias (77 %), 30 a infraestructuras ferroviarias (17 %), 9 a infraestructuras aeroportuarias (5 %), y 2 a infraestructuras viales (1 %), según el siguiente gráfico:

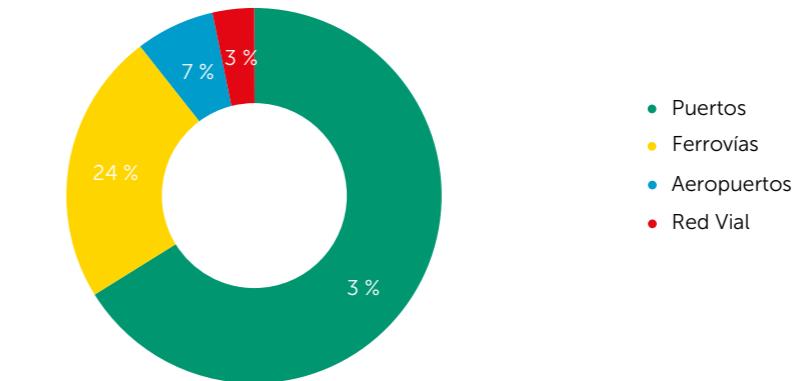
APELACIONES INGRESADAS POR MATERIA 2020



De las 177 apelaciones ingresadas, 114 se encuentran relacionadas a facturación y cobro de servicios (64 %), 38 corresponden a la calidad y oportuna prestación de los servicios (21 %), 21 a daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (12 %), tres relacionadas a la aplicación del Reglamento Marco de Acceso (2 %) y una relacionada al acceso a la infraestructura (1 %).

Asimismo, APM Terminals Callao S. A. cuenta con el mayor número de apelaciones ingresadas, alcanzando 109 apelaciones durante el 2020, seguida de GYM con 30 apelaciones ingresadas.

APELACIONES RESUELTAS POR INFRAESTRUCTURA EN 2020



Respeto de las apelaciones resueltas por entidad prestadora, se resolvieron principalmente apelaciones ingresadas contra APM Terminals Callao (79), GYM Ferrovías (35) y DP World Callao (18), entre otros concesionarios.

INFRAESTRUCTURA	EE. PP.	Nº EXPEDIENTES
PUERTOS	APM Terminals Callao	79
	DP World Callao	18
	Total	97
AEROPUERTOS	Lima Airport Partners	5
	Aeropuertos del Perú	3
	Aeropuertos Andinos del Perú	1
	Corpac S. A.	1
	Total	10
RED VIAL	Concesionaria Vial del Perú	3
	Concesionaria Vial del Sol	1
	Autopista del Norte	1
	Total	5
VÍAS FÉRREAS	GYM Ferrovías	35
	Total	35
TOTAL		147

AVANCES RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES POR RESOLVER EN EL AÑO 2020

Cabe señalar que durante el 2020 la Secretaría Técnica y el Tribunal se vieron afectados durante casi tres meses (de marzo a junio) por la suspensión del trámite de los procedimientos administrativos de reclamos como consecuencia del estado de emergencia y cuarentena dictado por el Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, cuyo periodo fue ampliado mediante los posteriores Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075- 2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM hasta el 30 de junio de 2020; así como por la suspensión de sus funciones por falta de *quorum* durante

diciembre, debido a la renuncia de uno de los vocales, representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

En consecuencia, durante casi cuatro meses, o un tercio del año, el trámite del procedimiento de reclamos del Tribunal se ha visto suspendido con la consecuente afectación a la



resolución de los reclamos de los usuarios, y a la conclusión de los correspondientes expedientes.

Si bien en el 2020 se resolvieron 147 expedientes, durante el transcurso del año ingresaron 177 expedientes, aumentando la cantidad de expedientes en trámite hasta 121 a fines de diciembre de 2020.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE OSITRÁN

Con el objeto de contribuir a la simplificación de los trámites administrativos, a fin de hacer más accesible y célere la atención de reclamos presentados por los usuarios, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 042-2020-CD-OSITRÁN, publicado en el diario *El Peruano* el 27 de julio de 2020, se modificó el Reglamento de Reclamos de Ositrán, a efecto de que los informes orales solicitados por los usuarios o los concesionarios, en el marco de los procedimientos de reclamos en trámite, sean concedidos a criterio del Tribunal de Solución de Controversias; asimismo, que dichos informes orales puedan realizarse de manera presencial o virtual (desde un ordenador o teléfono móvil).

PROCURADURÍA

En los procesos judiciales concluidos durante el 2020 en materia contenciosa administrativa, mediante los cuales se impugnaron las decisiones del Ositrán, se ganó el 100 % de los procesos, es decir 9.

En los procesos arbitrales concluidos durante el 2020, mediante los cuales se impugnaron las decisiones del Ositrán, también se ganó el 100 % de los procesos, que fueron 3.

Cabe precisar que, debido al estado de emergencia nacional, el Poder Judicial suspendió sus labores durante parte del año 2020. Asimismo, suspendió plazos procesales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 17 de julio del 2020 en la Corte Superior de Justicia de Lima, en la cual la Procuraduría Pública de Ositrán tiene el mayor porcentaje de sus procesos judiciales.

PROCESOS ACA

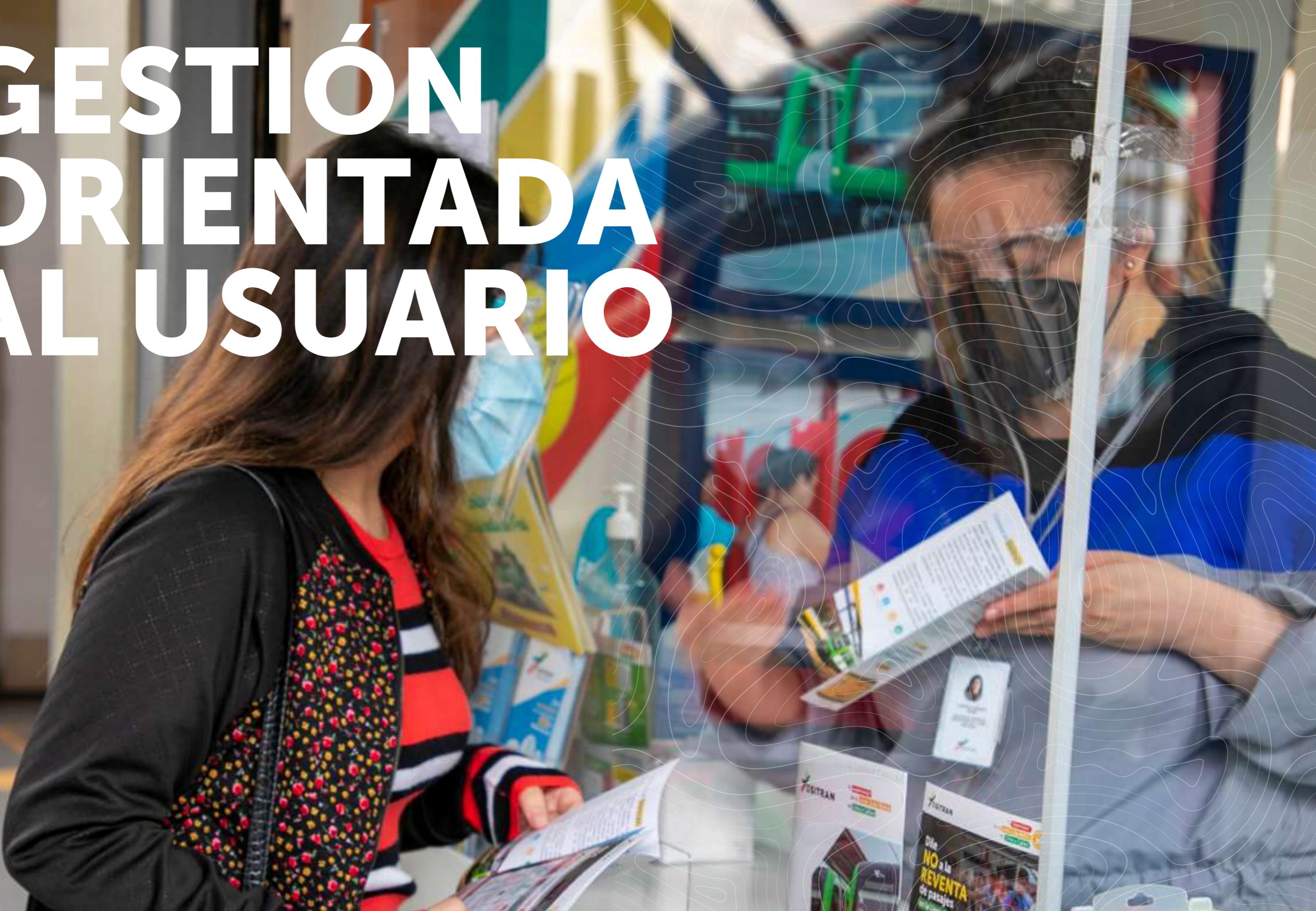
Nº orden	Nº expediente	A favor	En contra
1	6165-2017	x	
2	15714-2015	x	
3	2491-2018	x	
4	1599-2018	x	
5	1722-2016	x	
6	101-2016	x	
7	9411-2017	x	
8	4405-2009	x	
9	10800-2015	x	

PROCESOS ARBITRALES

Arbitrajes donde Ositrán es parte

Nº orden	Nº expediente	A favor	En contra
1	2666-38-2020	x	
2	009-2018	x	
3	002-2015	x	

GESTIÓN ORIENTADA AL USUARIO



PROTECCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Los usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público que se encuentran en el ámbito de la regulación y supervisión del Ositrán, a diferencia de los usuarios de los otros servicios regulados como telecomunicaciones, energía y saneamiento, no reciben de manera mensual una factura por la prestación de un servicio público.

Los ciudadanos pasan a ser usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público al momento de hacer uso de estas para desplazarse o transportar bienes de un lugar

a otro, mediante el uso de las infraestructuras ferroviarias (incluida la Línea 1 del Metro de Lima y Callao), aeroportuarias, portuarias y red vial. Es decir, son usuarios cuando utilizan estas grandes obras de ingeniería.

Durante la presente gestión, uno de los pilares en el trabajo del Ositrán es el “enfoque al ciudadano o usuario”, toda vez que estas infraestructuras han sido creadas en beneficio de la ciudadanía en general.

El Ositrán está comprometido con mejorar el bienestar de los ciudadanos; por ello, continuará trabajando en la difusión de la información que todo ciudadano debe conocer cuando hace uso de estas infraestructuras, con la finalidad de hacer respetar sus derechos como usuario, así como cumplir con sus deberes.

EMISIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A USUARIOS

En el marco de la “Reanudación de Actividades” establecida por el Poder Ejecutivo para la reactivación de la economía del país, así como por el incremento sostenido de contagios de COVID-19 en nuestro país, durante el 2020 se elaboraron propuestas normativas y modificatorias al marco normativo vigente, con la finalidad de coadyuvar a la salvaguarda de la salud pública de los agentes involucrados en la prestación del servicio, así como en el procedimiento de atención de reclamos de usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público.

En ese sentido, en el 2020 el Ositrán aprobó las siguientes disposiciones normativas:



DISPOSICIONES TEMPORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA, DESDE EL 27 DE JULIO DE 2020 (RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2020-CD-OSITRÁN)

- La obligatoriedad de la empresa concesionaria de exigir a los usuarios el **uso obligatorio de los elementos de protección personal durante el uso del servicio** (desde el ingreso a las estaciones hasta el retiro en las estaciones de destino), facultándolos a limitar el ingreso y permanencia de aquellos que mostraran reticencia a realizar su cumplimiento.

El **reforzamiento de las labores de limpieza de las áreas de mayor contacto con los usuarios** al interior de las estaciones y coches de los trenes, conforme al Plan Extraordinario de Limpieza.

- **Atención inmediata a aquellos usuarios que presenten posibles síntomas de contagio del COVID-19** al interior de las estaciones y coches, de acuerdo al Procedimiento de actuación frente al COVID-19 establecido por la empresa concesionaria.

• **El reforzamiento del deber de información** de la empresa concesionaria (mediante audios y señalética, entre otros) hacia los usuarios, a fin de concientizar acerca de la importancia de cumplir las diversas medidas para un viaje seguro; así como del horario, haciendo énfasis en la llegada y salida de los últimos trenes, con la finalidad de evitar esperas innecesarias y puedan cumplir el horario de restricción para el tránsito de personas.



DISPOSICIONES TEMPORALES PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y RECURSOS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA (RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 057-2020-CD-OSITRÁN)



CONSEJO DE USUARIOS

Los Consejos de Usuarios del Ositrán constituyen un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria. Actualmente, el Ositrán cuenta con ocho consejos de usuarios de alcance nacional y regional.

CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

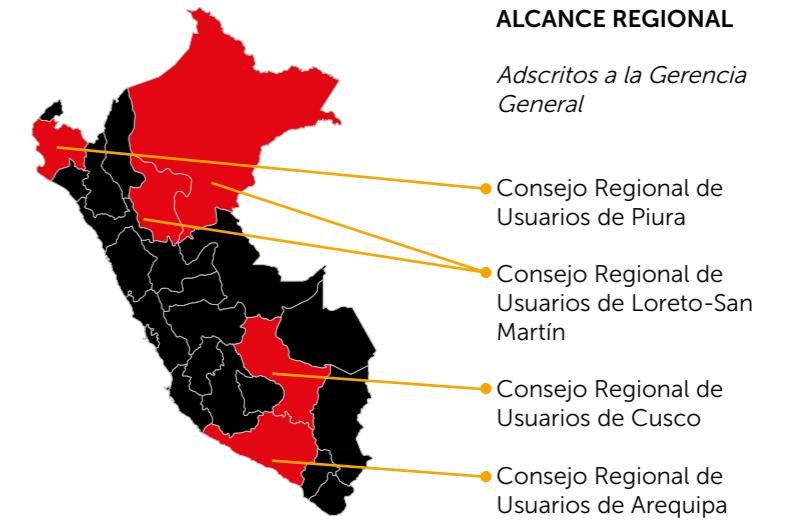
CONSEJOS DE USUARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Adscritos a la Presidencia del Consejo

- Consejo de Usuarios de Aeropuertos
- Consejo de Usuarios de Puertos
- Consejo de Usuarios de Red Vial
- Consejo de Usuarios Ferroviarios

CONSEJOS DE USUARIOS DE ALCANCE REGIONAL

Adscritos a la Gerencia General



Los Consejos de Usuarios se encuentran conformados por un total de 62 representantes de diversas entidades, tales como asociaciones de usuarios, universidades, colegios profesionales, organizaciones del sector empresarial y organizaciones sin fines de lucro.

CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

CONSEJO DE USUARIOS	CANTIDAD DE MIEMBROS
Consejo de Usuarios de Aeropuertos	10
Consejo de Usuarios de Puertos	10
Consejo de Usuarios de la Red Vial	6
Consejo de Usuarios Ferroviarios	8
Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	6
Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín	10
Consejo Regional de Usuarios de Cusco	6
Consejo Regional de Usuarios de Piura	6
Total	62

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

Durante el 2020, el Estado Peruano estableció diversas medidas tendientes a disminuir la propagación del COVID-19. En dicho contexto, se restringió el desarrollo de diversas actividades que impliquen la reunión física de los ciudadanos o su desplazamiento al interior del país, entre otros, lo que afectó el desarrollo de las sesiones de los Consejos de Usuarios.

Por ello, con la finalidad de garantizar la actuación operativa de los Consejos de Usuarios como agentes interesados en la actividad regulatoria de la infraestructura de transporte de uso público bajo competencia del Ositrán, así como contribuir con el cumplimiento de su

actuación¹, la Gerencia de Atención al Usuario, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, mediante el Informe N° 115-2020-GAU-OSITRÁN, sustentó ante la Gerencia General la necesidad de modificar el artículo 8² del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán y Anexo Único, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRÁN, referido al desarrollo presencial de las sesiones de los Consejos de Usuarios.

En ese sentido, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRÁN, se aprobó la modificación del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios, incorporándose la modalidad virtual como un mecanismo de comunicación alternativo que permite la realización de las sesiones de los

Consejos de Usuarios del Ositrán, a través del uso de plataformas o aplicaciones tecnológicas, contribuyendo a la protección de la salud de sus representantes, así como de los funcionarios que participan en dichas sesiones, dada la situación de emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19 en nuestro país.

SESIONES DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

En el 2020, el Ositrán realizó un total de 28 sesiones, de las cuales 20 fueron desarrolladas de manera virtual desde el mes de mayo, como resultado de la modificación del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán y Anexo Único, la cual fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRÁN, que incorporó esta modalidad.

TIPO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

TIPO DE SESIONES	CANTIDAD DE SESIONES
Sesiones presenciales	8
Sesiones virtuales	20
Total	28

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario



Sesión Ordinaria N° 33 Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional (23.01.2020).



Sesión Ordinaria N° 59 Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional (22.05.2020).



Sesión Ordinaria N° 39 Consejo Regional de Usuarios de Arequipa (26.05.2020).



Sesión Ordinaria N° 20 Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín (14.07.2020).



Sesión Ordinaria N° 50 Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional (29.10.2020).



Sesión Ordinaria N° 16 Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional (19.11.2020).

NÚMERO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN

CONSEJO DE USUARIOS	CANTIDAD DE SESIONES
Consejo de Usuarios de Aeropuertos	6
Consejo de Usuarios de Puertos	4
Consejo de Usuarios de la Red Vial	3
Consejo de Usuarios Ferroviarios	3
Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	2
Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín	4
Consejo Regional de Usuarios de Cusco	4
Consejo Regional de Usuarios de Piura	2
Total	28

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

¹ El Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del Ositrán y Anexo Único, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRÁN, establece que los Consejos de Usuarios deben sesionar como mínimo dos veces al año.

² Artículo 8.- De la sede de las sesiones de los Consejos de Usuarios del Ositrán.

Los Consejos de Usuarios del Ositrán pueden sesionar de manera presencial o virtual.

Las sesiones presenciales de los Consejos de Usuarios de alcance nacional se realizan en la sede institucional del Ositrán en la ciudad de Lima; y las sesiones de los Consejos de Usuarios de alcance regional, se realizan en el local que determine la Secretaría Técnica en cada una de las regiones donde se haya conformado un Consejo de Usuarios.

La elección de la sede de las sesiones presenciales de los Consejos de Usuarios de alcance regional conformados por dos o más ámbitos territoriales, será efectuada por la Secretaría Técnica de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 34º del presente Reglamento.

Las sesiones virtuales se desarrollarán a través de plataformas o aplicaciones tecnológicas que garanticen la debida identificación de todos los asistentes, así como su participación en el intercambio de opiniones o deliberación, de ser el caso.

Las sesiones virtuales se realizarán a propuesta de la Secretaría Técnica y con autorización de la Presidencia del Consejo Directivo o la Gerencia General, según corresponda.*

INICIATIVAS DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DE ALCANCE NACIONAL DEL OSITRÁN

PROCESOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS

Teniendo en cuenta el vencimiento del mandato de los Consejos de Usuarios previstos para el año 2020,

así como la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de estas plataformas de participación de los usuarios en el contexto sanitario actual, el Ositrán llevó a cabo cuatro procesos electorales, a efecto que los agentes interesados

en la actividad regulatoria de la infraestructura de transporte de uso público (ITUP) bajo el ámbito de su competencia elijan a los nuevos miembros que conformarán los Consejos de Usuarios por un periodo de dos años.

PROCESOS REALIZADOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE USUARIOS DEL OSITRÁN DURANTE EL 2020

PROCESOS ELECTORALES DESARROLLADOS EN EL 2020	PERÍODO	NÚMERO DE MIEMBROS ELEGIDOS
Consejo de Usuarios Ferroviarios	2020-2022	8
Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín	2020-2022	10
Consejo Regional de Usuarios de Cusco	2020-2022	6
Consejo Regional de Usuarios de Piura	2020-2022	1
Total		25

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.



Los sufragios se llevaron a cabo de manera virtual a través de la Plataforma de Voto Electrónico, implementada por la Jefatura de Tecnologías de Información de la Gerencia de Administración del Ositrán.

CONSEJO DE USUARIOS	INICIATIVAS FORMULADAS
Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional	Antes del inicio del contexto sanitario por el COVID-19, el Consejo de Usuarios propuso a Lima Airport Partners S. R. L., entidad prestadora a cargo del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que el control de la documentación relacionada con la tarifa aeroportuaria o Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) se efectúe en el counter de las aerolíneas, a fin de reducir la formación de colas para el ingreso a las salas de espera. De otro lado, el Consejo de Usuarios remitió sugerencias para la aprobación del "Procedimiento normativo aplicable a las solicitudes de incremento de tarifas máximas formuladas por el concedente, en aplicación del apoyo por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión".
Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional	El Consejo de Usuarios brindó sugerencias para la revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao, aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los Servicios Estándar hasta el 17 de agosto de 2025.
Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional	El Consejo de Usuarios continuó con el seguimiento de los resultados y/o alcances de las acciones realizadas a fin de incluir la Cláusula de Anticorrupción y la Cláusula de Progreso en las Adendas de los Contratos de Concesión de la red vial vigentes.
Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional	El Consejo de Usuarios propuso se evalúe la implementación de la descentralización del sistema de recargas de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

INICIATIVAS DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DE ALCANCE REGIONAL DEL OSITRÁN

CONSEJO DE USUARIOS	INICIATIVAS FORMULADAS
Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	El Consejo de Usuarios propuso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la instalación de una Mesa de Trabajo para atender la problemática de los pasos a nivel clandestinos, ubicados en el área de la concesión del Ferrocarril del Sur.
Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín	El Consejo de Usuarios solicitó la adopción de medidas para ejercer la defensa posesoria de las áreas de la concesión del Tramo 3: Rioja-Corral Quemado de la carretera IIRSA Norte: Piura-Yurimaguas, con el fin de evitar la invasión de la vía y garantizar el tránsito seguro de los usuarios.
Consejo Regional de Usuarios de Cusco	El Consejo de Usuarios propuso se evalúe la necesidad de priorizar la mejora de los accesos al Aeropuerto de Cusco por parte de las entidades competentes.
Consejo Regional de Usuarios de Piura	El Consejo de Usuarios solicitó la adopción de medidas de seguridad vial en la concesión vial IIRSA Norte tramo 5: Olmos-Piura y tramo 6: Piura-Paita.

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

VISITAS DE CAMPO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO (ITUP)

Durante el año 2020, se llevaron a cabo únicamente dos visitas de campo con participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura y del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, debido a la coyuntura de pandemia producida por el COVID-19.



VISITAS DE CAMPO DE LOS CONSEJOS DE USUARIOS DE ALCANCE REGIONAL DEL OSITRÁN

CONSEJO DE USUARIOS	FECHA	ITUP
Consejo Regional de Usuarios de Piura	26.2.2020	Terminal Portuario de Paita
Consejo de Usuarios de Aeropuertos	12.11.2020	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

PUBLICACIONES

Teniendo en consideración que el "Principio de Protección a los Usuarios" constituye uno de los pilares que orienta las decisiones del Ositrán, y atendiendo a la labor de mejorar los estándares de atención a los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público, así como la difusión de sus derechos, la Gerencia de Atención al Usuario identificó la necesidad de brindar

información a las personas con discapacidad visual que hacen uso frecuente del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

Por ello, se consideró pertinente la elaboración de material informativo con características adecuadas para que los usuarios con discapacidad visual puedan acceder a información útil y relevante acerca de aspectos importantes relacionados con el uso del servicio de la citada infraestructura,

así como también acerca del marco normativo en materia de protección a usuarios (derechos y deberes, materias susceptibles de reclamo, canales de atención, entre otros).

De esta manera, desde fines del 2020, la Gerencia de Atención al Usuario cuenta con el material informativo Guía Braille del Usuario de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, el cual es distribuido como parte de sus actividades de orientación, educación y acercamiento.

ATENCIÓN DE DENUNCIAS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público tienen derecho a presentar denuncias ante la ocurrencia de hechos que puedan representar un incumplimiento de naturaleza legal y/o contractual por parte de las entidades prestadoras. Para tal efecto, el Ositrán ha establecido diversos canales³ para la recepción de denuncias.

En el marco de la tramitación de denuncias ante el Ositrán, la Gerencia de Atención al Usuario se encuentra a cargo de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 51º del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRÁN, para su posterior traslado a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, órgano responsable de efectuar las investigaciones o indagaciones

respectivas para determinar si la conducta denunciada constituye o no un presunto incumplimiento por parte de la entidad prestadora. De confirmarse algún incumplimiento se procede a imponer una sanción o aplicar una penalidad, según corresponda en cada caso.

Durante el 2020, la Gerencia de Atención al Usuario recibió un total de nueve denuncias, 44,4 % de las cuales estuvieron referidas a presuntos incumplimientos de entidades prestadoras de la Red Vial.

DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL AÑO 2020, SEGÚN INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO	CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS	PORCENTAJE
ITUP de Red Vial	4	44,4 %
ITUP Aeroportuaria	2	22,2 %
ITUP Ferroviaria	3	33,3 %
ITUP Portuaria	0	0,0 %
Total	9	100,0 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario.

CANALES DE ORIENTACIÓN

Como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19 en nuestro país, la Gerencia de Atención al Usuario consideró pertinente el establecimiento de medidas dirigidas a contribuir en la protección de la salud pública de sus colaboradores y usuarios en general, así como a garantizar la ejecución de sus funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán.

Así, en el 2020 se efectuaron las siguientes mejoras en el servicio de orientación:

- Se fortalecieron los canales no presenciales y telefónicos debido al cierre temporal de las Oficinas Desconcentradas, el Centro de Orientación de la Línea 1 y el Centro de Orientación del Terminal Norte Multipropósito del Callao, en atención a la medida de aislamiento social obligatorio dispuesto por el Estado Peruano como consecuencia de la declaratoria de estado de emergencia nacional a razón de la propagación del COVID-19.

- Se dio inicio al plan de reubicación de las Oficinas Desconcentradas en las

infraestructuras aeroportuarias, logrando culminar con la reubicación de la Oficina Desconcentrada de Loreto en el Aeropuerto Internacional Coronel FAP Francisco Secada Vignetta, que reinició la atención presencial el día 16 de noviembre de 2020 y de la Oficina Desconcentrada de Cusco en el Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete, cuya reapertura se efectuó el 18 de enero de 2021. Cabe indicar que se tiene previsto culminar con la reubicación de la Oficina Desconcentrada de Arequipa durante el 2021.

³ Las denuncias pueden ser presentadas a través de los siguientes canales:
• Mesa de Partes del Ositrán en la Sede Central de Lima o en las Oficinas Desconcentradas de Cusco, Iquitos o Arequipa.
• Web: www.ositrán.gob.pe
• Vía telefónica: línea gratuita 0800 11004.
• Vía email al correo: usuarios@ositrán.gob.pe



Centro de Orientación al Usuario en la estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

ORIENTACIONES EFECTUADAS

En el 2020 se efectuaron, a través de los diversos canales de orientación del Ositrán, un total de 7417 orientaciones a nivel nacional, cifra que representó un considerable incremento de más del 131 % con relación a los años anteriores.

Cabe mencionar que, desde el segundo trimestre del 2020, se advirtió una disminución en el número de orientaciones como consecuencia del cierre temporal de los Centros de Orientación al Usuario, así como de las Oficinas Desconcentradas, a razón del establecimiento de la medida de aislamiento social en el marco de la declaratoria de la emergencia sanitaria ante la propagación del COVID-19. Sin embargo, en el tercer y cuarto trimestre se apreció un incremento en el número de orientaciones, debido principalmente al fortalecimiento de los canales virtuales y electrónicos de orientación.

El 56,3 % del total de las orientaciones realizadas en el 2020 fueron atendidas desde los Centros de Orientación al Usuario ubicados en la estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao (44,1 %) y en el Terminal Multipropósito Muelle Norte del Callao (12,2 %).

ORIENTACIONES EFECTUADAS 2018-2020

	2018	2019	2020
Orientaciones	320	3211	7417

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

ORIENTACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2020

MES	TOTAL	%
Enero	1117	15,06 %
Febrero	799	10,77 %
Marzo	475	6,40 %
Abril	64	0,86 %
Mayo	268	3,61 %
Junio	637	8,59 %
Julio	696	9,38 %
Agosto	791	10,66 %
Setiembre	792	10,68 %
Octubre	618	8,33 %
Noviembre	616	8,31 %
Diciembre	544	7,33 %
Total	7417	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.



Oficina Desconcentrada del OSITRÁN en Loreto ubicada en el Aeropuerto Internacional Coronel FAP Francisco Secada Vignetta.

ORIENTACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2020 POR SEDE

SEDES	ORIENTACIONES ATENDIDAS	%
Sede Central	577	7,8 %
Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Estación La Cultura de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	3272	44,1 %
Centro de Orientación al Usuario ubicado en el Terminal Multipropósito Muelle Norte del Callao	903	12,2 %
Oficina Desconcentrada de Arequipa	933	12,6 %
Oficina Desconcentrada de Cusco	1025	13,8 %
Oficina Desconcentrada de Loreto	707	9,5 %
Total	7417	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

El canal de orientación más utilizado por los usuarios fue el telefónico (39 %), seguido del presencial (35 %), correo electrónico (25,8 %) y por escrito (0,2 %).

ORIENTACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2020 POR CANAL DE ORIENTACIÓN

CANAL DE ORIENTACIÓN	ORIENTACIONES EFECTUADAS	%
Por escrito	18	0,2 %
Presencial	2596	35,0 %
Telefónico	2892	39,0 %
Virtual (correo electrónico)	1911	25,8 %
Total	7417	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

La infraestructura de transporte de uso público con el mayor número de orientaciones fue la Línea 1 del Metro de Lima y

Callao con el 17,1 % (1269) del total de orientaciones atendidas, mientras que el segundo lugar lo ocupó la infraestructura

portuaria con 3,1 % (233), seguida de aeropuertos (1,9 %), red vial (1,3 %), Hidrovía Amazónica (con 0,2 %) y ferrovías⁴ (0,1 %).

También se brindó información a 58 038 usuarios a través de acciones de acercamiento virtuales y a 2503

usuarios mediante actividades presenciales que solo pudieron

desarrollarse hasta la primera quincena del mes de marzo de 2020.

ORIENTACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2020 POR INFRAESTRUCTURA

ITUP	ORIENTACIONES ATENDIDAS	%
Línea 1 del Metro de Lima	1269	17,1 %
ITUP Portuaria	233	3,1 %
ITUP de Red Vial	95	1,3 %
ITUP Aeroportuaria	139	1,9 %
ITUP Ferroviaria	7	0,1 %
Hidrovía Amazónica	13	0,2 %
Total	1756	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

Nota: Excluye a las consultas no relacionadas a ninguna ITUP en particular, las cuales están referidas en su mayoría a aspectos como: rol y funciones del OSITRAN, procedimiento de reclamos, procedimiento de denuncias, deberes y derechos de los usuarios, actividades programadas, entre otros.

CONTACTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO 2020

TRIMESTRES	NÚMERO DE CONTACTOS EN ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO VIRTUALES	CANTIDAD DE CONTACTOS EN ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO
Primer trimestre	173	2503
Segundo trimestre	16 960	0
Tercer trimestre	20 632	0
Cuarto trimestre	20 273	0
Total	58 038	2503
Porcentaje del total	95,9 %	4,1 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO AL USUARIO

Ante el brote del COVID-19 en nuestro país, en el 2020 las actividades de acercamiento a usuarios cambiaron de modalidad presencial a virtual, principalmente a través del envío de información mediante correos electrónicos (mailing) contenido flyers digitales con contenido de interés para los usuarios.

Así, se brindó información a 60 541 usuarios a través de acciones de acercamiento, destacando la Oficina Desconcentrada de Cusco y el Centro de Orientación al Usuario ubicado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao con 20 288 y 12 545 usuarios atendidos, respectivamente.

CANTIDAD DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO EFECTUADAS EN EL 2020

SEDES	MAILING	SMS	FERIA VIRTUAL	JORNADA	FERIA	TOTAL
Sede Central	2344	3137	0	0	0	5481
CO Línea 1	1936	10 591	0	18	0	12 545
CO TNMC	4524	1391	0	0	0	5915
OD Arequipa	8314	2068	0	374	80	10 836
OD Cusco	11 809	7320	10	1149	0	20 288
OD Loreto	2531	2063	0	571	311	5476
Total	31 458	26 570	10	2112	391	60 541

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

Nota: Excluye a las consultas no relacionadas a ninguna ITUP en particular, las cuales están referidas en su mayoría a aspectos como rol y funciones del Ositrán, procedimiento de reclamos, procedimiento de denuncias, deberes y derechos de los usuarios, actividades programadas, entre otros.

⁴Consultas relacionadas al Ferrocarril del Sur, Ferrocarril del Sur Oriente y Ferrocarril del Centro.

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Durante el año 2020, la Gerencia de Atención al Usuario realizó 359 charlas de capacitación, con participación de 6570 usuarios.

CHARLAS DE CAPACITACIÓN EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2020

NÚMERO DE CHARLAS	NÚMERO DE USUARIOS CAPACITADOS
359	6570

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

CHARLAS DE CAPACITACIÓN EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2020, SEGÚN SEDE

REGIÓN	SEDES	CANTIDAD DE CHARLAS	CANTIDAD DE USUARIOS CAPACITADOS
Lima y Callao	Sede Central (Lima)	29	457
	Centro de Orientación al Usuario del Ositrán ubicado en la Línea 1 del Metro de Lima y Callao (CO Línea 1)	48	820
	Centro de Orientación al Usuario del Ositrán ubicado en el Terminal Norte Multipropósito del Callao (CO TNMC)	27	241
Arequipa	Oficina Desconcentrada de Arequipa	71	2062
Cusco	Oficina Desconcentrada de Cusco	98	1680
Loreto	Oficina Desconcentrada de Loreto	86	1310
Total		359	6570

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

La Oficina Desconcentrada de Cusco organizó y desarrolló el mayor número de charlas durante el 2020 (98), mientras que la Oficina Desconcentrada de Arequipa contó con el mayor número de usuarios capacitados (2062).

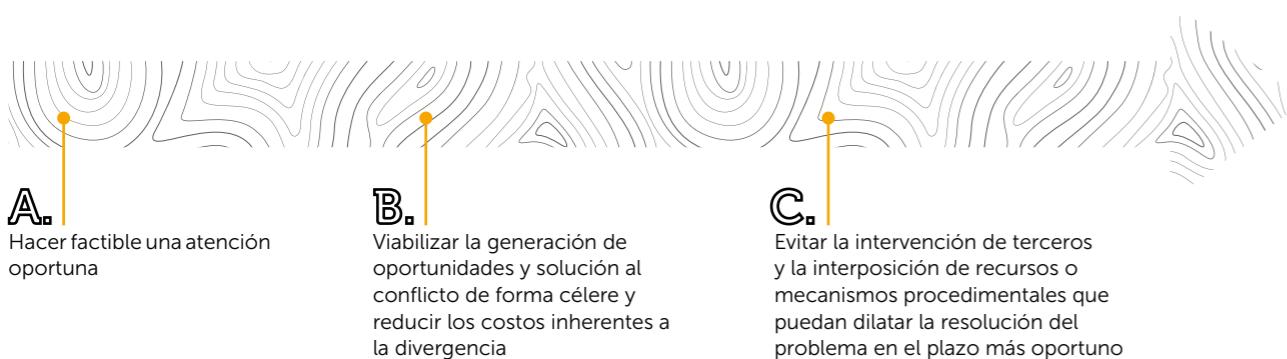
GESTIÓN DE CASOS DE USUARIOS CON LAS ENTIDADES PRESTADORAS, A TRAVÉS DE LA INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS POR PARTE DEL OSITRÁN

La Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán continuó analizando las disconformidades o incidencias de los usuarios suscitadas durante la prestación de los servicios a cargo de las entidades prestadoras, a través de los diversos canales de orientación implementados para tales efectos.

Es así que, en cumplimiento de su deber de cautelar los derechos de los usuarios, ha realizado la

gestión de diversos casos en los que se advierta una afectación al ejercicio de los derechos e intereses de los usuarios, en mérito a la particularidad, necesidad y urgencia de cada caso expuesto. Ello con la finalidad de obtener una atención y solución céleres a los inconvenientes presentados por dichos usuarios, sin que tengan que iniciar un procedimiento de reclamo.

FINALIDAD DE LA GESTIÓN DE CASOS DE USUARIOS



En ese sentido, en el 2020 el Ositrán, a través de la Gerencia de Atención al Usuario, interpuso sus buenos oficios ante las entidades prestadoras correspondientes en 109 casos, de los cuales la infraestructura portuaria cuenta con una mayor incidencia al respecto, al haberse efectuado 53 gestiones en dicha infraestructura.

Por otro lado, el canal de atención mediante el cual se ha recibido el mayor número de casos de usuarios es el correo electrónico usuarios@ositran.gob.pe, que representa el 84,4 % del total de casos recibidos y gestionados por la Gerencia de Atención al Usuario, según se observa a continuación:

GESTIONES (INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS) EFECTUADAS EN EL AÑO 2020 POR MES

ITUP	TOTAL	%
Enero	15	13,76 %
Febrero	15	13,76 %
Marzo	9	8,26 %
Abril	14	12,84 %
Mayo	8	7,34 %
Junio	8	7,34 %
Julio	10	9,17 %
Agosto	8	7,34 %
Setiembre	2	1,83 %
Octubre	5	4,59 %
Noviembre	6	5,50 %
Diciembre	9	8,26 %
Total	109	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

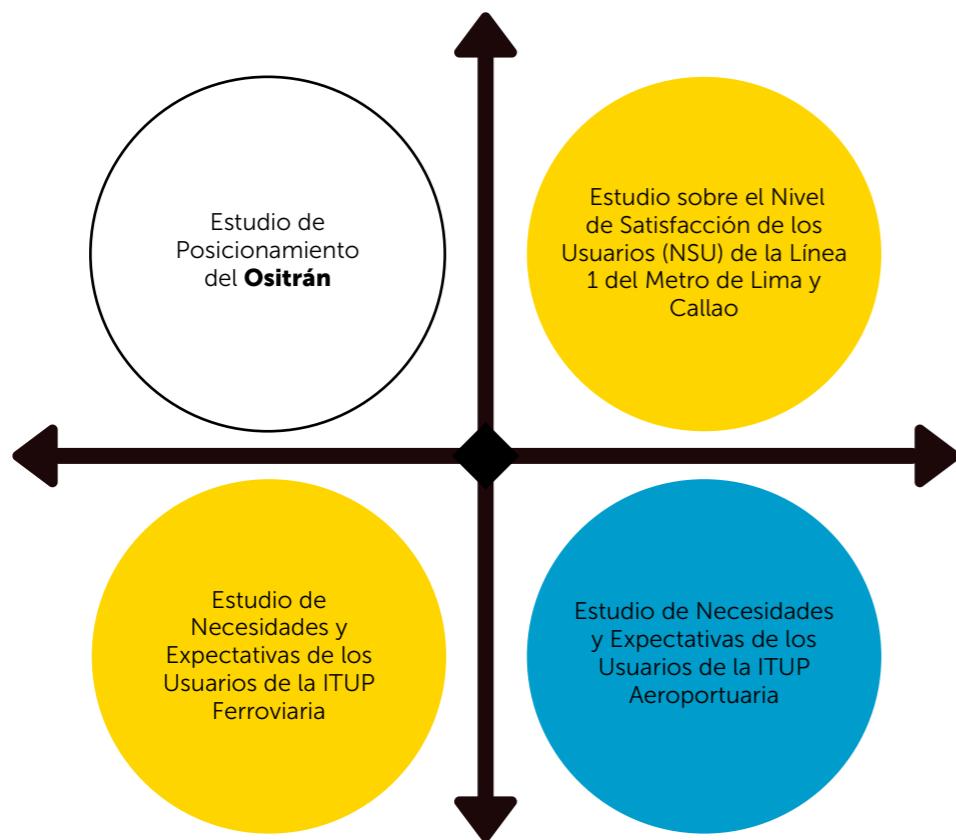
GESTIONES (INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS) EFECTUADAS EN EL AÑO 2020 POR ITUP

ITUP	TOTAL	%
ITUP Aeroportuaria	10	9,2 %
ITUP Portuaria	53	48,6 %
ITUP Red Vial	12	11 %
ITUP Ferroviaria	34	31,2 %
Total	109	100 %

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. SIDEKO.

ESTUDIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS USUARIOS

En el 2020, la Gerencia de Atención al Usuario elaboró cuatro estudios de investigación que han servido para el establecimiento de indicadores y líneas de base del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0067-2020-CD-OSITRÁN.



Asimismo, la Gerencia de Atención al Usuario dirigió la ejecución de una encuesta sobre la satisfacción de los usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, con la finalidad de poder identificar las oportunidades de mejoras que deben implementarse a nivel institucional para mejorar el bienestar de los usuarios.



ALCANCES DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO - AÑO 2020

POBLACIÓN OBJETIVO	COBERTURA GEOGRÁFICA	MUESTRA	TRABAJO DE CAMPO	FILTRO DE SELECCIÓN
Usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	Todas las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao	1767 usuarios	Entre el 24 de noviembre y el 15 de diciembre de 2020	Se encuestó únicamente a usuarios que manifestaron haber hecho uso del servicio brindado por la Línea 1 del Metro de Lima y Callao en los últimos nueve meses; es decir, durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional. Las encuestas estuvieron orientadas a personas mayores de edad (de 18 años a más).

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario. Encuesta Telefónica sobre Nivel de Satisfacción de los Usuarios de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, 2020.

AUDIENCIAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE REVISIONES TARIFARIAS

Con la finalidad de permitir a los agentes del sector regulado una participación efectiva en el proceso regulatorio y fomentando la transparencia, durante el 2020, la Gerencia de Atención al Usuario efectuó la convocatoria para la Audiencia Pública Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao, aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los Servicios Estándar hasta el 17 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Tarifas del Ositrán.

En el marco de dichas actividades, se ha venido efectuando estudios para conocer aquello que valoran los usuarios de la Línea 1, es decir, sus necesidades y expectativas, con las cuales se ha identificado el valor del Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1.

Cabe indicar que, teniendo en consideración la situación de riesgo por el COVID-19 que podría presentarse ante una eventual realización presencial de la audiencia pública, esta se realizó el 5 de noviembre de 2020, mediante el uso de la plataforma informática Microsoft Teams, con la finalidad de reducir cualquier posibilidad de contagio del virus entre los asistentes del evento.

IMPLEMENTACIÓN DE NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO: SERVICIO DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE LA LÍNEA 1

En cumplimiento de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, establecida por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ositrán priorizó la implementación de la Norma Técnica en el Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1.

Asimismo, se han efectuado encuestas para medir la satisfacción de los usuarios del Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1, es decir, todo aquel usuario que ha participado de los servicios que brinda el Ositrán en materia de protección a

usuarios (orientación, acercamiento, capacitación y Consejo de Usuarios Ferroviarios), con la finalidad de mejorar permanentemente la labor que desempeña la Gerencia de Atención al Usuario respecto de:

- La orientación y gestión de casos de usuarios.
- El desarrollo de las actividades de acercamiento y educación (capacitación) en su modalidad virtual.
- La atención de pedidos efectuados en las sesiones por parte de los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios.
- La elaboración de informes y estudios relacionados con las necesidades, expectativas y satisfacción de los usuarios.

De esta manera, la Gerencia de Atención al Usuario ha elaborado el Documento de Trabajo denominado Servicio de Protección al Usuario de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao. Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, que contiene todos los aspectos requeridos por la Norma Técnica y viene siendo objeto de mejora, conforme a los avances obtenidos en su implementación.

GESTIÓN INTERNA



CULTURA ORGANIZACIONAL FORTALECIDA

El Plan de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional 2020 se ha desarrollado bajo el marco normativo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE que aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional en la que se establece que el proceso de Cultura Organizacional se efectúa en un periodo de 3 años, en 3 fases: planificación, intervención y evaluación.

Del mismo modo, las actividades se clasificaron de acuerdo con los elementos que inciden en la Cultura Organizacional establecida por SERVIR: valores, prácticas compartidas, líderes, normas y comunicación.

Cabe precisar que, durante el 2020 y 2021, Ositrán se encuentra en la fase de intervención, donde se elabora y ejecuta el Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional. En este sentido, para el 2020 se priorizaron las acciones de los valores más críticos para la entidad: Excelencia y Compromiso.

Para ello, el Comité de Cultura Organizacional adaptó este plan a las necesidades institucionales surgidas por el contexto de la pandemia del COVID-19, que trajo como consecuencias la implementación del trabajo remoto y una afectación significativa al presupuesto institucional. Por este motivo, se vio por conveniente que algunas actividades del plan aprobado en el primer trimestre del 2020 sean reprogramadas, o reemplazadas por alguna otra actividad que cumpla el mismo objetivo.

Es así como se continuó con la ejecución del plan actualizado, lográndose efectuar la totalidad de las



actividades programadas, alcanzando un cumplimiento del 66 % del total de las actividades que corresponden a la Etapa de Seguimiento y Evaluación de la implementación de la Cultura Organizacional. Este 66 %, corresponde el 100 % de cumplimiento del indicador establecido en el 2020.

Cabe precisar que la "Cultura Organizacional Ositrán Fortalecida" ha dotado de contenido a los valores organizacionales que la entidad necesita para el logro de su misión, visión y objetivos, con base en el análisis de los documentos estratégicos de la entidad. Asimismo, ha dotado de una metodología y estrategia sistemática, medible y sostenible, que le está permitiendo construir y cimentar la cultura que

los actuales objetivos y retos trazados demandan, garantizando que esta sea apropiada y puesta en práctica.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

La situación, a raíz del estado de emergencia sanitaria que atraviesa el mundo, y por ende el Perú, y la lucha del Estado por reducir el contagio del COVID-19, ha generado que el Trabajo Remoto sea una alternativa viable para todos los servidores. Así mismo, ha permitido que las entidades públicas encuentren nuevas formas de trabajar e interrelacionarse a nivel personal y profesional.

Teniendo en cuenta el contexto presupuestal y financiero del Ositrán por la menor recaudación en

recursos, en el 2020 no se habilitó la partida de gastos relacionados a capacitación debido a falta de recursos financieros.

En ese sentido, las acciones de capacitación que contenían el Plan de Desarrollo de Personas 2020 fueron dictadas por los servidores que se han identificado como los facilitadores o ponentes internos. La Jefatura de Gestión de Recursos Humanos llevó a cabo una encuesta virtual dirigida a los miembros de la entidad, para identificar a los servidores con experiencia docente o en el dictado de acciones de capacitación, para que puedan ser los facilitadores de las acciones de capacitación del PDP 2020.

Se identificó a profesionales calificados, dispuestos a asumir el compromiso de facilitadores. De esa manera, las capacitaciones del Ositrán en el 2020 fueron a costo cero y se realizaron de manera virtual, siendo Microsoft Teams la plataforma utilizada para el dictado de las acciones de capacitación.

En ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2020-GG-OSITRAN de fecha 31 de julio de 2020, el Ositrán aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2020; habiéndose ejecutado ocho acciones de capacitación con la participación de nuestros servidores como docentes internos.

BIENESTAR Y MOTIVACIÓN

El Plan de Bienestar y Motivación del Talento Humano para el Personal del Ositrán correspondiente al año 2020, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2020-GG-OSITRAN de fecha 10 de marzo de 2020, considera tres líneas de acción, con sus respectivas actividades y tareas, las cuales se encuentran orientadas a crear condiciones para el desarrollo integral de los servidores a través de diferentes actividades, y promover un ambiente laboral donde los servidores perciban que la entidad se preocupa por ellos. La ejecución de las actividades en las tres líneas de acción durante el 2020 representó el 92 % de ejecución, pese a las circunstancias:

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	% DE CUMPLIMIENTO
Programa de Seguros y Subsidios	8	8	100 %
Programa de Asistencia al Servidor	9	9	100 %
Programa de Actividades Conmemorativas, Beneficios, Reconocimiento e integración	7	5	71,42 %
Total	24	22	92 %

a. Se realizaron diversas publicaciones.

b. Se entregó EPP COVID-19 a los trabajadores que realizan trabajo presencial y a los supervisores *in situ* que laboran a nivel nacional.

c. Se realizaron campañas de descarte del COVID-19 al personal que realiza trabajo presencial.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

En el último trimestre del 2020 se diseñó e implementó el Programa de Reconocimiento "Ositrán te Valora", con el objetivo de fomentar la cultura organizacional y el cumplimiento del Sistema de Control Interno, a través de los comportamientos asociados

a los valores institucionales de Excelencia y Compromiso, que generan un "destacado trabajo" en el cumplimiento de las funciones de los trabajadores del Ositrán.

Este programa se desarrolló de manera virtual, y podían participar todos los servidores para reconocer la excelencia y compromiso en algún compañero o superior, señalando la justificación respectiva. Esta justificación era validada por el Comité de Reconocimiento, y posteriormente, se enviaba un correo de felicitación dirigido al servidor reconocido. Finalmente, una vez realizado el conteo de los reconocimientos, se realizó la ceremonia de premiación respectiva.

A continuación, se presenta un cuadro con las estadísticas del Programa de Reconocimiento.

ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO "OSITRÁN TE VALORA 2020"

	EXCELENCIA	COMPROMISO
Reconocimiento cuyas justificaciones fueron validadas por el Comité de Reconocimiento	24	62
Reconocimiento sin una justificación adecuada	17	44
Mención	1	6
Total de Reconocimientos	42	112
Total General	154	
Cantidad de colaboradores que reconocieron una o más veces a alguno de sus compañeros.	95	

PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

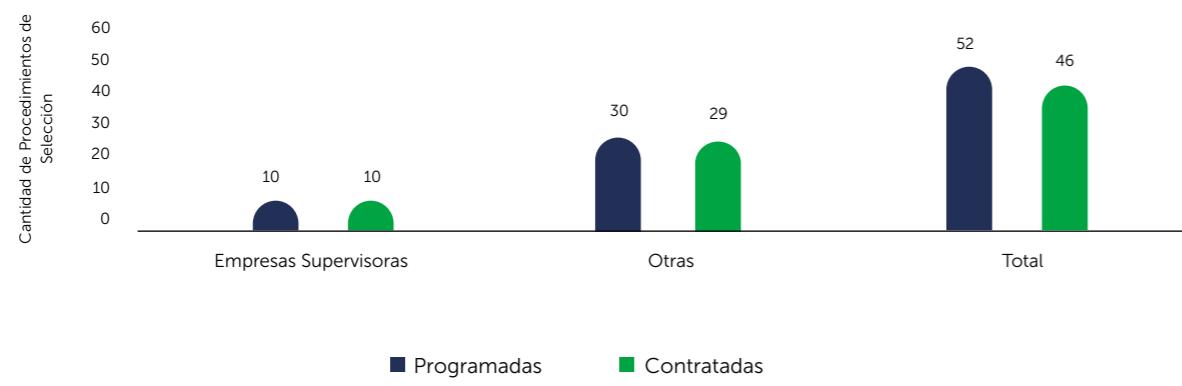
El 15 de marzo de 2020 se publicó en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por lo que se publicó un comunicado en cada uno de los procesos en el cual se indicaba que se continuaría los Procesos de Selección hasta la recepción de Fichas de Postulación.

Luego, con fecha 20 de marzo de 2020, se publicó en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 029-2020, artículo 28: Suspensión de plazos en procedimientos en el sector público. En atención a ello, se publicó un segundo comunicado en cada uno de los procesos de selección de personal CAP y CAS por reemplazo, previa evaluación y autorización de la Gerencia de Administración.

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL OSITRÁN

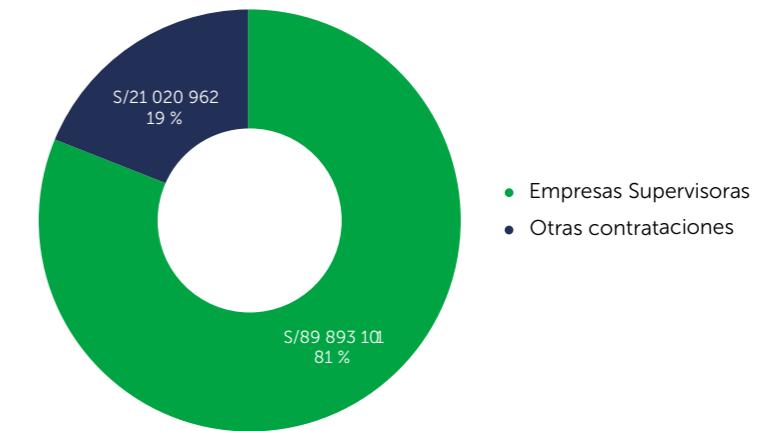
Durante el 2020 se ha atendido el 88 % de las contrataciones solicitadas, según el siguiente detalle:

CONTRATACIONES EFECTUADAS



El monto total contratado fue de S/ 110 914 063, destinándose el 81 % a las actividades de supervisión y fiscalización del Ositrán.

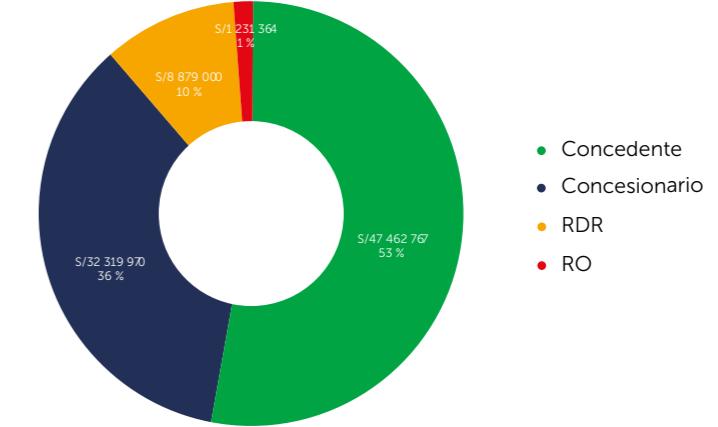
CONTRATACIONES EFECTUADAS (en soles)



- Empresas Supervisoras
- Otras contrataciones

Del total contratado para las actividades de supervisión y fiscalización (S/. 89 893 101,00), el 10 % fue financiado mediante los Recursos Directamente Recaudados (RDR), el 1 % mediante Recursos Ordinarios (RO), el 53 % por el Concedente y el 36 % fue financiado por el Concesionario.

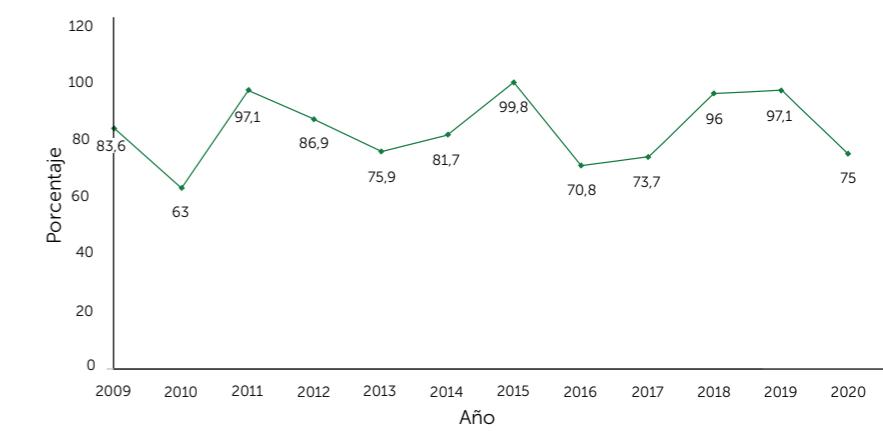
CONTRATACIONES EFECTUADAS REGIMEN ESPECIAL DE OSITRÁN (en soles)



- Concedente
- Concesionario
- RDR
- RO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN BIENES Y SERVICIOS

La ejecución presupuestal en bienes y servicios del año 2020 fue del 75 %, según se indica en el gráfico (Fuente: Consulta amigable del MEF). Cabe señalar que la ejecución tuvo como principal problemática la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, que paralizó algunas actividades económicas en el país.



GESTIÓN DOCUMENTARIA

Durante el 2020, la Oficina de Gestión Documentaria (OGD) recibió 2821 visitas y 2536 llamadas telefónicas. Con respecto a solicitudes de acceso de información pública, se atendieron 416 solicitudes, así como 622 servicios de consultas, reprografías y préstamos de documentos del Archivo Central a usuarios internos y externos. Cabe destacar que, debido al Estado de Emergencia a partir de marzo del 2020, la OGD gestionó la recepción de documentos, adicionales a los canales presencial y PIDE, a través de nuevos canales alternativos debido

al distanciamiento social, como la recepción de documentos digitales mediante la Mesa de Partes Virtual (MPV) y el mecanismo de Envío de Documentos durante el Estado de Emergencia (EDEE), teniendo como resultado total 27 514 documentos.

La Línea de Digitalización de la OGD digitalizó todos los documentos físicos presentados en la Mesa de Partes presencial en el año 2020, teniendo como resultado aproximadamente de 1 426 215 imágenes.

Asimismo, el despacho de

documentos del Ositrán ha empleado nuevos canales virtuales para la notificación de documentos en soporte digital, tal es el caso del envío de documentos mediante Correo Electrónico, Casilla Electrónica y el registro en la Mesa de Partes Virtual de los destinatarios, teniendo un resultado total de 18 881 documentos despachados y notificados.

La OGD brindó alternativas que facilitaron las comunicaciones internas en la entidad, así como también la gestión y seguimiento de servicios virtuales que contribuyeron en beneficio de los ciudadanos.

Es preciso señalar que el servicio de Mesa de Partes Virtual permite a los administrados remitir electrónicamente los documentos que fueren necesarios para iniciar un trámite ante la entidad, sin necesidad de apersonarse a las instalaciones de la misma, haciendo uso de firmas digitales.

En el caso del servicio de Casilla Electrónica, este permite al Ositrán remitir electrónicamente a los administrados, documentos en los cuales consten diversos actos administrativos que son materia de notificación.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DATOS ABIERTOS

Se concluyó con la implementación del Modelo de Datos Abiertos en la entidad, en el marco del cual los conjuntos de datos abiertos del Ositrán han sido publicados en el Portal Nacional de Datos Abiertos y vienen actualizándose periódicamente para su libre consulta y explotación por parte de los administrados o ciudadanía en general.

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BUSINESS INTELLIGENCE

En el 2020 se culminó con la implementación de una solución de inteligencia de negocios, la misma que permitirá el procesamiento y explotación automatizada de la información gestionada por los procesos misionales de la institución, facilitando su análisis y la toma de decisiones estratégicas y tácticas a través de tableros de indicadores.

IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL DEL OSITRÁN

Se implementó el Campus Virtual del Ositrán, plataforma tecnológica basada en un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) que permite la ejecución de actividades no presenciales de formación y capacitación que realiza el Ositrán,



así como también las evaluaciones en los procesos de selección de personal.

elección de los miembros de los Consejos de Usuarios del Ositrán. A diciembre del 2020 el aplicativo ha sido empleado en dos procesos electorales.

RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Adquisición de switch core de contingencia (Cisco serie 4500), el cual aumentará el nivel de disponibilidad.

- Adquisición de un Storage, dos Switches SAN y una Librería para renovar parque tecnológico de infraestructura central, así como satisfacer la demanda de espacio de la OGD.

- Adquisición de cintas LTO para cubrir la demanda de resguardar la información.

- Adquisición de certificado digital WILDCARD para los portales web y servidores de aplicación del Ositrán.

- Renovación de suscripción del servicio de Office 365 como plataforma colaborativa que brinda herramientas que han permitido que el trabajo remoto se realice óptimamente.

- Se brindó soporte remoto a los usuarios que vienen trabajando con esa modalidad. El servicio consistió en dar soporte en aplicativos de VPN, soporte en aplicativos de ofimática Office 365 y videoconferencia (usando los aplicativos Teams y Zoom en algunos casos).

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Entre los principales logros de la entidad en materia tecnológica durante el 2020 se encuentran los siguientes:

LANZAMIENTO DE LA SEDE DIGITAL Y SERVICIOS DIGITALES

Durante el segundo trimestre del año

2020 se realizó el lanzamiento de la Sede Digital del Ositrán, con los primeros servicios digitales puestos a disposición de los administrados: Envío de documentos durante el Estado de Emergencia, Mesa de Partes Virtual, Casilla Electrónica y Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Dichos servicios permitieron a la entidad dar continuidad a los trámites

durante el periodo de aislamiento, contribuyendo al incremento de la eficiencia y eficacia de los procesos internos de gestión documental. De la misma manera, favorecieron a la satisfacción y generación de valor para nuestros administrados, dado que su utilización generó importantes ahorros en tiempos y costos para los mismos, así como contribuyó a salvaguardar su bienestar en este contexto de aislamiento.

CANALES DE MESA DE PARTES	TOTAL
Mesa de Parte Presencial	10 255
PIDE	135
Mesa de Parte Virtual y EDEE	15 643
Correo Electrónico	1481
TOTAL	27 514

CANALES DE DESPACHO	TOTAL
Envío físico (Courier)	6289
PIDE	3112
Correo Electrónico	7775
Casilla Electrónica	1018
Registro en MPV del destinario	687
TOTAL	18 881

OSITRÁN

GESTIÓN FINANCIERA



RATIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OSITRÁN AL 31.12.2020

Los Ratios Financieros son coeficientes o razones de medida y comparación a través de los cuales, la relación entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

Con relación a la comparación de los datos, esta debe cumplir ciertas condiciones:

- Los datos financieros que se relacionan deben corresponder a un mismo momento o periodo en

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{28\,531\,478,27}{6\,484\,755,54} = 4,40$$

El Activo Corriente incluye básicamente las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, existencias y gastos pagados por anticipado; mientras que el Pasivo Corriente está conformado por las deudas a corto plazo revelados en el Estado de Situación Financiera.

Este ratio es la principal medida de liquidez; muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas

el tiempo.

- Debe existir relación económica, financiera y administrativa entre las cantidades a comparar.
- Las unidades de medida en las cuales están expresadas las cantidades de ambos datos a relacionar, deben ser consistentes una con otra.

Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes son responsables de la entidad, Ministerio de Economía y Finanzas, Cuenta General de la República y a la ciudadanía en general.

Debido a las múltiples diferencias existentes en las organizaciones,

el uso actual de estas razones no debe ser estandarizado, ya que cada empresa o entidad posee óptimos que la identifican, en función de la actividad que desarrolla y los plazos que utiliza principalmente.

A continuación, presentamos los principales ratios de los Estados Financieros del Ositrán al 31.12.2020.

RATIOS DE LIQUIDEZ

1. RATIO DE LIQUIDEZ GENERAL O RAZÓN CORRIENTE

Mide la capacidad de pago que tiene la entidad para hacer frente a sus deudas de corto plazo; es decir, el dinero en efectivo que dispone la entidad para cancelar las citadas deudas.

En el caso del Ositrán, al 31.12.2020, el pasivo total representa menos 245 % del patrimonio. En ese sentido, se concluye que el endeudamiento de la institución supera al patrimonio que posee la entidad. Ello se debe a que al cierre del ejercicio 2020, se refleja en el saldo del pasivo como obligación

de pago el proceso arbitral con Laudo adverso a la entidad del Consorcio Supervisor Vial Sur (Exp. 247-16-12) por el importe de USD 14 134 463,82 (cuyo plazo de pago se pactó en 49 cuotas a partir del año 2019).

Esta razón representa el porcentaje de activos de una entidad que se proporciona con respecto a la deuda de corto y largo plazo; es decir, muestra la proporción de activos de una entidad que se financian a través de la deuda u obligaciones de corto y largo plazo.

4. RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{60\,282\,083,51}{35\,629\,704,30} = 1,69$$

En este caso, en el Ositrán la proporción de la deuda u obligaciones con respecto al Activo Total es del 169 %. Al respecto, se concluye que el endeudamiento de la institución es alto debido a que el pasivo supera más del 50 % del activo.

RATIOS DE RENTABILIDAD

Miden la capacidad de la generación de utilidad o superávit por parte de la entidad. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la entidad. Expresan el rendimiento de la entidad en relación con su recaudación, activos o capital.

5. RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO

Mide la rentabilidad del patrimonio o superávit registrado al cierre del ejercicio 2020 con relación al patrimonio de la entidad. Es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios (superávit) en la entidad.

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL O PATRIMONIO}} = \frac{905\,559,26}{(24\,652\,379,21)} = 0,04$$

En este caso, al cierre del ejercicio 2020, el Ositrán registró un superávit de S/ 905,559,26, habiendo tenido un impacto positivo en el patrimonio de

la entidad en el orden del 4 %.

6. RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN

Mide la efectividad total de la administración y su capacidad de producir utilidades o beneficios sobre los activos totales disponibles de la entidad.

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{905\,559,26}{35\,629\,704,30} = 0,03$$

En este caso, al cierre del ejercicio 2020, al haberse registrado un superávit de S/ 905 559,26, se tuvo un impacto en el Activo Total de la entidad del orden del 3 %.

RATIOS DE GESTIÓN

7. MARGEN NETO DE UTILIDAD

Es un ratio que relaciona la utilidad neta del periodo con el nivel de las

ventas netas, que está representada por la recaudación de ingresos registrada en el periodo 2020. Mide el porcentaje de cada Sol de ventas que queda después de que todos los gastos, han sido deducidos.

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{905\,559,26}{80\,685\,097,15} = 0,01$$

En el ejercicio de análisis, los ratios de rentabilidad y de gestión tienen razones positivas debido

al superávit obtenido en el ejercicio 2020, por el monto de S/ 905 559,26.

$$\text{ESTRUCTURA DEL CAPITAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{60\,282\,083,51}{(24\,652\,379,21)} = -2,45$$

Estos ratios muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para la entidad, el respaldo que posee frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo. Permiten conocer que tan estable o consolidada es la entidad

en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

3. ESTRUCTURA DEL CAPITAL (DEUDA PATRIMONIO)

Muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio.

RATIOS DE SOLVENCIA

ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE OSITRÁN AL 31.12.2020

1. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El análisis vertical del Estado de Situación Financiera consiste en la comparación de una partida del Activo con la suma total del mencionado Estado, y/o con la suma de las partidas del pasivo o del patrimonio total del Estado, y/o con la suma de un mismo grupo del pasivo y del patrimonio. El propósito de este análisis es evaluar la estructura de los medios de la entidad y de sus fuentes de financiamiento.

ACTIVO

Por el ejercicio terminado al 31.12.2020, el "Efectivo y Equivalente de Efectivo" representa el 56,89 % del Activo Total del Ositrán.

El otro rubro significativo dentro del Activo es el de "Otras Cuentas por Cobrar", que representa el 19,17 % del Activo Total, el mismo que está constituido por los montos entregados en garantía por el alquiler de local institucional, tanto de la sede central como de las oficinas desconcentradas del Cusco, Iquitos y Arequipa, así como el registro de la estimación del aporte por regulación en el mes de diciembre 2020 que se proyecta recaudar en el mes de enero de 2021 (S/ 6 099 018).

El rubro Propiedad, Planta y Equipo (Activos Fijos) representa el 11,80 % del Activo Total de la entidad.

PASIVO Y PATRIMONIO

Con relación al Pasivo Corriente que comprende el 10,76 % del pasivo total, el rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores" representa el 10,76 % del pasivo total, que comprende en su mayoría el rubro Remuneraciones y Beneficios sociales derivada de las provisiones realizadas en los conceptos de CTS, vacaciones y

gratificaciones, y en el rubro "Otras Cuentas del Pasivo" que comprende la obligación derivada de Laudos por pagar al Consorcio Supervisor Vial Sur en la parte corriente.

En el Pasivo No Corriente, el componente más importante es el rubro de "Otras Cuentas del Pasivo", que representa el 77,82 % del pasivo total, que está compuesto por los procesos arbitrales con Laudo adverso para la Entidad, siendo el más significativo el Consorcio Supervisor Vial Sur (S/ 45 592 173); además del rubro "Ingresos Diferidos" (S/ 4 570 866,63), que representa el 7,58 % del pasivo total y que comprende los recursos recepcionados de la Concesionaria Vial del Sol en el periodo 2018 destinado a la supervisión de obras y que no han sido ejecutados durante los periodos 2019 y 2020, por lo que fueron objeto de reclasificación al cierre contable del ejercicio 2020; asimismo, comprende el rubro "Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales" (S/ 1 206 924,60), con el 2 % del pasivo total; considera a la provisión de la Compensación por Tiempo de Servicio del personal CAP, acumulado del periodo del 01.5.2014 al 31.10.2015, que corresponde el principal a S/ 1 059 843,17, además los intereses calculados al 31.12.2020 por el importe de S/ 147 081,43.

El Patrimonio comprende los rubros "Hacienda Nacional" (S/ 24 623 638,44) y "Resultados Acumulados" (S/ -49 276 017,65) de períodos anteriores que por dinámica contable son capitalizados. Al cierre del ejercicio 2020, el patrimonio registra un saldo en negativo de (- 24 627 429,74) que arrastra desde el periodo 2019, esto a raíz del impacto originado en la deducción realizada por el Tesoro Público de los fondos de la CUT (saldo de balance) por un monto de S/ 58 114 000, dispuesto mediante Decreto Supremo N° 338-2019-EF, generando un déficit de S/ -61 761 868,65 al cierre del periodo 2019, evidenciado en el Estado de Gestión 2019 y, por ende, impactando en el patrimonio de la entidad al 31.12.2020.

El rubro "Otras Cuentas por Cobrar" ha disminuido en un 18,50 % (S/ 1 550 067,65) con relación al periodo 2019, debido a lo siguiente:

2. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El análisis horizontal del Estado de Situación Financiera es un procedimiento que consiste en comparar dicho Estado en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro.

En el análisis horizontal lo que se busca es determinar la variación que haya sufrido cada partida del Estado de Situación Financiera en un periodo respecto a otro. El análisis horizontal determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta de un periodo a otro.

ACTIVO

Al cierre del ejercicio 2020, el rubro "Efectivo y Equivalente de Efectivo" se ha visto incrementado en un 4,49 % (S/ 871 005,46) con relación al saldo del año 2019, y corresponde principalmente a la variación que se generó en los Recursos directamente Recaudados-CUT, con un incremento de S/ 755 583,98, para la atención de los gastos operativos de la entidad.

El rubro "Cuentas por Cobrar" al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior presentó un incremento neto en S/ 948 649,20 y corresponde principalmente a la variación que se generó en la cuenta 1201.0303 "Venta de servicios" por la estimación del 1 % adicional por supervisión del servicio a favor de Ositrán correspondiente al Cuarto Trimestre 2020 en función a la Adenda N° 03 del Contrato de Concesión-Línea 1; según lo informado en Memorando N° 041-2021-JT-GA-OSITRÁN (2.2.2021).

El rubro "Otras Cuentas por Cobrar" ha disminuido en un 18,50 % (S/ 1 550 067,65) con relación al periodo 2019, debido a lo siguiente:

-En la cuenta 1202.04 "Depósitos entregados en garantía" se refleja

una disminución por S/ 674 317,11, debido a que se ha reclasificado las garantías entregadas en activo no corriente por renovación de contrato de alquiler de local de la sede institucional y un contrato en arbitraje, según lo informado en Memorando N° 326-2021-JLCP-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 1202.0804 "Otros" se refleja un aumento por S/ 641 684,1, debido a que se ha provisionado las cuentas por cobrar al personal por las horas no laboradas del personal CAS y CAP, por la declaratoria de aislamiento social obligatorio según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, al digitalizar los procesos de los sistemas administrativos de la entidad ha habido una disminución del consumo de papel, ubicándose Ositrán en el ranking de entidades ecoeficientes.

-En la cuenta 1202.0902 "Sanciones" se aprecia una disminución de S/ 227 637,69, debido a que solo se ha reflejado penalidades contractuales que cumplen la definición de activo, que han sido recaudados en enero 2021, según lo informado con Memorando N° 041-2021-JT-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 1202.9802 "Otras cuentas por cobrar diversas" se aprecia una disminución de S/ 1 289 797, debido a la estimación realizada por los aportes regulación del periodo tributario diciembre 2020 recaudados en el mes de enero 2021 que cumplen la definición de activo con relación a la estimación efectuada al finalizar el ejercicio 2019. Dicha disminución se ha generado en la recaudación debido al impacto de la pandemia COVID-19 al declararse el aislamiento obligatorio a nivel nacional.

El saldo del rubro "Inventarios" disminuyó en 25,32 % (S/ 36 329,13) con relación al cierre del ejercicio 2020, debido a lo siguiente:

-En la cuenta 1301.050102 "Papelaría en general, útiles y materiales de oficina" se reflejó una disminución de S/ 30 343,52, debido principalmente al menor uso de materiales de oficina, dado que los trabajos realizados por el personal se efectúan vía remota por la declaratoria de aislamiento social obligatorio.

-En la cuenta 1205.02 "Alquileres pagados por anticipado" se reflejó una disminución en S/ 187 269,26, debido a la reducción de contrato según adenda N° 3 del Contrato N° 041-2017-OSITRÁN/CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013-2017-OSITRÁN.

El rubro "Propiedad, Planta y Equipo" disminuyó en 23,34 % con respecto al 2019, debido a lo siguiente:

-El rubro Vehículos, Maquinarias y Otros al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 631 424,29, la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 1503.020301 "Equipos Computacionales Y Periféricos" se reflejó una disminución en S/ 353 478,19, la cual se debe principalmente a la baja de bienes dispuesta mediante Resoluciones de Gerencia de Administración N° 010, N° 020, N° 025 y N° 028-2020-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 1503.020303 "Equipos De Telecomunicaciones" se reflejó una disminución en S/ 151 417,85, la cual se debe principalmente a la baja de bienes dispuesta mediante Resoluciones de Gerencia de Administración N° 025 y N° 028-2020-GA-OSITRÁN.

El rubro "Depreciación, Amortización y Agotamiento" al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 648 839,83, el cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 1508.0201 "Vehículos" se reflejó un aumento por S/ 65 227,88, el cual se debe principalmente a la estimación de la depreciación del Ejercicio.

-En la cuenta 1508.0202 "Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros" se reflejó un aumento por S/ 583 611,95, el cual se debe principalmente a la estimación de la depreciación del Ejercicio.

El rubro "Otras Cuentas del Activo" al 31 de diciembre de 2020 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 969 081,90 (76,81 %), el cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 1101.050101 "Fondos sujetos a restricción-Banco de la Nación" se reflejó un aumento en S/ 222 502,03, debido principalmente a los depósitos en garantía recibidos por retención por nuestra entidad, según los contratos de servicios de movilidad para los supervisores *in situ* con los proveedores TORRES VILLANUEVA EDUARDO y ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA, según lo informado con Memorando Circular N° 001-2021-JT-GA-OSITRÁN, Memorando N° 202-2021-JLCP-GA-OSITRÁN y Memorando N° 338-2021-JLCP-GA-OSITRÁN, cuya devolución se efectuaría a largo plazo.

-En la cuenta 1101.050201 "Fondos sujetos a restricción en instituciones financieras privadas" se reflejó un aumento en S/ 835 514,47, debido principalmente a la ejecución de Cartas Fianza por no renovación, correspondiente a los contratos con los proveedores CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEANICO SUR (en liquidación), CONSORCIO SUPERVISOR NORORIENTAL (en arbitraje) y CONSORCIO VIAL

NORLIMA (en arbitraje), según lo informado con Memorando Circular N° 001- 2021-JT-GA-OSITRÁN y Memorando N° 202-2021-JLCP-GA-OSITRÁN, cuya devolución se efectuaría a largo plazo.

-En la cuenta 1507.0302 "Software" se reflejó una disminución de S/ 206 091,09, la cual se debe principalmente a la baja de activos intangibles según el Informe N° 034-2021-JT-GA-OSITRÁN e Informe N° 007-2021-JC-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 1508.0302 "Activos Intangibles" (amortización) se reflejó una disminución en S/ 117 156,49, la cual se debe principalmente a la baja de activos intangibles, según el Informe N° 034-2021-JT-GA-OSITRÁN e Informe N° 007-2021-JC-GA-OSITRÁN.

El rubro "Otras Cuentas del Activo" disminuyó en 60,98 % (S/ 265 372,47) debido a lo siguiente:

-En la cuenta 1101.050101 "Fondos sujetos a restricción-Banco de la Nación" se reflejó una disminución en S/ 435 158,00, debido a la reclasificación en el activo no corriente de las garantías que mantiene nuestra entidad por las contrataciones de servicios de alquiler de camionetas con TORRES VILLANUEVA EDUARDO, ATELCONT E. I. R. L., ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA, entre otros, que han sido ejecutados por encontrarse en arbitraje, según lo informado con Memorando N° 202-2021-JLCP-GA-OSITRÁN y Memorando N° 338-2021-JLCP-GA-OSITRÁN; entiéndase que la devolución se efectuaría a largo plazo.

que eran financiados con recursos directamente recaudados, y los gastos operativos de nuestra entidad tuvieron que ser financiados por recursos ordinarios, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 266-2020-EF, al no contar con liquidez nuestra entidad por la falta de recaudación de los aportes de regulación por la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En el rubro de "Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo", al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, se presentó un incremento neto en S/ 661 417,11 que corresponde principalmente a la variación que se generó por las garantías entregadas por el servicio de alquiler de local para la operatividad de las funciones del Ositrán. Se refleja como activo no corriente según el estado situacional informado por la Jefatura Logística y Control Patrimonial con Memorando N° 0326- 2021-JLCP-GA-OSITRÁN. Según lo informado se encuentra vigente la adenda N° 3 AL CONTRATO N° 041-2017-OSITRÁN y un contrato en proceso de arbitraje firmado con el Expediente N° S-159- 2018/SNA-OSCE, ante el centro de arbitraje administrativo del OSCE.

PASIVO

El rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores" (corriente) al 31 de diciembre de 2020, en comparación al año anterior, presenta una disminución en S/ 1 813 253,56 (88,92 %), la cual corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 1206.01 "Tesoro Público" se reflejó un aumento en S/ 169 785,53 por los giros pendientes de pago al cierre del ejercicio que fueron financiados con recursos ordinarios en comparación al ejercicio 2019

Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

-En la cuenta 2103.010102 "Servicios" se reflejó una disminución en S/ 665 871,53, debido principalmente a la priorización en la ejecución de los gastos producto de la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

-En la cuenta 2103.0201 "Activos no financieros por pagar" se reflejó una disminución en S/ 585 816,36, debido principalmente a la priorización en la ejecución de los gastos producto de la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado a la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

COVID- 19.

-En la cuenta 2103.03 "Depósitos recibidos en garantía" se reflejó una disminución en S/ 435 138, debido principalmente a la devolución de las garantías retenida por fiel cumplimiento, de acuerdo con los contratos.

El rubro "Cuentas por Pagar a Proveedores" (no corriente) al 31 de diciembre de 2020, en comparación al año anterior, presentó un incremento neto de S/ 897 826,87 (117,70 %), el cual se debe principalmente a la variación que se generó en la siguiente cuenta:

-En la cuenta 2103.03 "Depósitos Recibidos En Garantía" se refleja un aumento de S/ 897 826,87, debido principalmente a los depósitos en garantía recibidos por retención por nuestra entidad, según los contratos de servicios de movilidad para los supervisores *in situ* con los proveedores TORRES VILLANUEVA EDUARDO y ESPINOZA ALVINO GLORIA OLGA, así como a la ejecución de Cartas Fianza por no renovación al cierre del ejercicio 2020, correspondiente a los contratos con los proveedores CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEANICO SUR (S/ 343 803,39, contrato en liquidación), CONSORCIO SUPERVISOR NORORIENTAL (S/ 301 819,02, contrato en arbitraje) y CONSORCIO VIAL NORLIMA (S/ 137 239,40, contrato en arbitraje), según lo informado con Memorando Circular N° 001-2021-JT-GA-OSITRÁN, Memorando N° 202-2021-JLCP-GA-OSITRÁN y Memorando N° 338-2021-JLCP-GA-OSITRÁN, cuya devolución se efectuaría a largo plazo.

-En la cuenta 2103.0201 "Activos no financieros por pagar" se reflejó una disminución en S/ 585 816,36, debido principalmente a la priorización en la ejecución de los gastos producto de la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado a la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El rubro "Impuestos, Contribuciones y Otros" al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, presentó una disminución neta en S/ 213 833,10 (97,41 %); corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 2101.010201 "Renta 4Ta.Categoría-Vigentes" se reflejó un aumento en S/ 1 713,63 por retenciones pendientes por pagar a la SUNAT, en el pago de servicios de honorarios profesionales al cierre del ejercicio 2020.

-En la cuenta 2101.010301 "Renta 5Ta.Categoría-Vigentes" se reflejó una disminución en S/ 200 215,97 por los giros de las retenciones de Quinta Categoría de la planilla de remuneraciones atendidos en el ejercicio 2020.

-En la cuenta 2101.010503 "IGV Retenciones Por Pagar-Vigentes" se reflejó una disminución en S/ 9 267,41 por los giros de las retenciones de IGV atendidos en el ejercicio 2020.

-En la cuenta 2101.030101 "Régimen de Prestaciones de Salud-Vigentes" se reflejó una disminución en S/ 1 331,10 por los giros atendidos de las planillas dentro del ejercicio 2020.

-En la cuenta 2101.090101 "Administradoras de Fondos de Pensiones-Vigentes" se reflejó una disminución en S/ 4 732,25 por los giros atendidos de las planillas dentro del ejercicio 2020.

El rubro "Otras Cuentas del Pasivo" (pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2020, en comparación al año anterior, presenta un incremento neto de S/ 94 820,58 (7,72 %), el cual se debe principalmente a la variación que se generó en la siguiente cuenta:

-En la cuenta 2103.990901 "Otros" se reflejó un aumento en S/ 94 820,58, debido principalmente al incremento de los abonos pendientes de regularizar y de los abonos recibidos en exceso durante el ejercicio 2020, así como de los embargos en forma de retención (judicial) y de liquidación de BB. SS., según lo informado con

Memorando N° 0022-2021-JT-GA-OSITRÁN y Memorando Circular N° 004-2021-JT-GA-OSITRÁN.

El rubro "Beneficios Sociales" al 31 de diciembre 2020, en comparación al año anterior, presentó un incremento neto en S/ 102 845,98 (9,32 %); corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 2102.030201 "Principal" se reflejó una disminución de S/ 44 235,45 por la provisión del CTS del personal que se encuentra bajo el régimen CAP, según lo informado con Memorando N° 073- 2021-JGRH-GA-OSITRÁN, que se encuentran provisionadas y se depositan al momento que se liquiden debido a que corresponde al periodo antes de entrada en vigencia de la ley depósito CTS en banca privada; asimismo por las atenciones de seis planillas de liquidaciones beneficios sociales en el ejercicio 2020.

-En la cuenta 2102.030202 "Intereses" se reflejó un aumento de S/ 147 081,43 a la provisión de los intereses de CTS bajo el régimen CAP, según lo informado con Memorando N° 0148-2021-JGRH-GA-OSITRÁN.

El rubro "Provisiones" al 31 de diciembre 2020, en comparación al año anterior, presentó una disminución en S/ 3 225 317,38 (80,79 %); corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 2401.0304 "Laborales" se reflejó un aumento de S/ 551 450 por la sentencia aceptada en segunda instancia del expediente judicial N° 25519-2015 seguido por Rossmery Calle Espinoza (S/ 165 000), el expediente judicial N° 11934-2018 Elizabeth Mónica Ortega Matute (S/ 163 000) en segunda instancia

y el ingreso en primera instancia del expediente judicial N° 01984-2019-0-1801-JR-LA-85 seguido por Tatiana Hermoza Urias (S/ 348 450), de acuerdo con la sentencia de primera y segunda instancia favorable a las demandantes, según lo informado con Memorando N° 0039-2021-PP-OSITRÁN.

-En la cuenta 2401.0310 "Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad" se reflejó una disminución de S/ 3 776 767,38 por la disminución en el Proceso de Laudo Arbitral seguido por el Consorcio Supervisor Nor Oriental con Exp. N°001-2015 (USD 1 138 609,40) fue anulado según lo informado con Memorando N° 134-2020-PP-OSITRÁN, motivo por el cual la variación disminuye, manteniéndose los procesos arbitrales de Consorcio Pro Aeropuerto con Exp. N°584-164-14 (S/ 63 655,59) e Ingeniera de Sistemas y Telecomunicaciones S. R. L. con Exp. N°1559-2013 (S/ 26 618,66); según lo informado con Memorando N°188-2020-PP-OSITRÁN.

El rubro "Otras Cuentas del Pasivo" (No Corriente) al 31 de diciembre 2020, en comparación al año anterior, presentó una disminución en S/ 1 069 239 (2,29 %); corresponde principalmente a la variación que se generó por el segundo pago solicitado con Memorando N° 435-2020-JT-GA-OSITRÁN del Laudo Arbitral del Expediente N° 247-16-12-PUCP, confirmado por el 15º Juzgado Civil-Sub Especialidad Comercial de la Corte Superior de Lima, Resolución N° 31 de fecha 27 de enero de 2015, integrado por las Resoluciones 35 y 36.

Asimismo, según lo detallado con Memorando N° 0039-2021-PP-OSITRÁN, el estado situacional del proceso informa que mediante Resolución 41 notificada el 21.9.2020, rechazar la propuesta de pago de Ositrán y se ordena cumplir con el pago de lo requerido, conforme a los lineamientos del laudo arbitral y a lo



dispuesto por el decreto legislativo 1440, debiendo rehacer su propuesta de pago.

Por lo expuesto, las obligaciones pendientes de pago (no corriente) derivado de Laudos Arbitrales adversos para la entidad, siendo el más significativo el reconocimiento de Sentencia de Laudo Arbitral del Consorcio Supervisor Vial Sur por USD 14 134 463,82, quedando pendiente efectuar el pago de acuerdo con lo informado en Memorando N° 0039-2021-PP-OSITRÁN.

El rubro "Ingresos Diferidos" al 31 de diciembre 2020, en comparación al año anterior, presentó un incremento neto en S/ 4 570 866,63; por el registro de la transferencia de USD 1 361 592,68 recibida de la Concesionaria Vial del Sol COVISOL S. A. (Autopista del Sol Tramo Vial: Trujillo Sullana), que al tipo de cambio de ese entonces (S/ 3357) ascienden a S/ 4 570 866,63, según lo señalado en el Informe N° 006-2021-JC-GA-OSITRÁN y sustentado en el Oficio N° 123-2018-EF/51.03 (11.7.2018) emitido por la DGCP-MEF.

PATRIMONIO

El rubro "Hacienda Nacional" (S/ 24 623 638,44) está conformado por la donación recibida por la PCM en la creación de Ositrán en el año 2000, así como los resultados financieros acumulados en los años de operación de Ositrán.

El rubro "Resultados Acumulados" al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, presentó una disminución en S/ 24 949,47 (0,05 %); corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 3401.0102 "Ajustes de Ejercicios Anteriores" se reflejó un aumento de S/ 3 776 767,38 por el registro de anulación de laudo arbitral del Exp. 001-2015 "Consorcio Supervisor Nor Oriental", según lo informado con Memorando N° 134-2020-PP-OSITRÁN.

-En la cuenta 3401.0202 "Ajustes de Ejercicios Anteriores" se reflejó una disminución de S/ 3 976 047,57 por el registro de la transferencia de USD 1 361 592,68 recibida de la Concesionaria Vial del Sol COVISOL S. A., según lo señalado

en el Informe N° 006-2021-JC-GA-OSITRÁN y sustentado en el Oficio N° 123-2018-EF/51.03 (11.7.2018) emitido por la DGCP-MEF.

3. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis vertical del Estado de Gestión estudia la relación de cada partida con el total de los ingresos. En el caso del Ositrán, corresponde al total de la recaudación del periodo. El importe obtenido por los ingresos por recaudación en el periodo constituye la base para el cálculo de los índices del Estado de Gestión. Teniendo como base el total de los ingresos, podemos evidenciar en el análisis vertical la base (100 %) es el importe que corresponde al total de ingresos.

INGRESOS

El rubro "Ingresos No Tributarios" representa el 5,53 % de los ingresos captados y comprende la recaudación por venta de bases, acceso a la información pública y por otros servicios de transporte, que constituye el aporte del 1 % adicional por la supervisión de servicios de la Línea 1 (Adenda N° 3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador-San Juan de Lurigancho),

El rubro "Gastos por Prestación y Asistencia Social", que representa el 0,85 %, comprende la subvención que asume el Ositrán del costo de prestaciones de salud de los trabajadores afiliados a las EPS RIMAC.

El rubro "Donaciones y Transferencias Otorgadas", que representa el 0,23 %, lo constituye la transferencia financiera otorgada a la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoría (SOA) para el periodo 2020; y las tres transferencias realizadas al Ministerio de Justicia, formalizadas según Resoluciones N° 021,027 y 028-2020-PD-OSITRÁN, para ser destinados al financiamiento de la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación

destinado a Bienes y Servicios, y S/ 94 800 para el pago del Bono para la Reactivación Económica, en la fuente de Endeudamiento Interno.

El rubro "Ingresos Financieros" representa el 0,24 % (S/ 194 627,57) y comprende los ingresos financieros como intereses bancarios e intereses por penalidad aplicadas, los intereses de las cuentas corrientes e intereses de la Cuenta Única del Tesoro-CUT.

El rubro "Otros Ingresos" representa el 2,69 % (S/ 2 168 487,77) de los ingresos y lo constituyen los ingresos obtenidos por la aplicación de multas derivadas del proceso de fiscalización del Aporte por Regulación, y también por las sanciones y penalidades aplicadas a las empresas concesionarias.

COSTOS Y GASTOS

El rubro "Gastos por Bienes y Servicios" representa el 38,94 % de lo recaudado en el periodo 2020.

El rubro "Gasto de Personal" comprende el 56,15 % de lo recaudado.

El rubro "Gastos por Prestación y Asistencia Social", que representa el 0,85 %, comprende la subvención que asume el Ositrán del costo de prestaciones de salud de los trabajadores afiliados a las EPS RIMAC.

El rubro "Donaciones y Transferencias Otorgadas", que representa el 0,23 %, lo constituye la transferencia financiera otorgada a la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoría (SOA) para el periodo 2020; y las tres transferencias realizadas al Ministerio de Justicia, formalizadas según Resoluciones N° 021,027 y 028-2020-PD-OSITRÁN, para ser destinados al financiamiento de la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación

atención del COVID-19, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 063-2020.

El rubro "Estimaciones y Provisiones del Ejercicio" representa el 2,46 % de lo recaudado en el ejercicio 2020 y comprende las sentencias laborales y laudos arbitrales registrados en contra de la entidad; así como la depreciación de los bienes del activo fijo y la amortización de bienes intangibles.

El rubro "Gastos Financieros" representa el 0,05 % y comprende los gastos por pérdida por diferencia de cambio de los fondos depositados en cuenta corriente en moneda extranjera, impactando en las operaciones y saldos de las cuentas bancarias en moneda extranjera, al cierre del ejercicio 2020.

El rubro "Otros Gastos" representa el 0,19 % y comprende el pago de derecho para la designación de la sociedad auditora, la adquisición de bienes no depreciables y otros activos no financieros, así como la baja de bienes.

4. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

El análisis horizontal se refiere a los cambios o variaciones en las cuentas individuales de un periodo a otro. Es un análisis dinámico debido a que permite analizar los movimientos o cambios de cada cuenta entre un periodo y otro.

El análisis horizontal se emplea para evaluar la tendencia en las cuentas de los estados financieros durante varios periodos o años.

Analizando horizontalmente el Estado de Gestión al cierre del ejercicio 2020, se puede evidenciar lo siguiente:

INGRESOS

En el rubro "Ingresos No Tributarios", al 31 de diciembre de 2020 en comparación al año anterior, se presentó un incremento neto en

S/ 1 023 689,61 (29,77 %), que corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 4303.020199 "Otros Servicios de Transporte" se reflejó un aumento en S/ 1 023 446,01 por la recaudación del aporte del 1 % adicional por la supervisión de servicios de la Línea 1 (Adenda N° 3 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1, Villa El Salvador-San Juan de Lurigancho), a favor de Ositrán.

El rubro "Aportes por Regulación", al 31 de diciembre de 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presenta una disminución neta de S/ 15 833 033,90 (20,44 %), la cual se debe principalmente a la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación del ejercicio 2020 por el nivel de aporte obtenido de las empresas concesionarias, debido a la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En el rubro "Ingresos Financieros", al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, se presentó una disminución neta en S/ 2 020 921,34 que corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 4501.010101 "Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones" se reflejó una disminución en S/ 1 772 516,44, originado por una menor recaudación en las cuentas corrientes, trajo como consecuencia una menor generación de intereses bancario al cierre del ejercicio 2020.

-En la cuenta 4402.01 "Traspasos del Tesoro Público" se reflejó un aumento en los pagos de las obligaciones contraídas con fuente financiamiento Recursos Ordinarios, por la incorporación

-En la cuenta 4501.010499 "Otros

de recursos según Resolución de Presidencia N° 026-2020-PD-OSITRÁN. Tuvieron que ser financiados por recursos ordinarios, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 266-2020-EF, al no contar con liquidez nuestra entidad por la falta de recaudación de los aportes de regulación por la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

-En la cuenta 4402.0502 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno" se refleja un aumento por S/ 94 800 para el pago de la bonificación extraordinaria por reactivación económica, según Resolución N° 041-2020-PD-OSITRÁN y Decreto Supremo N° 405-2020-EF.

En el rubro "Ingresos Financieros", al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, se presentó una disminución neta en S/ 2 020 921,34 que corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 4501.010101 "Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones" se reflejó una disminución en S/ 1 772 516,44, originado por una menor recaudación en las cuentas corrientes, trajo como consecuencia una menor generación de intereses bancario al cierre del ejercicio 2020.

-En la cuenta 4402.01 "Traspasos del Tesoro Público" se reflejó un aumento en los pagos de las obligaciones contraídas con fuente financiamiento Recursos Ordinarios, por la incorporación

-En la cuenta 4501.010499 "Otros

Intereses" se reflejó un aumento en S/ 25 576,07 por la cancelación de los intereses generados por las multas y penalidades aplicadas a los concesionarios Intersur concesiones y Norvial.

El rubro "Otros Ingresos", al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presenta una disminución neta de S/ 726 580,32, la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Aumentos:

-En la cuenta 4502.010101 "De Administración General" se reflejó un aumento de S/ 147 241,07, principalmente por la mayor aplicación y recaudación de multas no tributarias, tales como multas por incumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos de concesión, multas tipificadas en el Código Tributario, entre otras.

Disminuciones:

-En la cuenta 4502.020102 "Intereses Por Sanciones" se reflejó una disminución de S/ 852 020,38, principalmente por los menores ingresos de intereses de las sanciones no tributarias.

-En la cuenta 4502.020199 "Otras Sanciones" se reflejó una disminución de S/ 21 801,01, principalmente por la menor aplicación de penalidades contractuales.

El rubro "Ingresos Diversos", al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presenta un incremento neto de S/ 4585,54, el cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Aumentos:

-En la cuenta 4505.02 "Alta de bienes" se reflejó un incremento de

S/ 30 460,88, el cual se debe a las altas de bienes según Resolución de Gerencia de Administración N° 020 y N° 026-2020-GA- OSITRÁN.

Disminuciones:

-En la cuenta 4505.010499 "Otros Ingresos" se reflejó una disminución de S/ 21 239,61, la cual se debe principalmente al menor ingreso por diferencial cambiario y menor ejecución de Cartas Fianza.

-En la cuenta 4505.010601 "Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores" se reflejó una disminución de S/ 4635,73 por menores devoluciones de años anteriores.

COSTOS Y GASTOS

El rubro de "Gastos de Bienes y Servicios", al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presenta una disminución neta de S/ 8 531 181,80 (21,36 %), la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Aumentos:

-En la cuenta 5302.071301 "Supervisiones y Fiscalizaciones Técnicas Relacionadas al Rol de la Entidad" se reflejó un incremento de S/ 10 769 084,24, debido principalmente a que en el ejercicio 2020 se habilitaron los nuevos clasificadores de gasto de la partida 2.3.27.13 "Servicios Técnicos Desarrollados Por Personas Jurídicas"; por lo cual, los gastos por consultorías relacionadas a la supervisión del Ositrán prestados por personas jurídicas ya no están siendo considerados en la Cuenta 5302.070101 "Consultorías".

Dicho aumento se debió también al servicio de supervisión integral del servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, según Contrato N° 035-2019- OSITRÁN, el cual inició el 06.1.2020.

-En la cuenta 5302.070199 "Otros Servicios Similares" se reflejó una disminución de S/ 7 590 433,85, debido principalmente a que en el ejercicio 2019 se incurrieron en mayores gastos, tales como el servicio de supervisión integral de los niveles de servicio de conservación de los bienes de la Concesión Línea 1, según contrato N° 034-2017-OSITRÁN, y la supervisión de las obras de la segunda etapa - Contrato de Concesión Tramo Ancon-Huacho-Pativilca (Red Vial 5), según contrato N° 007-2016-OSITRÁN, entre otros.

En la cuenta 5302.071199 "Servicios Diversos" se reflejó una disminución

-En la cuenta 5302.071401 "Supervisiones y Fiscalizaciones Técnicas Relacionadas al Rol de la Entidad" se reflejó un incremento de S/ 2 103 000, debido principalmente a que en el ejercicio 2020 se habilitaron los nuevos clasificadores de gasto de la partida 2.3.27.14 "Servicios Técnicos Desarrollados por Personas Naturales"; por lo cual, los gastos por servicios relacionados a la supervisión del Ositrán prestados por personas naturales ya no están siendo considerados en la Cuenta 5302.070299 "Otros Servicios Similares".

Disminuciones:

En la cuenta 5302.070101 "Consultorías" se reflejó una disminución de S/ 7 215 778,63, debido principalmente a que en el ejercicio 2019 se incurrieron en mayores gastos, tales como la consultoría para la verificación de que la vía férrea del Ferrocarril del Centro alcanzó el estándar de seguridad FRA, según Contrato N° 044-2018-OSITRÁN, y la supervisión integral de la prestación del servicio de la Línea 1, según contrato N° 028-2017-OSITRÁN, entre otros.

-En la cuenta 5302.070199 "Otros Servicios Similares" se reflejó una disminución de S/ 7 590 433,85, debido principalmente a que en el ejercicio 2019 se incurrieron en mayores gastos, tales como el servicio de supervisión integral de los niveles de servicio de conservación de los bienes de la Concesión Línea 1, según contrato N° 034-2017-OSITRÁN, y la supervisión de las obras de la segunda etapa - Contrato de Concesión Tramo Ancon-Huacho-Pativilca (Red Vial 5), según contrato N° 007-2016-OSITRÁN, entre otros.

de S/ 2 222 838,27, debido principalmente a la priorización en la ejecución de los gastos producto de la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado a la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

El rubro de "Gastos de Personal", al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, presentó una disminución neta en S/ 691 748,26 que corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 5101.010104 "Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado)" se reflejó una disminución en S/ 1 887 548,31, debido que solo en el presente ejercicio se atendieron seis planillas de liquidaciones de beneficios sociales en comparación al ejercicio anteriores que fueron 13, y sus respectivas provisiones disminuyeron. Asimismo, por Decreto de Urgencia N° 063-2020 que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19.

-En la cuenta 5101.090303 "Compensación Vacacional (vacaciones trunca)" se reflejó un aumento en la provisión de vacaciones del personal CAP por S/ 1 160 184,67, según lo informado con Memorando N° 073-2021-JGRH-GA-OSITRÁN.

El rubro "Contratación de Servicios", al 31 de diciembre 2020

en comparación al año anterior, presenta una disminución neta en S/ 2 167 937,73, que corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 5302.0801 "Contrato de Administración de Servicios-CAS" se reflejó un aumento en S/ 933 935,17, que obedece al incremento del número de servidores CAS para aquellas plazas vacantes que se encontraban en proceso de convocatoria a inicios de la declaratoria de emergencia nacional por la COVID-19.

-En la cuenta 5302.0803 "Vacaciones CAS" se reflejó un aumento en la provisión de vacaciones del personal CAS por S/ 928 725,05, según lo informado con Memorando N° 073-2021-JGRH-GA-OSITRÁN.

El rubro "Gastos por Prestación y Asistencia Social" comprende los Gastos por Prestación y Asistencia Social al cierre del ejercicio 2020, los cuales son mayores en relación a lo ejecutado al mismo periodo 2019, y están constituidos por la subvención que asume la Institución del costo de Prestaciones de Salud a los trabajadores afiliados a las Empresas Prestadoras de Salud; el incremento guarda relación con el incremento por S/ 33 514,78 en gastos del personal y está directamente relacionado con el grado de siniestralidad que se da en los Prestadores CAP y CAS de la entidad, los cuales determina la cuantía del gasto.

El rubro "Donaciones y Transferencias Otorgadas" comprende las transferencias otorgadas a Entidades del Gobierno Nacional, reflejándose un aumento neto en S/ 69 345,64 debido a que comprende los gastos que se realizó en la transferencia financiera al cierre del ejercicio 2020 a la Contraloría General de la

República para la contratación de la Sociedad de Auditoría mediante Resolución de Presidencia N° 0014-2020-OSITRÁN y Resolución de Presidencia N° 0032-2020-

OSITRÁN. Asimismo, el incremento en la variación en forma significativa se debe a las tres transferencias realizadas al Ministerio de Justicia formalizadas según Resoluciones N° 021, 027 y 028-2020-PD-OSITRÁN; para ser destinados al financiamiento de la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 063-2020.

En el rubro "Estimaciones y Provisiones del Ejercicio", al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, se presenta una disminución neta de S/ 2 907 352,39, la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Aumentos:

-En la cuenta 5801.0202 "Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros" se reflejó un incremento de S/ 268 897,14, el cual se debe principalmente a las reclasificaciones de subcuentas a nivel de la 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros, según numeral 8 de la Directiva 005-2016-EF/51.01 y recálculo de la depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que presentaban un valor neto de S/ 1,00, según numeral 8 y 12 (inciso h) de la Directiva 005-2016-EF/51.01, efectuadas al cierre del Ejercicio 2019.

-En la cuenta 5801.030102 "Activos Intangibles" se reflejó un incremento de S/ 45 313,05, el cual se debe principalmente al incremento de la amortización por los intangibles adquiridos a finales del ejercicio 2019 y durante el ejercicio 2020.

Disminuciones:

-En la cuenta 5801.0201 "Vehículos" se reflejó una disminución de S/ 5320,65, la cual se debe principalmente al recálculo de la depreciación de

los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que presentaban un valor neto de S/ 1,00, según numeral 8 y 12 (inciso h) de la Directiva 005-2016-EF/51.01, efectuada al cierre del ejercicio 2019.

-En la cuenta 5801.0502 "Cuentas Por Cobrar Diversas" se reflejó una disminución de S/ 3 216 241,93, la cual se debe a que durante el ejercicio 2020 no se determinaron provisiones de cuentas de cobranza dudosa.

El rubro Provisiones del ejercicio al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presentó una disminución neta de S/ 2 619 711,34; corresponde principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 5802.0304 "Laborales" se reflejó un aumento en S/ 426 450,00 por la sentencia aceptada en segunda instancia del expediente judicial N° 25519-2015 seguido por Rossmery Calle Espinoza (S/ 165 000), el expediente judicial N°1934-2018 Elizabeth Mónica Ortega Matute (S/ 163 000) en segunda instancia y el ingreso en primera instancia del expediente judicial N° 01984-2019-0-1801-JR-LA-85 seguido por Tatyana Hermoza Urias (S/ 348 450), de acuerdo a la sentencia de primera y segunda instancia favorable a las demandantes, según lo informado con Memorando N° 0039-2021-PP-OSITRÁN.

-En la cuenta 5802.0310 "Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad" se reflejó una disminución en S/ 3 046 161,34, debido a que el proceso arbitral seguido por el Consorcio Supervisor Nor Oriental con Exp. N°001-2015 (USD 1 138 609,40) fue anulado, según lo informado con Memorando N° 134-2020-PP-OSITRÁN, motivo por el cual la variación disminuye, manteniéndose los procesos

arbitrales de Consorcio Pro Aeropuerto con Exp. N°584-164-14 (S/ 63 655,59) e Ingeniera de Sistemas y Telecomunicaciones S. R. L. con Exp. N°1559-2013 (S/ 26 618,66), según lo informado con Memorando N° 188-2020-PP-OSITRÁN.

El rubro "Gastos Financieros", al 31 de diciembre 2020 en comparación al año anterior, presentó una disminución neta en S/ 18 842,76; corresponde principalmente a la variación del tipo de cambio desfavorable por el incremento en el tipo de cambio, impactando en las operaciones y saldos de las cuentas bancarias en moneda extranjera, al cierre del ejercicio 2020.

El saldo del rubro "Otros Gastos" comprende pago de derecho para la designación de la sociedad auditora, la adquisición de bienes no depreciables y otros activos no financieros, así como la baja de bienes. Al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución neta en S/ 11 909,08, la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

-En la cuenta 5504.010201 "Derechos Administrativos" se reflejó una disminución de S/ 11 909,08, debido a que para la designación de la Sociedad Auditora Externa se realizó un único pago en el ejercicio 2019 por derecho administrativo a la Contraloría General de República para la auditoría de los períodos 2019 y 2020.

El rubro "Otros Gastos Diversos", al 31 de diciembre 2020 en comparación al mismo periodo del año anterior, presentó una disminución neta de S/ 146 806,79, la cual se debe principalmente a la variación que se generó en las siguientes cuentas:

Aumentos:

-En la cuenta 5506.0102 "Vehículos, Maquinarias y Otros"

se reflejó un incremento de S/ 71 368,80, la cual se debe principalmente a un mayor reconocimiento de gastos por bajas correspondientes al ejercicio 2020, según Resolución de Gerencia de Administración N° 010, N° 020, N° 025 y N° 028-2020-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 5506.0107 "Inventarios" se reflejó un incremento de S/ 15 036,47, la cual se debe principalmente a un mayor reconocimiento de gastos por bajas de inventarios correspondientes al ejercicio 2020, según Resolución de Gerencia de Administración N° 028 y N° 034-2020-GA-OSITRÁN.

Disminuciones:

-En la cuenta 5506.0105 "Otros activos" se reflejó una disminución de S/ 1961,26, la cual se debe principalmente a un menor reconocimiento de gastos por bajas de activos intangibles correspondientes al ejercicio 2020, según Informe N° 034-2021-JTI-GA-OSITRÁN e Informe N° 007-2021-JC-GA-OSITRÁN.

-En la cuenta 5506.9903 "Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros" se reflejó una disminución de S/ 231 250,80, la cual se debe principalmente a menores adquisiciones de bienes no depreciables, por la priorización en la ejecución de los gastos producto de la menor recaudación de los ingresos de Aportes por Regulación durante el ejercicio 2020 en comparación al año anterior, por los servicios de supervisión en la infraestructura de transporte público paralizados de las empresas concesionarias, dado la declaratoria de aislamiento social obligatorio, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.



DETALLE DEL APORTE POR REGULACIÓN - AÑO 2020

ENTIDAD PRESTADORA	Mes												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.	1,201,033.00	1,285,512.00	1,065,824.00	668,636.00	127,424.00	60,377.00	0.00	0.00	24,517.00	185,618.00	250,159.00	330,426.00	5,199,726.00
EMP NACIONAL DE PUERTO S.A.	29,855.00	9,696.00	4,925.00	319,115.00	17,751.00	8,131.00	5,399.00	15,276.00	11,282.00	0.00	28,260.00	10,801.00	460,591.00
APM TERMINAL SCALLAO SOCIEDAD ANÓNIMA	593,650.00	588,732.00	578,661.00	564,565.00	613,377.00	547,095.00	346,111.00	497,077.00	500,752.00	492,832.00	590,208.00	661,730.00	6,552,810.00
CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL SOCIEDAD DADANO	396,005.00	385,798.00	380,386.00	285,821.00	105,683.00	50,419.00	50,667.00	48,964.00	60,822.00	75,452.00	92,637.00	118,710.00	2,050,964.00
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.	389,134.00	624,304.00	258,043.00	265,370.00	125,938.00	198,751.00	320,675.00	274,994.00	197,851.00	319,306.00	378,431.00	309,440.00	3,660,237.00
FERROCARRILES CENTRAL ANDINAS S.A.	38,846.00	37,696.00	42,356.00	33,635.00	33,010.00	29,909.00	35,071.00	43,229.00	41,356.00	38,244.00	44,165.00	46,418.00	463,935.00
FERROCARRILES TRANSANDINOS S.A.	106,640.00	87,826.00	70,938.00	50,282.00	10,203.00	34,996.00	44,043.00	33,108.00	31,189.00	47,307.00	44,990.00	77,410.00	639,032.00
GYM FERROVIAS S.A.	286,357.00	882,936.00	3,775.00	296,375.00	871,376.00	1,205.00	289,928.00	850,715.00	1,394.00	237,707.00	885,004.00	1,610.00	4,607,382.00
NORVIAS S.A.	184,374.00	136,227.00	133,689.00	94,525.00	51,525.00	17,917.00	6.00	118,973.00	120,247.00	121,306.00	135,534.00	136,340.00	1,252,664.00
CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.	186,175.00	191,477.00	289,938.00	120,859.00	55,643.00	18,595.00	27.00	139,924.00	138,699.00	148,572.00	170,561.00	169,932.00	1,831,402.00
CONCESIONARIA TEROCANIC SUR - TRAMO 2 S.A.	16,874.00	78,276.00	1,842.00	24,159.00	788,268.00	28,411.00	33,885.00	85,462.00	5,262.00	122.00	780,217.00	23,098.00	1,866,906.00
CONCESIONARIA TEROCANIC SUR - TRAMO 3 S.A.	159,988.00	103,673.00	24,893.07	4,621.00	1,830,096.00	162,215.00	0.00	156,624.00	6,768.00	20,610.00	1,079,139.00	19,476.00	3,568,073.07
DESEARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.	60,893.00	63,340.00	60,486.00	43,830.00	19,628.00	6,417.00	17,378.00	48,671.00	51,935.00	55,179.00	62,512.00	65,178.00	555,438.00
INTERSUR CONCESSIONES S.A.	1,226,236.00	124,720.00	83,077.00	9,940.00	848,851.00	4,314.00	6,701.00	130,509.00	7,148.00	64,954.00	816,437.00	76,513.00	3,389,400.00
CONCESIONARIA IRIS SAN NORTE S.A.	107,702.00	251,754.00	57,502.00	46,505.00	744,007.00	20,121.00	3,201.00	365,051.00	51,409.00	54,940.00	813,808.00	54,516.00	2,570,626.00
CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A. - COVISOL S.A.	222,370.00	288,635.00	205,665.00	92,194.00	90,558.00	31,606.00	0.00	120,966.00	1,448,166.00	448,686.00	151,981.00	285,677.00	3,384,504.00
CONCESIONARIA CHACABUE S.A.C.	407.00	95,415.00	359.00	246.00	65,943.00	0.00	0.00	68,364.00	38,768.00	8,421.00	69,731.00	3,200.00	348,864.00
TERMINAL DEPORTUARIA SEURO ANDINOS PAITAS S.A. - TPE PAITAS S.A.	223,131.00	205,916.00	158,760.00	119,649.00	118,910.00	104,845.33	97,076.00	140,748.00	182,618.00	154,419.00	237,354.00	285,341.00	2,028,767.33
AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.	167,546.00	148,591.00	190,932.00	130,564.00	87,928.00	42,204.00	14,904.00	137,268.00	143,303.00	227,630.00	183,271.00	150,120.00	1,624,261.00
AEROPUERTO DEL PERU S.A.	158,019.00	247,112.00	90,252.00	58,268.00	153,208.00	18,483.00	0.00	178,413.00	17,979.00	21,001.00	145,772.00	47,250.00	1,135,757.00
AEROPUERTO ANDINO DEL PERÚ S.A.	60,166.00	48,685.00	0.00	49,777.00	34,940.00	3,961.00	969.00	8,659.00	9,670.00	8,955.00	14,356.00	25,052.00	265,430.00
IDP WORLD CALLAO S.R.L.	458,707.00	421,205.00	476,442.00	369,122.00	390,827.00	427,328.00	368,035.00	441,064.00	472,601.00	434,987.00	507,706.00	490,517.00	5,256,541.00
CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. - COVISUR S.A.	119,378.00	65,004.00	60,367.00	39,978.00	368,288.00	0.00	15,459.00	202,984.00	61,315.00	53,623.00	475,504.00	62,988.00	1,524,068.00
SURVIAL S.A.	41,157.00	110,861.00	12,516.00	8,922.00	330,446.00	0.00	0.00	143,968.00	11,234.00	12,213.00	358,507.00	13,399.00	1,043,221.00
CONSORCIO CONCESSION CHANCAY - ACOS S.A.	493.00	19,487.00	466.00	370.00	19,315.00	42.00	37.00	20,496.00	382.00	408.00	20,035.00	1,848.00	83,375.00
OBRA INTEGRAL CONCESSION DEL VALLE DEL ZAÑAS S.A.	1,316.00	1,254.00	13,241.00	604.00	12,285.00	0.00	0.00	816.00	15,057.00	858.00	914.00	13,628.00	59,973.00
TRANSPORTADOR CALLAO S.A.	73,650.00	63,676.00	55,326.00	80,646.00	64,049.00	57,282.00	29,816.00	33,417.00	64,310.00	68,273.00	77,623.00	54,924.00	720,992.00
TERMINAL PORTUARIA PARACAS S.A.	45,242.00	49,897.00	38,276.00	57,062.00	39,763.00	20,637.00	37,924.00	23,105.00	39,985.00	30,590.00	23,488.00	30,587.00	434,596.00
CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS - COVINCAS S.A.	71,508.00	21,417.00	27,834.00	13,645.00	28,818.00	3,628.00	5,298.00	15,853.00	18,980.00	49,343.00	28,783.00	77,746.00	362,853.00
CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A.	0.00	0.00	324,096.00	52,228.00	136.00	0.00	383,521.00	6,518.00	455,644.00	59,281.00	11,874.00	529,778.00	1,823,075.00
METRO DEL LIMA LINEA 2 S.A.	694,542.00	368,507.00	176,143.00	537,262.00	0.00	0.00	0.00	122,042.00	43,247.00	542,164.00	0.00	626,997.00	3,110,904.00
CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A.	285.00	22,617.00	75,119.00	216.00	22,270.00	75,286.00	761.00	23,595.00	79,045.00	452.00	23,910.00	60,512.00	404,048.00
CONCESIONARIA HIDROVIA AMAZONICAS S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	67,036.00	68,356.00	65,544.00	77,500.00	84,992.00	47,909.00	77,493.00	60,529.00	51,694.00	78,210.00	62,410.00	73,382.00	813,055.00
TOTAL S/.:	7,388,815.00	7,094,702.00	5,025,771.07	4,495,743.00	8,156,427.00	2,022,084.33	2,182,405.00	4,557,192.00	4,403,628.00	4,057,650			

DETALLE DE LA RETRIBUCIÓN, CANON Y FONDO VIAL - AÑO 2020

ENTIDAD PRESTADORA	Mes												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
LAP US\$ DD.JJ	41,874,827			33,635,555			4,598,525			5,012,201			85,121,108
LAP US\$ PAGO	41,820,333			0			0			0			41,820,333
Equivalencia en Soles													
LAP S/. DD.JJ	139,024,426		113,318,185							18,094,046			286,559,085
	138,843,506		0				0			0			138,843,506
TISUR US\$ DD.JJ	843,944	704,632	723,311	637,999	523,398	649,310	660,321	707,134	629,986	690,878	804,225	728,945	8,304,083
TISUR US\$ PAGO	840,592	707,985	726,663	637,999	523,398	649,310	660,321	703,781	629,986	690,878	804,225	728,945	8,304,083
Equivalencia en Soles													
TISUR S/.	2,800,853	2,385,201	2,498,267	2,173,025	1,781,123	2,221,290	2,341,498	2,494,904	2,235,820	2,474,034	2,891,993	2,462,376	28,760,385
TPE - DDJJ	446,261	411,832	317,519	239,298	237,819	209,691	194,152	281,495	365,236	308,839	474,708	570,681	4,057,531
TPE - PAGO	446,261	411,832	317,519	239,298	237,819	209,691	194,152	281,495	365,236	308,839	474,708	570,681	4,057,531
APM - DDJJ	1,780,950	1,760,197	1,735,983	1,633,756	1,840,132	1,641,284	1,038,333	1,491,230	1,502,255	1,478,497	1,770,623	1,985,190	19,658,430
APM - Pago	1,780,950	1,760,199	1,735,983	1,633,756	1,840,132	1,641,284	1,038,333	1,491,230	1,502,255	1,478,498	1,770,623	1,985,190	19,658,433
DP WORLD - DDJJ	1,362,787	1,257,940	1,421,567	1,105,978	1,172,577	1,278,759	1,095,246	1,318,361	1,391,041	1,304,864	1,518,302	1,467,476	15,694,896
DP WORLD - Pago	1,340,773	1,257,940	1,421,567	1,116,030	1,537,662	903,622	1,104,605	1,309,002	1,394,579	1,304,597	1,529,019	1,458,792	15,678,188
CONCAR S/ 1/2/													
NORVIAL DD.JJ S/.	753,956	748,385	735,136	519,769	283,259	98,475	0	654,350	661,147	667,017	745,246	760,615	6,627,355
NORVIAL PAGO S/.	753,956	748,385	735,136	519,769	283,259	98,475	0	654,350	661,147	667,017	745,246	760,615	6,627,355
ADP - DDJJ US\$	248,547		130,068										378,615
ADP - DDJJ S/													0
ADP - Pago US\$ 4/													0
ADP - Pago S/ 4/													0
FVCA RET. S/ 1/3/	10,826,409	5,907	5,459	5,197		2,579	4,571	6,920	6,014	5,561	6,303	6,476	10,884,909
FVCA PAGO S/ 1/3/	7,788,487	5,907	5,459	5,197		2,579	4,571	6,920	6,014	5,561	6,303	6,476	7,846,987
FTA RET. S/ 1/3/	42,002,216	64,761	58,412	39,039	19,229	22,631	23,505	24,191	29,225	25,912	29,210	41,388	42,379,719
FTA PAGO S/ 1/3/	42,002,216	64,761	58,412	39,039	19,229	22,631	23,505	24,191	30,225	24,912	29,210	41,388	42,379,719
COVIPERU RET. S/.	3,432,043	3,552,036	3,475,715	2,237,544	1,035,100	354,826	0	2,603,229	2,587,578	2,759,728	3,169,530	3,161,608	28,368,937
COVIPERU PAGO S/.	3,432,043	3,552,036	3,475,715	120,233	827,727	354,826	0	139,885	139,042	148,293	170,313	169,888	12,530,001
TPP RET. S/ 1/	130,667	136,417	135,128	112,190	141,446	102,767	72,091	92,904	120,691	75,543	63,552	165,013	1,348,409
TPP PAGO S/ 1/	130,667	136,417	135,128	112,190	141,446	102,767	72,091	92,904	120,691	75,543	63,552	165,013	1,348,409
TRANSPORTADORACALLAO 1/	146,734	127,351	110,652	161,291	128,097	114,565	59,633	66,834	128,579	132,547	155,246	109,847	1,441,376
TRANSPORTADORACALLAO 1/	146,734	127,351	110,652	161,291	128,097	114,565	59,633	66,834	128,619	132,547	155,246	109,847	1,441,416
SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	209,296	203,049	200,566	237,151	260,075	146,603	237,129	185,219	158,184	239,322	190,974	224,548	2,492,116
SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. 1/	209,296	205,296	198,319	237,151	260,075	146,603	237,129	185,219	158,184	239,322	190,974	224,548	
TOTAL US\$	42,660,925	707,985	726,663	637,999	523,398	649,310	660,321	703,781	629,986	690,878	804,225	728,945	50,124,416
TOTAL S/.	58,031,383	8,270,124	8,193,890	4,183,954	5,278,958	3,597,043	2,734,019	4,252,030	4,505,992	4,385,129	5,135,194	5,492,438	114,060,155
TOTAL PAGADO S/.	199,466,445	10,450,029	10,493,838	6,119,828	6,800,007	5,671,730	4,838,388	6,561,715	6,583,628	6,619,841	7,836,213	7,730,266	279,171,929

1/ OSITRÁN no recauda el dinero, ingresa directamente al MTC, PROINVERSIÓN y APN.

2/ Concar fue entregada a la nueva Concesionaria el 07/12/2007, seg. la Addenda N° 06 al Contrato de Concesión N° 01-94/MTC/15.03.SINMAC3/ Considera el pago efectuado del 50% de la Retribución.

4/ De acuerdo a la cláusula 9.1 del contrato de concesión, no paga directamente el concesionario, sino que se efectiviza cuando el concedende le paga el cofinanciamiento.



ositranperu



@ositranperu



ositranoficial



ositranperu



ositran.pe